PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (PLRPIF)

TÉRMINO MUNICIPAL DE MONTSERRAT

PROMOTOR:

ajuntament de Montserrat

CONSULTORA:

Perea Ingeniería Forestal

FECHA:
NOVIEMBRE 2.020

REDACTOR:

Daniel Perea Carot
Ingeniero de Montes
Nº Colegiado: 6646 COIM

PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE MONTSERRAT

DOCUMENTO 1: MEMORIA

PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES. T.M. MONTSERRAT (VALENCIA)

DOCUMENTO I: MEMORIA

1. INTRODUCCCIÓN 1
1.1. JUSTIFICACIÓN 1
1.2. APROBACIÓN DEL PRESENTE PLAN 1
1.3. MARCO NORMATIVO EXISTENTE 1
1.4. RELACIÓN DE MONTES DEL MUNICIPIO 2
1.4.1. Montes de titularidad o gestión pública 2
1.4.2. Figuras de protección 3
1.4.3. Terreno Forestal Estratégico 5
2. DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO 7
2.1. SITUACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL 7
2.2. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO FÍSICO 8
2.2.1. Fisiografía 8
2.2.2. Hidrografía 8
2.2.3. Climatología 9
2.3. DESCRIPCIÓN SOCIOECONÓMICA 12
2.3.1. Caracterización del municipio 12
2.3.2. Población 13
2.3.3. Comunicaciones principales 14
2.3.4. Datos socioeconómicos 14
2.3.5. Actividades con posible incidencia sobre incendios forestales 14
2.3.6. Líneas eléctricas 23
2.3.7. Uso recreativo 25
2.4. DESCRIPCIÓN DE LA SUPERFICIE FORESTAL 26
2.4.1. Tipos de masas 26
2.4.2. Modelos de combustible 28
3. ÁREAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN Y PRIORIDAD DE DEFENSA 33
3.1. ÁREAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN 33
3.1.1. Bienes materiales 33
3.1.2. Bienes naturales 33
3.2. ÁREAS DE PRIORIDAD DE DEFENSA 34
4. INVENTARIO DE MEDIOS Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN 36
4.1. INVENTARIO DE MEDIOS PROPIOS Y MOVILIZABLES 36
4.1.1. Medios personales 36

4.1.2. Medios materiales 37
4.2. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN FUNCIÓN DE LOS DISTINTOS GRADOS DE ALERTA DE INCENDIOS 37
5. INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURAS DE LA RED ÓPTIMA MUNICIPAL 39
5.1. RED VIARIA 39
5.1.1. Red viaria óptima según Plan de Demarcación 39
5.1.2. Red viaria óptima propuesta 39
5.2. ÁREAS CORTAFUEGO / TRATAMIENTOS SILVÍCOLAS 44
5.2.1. Tratamientos selvícolas 44
5.3. RED HÍDRICA 45
5.4. INFRAESTRUCTURAS DE PREVENCIÓN EN ZONAS DE USO PÚBLICO Y EN ÁREAS URBANIZADAS 49
6. INVENTARIO Y DIVISIÓN EN ZONAS EN FUNCIÓN DEL RIESGO DE INCENDIO 51
6.1. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA DIVISIÓN EN ZONAS EN FUNCIÓN DE SU RIESGO 51
6.1.1. Relación de zonas en función de su riesgo 51
7. ACTUACIONES A DESARROLLAR EN EL PERIODO DE VIGENCIA 53
7.1. ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE LA INICIACIÓN 53
7.1.1. Actuaciones de vigilancia y detección 53
7.1.2. Actuaciones sobre causas estructurales 53
7.1.3. Educación, concienciación, información y divulgación 53
7.1.4. Otras 53
7.2. ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN 53
8. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES 54
8.1. ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE LA INICIACIÓN 54
8.1.1. Actuaciones sobre causas estructurales 54
8.1.2. Educación, concienciación, información y divulgación 58
8.1.3. Otras 61
8.2. ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN 62
8.2.1. Red viaria 62
8.2.2. Red hídrica 68
8.2.3. Red cortafuegos 70
8.2.4. Actuaciones sobre la interfaz urbano-forestal 72
9. RESUMEN DE INVERSIONES 77
9.1. PROGRAMACIÓN ECONÓMICA Y TEMPORAL 77
9.2. PREVISIÓN DEL PRESUPUESTO POR AÑO 80
10. HOJA DE FIRMAS DEL EQUIPO REDACTOR 81

DOCUMENTO 2: CARTOGRAFÍA

1. Situación y emplazamiento
2. Modelos de combustible
3. Infraestructuras existentes
4. Áreas de Especial Protección y zonas de Prioridad de Defensa
5. Riesgo de incendio
6. Infraestructuras y tratamientos propuestos

1PLQ. Zonificación PLQ

DOCUMENTO 3: ANEXOS

Anexo I Elementos de la interfaz urbano-forestal

Anexo II Red hídrica

Anexo III Plan Local de Quemas

Anexo IV Zonas de actuación periódica mediante

tratamientos selvícolas

Anexo V Acuerdo plenario

DOCUMENTO I: MEMORIA

1. INTRODUCCCIÓN

1.1. JUSTIFICACIÓN

Según lo dispuesto en la ORDEN 30/2017, de 20 de noviembre, de la consellera de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se unifican y aprueban las normas técnicas para la redacción de planes locales de prevención de incendios forestales, podrán redactar Planes Locales Reducidos de Prevención de Incendios Forestales aquellos municipios que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

A. Que en el término municipal haya presencia de una superficie continua igual o inferior a 500 hectáreas de terreno forestal.
B. Que en el término municipal haya presencia de una superficie igual o inferior a 1000 hectáreas de terreno forestal y no exista ninguna superficie continua igual o superior a 500 hectáreas de terreno forestal.

El municipio de Montserrat, con una superficie de terreno forestal total de 858,30 ha, según el PATFOR del año 2012, cumpliría el requisito *B* anteriormente descrito.

1.2. APROBACIÓN DEL PRESENTE PLAN

Procedimiento de aprobación:

El pleno del ayuntamiento aprobó este Plan Local Reducido de Prevención de Incendios Forestales el día ...../...../.....

En el **anexo IV,** se adjunta copia del acta de aprobación del Plan Local Reducido de Prevención de Incendios Forestales.

Vigencia del plan:

El Plan tendrá un periodo de vigencia de **15 años**.

1.3. MARCO NORMATIVO EXISTENTE

PPIF de la demarcación:

- Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Polinyà de Xúquer con fecha de aprobación de 30 de julio de 2013.

PPIF del Parque Natural:

- No aplica.

Plan Local de Quemas:

- Montserrat no dispone de un Plan Local de Quemas elaborado con fecha anterior a la redacción del presente instrumento de prevención de incendios forestales. Dada la inexistencia del Plan Local de Quemas, se adjunta al presente PLRPIF **el Plan Local de Quemas de Montserrat (Anexo III)** habiendo sido seguidas para su elaboración las directrices incluidas en la ORDEN 30/2017, de 20 de noviembre, de la consellera de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se unifican y aprueban las normas técnicas para la redacción de planes locales de prevención de incendios forestales**,** además de aquellas incluidas en las **normas técnicas del Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación Forestal de Polinyà de Xúquer.**

1.4. RELACIÓN DE MONTES DEL MUNICIPIO

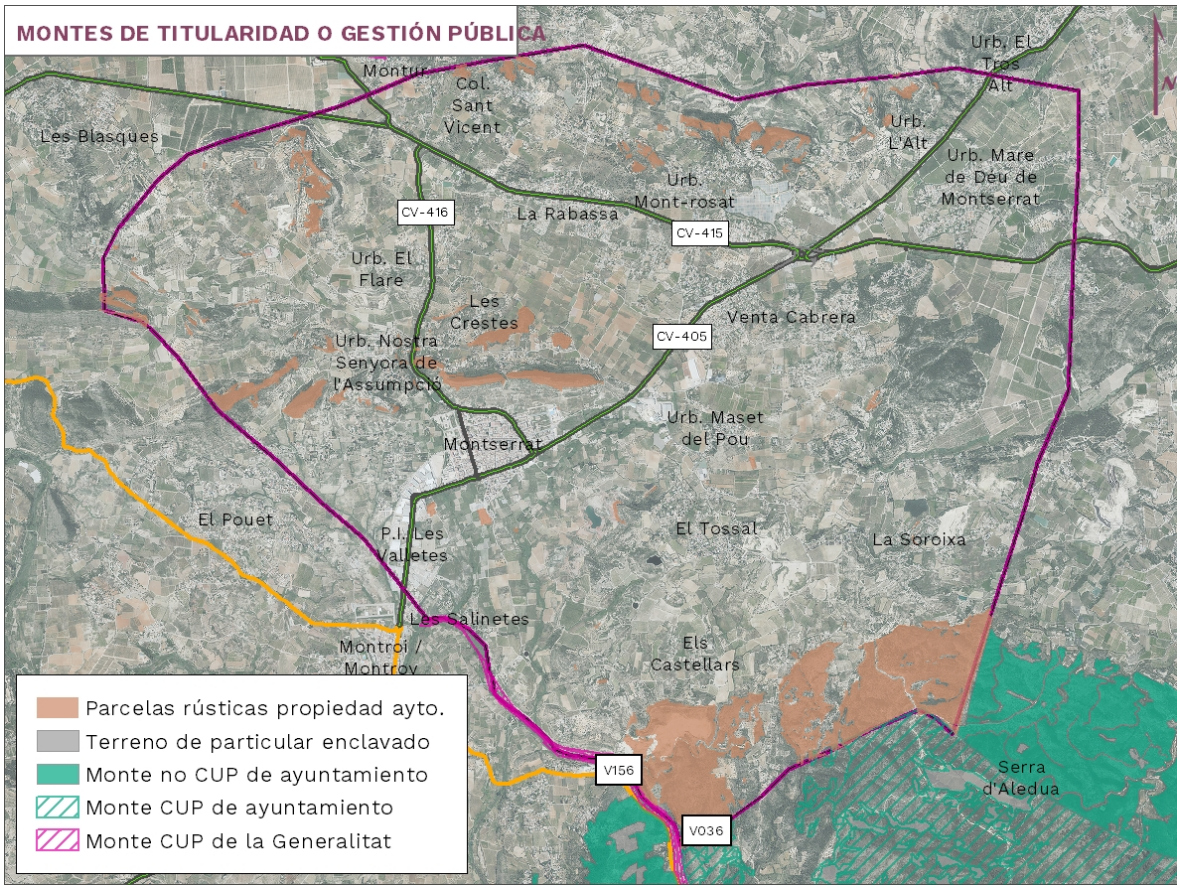
1.4.1. Montes de titularidad o gestión pública

En el término municipal de Montserrat existen montes gestionados por la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica o por el Estado. Sin embargo, estos montes pertenecen casi por completo a otros municipios por lo que el terreno forestal público es mínimo.

- V156. Riberas del río Magro. Se trata de un monte perteneciente a la Generalitat Valenciana incluido en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad Valenciana. Tiene una extensión de 240,10 ha y atraviesa los términos municipales de Carlet, Alfarp, Catadau, Llombai, Montserrat y Real. Carece de deslindes y amojonamientos. 4,43 ha es la superficie que se incluye en el término municipal de Montserrat.

- V036. Alèdua. Se trata de un monte perteneciente al ayuntamiento de Llombai incluido en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad Valenciana. Tiene una extensión de 1608,91 ha totales de las cuales 232,00 ha son enclavados. Casi la totalidad de sus límites se incluyen en el término municipal de Llombai pero existen pequeñas incursiones en el término municipal de Montserrat las cuales ocupan 2,29 ha de terreno.

Figura 1.-Montes de titularidad o gestión pública en el término municipal de Montserrat.



Fuente: Cartografía de montes de titularidad o gestión pública del ICV.

1.4.2. Figuras de protección

En el municipio de Montserrat no se encuentran apenas espacios naturales protegidos o espacios de la Red Natura 2000. Sin embargo, se ha de destacar la presencia de tres microrreservas de flora en el término municipal.

Las microrreservas de flora son zonas de pequeño tamaño (menos de 20 ha de extensión) y elevado interés botánico destinadas al seguimiento y conservación a largo plazo de las especies vegetales o tipos de vegetación endémicos, raros o amenazados de la Comunidad Valenciana. En el término municipal de Montserrat encontramos los siguientes espacios considerados como tales:

- **El Castellet**, cuenta con una superficie de 14,45 ha y fue declarada mediante la Orden 2/2011, de 24 de enero, de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, por la que se declaran seis nuevas microrreservas de flora en la provincia de Valencia. Las Especies prioritarias son: *Biscutella stenophylla* subsp*. Stenophylla, Centaura spachii, Sideritis tragoriganum subsp. tragoriganum, Thymus piperella, Thymus vulgaris* subsp*. aestivus, Dianthus broteri* subsp*. valentinus, Centaura aspera* subsp*. stenophylla,*

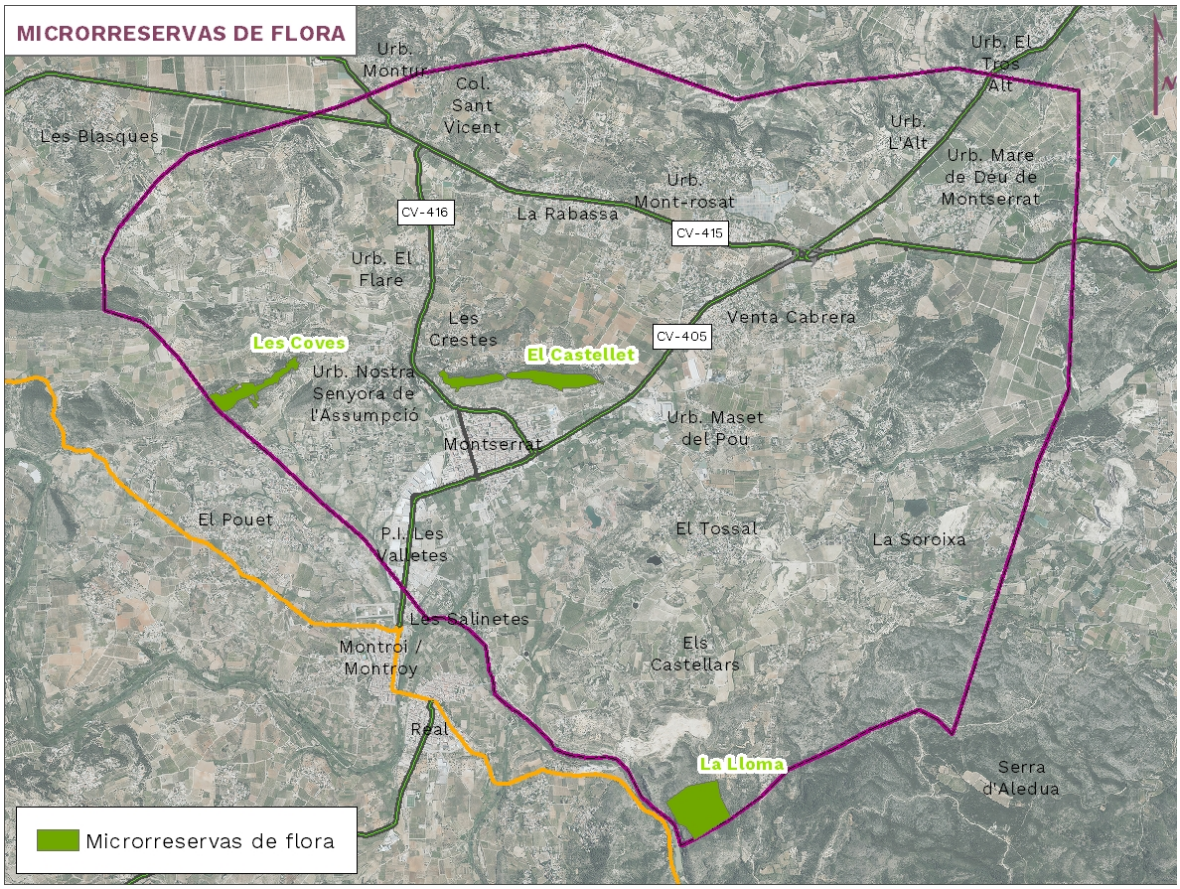
Chaenorhinum origanifolium subsp*. crassifolium, Hypericum ericoides, Satureja intricata* subsp*. gracilis, Scrophularia tanacetifolia, Teucrium thymifolium.* Unidades de vegetación prioritarias*:*

- *Prados calcáreos cársticos o basófilos del *Alysso-Sedion albi* (código Natura 2000: 6110).
- Pendientes rocosas calcáreas con vegetación casmofítica (código Natura 2000: 8210).
- Matorrales termomediterráneos y preesteparios (código Natura 2000: 5330).

- **Les Coves**, cuenta con una superficie de 9,77 ha y fue declarada mediante la Orden de 17 de julio de 2006, de la Conselleria de Territorio y Vivienda, por la que se declaran 16 microrreservas vegetales en la provincia de Valencia.. Especies prioritarias: *Centaurea spachii, Chaenorrhinum origanifolium* subsp*. crassifolium, Cosentinia vellea, Hypericum ericoides, Satureja intrincata* subsp*. gracilis, Sideritis angustifolia* subsp*. angustifolia, Teucrium thymifolium, Thymus piperella.* Unidades de vegetación prioritarias:
  - Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos (código Natura 2000: 5330).
  - *Prados calcáreos cársticos o basófilos del *Alysso-Sedion albi* (código Natura 2000: 6110).
  - Vegetación casmofítica sobre rocas calizas (*Hypericion ericoidis*) (código Natura 2000: 8210).

- **La Lloma**, cuenta con una superficie de 20 ha y fue declarada mediante la Orden 2/2011, de 24 de enero, de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, por la que se declaran seis nuevas microrreservas de flora en la provincia de Valencia. Especies prioritarias: *Lupinus mariae-josephae, Biscutella stenophylla* subsp*. stenophylla, Centaura spachii, Sideritis tragoriganum* subsp*. tragoriganum, Thymus piperella, Thymus vulgaris* subsp*. aestivus, Centaura aspera* subsp*. stenophylla, Hypericum ericoides, Satureja intricata* subsp*. Gracilis.* Unidades de vegetación prioritarias:
  - Matorrales termomediterráneos y preesteparios con abundante *Stipa tenacissima* (código Natura 2000: 5330).

Figura 2.-Microrreservas de flora en el término municipal de Montserrat.



Fuente: elaboración propia

1.4.3. Terreno Forestal Estratégico

En el término municipal de Montserrat, el 0,78% del terreno forestal establecido por el PATFOR (6,73 ha) está catalogado como Terreno Forestal Estratégico.

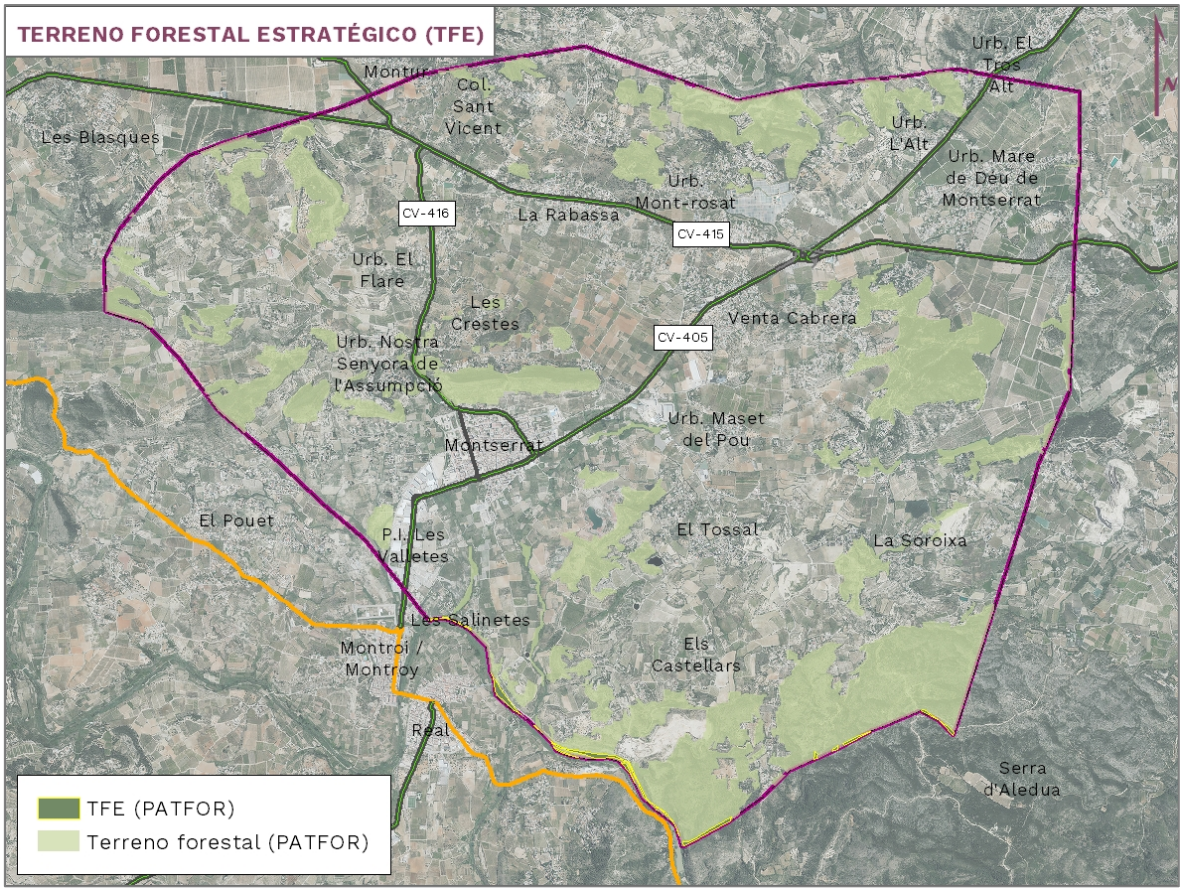
Según lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 58/2013, de 3 de mayo, del Consell, *por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana*, se consideran Terreno Forestal Estratégico: "los montes de utilidad pública, los de dominio público, los montes protectores, las cabeceras de cuenca en cuencas prioritarias, las masas arboladas con una fracción de cabida cubierta mayor o igual al veinte por ciento situadas en zonas áridas y semiáridas y las zonas de alta productividad. Todos ellos tienen una importancia decisiva por albergar y contribuir al desarrollo de valores naturales, paisajísticos o culturales cuya restauración, conservación o mantenimiento conviene al interés general".

Tabla 1. Terreno Forestal Estrategico en el término municipal de Montserrat.

Denominación	Sup. (ha)	% respecto al total de la sup. forestal	% respecto al total de la sup.	Descripción
Terreno Forestal Estratégico	6,73	0,78	0,15	Terreno Forestal Estratégico clasificado como monte público

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del PATFOR.

Figura 3.-Terreno Forestal Estratégico.



Fuente: PATFOR.

2. DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO

2.1. SITUACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL

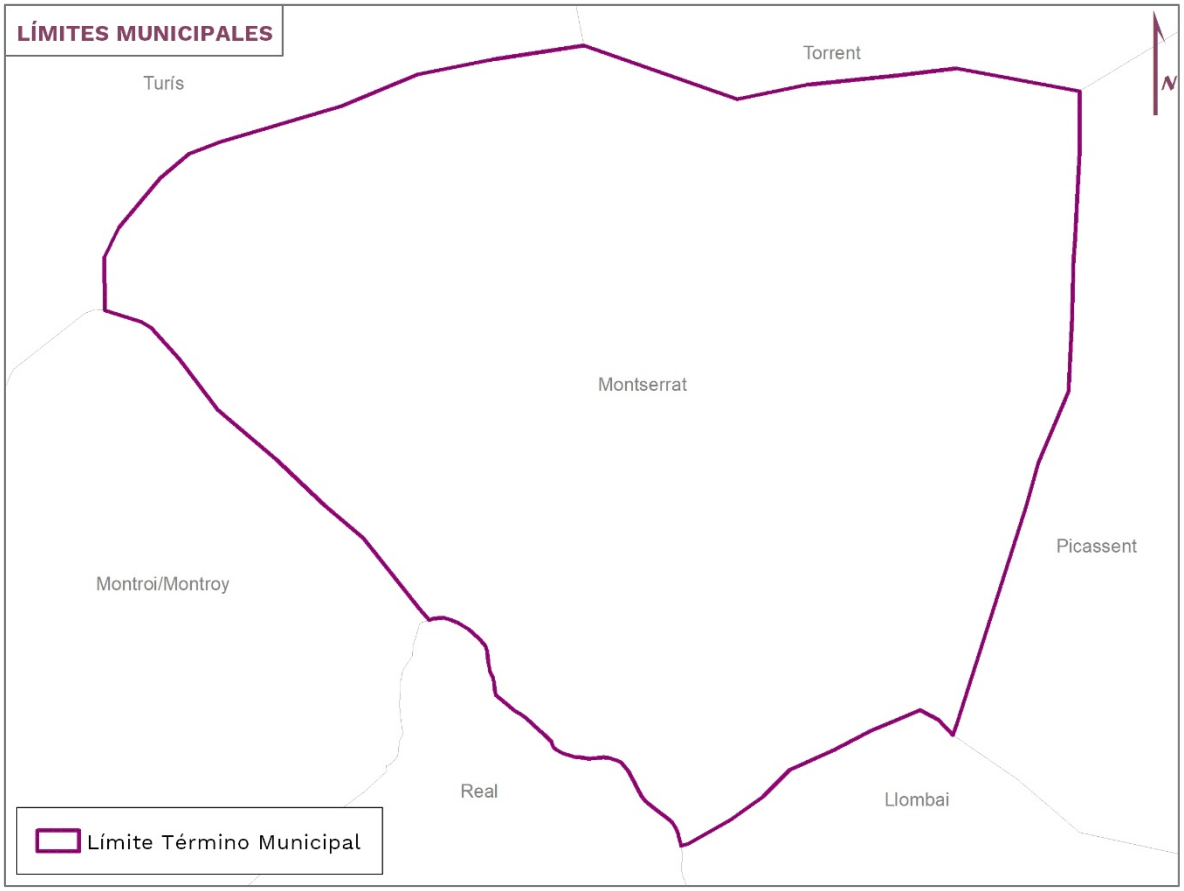
(Ver Plano 01 Situación Geográfica)

El término municipal de Montserrat se encuentra situado en la provincia de Valencia, más concretamente en la comarca de la Ribera Alta y pertenece a su vez a la demarcación forestal de Polinyà del Xúquer.

Posee una superficie de 4558,57 ha, de las cuales 858,30 ha son consideradas terreno forestal según el PATFOR (2012), lo que equivale al 18,94% de la superficie total del término municipal.

Montserrat limita al norte con Torrent, al este con Picassent, al sureste con Llombai, al suroeste con Real y Montroi/Montroy y al noroeste con Turís.

Figura 4.-Lindes del T.M. de Montserrat.



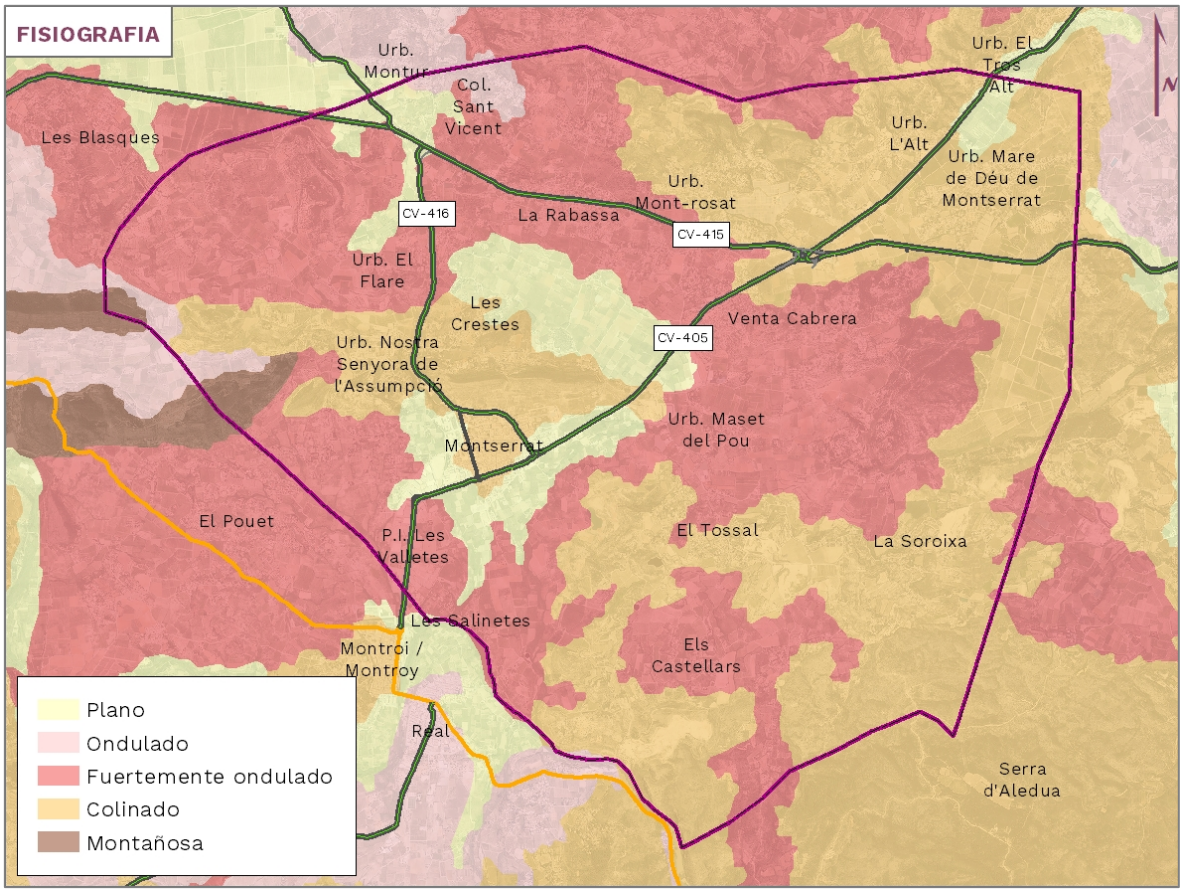
Fuente: Elaboración propia a partir de cartografía del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

2.2. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO FÍSICO

2.2.1. Fisiografía

El municipio, con una altitud comprendida entre los 107 m.s.n.m. (en el lecho del río Magro) y los 330 m.s.n.m. (en la montaña de la Querència), se caracteriza por presentar una fisiografía medianamente heterogénea dominada por los relieves fuertemente ondulados y los colinados. Existen ciertas zonas de reducida extensión con terrenos planos, cercanos al núcleo urbano de Montserrat y en la Urbanización del Tros Alt, y zonas montañosas en La Querència.

Figura 5.-Fisiografía.



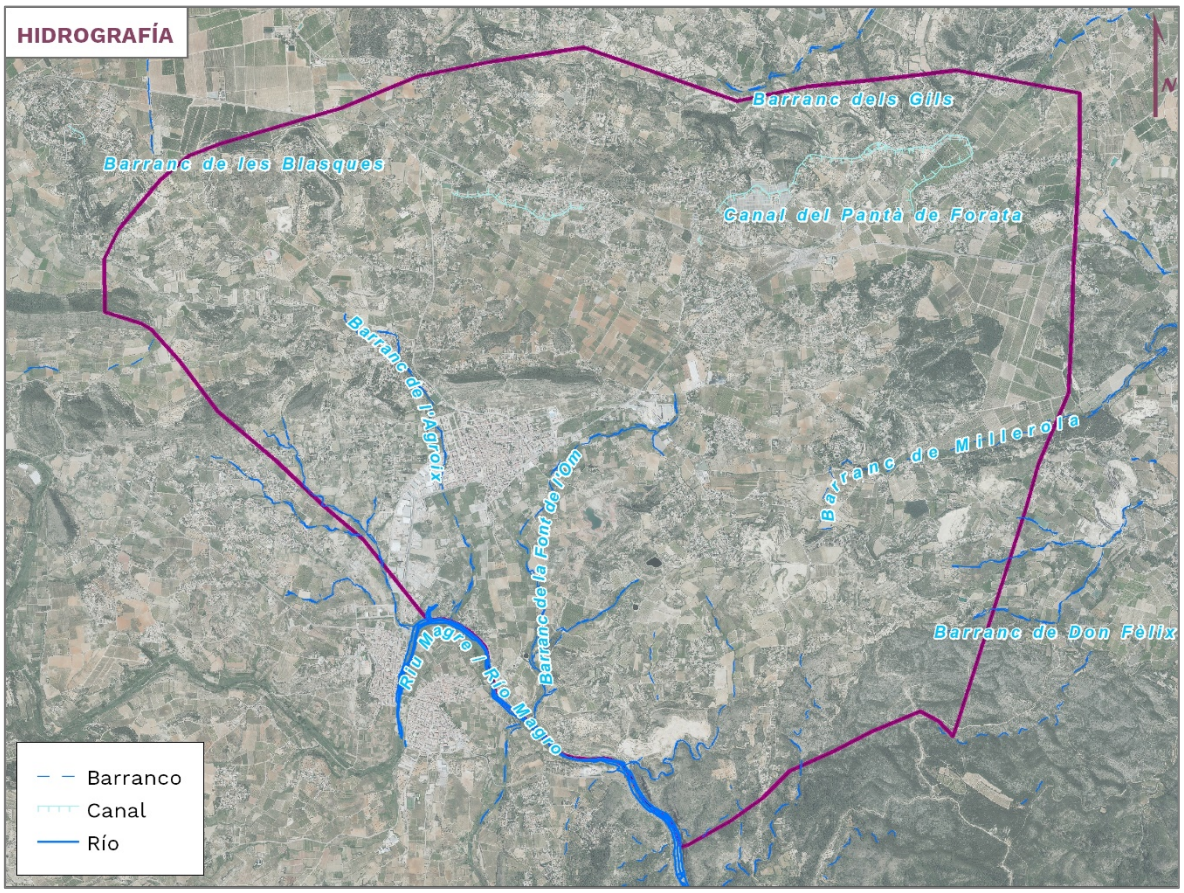
Fuente: COPUT, 1992.

2.2.2. Hidrografía

La red hidrográfica del municipio, perteneciente a la Confederación Hidrográfica del Júcar, está principalmente compuesta por el río Magro y ramblas y barrancos que desembocan en cursos de agua permanentes y semipermanentes. La cuenca hidrográfica del río Magro ocupa toda la mitad suroccidental del término municipal de Montserrat. Los barrancos y ramblas situados en la parte oriental del término

desembocan en el Barranc de Picassent, como es el caso del Barranc de Millerola y el Barranc de Don Félix y los situados en la zona norte lo hacen en el Barranc de l'Horteta situado en el término municipal de Torrent.

Figura 6.-Hidrografía del T.M. de Montserrat.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Cartográfico Valenciano.

2.2.3. Climatología

Para determinar la climatología del municipio se analizan los datos de la Estación Meteorológica de **Godelleta**, municipio próximo al área de estudio, en el periodo 2010-2020. La ubicación de la estación meteorológica se detalla a continuación:

- Coordenadas UTM Huso 30S:
  - UTM X: 699949
  - UTM Y: 4366120
- Altitud: 233 m.s.n.m.

Tabla 2. Datos climáticos medios en el periodo 2010 – 2020.

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Prom.
T (ºC)	10,3	10,5	12,7	14,9	18,1	22,4	25,3	25,2	22,2	18,4	12,4	10,5	**17**
P (mm)	36	21	65	49	25	33	19	28	60	39	77	59	**511**
H (%)	61	62	59	63	62	60	64	68	71	72	65	70	**65**
Vel (m/s)	2,2	2,1	1,9	1,7	1,4	1,2	1,2	1,1	1,1	1,2	1,5	1,6	**1,5**
Dir (º)	265	267	277	288	116	77	70	74	303	265	269	265	**211,4**

Fuente: SIAR (http://eportal.mapama.gob.es/websiar/).

- *T: temperatura media*
- *P: precipitación media*
- *H: humedad media*
- *Vel: velocidad media del viento*
- *Dir: dirección media del viento*
- *Prom: Promedio mensual. *Promedio de precipitaciones totales anual*

2.2.3.1. Temperatura

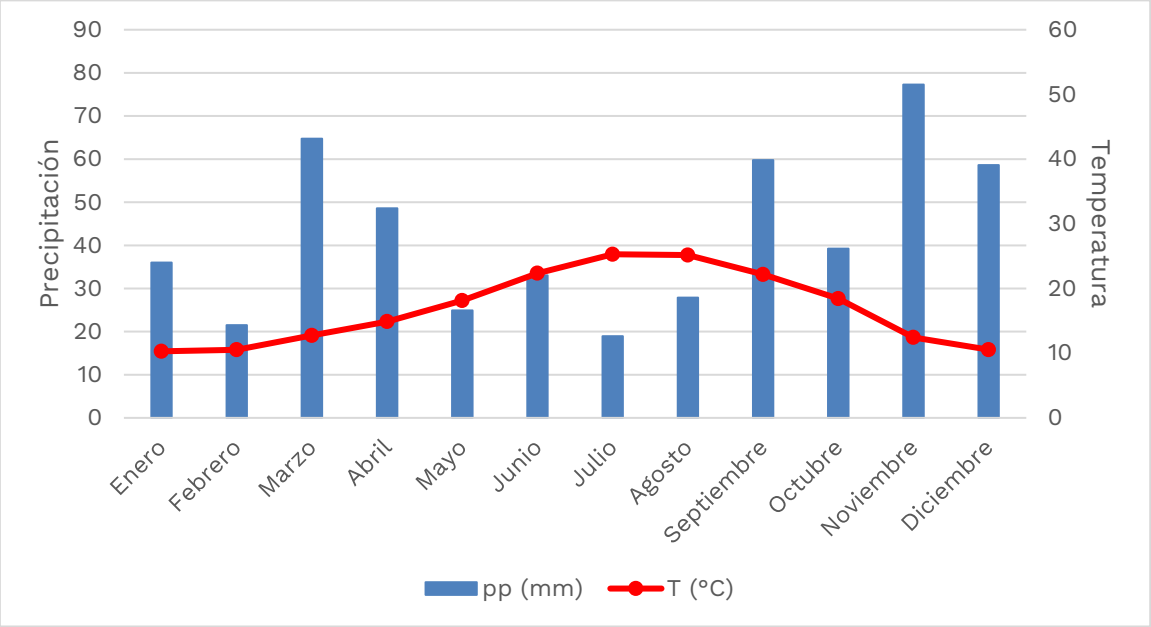
La temperatura media anual es de **16,9 ºC**, siendo los meses de julio y agosto los más calurosos, con temperaturas medias superiores a los 25 °C y, los meses de enero, febrero y diciembre, los más fríos con temperaturas inferiores a los 11 °C.

2.2.3.2. Precipitaciones

La precipitación total anual, repartida a lo largo de los meses del año, es de **511 mm.** Los máximos valores de precipitación se registran en los meses de noviembre (77 mm) y marzo (65 mm) y los mínimos en el mes de julio (19 mm) y agosto (28 mm).

Como se observa en la siguiente figura, gran parte de las precipitaciones se concentran durante los meses de otoño y primavera. En este periodo se producen episodios de gota fría, fenómeno meteorológico que se caracteriza por lluvias muy intensas de carácter torrencial.

Figura 7.-Climograma de Montserrat.



Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de SIAR (http://eportal.mapama.gob.es/websiar/)

2.2.3.3. Humedad relativa

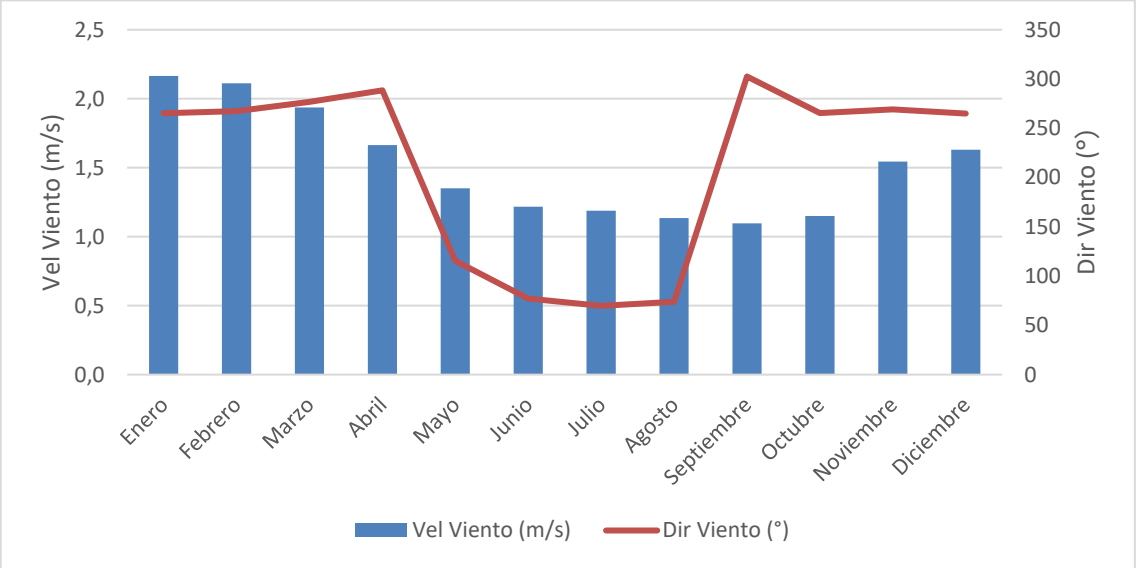
La humedad relativa media anual es de **68%**, presentando el mínimo anual en el mes de junio (62%) y el máximo en el mes de diciembre (76%).

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Promedio
61	62	59	63	62	60	64	68	71	72	65	70	**65**

2.2.3.4. Viento

Las rachas de viento, de escasa intensidad, alcanzan una velocidad media anual de **1,5 m/s**. Presentan una componente norte durante los meses estivales (mayo a septiembre) y sur en los meses más fríos (octubre a abril).

Figura 8.-Velocidad y dirección del viento.



Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de SIAR (http://eportal.mapama.gob.es/websiar/)

2.3. DESCRIPCIÓN SOCIOECONÓMICA

2.3.1. Caracterización del municipio

El municipio de Montserrat, con una superficie total de 4558,57 hectáreas y a una altitud media de 165 metros, se encuentra ubicado en la provincia de Valencia, en la comarca de la Ribera Alta.

Los datos generales del municipio se obtienen de las fichas municipales del Portal Estadístico de la CV:

Tabla 3. Datos generales

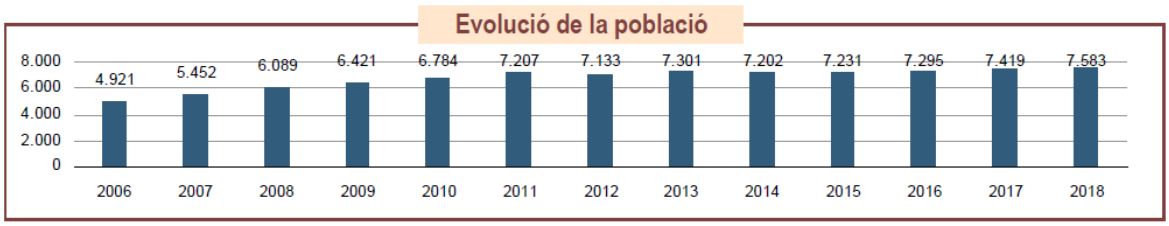
Código INE	**46055**
Provincia	Valencia
Comarca	La Ribera Alta
Distancia a la capital de provincia (Km)	23,6
Altitud (m)	165
Superficie (Km²)	45,58
Densidad de población (hab/Km²) - 2018	166,38
Municipio costero	No

Fuente: Fichas municipales PEGV.

2.3.2. Población

Según los datos municipales extraídos del portal estadístico de la Generalitat Valenciana para el año 2018, el municipio de Montserrat cuenta con una población de **1746 habitantes**, siendo la densidad de población de 634,64 habitantes/Km^2. Dicha densidad es considerablemente mayor en comparación con la densidad de la Provincia de Valencia (235,79 habitantes/Km^2).

Figura 9.-Población de Montserrat.

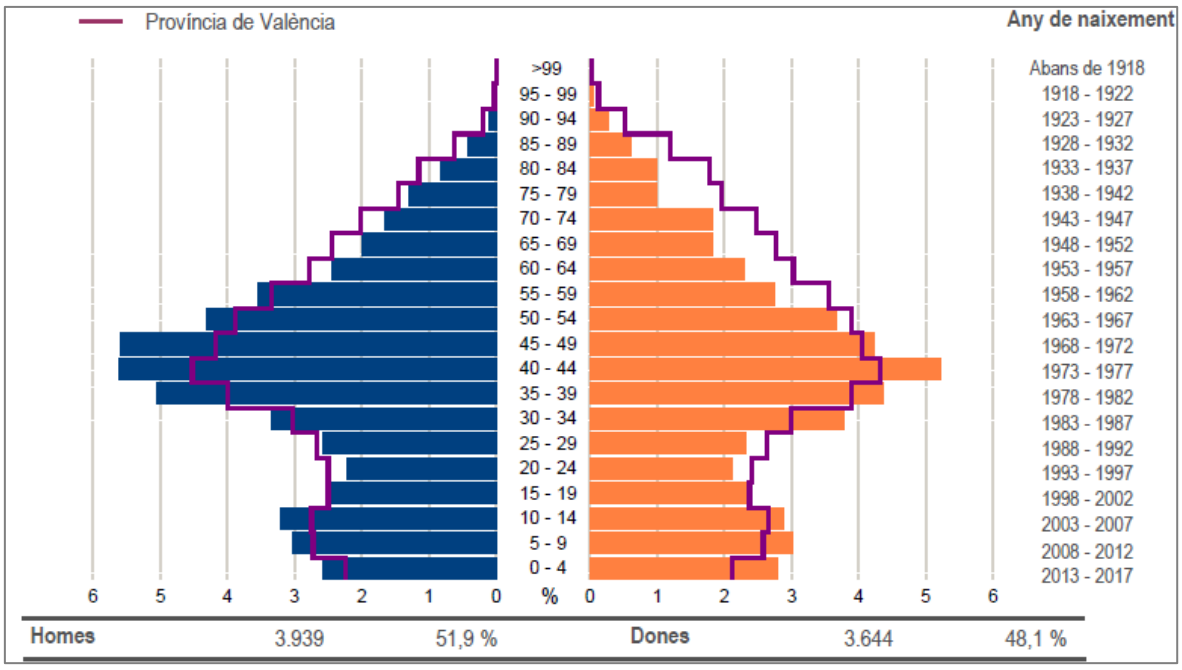


Fuente: Fichas municipales PEGV.

Se observa un crecimiento paulatino de la población en el periodo 2006-2011, con un incremento total de 2.286 habitantes en ese periodo, lo que equivale a un incremento del 46%. A partir de entonces, la evolución de la población tiende a estabilizarse en los últimos años hasta llegar a los 7.583 habitantes en el año 2018.

Asimismo, en la pirámide poblacional se observa que la mayoría de los habitantes poseen entre 30 y 54 años de edad.

Figura 10.- Pirámide poblacional de Montserrat.



Fuente: Fichas municipales PEGV.

2.3.3. Comunicaciones principales

Montserrat posee los siguientes accesos principales:

- Acceso noroeste: desde Turís, CV-415 y CV-416
- Acceso noreste: desde Torrent, CV-405
- Acceso este: desde Picassent, CV-415
- Acceso suroeste: desde Llombai, CV-50 y CV-405; y desde Real CV-435, CV-50 y CV-405.
- Acceso oeste: desde Turís, CV-50.

2.3.4. Datos socioeconómicos

Los sectores (basándose en el número de empresas inscritas en el municipio) de actividad de mayor a menor trascendencia en el municipio de Montserrat son los siguientes: servicios (68%), industria (15%) construcción (10%) y agricultura (7%).

En la siguiente tabla se muestran el número de empresas activas del municipio.

Tabla 4. Empresas activas en el año 2019.

Sector	Número de empresas
Industria	28
Construcción	19
Agricultura	14
Servicios	131
Total	**42**

Fuente: Fichas municipales PEGV.

2.3.5. Actividades con posible incidencia sobre incendios forestales

2.3.5.1. Interfaz urbano-forestal

Las zonas de interfaz urbano – forestal son aquellas áreas urbanas cercanas a las masas forestales. Para la caracterización del riesgo se tiene en cuenta la cantidad o la afluencia de personas que albergan las diferentes áreas urbanas. Cuánta más población cercana a una masa forestal mayor es el riesgo de ignición.

Núcleos urbanos

Los núcleos urbanos que se encuentran en el término municipal de Montserrat son: el casco urbano de Montserrat y una serie de urbanizaciones y colonias. El casco urbano de Montserrat se encuentra situado en la zona central-oeste del municipio, quedando flanqueado por la montaña de El Casetellet al norte, el Polígono Industrial Les Valletes al suroeste y por cultivos en el resto de direcciones.

Tanto el casco urbano como la mayoría de urbanizaciones y colonias se encuentran en contacto directo con el terreno forestal, ya sea en mayor o menor medida.

- **Núcleo Urbano de Montserrat**
- **Urbanizaciones**:
  - Urb. Mare de Déu de Montserrat
  - Urb. Maset del Pou
  - Urb. L'Alt
  - Urb. El Tros Alt
  - Urb. Hort de la Rabassa
  - Urb. El Flare
  - Urb. Els Alts de Venta Cabrera
  - Urb. Montcabrera / Monte Cabrera
  - Urb. Mont-rosat
  - Urb. Montur
  - Urb. Nuestra Señora Vega de la Asunción
- **Colonias**:
  - Col. Baixauli
  - Col. Bon Vent
  - Col. Canyada del Primal I
  - Col. Canyada del Primal II
  - Col. Canyada del Primal III
  - Col. Casa Blanca
  - Col. Corral del Xupeno
  - Col. El Molló Blanc
  - Col. L'Amistat
  - Col. Làcova
  - Col. Lloma Vaquera
  - Col. Motor del Vicari
  - Col. Sant Joaquim
  - Col. Sant Vicent

Polígonos industriales

Existen dos zonas industriales en el término municipal. La de mayor entidad es el polígono industrial de Les Valletes situado al suroeste del casco urbano y colindante a él. Este polígono de 43 ha de superficie este situado en la carretera CV-405, poco antes del término municipal de Montroi/Montroy. El segundo polígono industrial de mayor entidad es el de Font de l'Om, el cual está situado al este del término municipal de Montserrat, a medio kilómetro a través de la carretera CV-405 en dirección Venta Cabrera.

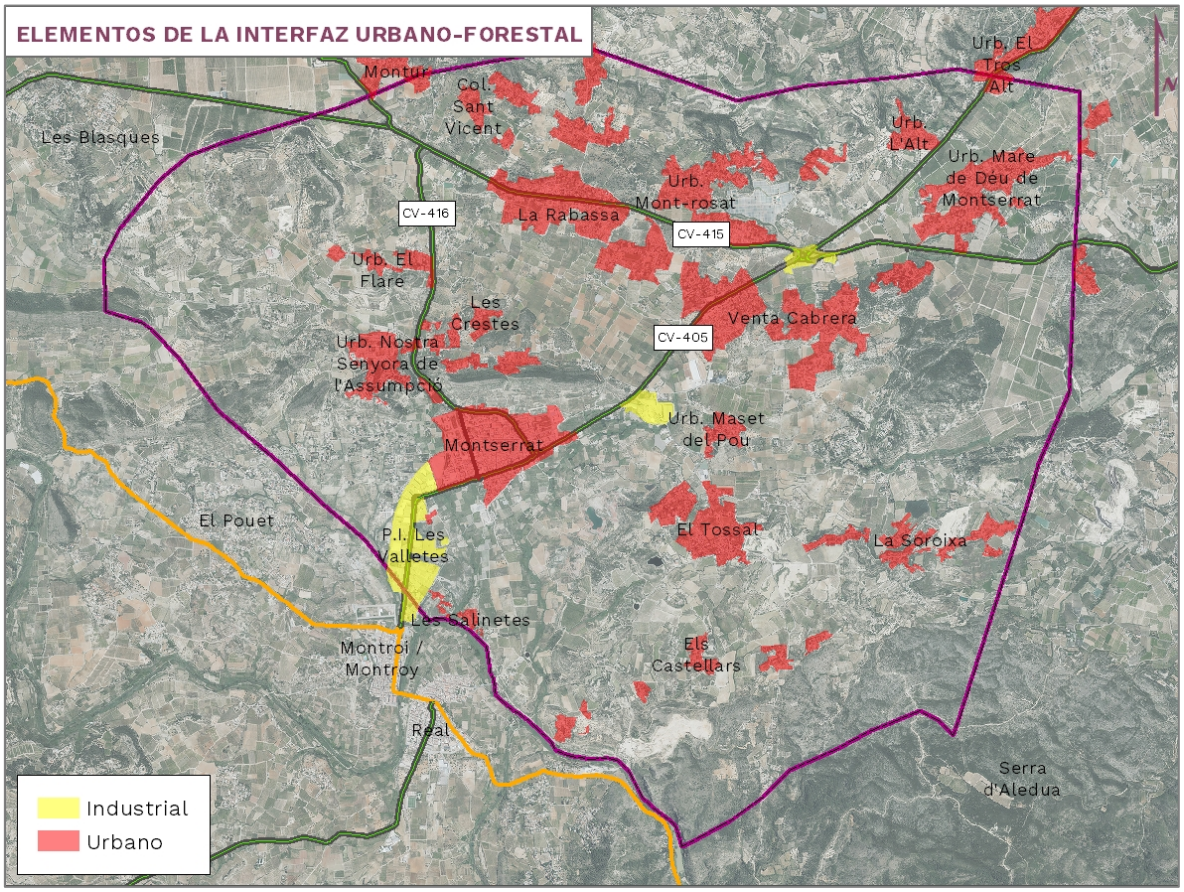
Los dos polígonos industriales se encuentran en contacto con masas forestales susceptibles de ser foco de inciio de incendio forestal. Ambos polígonos industriales tienen un alto riesgo por inicio de incendio puesto que se encuentran en contacto con masas elevada extensión y calidad, en el primer caso con las Riberas del Río

Magro y en el segundo con la Sierra del Castellet. Es por ello que se consideran zonas de alto riesgo de incendio forestal en la interfaz urbano – forestal.

Otras instalaciones

Otras instalaciones de ámbito urbano que se encuentran en el término municipal son las instalaciones deportivas, el cementerio y algunas naves aisladas como la del Centro de Innovación Agronómica (CIAM). Estas instalaciones tienen por lo general poca relevancia en cuanto a peligrosidad de generar un incendio forestal, por el nulo uso del fuego que se realiza en ellas y la lejanía a terreno forestal. Es por ello que a pesar de su importancia a nivel municipal se considera que no suponen un riesgo de inicio de incendio forestal destacable.

Figura 11.- Interfaz urbano-forestal.



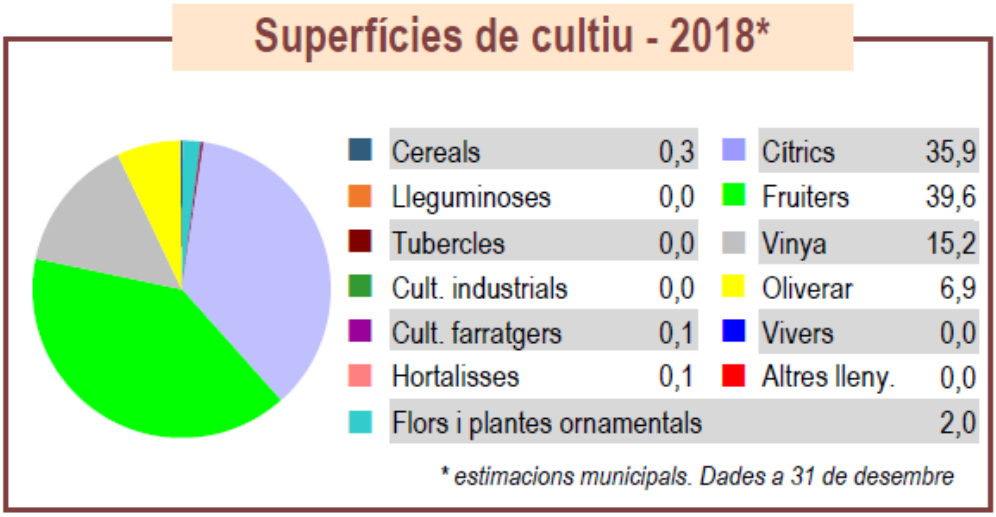
Fuente: Elaboración propia.

2.3.5.2. Agricultura

La quema de los restos vegetales presentes en el territorio derivados de los trabajos de mantenimiento de los terrenos agrícolas (podas, desbroces, etcétera), así como el abandono de dichos terrenos y el consiguiente incremento de material vegetal, influyen sobre la incidencia, voracidad y propagación de incendios forestales.

El municipio de Montserrat cuenta con una superficie de terreno cultivado en el año 2020 de 2.215 ha (datos propios), de las cuales **1.515 ha** se encuentran en producción (datos de GVA, 2018). La mayor parte de los cultivos los representan los frutales de hueso y los cítricos, seguidos de la viña y el olivar y en mucha menor medida cereales, cultivos forrajeros, hortalizas y plantas ornamentales.

Figura 12.-Superficies de cultivo en el T.M. de Montserrat.



Fuente: Fichas municipales PEGV.

Tabla 5. Desglose superficie cultivada por tipo de cultivo

Grupo de cultivo	Cultivo	Secano (ha)	Regadío (ha)	Sup. cultivada (ha)
Cereales para grano	Avena	4	0	4
Cítricos	Naranjo dulce	0	310	310
	Mandarino	0	230	230
	Pomelo	0	1	1
	Limero y otros cítricos	0	3	3
Cultivos forrajeros	Praderas polifitas	1	0	1
Flores y plantas ornamentales	Otras flores	0	1	1
	Plantas ornamentales	0	29	29
Frutales	Peral	0	1	1
	Albaricoquero	1	3	4
	Melocotonero	5	22	27
	Ciruelo	0	1	1
	Higuera	1	2	3
	Granado	0	7	7
	Almendro	66	45	111
	Nogal	0	2	2
	Kiwi	0	2	2

	Caqui	0	37	37
Hortalizas	Lechuga	0	1	1
Olivar	Aceituna para aceite	80	24	104
Otros leñosos	Algarrobo	400	5	405
Viñedo	Viñedo uva de mesa	3	3	6
	Uva transformada a cultivo único	199	26	225
TOTAL		**760**	**755**	**1.515**

Fuente: Agroambient, Generalitat Valenciana 2018.

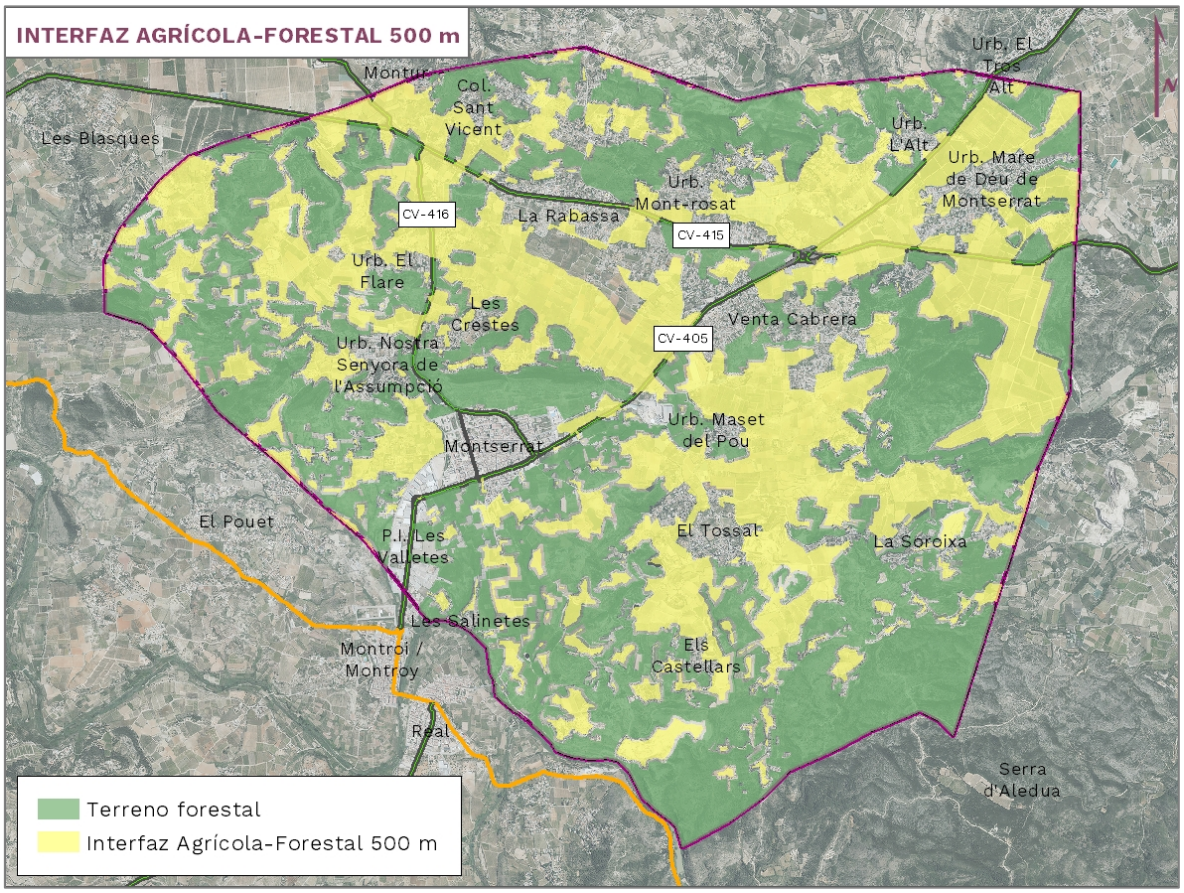
Las acciones agrícolas que requieren el fuego como herramienta son:

- Eliminación de restos de poda procedentes de mandarinos. naranjos, etcétera.
- Eliminación de residuos vegetales procedentes de la limpieza de caminos y acequias.
- Eliminación de restos de residuos vegetales derivados de la huerta.

Todas estas acciones quedan reguladas en el correspondiente Plan Local de Quemas. Actualmente, el municipio de Montserrat no cuenta con un Plan Local de Quemas por lo que no se ajusta a lo dispuesto en la Orden 30/2017 de 30 de noviembre. Por lo tanto, anexo al presente Plan Local de Prevención de Incendios se adjunta un nuevo Plan Local de Quemas adaptado a los requisitos mínimos que establece la nueva normativa, así como al Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación.

Tal y como se observa en la siguiente figura, donde se han identificado las parcelas agrícolas a menos de 500 metros de terreno forestal, se observa como toda el tercio occidental y el central del municipio se encuentran situados en la interfaz agrícola-forestal mientras que el tercio más oriental queda fuera de la interfaz.

Figura 13.- Parcelas agrícolas a menos de 500 m de terreno forestal.



Fuente: Elaboración propia

2.3.5.3. Ganadería

La cabaña ganadera contribuye a disminuir el combustible vegetal presente en el monte. Los datos del censo agrario realizado en el año 2009 por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) para el municipio de Montserrat son los siguientes:

Tabla 6. Cabaña ganadera del municipio de Montserrat.

Tipo de ganado	Nº de animales
Bovinos	13
Ovinos	250
Caprinos	41
Equinos	9
Porcinos	1.121
Aves	92
Conejas madres	8

Fuente: Censo agrario 2009, Instituto Nacional de Estadística (INE).

Asimismo, mencionar la presencia de cuatro vías pecuarias que discurren por el interior del término municipal, pudiendo ser consultada su localización en el *Plano 4. Áreas de Especial Protección.*

Tabla 7. Vías pecuarias en el término municipal de Montserrat.

Nombre vía pecuaria	Deslinde	Mojón	Ancho legal	Necesario
Cañada Real de Aragón	No	No	75.00	20.00
Cordel del Pantano de Poyos	No	No	37.50	12.00
Cordel del Pantano de Poyos / Cordel del Pantano de Poyos a Escolapios	No	No	18.75	12.00
Vereda de Mojón Blanco	No	No	20.00	20.00

Fuente: Elaboración propia.

2.3.5.4. Actividad cinegética

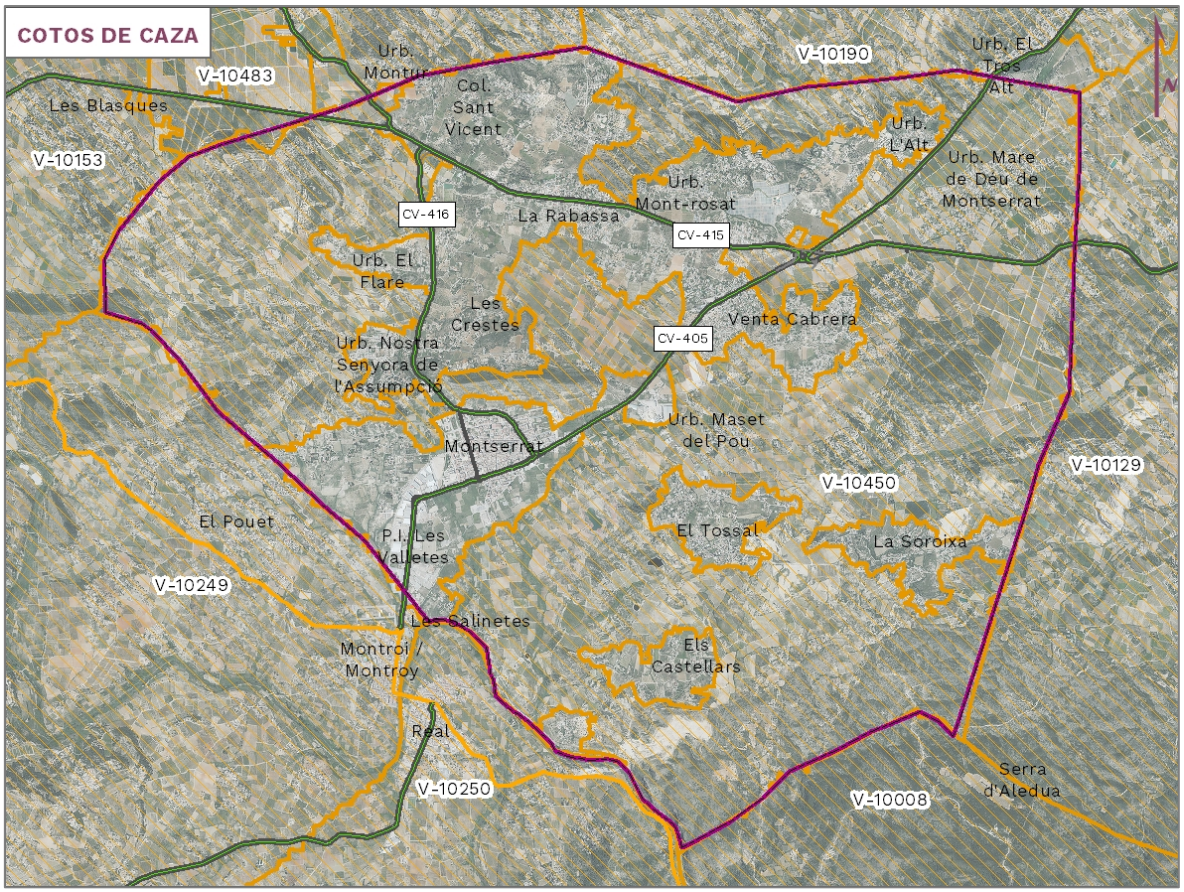
En el término municipal de Montserrat, según los datos extraídos de la información aportada por el servicio de Caza y Pesca de la Generalitat Valenciana, no existe ningún coto de caza actualmente registrado. Sin embargo, existen dos cotos de caza que afectan parcialemtne al término municipal de Montserrat, los cuales se muestran en la tabla siguiente.

Tabla 8. Cotos de caza en el término municipal de Montserrat.

Código	Denominación	Aprovechamiento	Superficie oficial (ha)	Superficie Montserrat (ha)
V-10450	El Castellet	Caza Mayor y Menor	3129	3129

Fuente: Elaboración propia.

Figura 14.-Cotos de caza en el término municipal de Montserrat y en sus lindes.



Fuente: Elaboración propia

La afección de los cotos de caza en términos de superficie es muy alta, ya que ocupan el 68,6 % del total de la superficie del término municipal. El **riesgo** de inicio de incendio forestal es por lo tanto **alto.**

2.3.5.5. Apicultura

La subcomarca del Vall dels Alcalans es una región con una histórica tradición apícola que va desde el siglo XVII hasta nuestros días. Los municipios de Montserrat, Montroy/Montroi y Real son grandes productores de miel, jalea real, cera y productos derivados de la apicultura, lo que conlleva asociado un riesgo de incendio forestal considerable derivado de la gestión de las colmenas, la cual incluye el uso del fuego. Por todo ello el **riesgo** de inicio de incendios derivados de la apicultura es **alto**.

2.3.5.6. Minería

Según lo establecido en el catastro minero, en el término municipal no existe ninguna explotación minera dedicada a la actividad extractiva por lo que el **riesgo** de inicio de incendios es **nulo**.

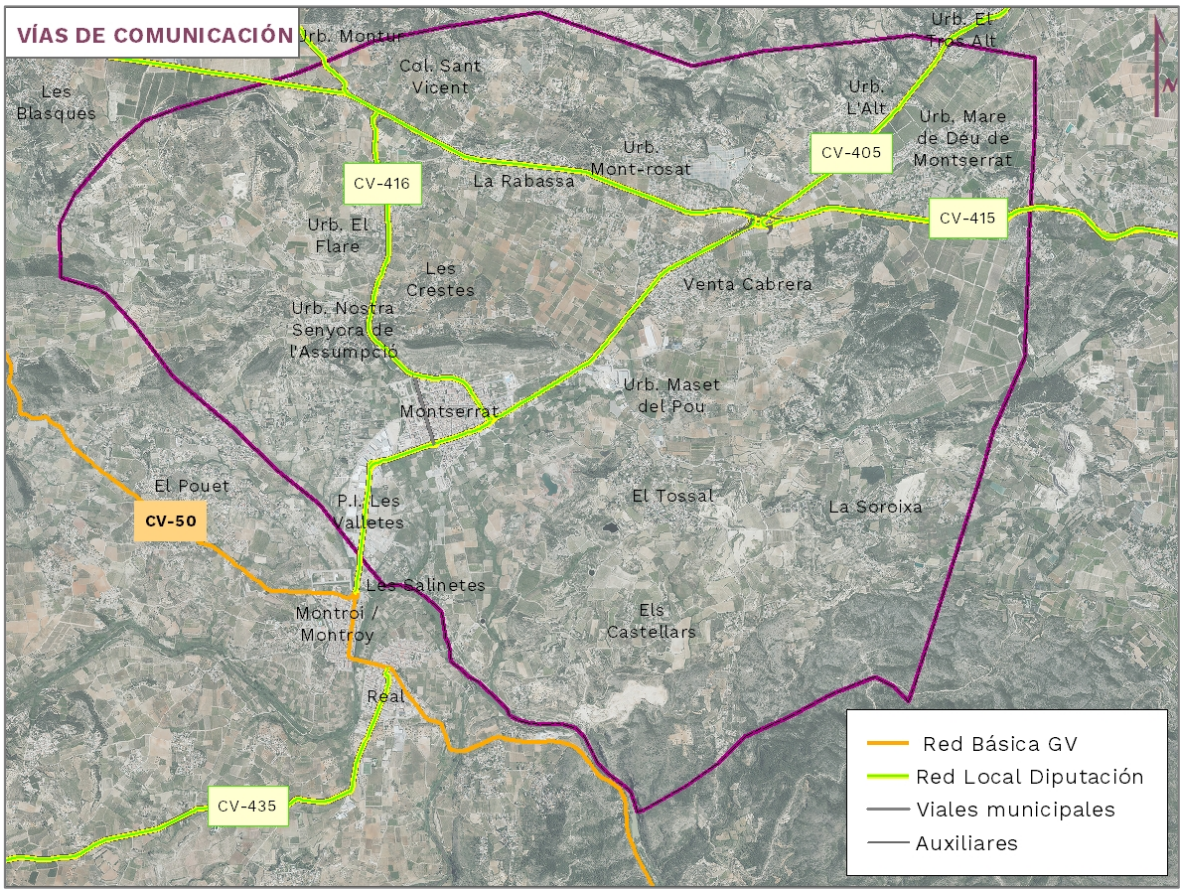
2.3.5.7. Vías de comunicación

La red viaria de Montserrat se compone por:

- CV-405: perteneciente a la red provincial de carreteras de la diputación de Valencia. Comunica Torrent con Real. Atraviesa el término municipal de Montserrat en dirección noreste - suroeste.
- CV-415: perteneciente a la red provincial de carreteras de la diputación de Valencia. Comunica Silla con Alborache. Atraviesa el término municipal de Montserrat de este a oeste..
- CV-416: perteneciente a la red provincial de carreteras de la diputación de Valencia. Une las poblaciones de Chiva con Montserrat. Se incorpora al término municipal de Montserrat desde el norte y llega hasta el casco urbano.
- CV-435: perteneciente a la red provincial de carreteras de la diputación de Valencia. Une las poblaciones de Real y Dos Aguas.
- CV-50: perteneciente a la red autonómica de carreteras de la Generalitat Valenciana. Une las comarcas de La Safor, la Ribera Alta, Hoya de Buñol y el Camp de Turia, y su recorrido va de Tavernes de Valldigna a Llíria.
- Pequeña red de caminos, tanto asfaltados como de tierra, que atraviesan terrenos agrícolas y forestales.

El **riesgo** de inicio de incendios forestales asociado a la red local de carreteras es **medio** debido a su lejanía a los terrenos forestales arbolados pero muy cercana al terreno forestal de matorral o a los cultivos abandonados. No obstante, se recomienda la realización de trabajos de mantenimiento preventivo en los márgenes y cunetas, con el objeto de eliminar la vegetación mediante su desbroce.

Figura 15.-Vías de comunicación.



Fuente: Elaboración propia a partir de ICV.

2.3.6. Líneas eléctricas

Por el término discurren varias líneas eléctricas de media tensión. El riesgo de inicio de incendios forestales asociado a estas infraestructuras se debe principalmente a la caída del tendido eléctrico y al contacto directo de la vegetación con el cableado. En el área objeto de estudio, el **riesgo** de inicio de incendios forestales es **alto**, ya que son numerosos los tendidos eléctricos que discurren sobre terreno forestal en algún tramo.

A pesar de ello, con un buen mantenimiento de las instalaciones y un control del avance vertical de la vegetación, estableciéndose previamente una distancia mínima de seguridad, no debería de suponer un riesgo de inicio de incendio. En el caso de que la vegetación sobrepasara dicha distancia se procedería a su poda o tala.

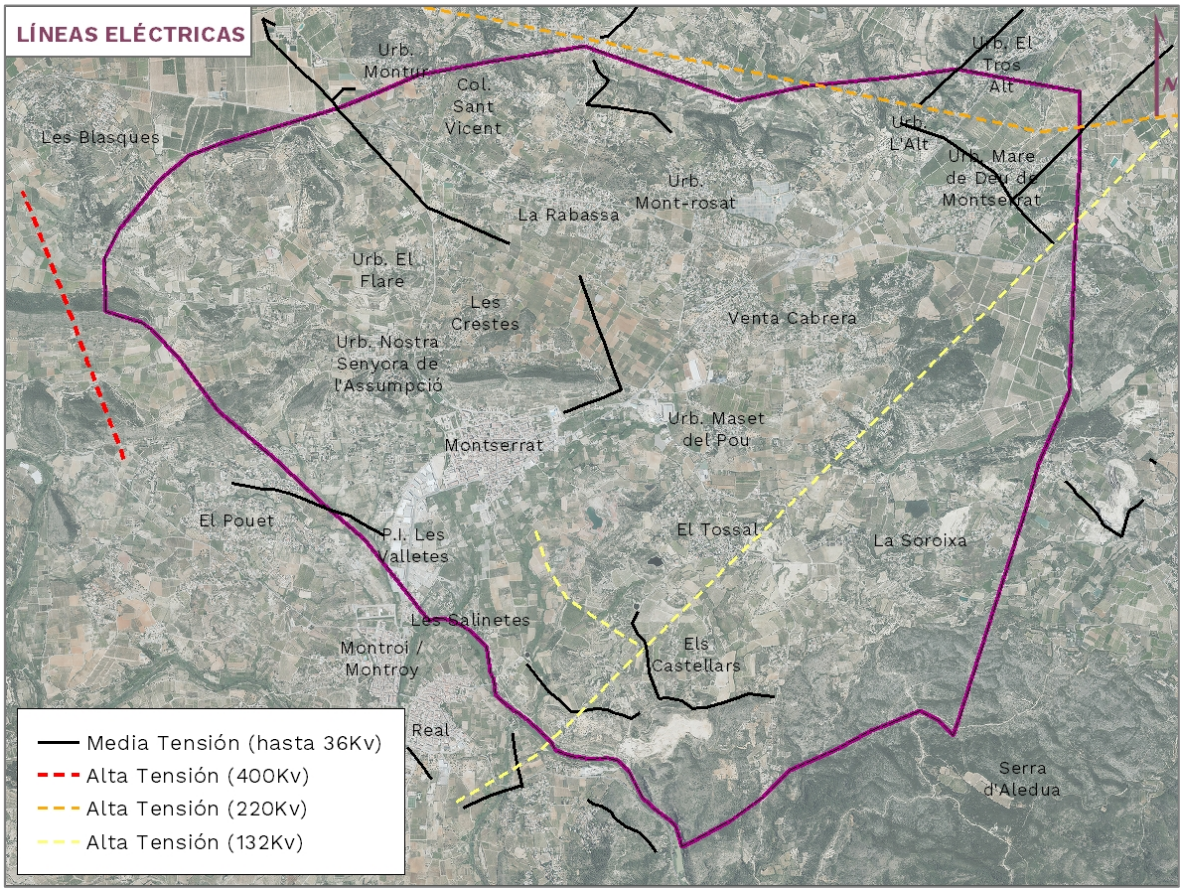
Para ello, será de obligado cumplimiento la siguiente normativa:

- Decreto 98/1995, 16 de mayo del gobierno valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana. Atendiendo a lo dispuesto en su artículo 153: "*Los titulares de las líneas aéreas de conducción eléctrica habrán de mantener limpias de*

vegetación las zonas de proyección de los conductores, de acuerdo con lo que establece la normativa vigente sobre esta materia. En el caso de tendidos eléctricos de probada seguridad, la Conselleria de Medio Ambiente podrá establecer otras medidas preventivas alternativas."

- Decreto 150/2010, de 24 de septiembre, del Consell, por el que se modifica el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat, Forestal de la Comunitat Valenciana, y se aprueba la Instrucción Técnica ITMVLAT para el tratamiento de la vegetación en la zona de protección de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión con conductores desnudos a su paso por terrenos forestales.
- Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

Figura 16.- Líneas eléctricas.



Fuente: Elaboración propia a partir de ICV.

Figura 17.-Línea eléctrica de media tensión que atraviesa la Sierra del Castellet.



Fuente: Elaboración propia.

2.3.7. Uso recreativo

En el término municipal de Montserrat no existe ningún área recreativa ni zona de acampada gestionada por la Generalitat Valenciana. Sin embargo, si existen siete zonas habilitadas para el esparcimiento y ligadas en mayor o menor medida al terreno forestal gestionadas por el ayuntamiento, por lo que deben ser contempladas para tratarlas como áreas con prioridad de defensa por contener habitualmente ciudadanos haciendo uso de ellas.

Tabla 9. Zonas de uso recreativo.

Tipo	Nombre	Gestión	Paelleros	Puntos de agua
Área recreativa	Canyada de Francisquet	Municipal	No	No
Instalación educativa	Aula Natura	Municipal	No	No
Área recreativa	El Pantà	Municipal	No	Sí
Área recreativa	Font de la Llibertat	Municipal	No	No
Área recreativa	Montcabrera	Municipal	No	Sí
Área recreativa	La Paridera	Municipal	No	No
Área recreativa	Castell dels Alcalans	Municipal	No	Sí

Fuente: Elaboración propia

El riesgo derivado de esta actividad es por tanto **alto,** ya que, además de existir zonas habilitadas para el esparcimiento y recreo ligadas al terreno forestal, en ocasiones con puntos habilitados para el uso del fuego, el uso recreativo del monte y la afluencia constante de visitantes es un factor de riesgo muy a tener en cuenta ya

que provoca gran parte de los incendios que ocurren en toda la Comunidad Valenciana.

2.4. DESCRIPCIÓN DE LA SUPERFICIE FORESTAL

2.4.1. Tipos de masas

Según la cartografía del PATFOR, el municipio de Montserrat cuenta con una superficie forestal de 858,30 ha, de las cuales el 100 % (6,73 ha) son consideradas Terreno Forestal Estratégico. Sin embargo, tras realizar un estudio intensivo del terreno se ha actualizado la cartografía para adecuarla al terreno forestal existente y real. El resultado ha sido que la superficie real de terreno forestal existente en el término municipal de Montserrat es de 1.710,76 ha.

La vegetación del municipio está compuesta en su mayoría por garriga degradada, fruto del abandono de cultivos y su transición a matorral. Las especies más presentes son las características del matorral esclerófilo mediterráneo, como son: *Thymus vulgaris, Rosmarinus officinalis, Pistacea lentiscus, Rhamnus alaternus, Rhamnus lycioides, Brachypodium retusum*, entre otras. En el extremo sureste, en el monte de Alèdua, se encuentra la mayor extensión de arbolado el cual está formado en su mayoría por *Pinus halepensis*. También existen zonas de pinar en el Castellet, La Mola, la Muntanya de la Querència y Les Coves.

Por otro lado, al tratarse de un municipio por el cual discurren numerosos barrancos y ramblas, además del río Magro, se observa vegetación de ribera en los márgenes de estos cursos de agua permanentes y no permenantes. Esta vegetación de ribera está compuesta principalmente por *Arundo donax* especie invasora muy afianzada en los cauces de los ríos de la Comunidad Valenciana la cual genera un impacto negativo sobre los ecosistemas riparios.

Tabla 10. Ecosistemas forestales presentes en el término municipal de Montserrat.

Tipo de ecosistema	Sup. (ha)	% respecto a la sup. forestal
Cultivos abandonados y terrenos forestales degradados	880,63	51,5
Otros matorrales y herbazales calcícolas mediterráneos	375,43	21,9
Garriga	372,75	21,8
Arbolado de *Pinus halepensis*	63,24	3,7
Romeral o tomillar calcícola mediterráneo, de óptimo mesomediterráneo	15,61	0,9
Vegetación de ribera	3,08	0,2
TOTAL	**1710,76**	**100**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos propios y del PATFOR.

Figura 18.-Río Magro en el límite entre Real y Montserrat. Se observa la vegetación de ribera colonizada por *A. donax.*



Fuente: Elaboración propia.

Figura 19.-Vegetación compuesta por matorral esclerófilo en la Sierra del Castellet, al norte del casco urbano de Montserrat.



Fuente: Elaboración propia.

2.4.2. Modelos de combustible

El estudio de la propagación de un incendio forestal en función del tipo de combustible no se define de manera individualizada sino conjunta, clasificándose en modelos de combustible. Estos modelos agrupan combustibles de estructura y comportamiento ante el incendio similares.

En la Comunitat Valenciana, al igual que en el resto del territorio nacional, se ha utilizado desde 1987 la clasificación de modelos de combustibles de Rothermel, adaptada por ICONA, la cual consta de 13 modelos. Esta clasificación se trasladó a la cartografía de modelos de combustibles del Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana (PATFOR), de 2011, mediante el cruce de diferentes cartografías vectoriales realizadas en gabinete.

En el año 2011, el Consorcio Provincial de Bomberos de la Provincia de Valencia junto con la Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Emergencias de la Conselleria de Gobernación de la Generalitat, competente en aquel momento en extinción de incendios forestales, realizaron una nueva cartografía propia de modelos de combustibles para la provincia de Valencia. Esta cartografía ya está basada en la nueva clasificación que utiliza actualmente el Servicio Forestal del Departamento de Agricultura de Estados Unidos y conocida como la Clasificación de Modelos de Combustibles de Scott y Burgan.

En 2018, la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales se decidió actualizar la cartografía de los modelos de combustibles forestales de la Comunitat Valenciana, aprovechando las nuevas tecnologías disponibles, recogiendo la variabilidad de las estructuras de vegetación presentes en todo el territorio autonómico, aumentando su precisión y detalle.

Según el modelo diseñado por Scott & Burgan en el año 2005 existen 40 modelos de combustible los cuales representan la diversidad de situaciones en las que el fuego adquiere un comportamiento diferente. De estos 40 modelos, existen en la Comunidad Valenciana 18 distribuidos en 5 grupos según la estructura vegetal por la que se propaga el fuego o su nula propagación.

Los modelos de combustible presentes en el municipio de Montserrat son los siguientes:

- Modelos de pasto (GR = *Grass*): GR2, GR4, GR7 y GR8
- Modelos de matorral (SH = *Shrub*): SH1, SH3, SH4 y SH5
- Modelos de matorral bajo arbolado (TU = Timber Understory): TU1, TU2, TU3 y TU5
- Modelos sin propagación (NB = Nonburnable): NB1, NB3, NB8 y NB9

- GR2: Este modelo de combustible se refiere a los pastizales más o menos continuos, de una altura no superior a 1 m. El conductor del fuego es el

combustible herbáceo, de origen natural o pastoreado. Puede haber existencia de pequeñas cantidades de combustible fino muerto y de matorrales o arbolado disperso. Es típico de campos de cultivo recientemente abandonados, zonas frecuentemente pastoreadas y áreas de montaña de cierta altitud.

- GR4: Este modelo de combustible se refiere a los pastizales de una altura superior a 1 m. Modelo típico de campos abandonados o de aquellos en producción pero que no son arados y permiten el crecimiento de especies herbáceas, así como de los cultivos de cereal. Suele tener bastante continuidad horizontal, lo que favorece la propagación del incendio.
- GR7: Modelo representante de zonas húmedas o marjales, compuesto principalmente por especies de carrizal, juncos, etc. Alturas variables, generalmente de más de 1 m. Carga de combustible alta y elevada continuidad horizontal.
- GR8: Modelo representante de los cañaverales de *Arundo donax*. Puede encontrarse mezclado también con otras especies como zarzales, carrizo o juncos, pero el combustible mayoritario es el que proporcionan las cañas.
- SH1: El fuego es propagado por el matorral disperso y los restos de éste sobre el suelo. Baja carga de combustible o poca continuidad. Puede haber una ligera presencia de pastos que no afectan mucho al comportamiento del fuego. Podría asimilarse este modelo también a los matorrales bajos y discontinuos de alta montaña o de suelos muy pobres o rocosos. La talla del matorral no es fundamental, la característica más importante es la discontinuidad.
- SH3: El fuego es propagado por el matorral relativamente disperso, aunque más continuo que en el caso de SH-1, y los restos de este sobre el suelo. La talla del matorral no es fundamental, la característica más importante es la discontinuidad.
- SH4: El portador primario de fuego son arbustos leñosos y hojarasca de arbusto y de elevada continuidad. Especies características de este modelo serían el romero, la aliaga, la coscoja con pequeño porte (por ejemplo, como regenerado después de un incendio*), Juniperus, Phillyrea, Rhamnus alaternus, Rhamnus lycioides,* etc. Cuando los suelos se hacen menos profundos y la irradiación solar aumenta aparecen las jaras, brezos, retamas, etc.
- SH5: El fuego es propagado por matorral muy denso, tanto horizontal como verticalmente. Puede existir material herbáceo discontinuo y matorrales de porte arbóreo con ramificaciones iniciales entremezclados con el matorral continuo superficial. La altura o profundidad media del matorral es superior a 1 m. Especies típicas: romero, genista, aliaga, coscoja, lentisco, enebro, etc.
- TU1: El fuego se propaga principalmente por herbáceas bajo arbolado. Puede haber también presencia de matorral y hojarasca. Como ejemplos típicos de este modelo se encuentran: los pinares de repoblación, las zonas de ribera con *Tamarix* spp. (excepto en zonas con zarzales u otras especies de matorrales), herbáceas bajo choperas, herbáceas bajo pinar en zonas abancaladas, herbáceas bajo pinar en infraestructuras de defensa (fajas

auxiliares, etc.). También se incluye en este modelo los bosques densos de coníferas o frondosas en los que el fuego se propaga por una capa compacta de hojarasca, aunque puede haber restos de corta ligeros y presencia de herbáceas.

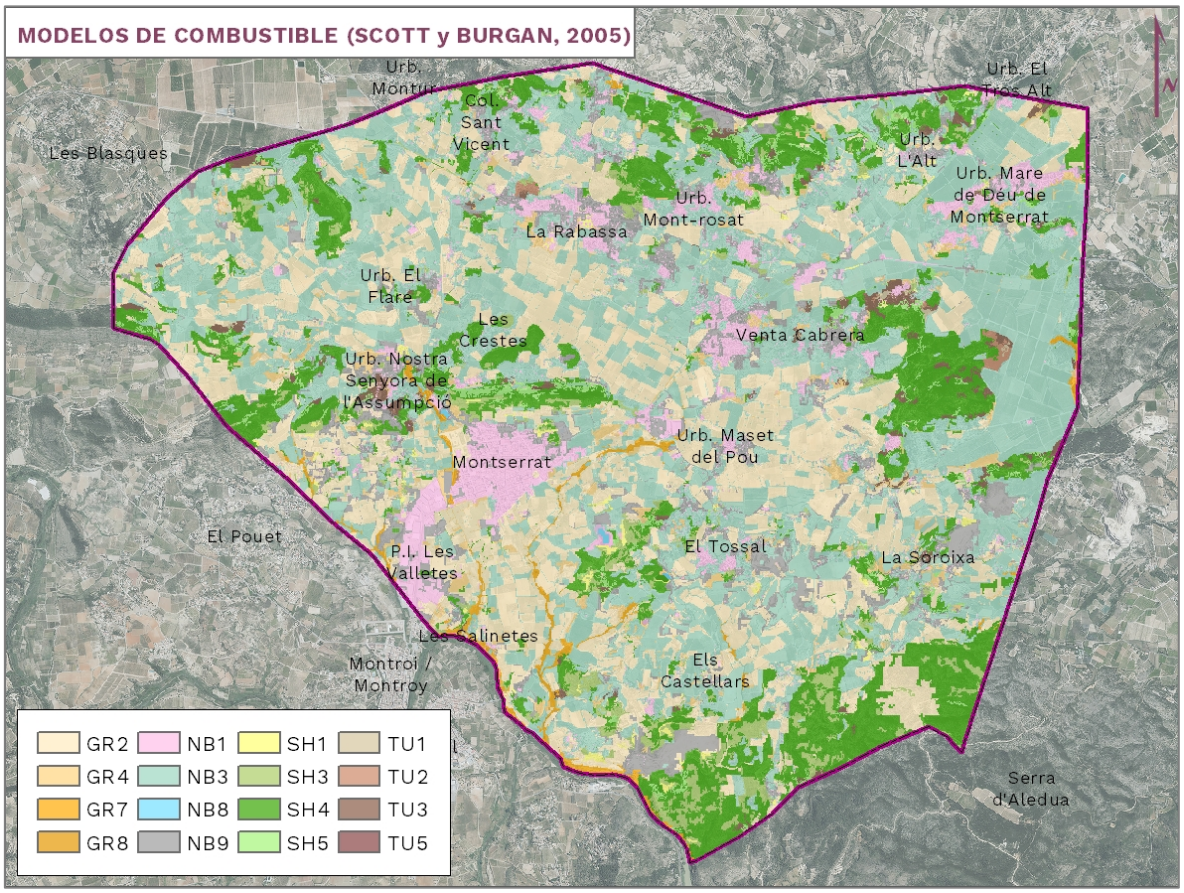
- TU2: Matorral de menos de 1 m de altura, bajo dosel de arbolado adulto tanto de pináceas como de quercíneas.
- TU3: Matorral de más de 1 m de altura, bajo dosel de arbolado adulto tanto de pináceas como de quercíneas.
- TU5: Modelo de combustible con las mismas características del TU-3, pero propio de las exposiciones de umbría. De esta manera, el modelo se caracteriza por la presencia de matorrales de más de 1 m de altura, bajo dosel de arbolado adulto tanto de pináceas como de quercíneas. Las composiciones vegetales son menos inflamables y presentan una menor velocidad de propagación que las propias del modelo TU-3.
- NB1: Suelo urbano o suburbano con insuficiente combustible como para la propagación de un incendio.
- NB3: Suelo agrícola.
- NB8: Láminas de agua.
- NB9: Suelo desnudo.

Tabla 11. Modelos de combustible

Tipo	Grupo	Modelo de combustible	Superficie (ha)	Superficie (%)
Pasto	GR	2	1190,90	26,1%
Pasto	GR	4	115,45	2,5%
Pasto	GR	7	47,09	1,0%
Pasto	GR	8	3,01	0,1%
Matorral	SH	19,69	19,69	0,4%
Matorral	SH	149,84	149,84	3,3%
Matorral	SH	646,09	646,09	14,2%
Matorral	SH	60,51	60,51	1,3%
Matorral bajo arbolado	TU	1	3,71	0,1%
Matorral bajo arbolado	TU	2	7,30	0,2%
Matorral bajo arbolado	TU	3	53,32	1,2%
Matorral bajo arbolado	TU	5	0,24	0,0%
Sin propagación	NB	1	263,00	5,8%
Sin propagación	NB	3	1696,66	37,2%
Sin propagación	NB	8	1,54	0,0%
Sin propagación	NB	9	300,21	6,6%
	TOTAL		4558,57	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del mapa de modelos de combustible de la Generalitat Valenciana, 2019.

Figura 20.-Modelos de combustible según clasificación de Scott y Burgan, 2005.



Fuente: Mapas de modelos de combustible 2019, Generalitat Valenciana.

3. ÁREAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN Y PRIORIDAD DE DEFENSA

3.1. ÁREAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN

(Ver Plano 4 Áreas de Especial Protección y Prioridad de Defensa)

3.1.1. Bienes materiales

- **Urbanos**:
    - Núcleo urbano de Montserrat: situado en la parte central-oeste del término municipal. Se extiende al sur de la Sierra del Castellet y está atravesado por la carretera CV-405 de oeste a este.
    - Urbanizaciones: existen 11 urbanizaciones repartidas por todo el término municipal, abarcan un parte considerable de la población del municipio y están ligadas a terreno forestal de manera directa en algún punto de su perímetro.
    - Colonias: existen 15 colonias repartidas por todo el término municipal, abarcan un parte considerable de la población del municipio y están ligadas a terreno forestal de manera directa en algún punto de su perímetro.
    - Cementerio de Montserrat: situado en el extremo suroeste junto al Polígono Industrial Les Valletes, en contacto directo con el terreno forestal.
    - Polideportivo municipal: situado al noroeste del casco urbano de Montserrat.
    - Áreas recreativas: existen 7 áreas recreativas en el municipio. Todas ellas carecen de puntos de uso de fuego y tres de ellas cuentan con hidrantes lo cual las hace más seguras en caso de producirse un incendio forestal.

- **Industriales**:
    - Polígonos industriales: existen dos en el término municipal, P.I. Les Valletes y P.I. Font de l'Om.

3.1.2. Bienes naturales

- **Vías pecuarias:** las vías pecuarias son rutas o itinerarios por donde discurre o ha venido discurriendo el ganado de gran importancia medioambiental pues actúan como verdaderos corredores ecológicos. Asimismo, las instalaciones anejas asociadas a ellas (descansaderos, abrevaderos, etcétera) constituyen un importante patrimonio histórico-cultural.

Tabla 12. Vías pecuarias en el término municipal de Montserrat.

Nombre vía pecuaria	Deslinde	Mojón	Ancho legal	Necesario
Cañada Real de Aragón	No	No	75.00	20.00
Cordel del Pantano de Poyos	No	No	37.50	12.00
Cordel del Pantano de Poyos / Cordel del Pantano de Poyos a Escolapios	No	No	18.75	12.00
Vereda de Mojón Blanco	No	No	20.00	20.00

Fuente: Inventario de vías pecuarias GVA.

- **Riberas del río Magro**: nace a los pies de la Sierra de Mira, en el municipio de Aliaguilla, a unos 1.100 m.s.n.m.. Se interna en la provincia de Valencia Utiel y Requena avanzando hasta la sierra de las Cabrillas y el Martés. En su curso medio se encuentra embalsado en el denominado embalse de Forata, en el término municipal de Yátova. Tras ello atraviesa los municipios de Montserrat, Montroy y Real y sigue avanzando en dirección sur-este. Es en esta zona donde se encuentra catalogado como Terreno Forestal Estratégico y Monte de Utilidad Pública. Finalmente se une al Júcar, del cual es afluente, en Algemesí, a través de un canal artificial.

Figura 21.- Río Magro en el límite municipal entre Real (abajo en la imagen) y Montserrat (arriba). Se observa la incorporación del Barranc Algroix al río por el norte.



Fuente: Bing Maps.

3.2. ÁREAS DE PRIORIDAD DE DEFENSA

En el municipio existen zonas de uso público que se encuentran en el terreno forestal (áreas recreativas, campings, refugios...). Por lo tanto, como prioridad de defensa se han incluido éstas y las áreas urbanizadas e industriales cercanas o en contacto directo con terreno forestal:

- **Casco urbano de Montserrat**
- **Urbanizaciones**:
    - Urb. Mare de Déu de Montserrat
    - Urb. Maset del Pou
    - Urb. L'Alt
    - Urb. El Tros Alt
    - Urb. Hort de la Rabassa
    - Urb. El Flare
    - Urb. Els Alts de Venta Cabrera
    - Urb. Montcabrera / Monte Cabrera
    - Urb. Mont-rosat
    - Urb. Montur
    - Urb. Nostra Senyora de l'Assumpció
- **Colonias**:
    - Col. Baixauli
    - Col. Bon Vent
    - Col. Canyada del Primal I
    - Col. Canyada del Primal II
    - Col. Canyada del Primal III
    - Col. Casa Blanca
    - Col. Corral del Xupeno
    - Col. El Molló Blanc
    - Col. L'Amistat
    - Col. Làcova
    - Col. Lloma Vaquera
    - Col. Mont-rosat
    - Col. Motor del Vicari
    - Col. Sant Joaquim
    - Col. Sant Vicent
- **Áreas recreativas:**
    - Canyada de Francisquet
    - Aula Natura
    - El Pantà
    - Font de la Llibertat
    - Montcabrera
    - La Paridera
    - Castell dels Alcalans

(Ver Plano 4 Áreas de Especial Protección y Prioridad de Defensa)

4. INVENTARIO DE MEDIOS Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

4.1. INVENTARIO DE MEDIOS PROPIOS Y MOVILIZABLES

4.1.1. Medios personales

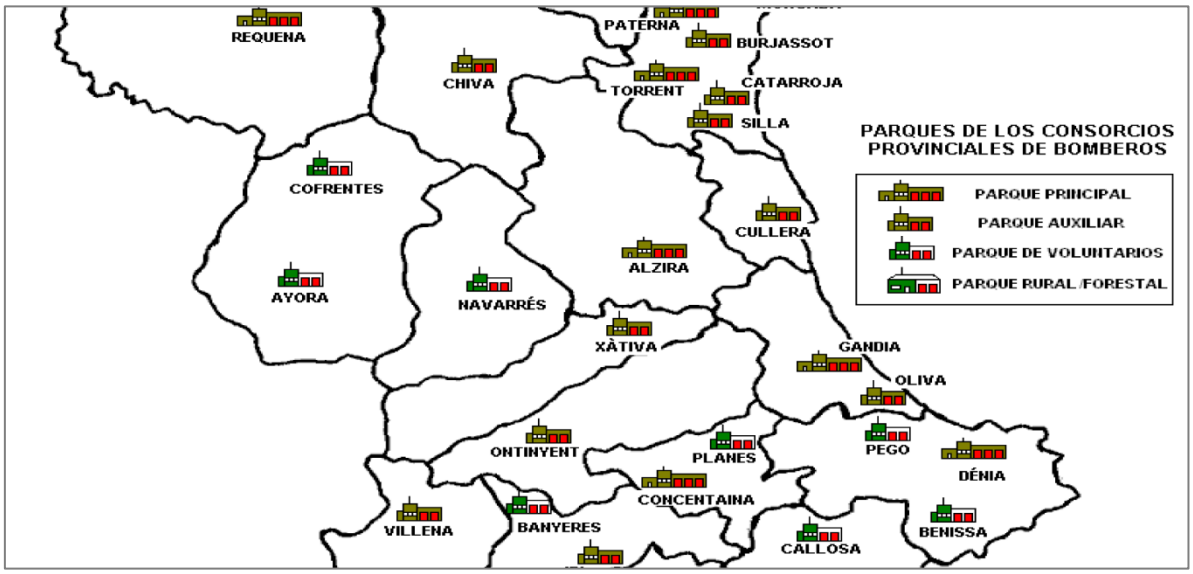
4.1.1.1. Medios de vigilancia

- **Unidades de prevención**: el municipio no cuenta con unidades de prevención.
- **Agentes Medio Ambientales**: la Oficina Comarcal de Medio Ambiente se encuentra ubicada en el municipio de Polinyà del Xúquer. Los Agentes Medio Ambientales de Polinyà de Xúquer abarcan un área de trabajo que comprende las comarcas de l'Horta Sud, Ribera Alta, Ribera Baixa, la Safor, una pequeña zona de la Costera y el distrito de els Poblats del Sud del municipio de Valencia.
- **Voluntariado**: no existe ningún grupo de voluntariado en materia de prevención de incendios forestales en el municipio de Montserrat.
- **Protección civil**: no cuenta con un grupo de protección civil propio.
- **Guardia civil**: no cuenta con cuartel de Guardia civil. Los más próximos se encuentran en Llombai y Picassent.

4.1.1.2. Medios de extinción

El municipio de Montserrat no cuenta con medios propios de extinción. En la siguiente figura se determinan los medios de extinción de la provincia de Valencia en el año 2017. Los parques de bomberos más cercanos se encuentran Torrent y Alzira, ambos parques principales, y Chiva (parque Auxiliar).

Figura 22.- Medios de extinción de la provincia de Valencia.



Fuente: Modificación a partir de Manual de Incorporación al Servicio de Bomberos Forestales de la GV, 2017

4.1.2. Medios materiales

El Ayuntamiento no cuenta con medios materiales de prevención y extinción de incendios forestales propios. Todos los medios materiales que podrían incluirse en este apartado (tractores, palas, rastrillos, etcétera) tienen carácter privado.

4.2. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN FUNCIÓN DE LOS DISTINTOS GRADOS DE ALERTA DE INCENDIOS

El protocolo de actuación en caso de que se declare un incendio forestal en la Comunidad Valenciana, en el cual se establecen los medios que se movilizarían en función de la preemergencia existente, se determina a través del *Decreto 163/1998, de 6 de octubre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Plan Especial Frente el Riesgo de Incendios Forestales de la Comunidad Valenciana*. El nivel de preemergencia se define en función del siguiente protocolo:

La Agencia Estatal de Meteorología a través del Centro Meteorológico Territorial en Valencia, establece cada día, para un periodo de 48 horas, un índice de peligrosidad de incendios forestales diario por zonas en base a tres niveles de gravedad. Una vez determinado dicho índice y considerados los factores socioculturales, así como otras situaciones que pudieran elevar el nivel de gravedad, la Generalitat declara, a través del Centro de Coordinación de Emergencias Autonómico, el nivel de preemergencia, pudiendo ser:

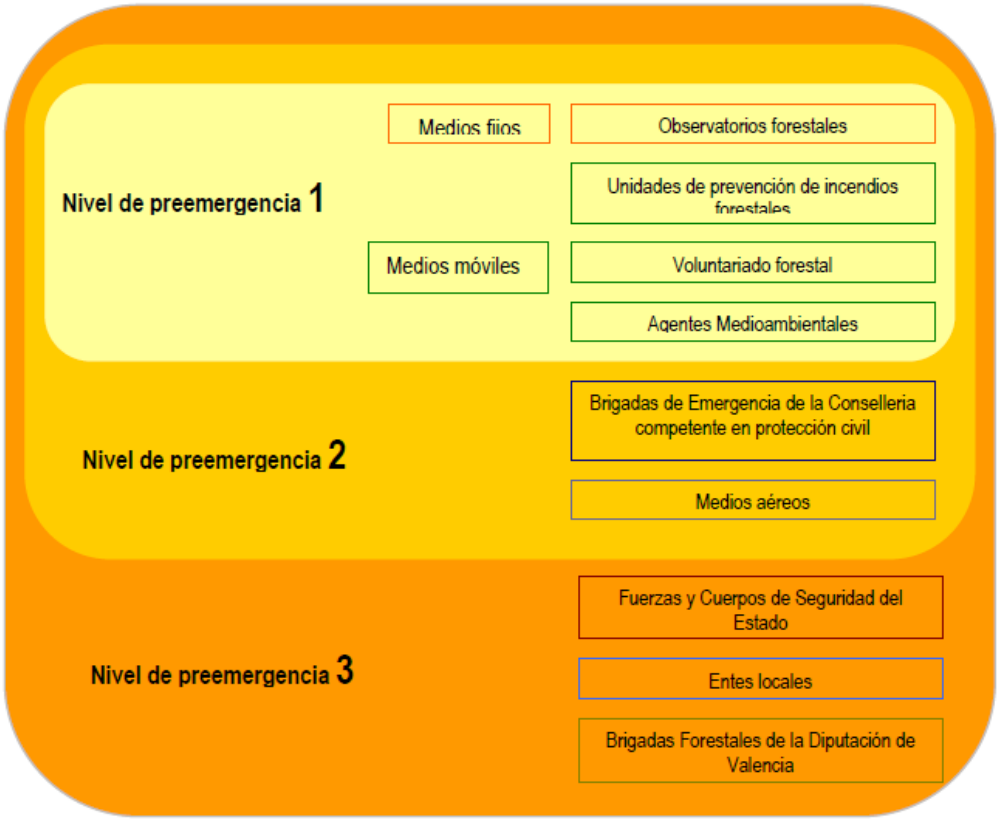
- Nivel 1 de preemergencia: riesgo bajo-medio de incendio forestal. Las labores de detección serán realizadas por la red de vigilancia fija de la Conselleria de

Medio Ambiente. No obstante, la red de vigilancia fija se complementará con la vigilancia móvil de Agentes Medioambientales, Unidades de Vigilancia Forestal, voluntariado ambiental y Unidades de la Prestación Social.

- Nivel 2 de preemergencia: riesgo alto de incendio forestal. Además de los medios anteriormente mencionados, se movilizará a las Brigadas Forestales y los medios aéreos de la Conselleria de Presidencia.

- Nivel 3 de preemergencia: riesgo extremo de incendio forestal. A los medios movilizados en el nivel 1 y 2, se sumará el Ayuntamiento, Guardia Civil, Policía Autonómica y Brigadas Forestales de la Diputación de Valencia.

Figura 23.- Protocolo de actuación.



Fuente: Generalitat Valenciana

5. INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURAS DE LA RED ÓPTIMA MUNICIPAL

5.1. RED VIARIA

Los viales que dan acceso y circulan por terrenos forestales cumplen dos funciones fundamentales frente a los incendios:

- Previamente a la emergencia, posibilitan la vigilancia y facilitan las tareas de disuasión e información que realizan los medios terrestres móviles, además permiten el acceso al monte para ejecutar trabajos forestales.
- Una vez generada la emergencia por incendio forestal, posibilitan el acceso de los medios de extinción terrestres.

Sin embargo, no todos los viales que pasan por terreno forestal forman parte de la red viaria óptima planificada para la prevención de incendios forestales. Evidentemente en las labores de vigilancia y en caso de incendio se utilizan los viales convenientes en cada caso, pero con la definición de una red viaria se consigue que con un número mínimo de viales se logre la máxima operatividad, optimizando los costes de ejecución y mantenimiento, a la vez que se asegura un acceso rápido a zonas forestales y a otras infraestructuras de prevención (puntos de agua y observatorios).

5.1.1. Red viaria óptima según Plan de Demarcación

La red viaria óptima propuesta por el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación Forestal de Polinyà de Xúquer tiene por objeto principal dar acceso a los medios terrestres de prevención y extinción, así como reducir los tiempos de acceso y desplazamiento por el terreno forestal. Asimismo, previamente a la emergencia posibilitan efectuar trabajos de mantenimiento y tareas de vigilancia, disuasión e información.

No obstante esto, el terreno forestal de Montserrat ha sido revisado en el presente proyecto, aumentando la superficie considerada como tal, la precisión en su delimitación y la distribución del mismo. Es por ello que la **red viaria óptima proyectada a nivel de demarcación forestal no se considera suficiente para dar servicio a todo el terreno forestal** que ha sido clasificado en el término municipal de Montserrat. Debido a esto **se ha considerado la ampliación de la red viaria óptima** del municipio, la cual se detalla en el apartado *5.1.2. Red viaria óptima propuesta*.

5.1.2. Red viaria óptima propuesta

El municipio cuenta con una extensa red de viales asfaltados que recorren todo el municipio y que tienen acceso a la totalidad del terreno forestal. Por lo tanto, se

define a partir de los viales existentes la red viaria óptima de ámbito municipal, clasificándola en cuatro órdenes:

- Orden 0: autopistas, autovías y carreteras. Sin trascendencia forestal.
- Orden 1: viales de gran trascendencia forestal y carreteras asimilables a vías forestales por discurrir por terreno forestal.
- Orden 2: viales de acceso y recorrido por zonas forestales.
- Orden 3: viales sin salida y/o de corto recorrido y/o que da servicio a una reducida área forestal.

Esta clasificación se establece en función de los siguientes criterios:

Tabla 13. Características constructivas óptimas[1]

	Orden 1	Orden 2	Orden 3
Anchura del vial[2]	5,5m	4m	3,5m
Altura libre del vial	4,5m		
Radio mínimo del eje	9m		
Apartaderos[3]	No es necesario si la anchura del vial es de 5,5m	Uno cada 800m	Uno cada 1000m en viales de más de 2km
Cambios de sentido[3]	Cada 5.000 m	Uno de cada tres apartaderos será un cambio de sentido (Aprox. cada 2.500 m)	Uno de cada tres apartaderos será un cambio de sentido (Aprox. cada 3.000 m)
Capacidad portante[4]	2000kg/m^2 (en todo el ancho del vial)		
Rotonda final para viales sin salida	Rotonda de 12,5m de radio		
Pendiente media	Entre un 12% - 15%		
Firmes	Estabilización de suelos		Sobre el terreno natural.
Drenajes transversales	Caños y pozos		Badenes[5]
Drenajes longitudinales	Cunetas (1 ó 2)		No
Hormigonada puntual	En zonas de pendiente con procesos erosivos.		

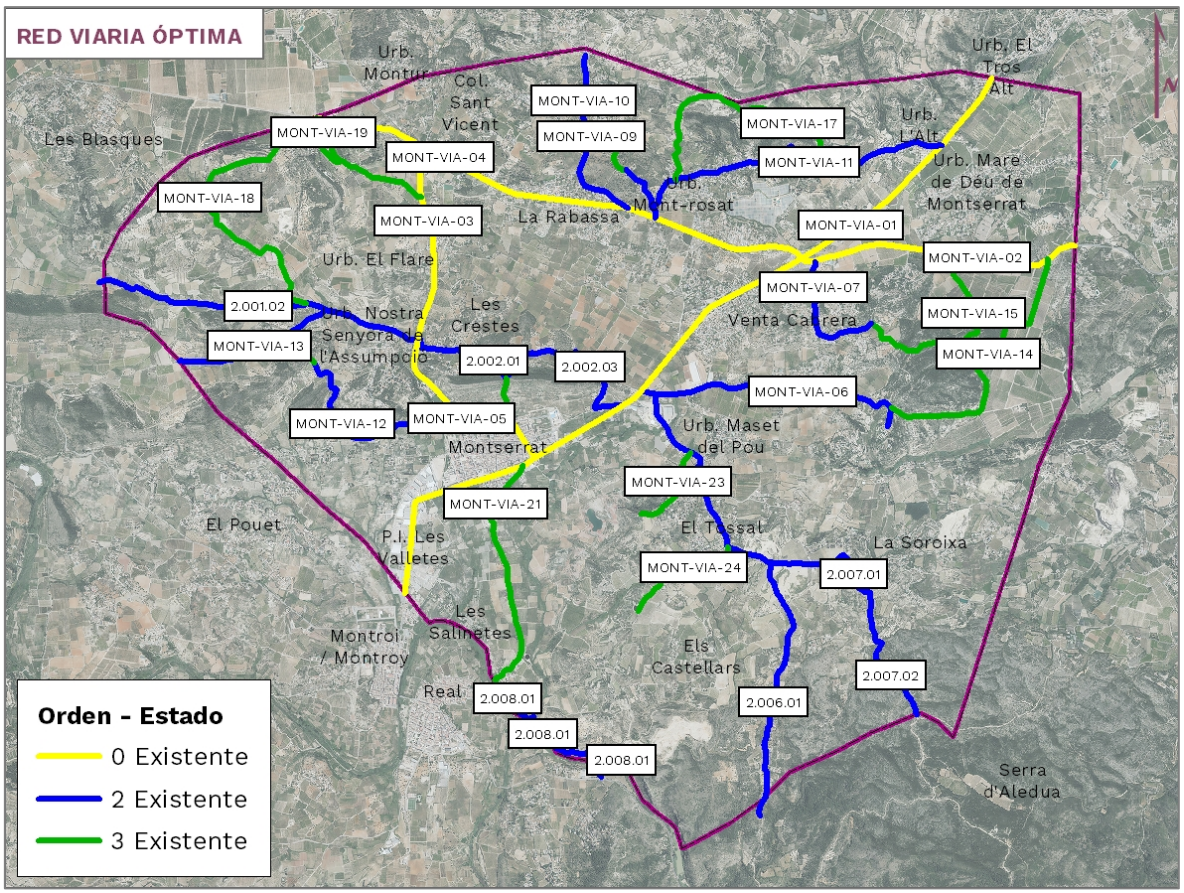
Fuente: Norma Técnica de viales forestales del Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Polinyà de Xúquer.

[1]Definidas a partir de las características técnicas de vehículos autobomba.
[2]Se considerarán los sobreanchos necesarios en los tramos curvos (2,5 metros).

[3]En cuanto a apartaderos y cambios de sentido se tendrá en consideración la posible adaptación de los cruces entre
caminos, de forma que puedan cumplir esta función sin necesidad de dotar al vial de más infraestructuras. Además de
considerar que los cambios de sentido cumplen la función de apartaderos.
[4]Se tendrá especial consideración con asegurar la capacidad portante del vial en todo el ancho del vial.
[5]Franjas onduladas que cruzan en diagonal la plataforma del camino, desvían el agua y evitan la formación de cárcavas.

En la siguiente figura y en el *Plano 3 Infraestructuras existentes* se observa la red viaria óptima definida:

Figura 24.- Red viaria óptima. Orden.



Fuente: Elaboración propia.

Tabla 14. Red viaria propuesta

Identificador	Carretera	Orden	Tipo	Estado	Longitud (m)	Anchura (m)	Puntos negros	Actuación
*MONT-VIA-01	CV-405	0	0	E	7762	> 5,5 m	No	Mantenimiento
MONT-VIA-02	CV-415	0	0	E	7547	> 5,5 m	No	Mantenimiento
MONT-VIA-03	CV-416	0	0	E	3670	> 5,5 m	No	Mantenimiento
MONT-VIA-04	CV-416	0	0	E	506	> 5,5 m	No	Mantenimiento
MONT-VIA-05	SD	0	0	E	638	> 5,5 m	No	Mantenimiento
POL-VI-2.001.02	SD	2	2	E	3177	4 m	No	Mantenimiento
POL-VI-2.002.01	SD	2	2	E	1039	4 m	No	Mantenimiento
POL-VI-2.002.02	SD	2	X	E	297	3 m	No	Mantenimiento / Mejora
POL-VI-2.002.03	SD	2	2	E	1449	SD	No	Mantenimiento
POL-VI-2.005.01	SD	2	1	E	2301	> 5,5 m	No	Mantenimiento
POL-VI-2.006.01	SD	2	2	E	2534	5 m	No	Mantenimiento
POL-VI-2.007.01	SD	2	X	E	1704	3 m	No	Mantenimiento / Mejora
POL-VI-2.007.02	SD	2	X	E	998	3 m	No	Mantenimiento / Mejora
POL-VI-2.008.01	SD	2	X	E	1987	3 m	No	Mantenimiento / Mejora
MONT-VIA-06	SD	2	2	E	2520	5 m	No	Mantenimiento
MONT-VIA-07	SD	2	3	E	1250	4 m	No	Mantenimiento
MONT-VIA-08	SD	2	2	E	595	4 m	No	Mantenimiento
MONT-VIA-09	SD	2	2	E	353	5 m	No	Mantenimiento
MONT-VIA-10	SD	2	2	E	1745	5 m	No	Mantenimiento
MONT-VIA-11	SD	2	2	E	3105	4 m	No	Mantenimiento
MONT-VIA-12	SD	2	2	E	1727	5 m	No	Mantenimiento
MONT-VIA-13	SD	2	2	E	1625	4 m	No	Mantenimiento
MONT-VIA-14	SD	3	X	E	2969	SD	No	Mantenimiento / Mejora
MONT-VIA-15	SD	3	X	E	2046	SD	No	Mantenimiento / Mejora

MONT-VIA-16	SD	3	X	E	306	SD	No	Mantenimiento / Mejora
MONT-VIA-17	SD	3	3	E	2544	4 m	No	Mantenimiento
MONT-VIA-18	SD	3	3	E	4287	3,5 m	No	Mantenimiento
MONT-VIA-19	SD	3	3	E	484	4 m	No	Mantenimiento
MONT-VIA-20	SD	3	3	E	409	3 m	No	Mantenimiento
MONT-VIA-21	SD	3	3	E	2361	5 m	No	Mantenimiento
MONT-VIA-22	SD	3	3	E	417	SD	No	Mantenimiento / Mejora
MONT-VIA-23	SD	3	3	E	878	5 m	No	Mantenimiento
MONT-VIA-24	SD	3	3	E	1139	4 m	No	Mantenimiento
TOTAL					**66.369**			

Fuente: Elaboración propia.

E = existente; SD= Sin definir;

*Los viales no incluidos a nivel de Demarcación Forestal se han denominado MONT-VIA-##.

Los viales que se proponen son existentes en todos los casos y con la propuesta realizada se intenta abordar la totalidad del terreno forestal del municipio de la forma más eficiente posible. El terreno forestal en Montserrat se encuentra agrupado en cuatro zonas, las cuales vienen delimitadas por los viales de orden 0 de la red viaria óptima propuesta. Estas áreas son las que se detallan a continuación:

- **Norte de CV-415 (Mont-rosat)** se llega a través del vial de orden 0 MONT-VIA-02 y luego a través de los viales de orden 2 y 3: MONT-VIA-08, MONT-VIA-09, MONT-VIA-10, MONT-VIA-11, MONT-VIA-16 y MONT-VIA-17.
- **Oeste de la CV-416 (Urb. Nostra Senyora de l'Asumpció – la Querència)**. A esta zona se puede llegar a través de los viales de orden 0 MONT-VIA-02, MONT-VIA-03 y MONT-VIA-05. Tras ello, se accederá por los viales de orden 2 y 3: MONT-VIA-12, MONT-VIA-13, MONT-VIA-18, MONT-VIA-19, MONT-VIA-22 y 2.001.02.
- **Sureste de CV-405 (Alèdua – La Mola – Les Canyades)** Esta zona ocupa toda la mitad sureste del municipio, es la de mayor transcendencia forestal puesto que en ella se encuentran las mayores extensiones de arbolado y de mayor calidad ecológica. Se accede a ella a través de los viales de orden 0: MONT-VIA-01 Y MONT-VIA-02. Estos dos viales dan acceso al resto, los cuales son de orden 2 y 3: MONT-VIA-06, MONT-VIA-07, MONT-VIA-14, MONT-VIA-15, MONT-VIA-21, MONT-VIA-23, MONT-VIA-24, 2.005.1, 2.006.1, 2.007.1 y 2.008.1
- **El Castellet.** Se encuentra en el centro del término municipal, entre el área que delimitan los viales de orden 0: MONT-VIA-01, MONT-VIA-02 Y MONT-VIA-03. Se accede a través de los viales de orden 2 y 3: MONT-VIA-20, 2.002.01, 2.002.02 y 2.002.03.

5.2. ÁREAS CORTAFUEGO / TRATAMIENTOS SILVÍCOLAS

Las áreas cortafuego son consideradas actuaciones de selvicultura preventiva, que de manera general suele estar apoyada sobre carreteras, caminos e incluso barreras naturales. Su objetivo principal trata de transformar el modelo de combustible inicial de la vegetación a otro cuya combustibilidad sea menor, disminuyendo de este modo el contenido de biomasa y la inflamabilidad del material vegetal

En el municipio de Montserrat **existe tres áreas cortafuego** divididas en **siete tramos**, tal como se define a nivel de demarcación. Únicamente una de ellas (POL-AC-36.17.XX) tiene mantenimiento puesto que el resto se deben a discontinuidades debidas a cultivos o masas de agua. Es por ello que su mantenimiento

Tabla 15. Áreas cortafuegos diseñadas en planes superiores

CODIGO	ORDEN	L (m)	ESTADO	TIPOLOGÍA
POL-AC-36.08.01	1	5400	Sin actuación	Discontinuidad natural o artificial
POL-AC-36.08.14	1	21	Sin actuación	Discontinuidad natural o artificial
POL-AC-36.15.01	2	163	Sin actuación	Discontinuidad natural o artificial
POL-AC-36.15.02	2	967	Sin actuación	Discontinuidad natural o artificial
POL-AC-36.17.01	2	324	Ejecutado	Apoyado en vial
POL-AC-36.17.02	2	70	Ejecutado	Apoyado en vial
POL-AC-36.17.07	2	603	Ejecutado	Apoyado en vial
Longitud total		**7.548**		

Fuente: Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación Forestal de Polinyà de Xúquer.

5.2.1. Tratamientos selvícolas

Con respecto a los tratamientos selvícolas, se han ido realizando en los últimos años los cuales se llevan a cabo por parte de la empresa pública DIVALTERRA, S.A. Las principales actuaciones que se han llevado a cabo son los clareos, podas y reducción de los combustibles bajo arbolado. Las actuaciones se han llevado a cabo en 13 zonas repartidas a lo largo del término municipal en las cuales la peligrosidad de un posible incendio sería mayor, ya fuera por tratarse de zonas de interfaz urbano – forestal o por la concentración de combustibles en masas extensas (actuaciones en áreas cortafuegos).

Las zonas en las que se han llevado a cabo tratamientos selvícolas son las siguientes:

- Barrancos
    - Barranc Algroix
    - Barranc Carcalí
    - Barranc Valletes
    - Barranc Font de l'Om
    - Barranc dels Xarcons
- Zona arbolada
    - Límites de Nostra Senyora de l'Assumpció
    - Alts Calabarra
    - Área Cortaguegos Mont Cabrera
    - Canyada Primal
    - Área cortafuegos El Castellet
    - Área cortafuegos Cañada Real de Aragón
    - Camino Castell dels Alcalans
    - Alts de Làcova

Estas zonas de actuación periódica están recogidas en el *Anexo IV. Zonas de implementación periódica de tratamientos silvícolas*, en el cual se puede observar con mayor detalle su localización y límites.

5.3. RED HÍDRICA

La red hídrica óptima, definida en el Plan de Prevención de Incendios Forestales de Demarcación de Polinyà de Xúquer, se compone de **puntos de agua específicos** construidos únicamente para ser empleados por los medios de extinción de incendios forestales y **puntos de agua de uso múltiple** de origen natural o construidos para almacenar agua con fines distintos a la extinción de incendios forestales, como balsas agrícolas, embalses, lagunas, etcétera. La red óptima de puntos de agua se define como aquella que permite una cadencia de helicópteros de 5 a 6 minutos, con una capacidad mínima de los puntos de agua de 200 m^3. Como norma general, un círculo de 2,5 km de radio con centro en el propio depósito indica el área de servicio del depósito que permite cumplir dicha cadencia.

En la demarcación existen numerosos puntos de agua de uso múltiple y 8 puntos de agua específicos. Por su parte, el municipio de **Montserrat cuenta con 12 puntos de agua** de uso múltiple en el interior de su término municipal. No obstante, también se consideran aquellos puntos de agua ubicados fuera del municipio, pero cuya **área de influencia** (2.500 m) **engloba** parte del **terreno forestal** que, en el caso de Montserrat, se encuentra en el área de influencia de puntos que pertenecen a la demarcación de Polinyà del Xúquer, contabilizando un total de **16 puntos de agua, aparte de los ya considerados dentro del término municipal**. Esto hace un **total de 28 puntos de agua** disponibles. A pesar de ello, tres de ellos (M238, M239 y M240) se encuentra inutilizados o presentan algún problema de seguridad para realizar la carga de helicópteros.

En resumen, la red hídrica que tiene influencia en el municipio está formada por 20 puntos de agua con las siguientes características:

- Todos ellos son depósitos de uso **múltiple**.
- **22 puntos** están acondicionados para suministrar **helicópteros** y **vehículos autobomba**.
- **5 puntos** están acondicionados para suministrar únicamente helicópteros.
- **1 punto** está acondicionado para suministrar vehículos autobombas únicamente.
- **1 punto** de los contemplado es de nueva creación. No obstante se encuentra fuera del término municipal por lo que no es de competencia municipal su construcción.
- **3** de los **puntos** para carga de helicóptero y autobomba presentan **incidencias sobre la seguridad de carga con helicóptero**. El punto **M238** no cumple con el **radio de seguridad** con respecto al **arbolado** colindante y lo mismo ocurre para los puntos **M239** y **M240**, los cuales no cumplen con la distancia mínima exigida entre el punto de agua y los **cultivos** colindantes.

En la siguiente tabla se puede consultar un resumen de la información de los puntos de agua que afectan al terreno forestal del término municipal y en el **Anexo II** se puede consultar esta misma información con mayor nivel de detalle:

Tabla 16. Red hídrica existente en el municipio.

ID punto agua	Estado*	Coordenadas UTM ETRS89		Tipo	Propiedad	Capacidad (m3)	Carga	Aspiración	Racor B.
		X	Y						
POL-RHPTO-M222	E	710790	4356051	Depósito agrícola	Privada	200 - 500	Helicóptero	No	No
POL-RHPTO-M223	E	710875	4356226	Balsa Agrícola	Privada	200 - 500	Autobomba y Helicóptero	Sí	No
POL-RHPTO-M224	E	708377	4355411	Azud	Pública	> 500	Autobomba y Helicóptero	Sí	No
POL-RHPTO-M227	E	707026	4358554	Balsa Agrícola	Privada	< 200	Autobomba	Sí	No
POL-RHPTO-M228	E	711301	4358759	Balsa Agrícola	Privada	> 500	Autobomba y Helicóptero	Sí	No
POL-RHPTO-M229	E	708097	4358874	Laguna natural	Privada	> 500	Helicóptero	No	No
POL-RHPTO-M230	E	707421	4358863	Balsa Agrícola	Privada	200 - 500	Autobomba y Helicóptero	Sí	No
POL-RHPTO-M231	E	708148	4358177	Balsa Agrícola	Privada	> 500	Autobomba y Helicóptero	Sí	No
POL-RHPTO-M232	E	707970	4357752	Depósito agrícola	Privada	> 500	Helicóptero	No	No

POL-RHPTO-M233	E	706939	4357295	Depósito agrícola	Privada	> 500	Helicóptero	No	No
POL-RHPTO-M237	E	703910	4357691	Balsa Agrícola	Privada	> 500	Autobomba y Helicóptero	Sí	No
POL-RHPTO-M238	E	710649	4361756	Balsa Agrícola	Privada	> 500	Autobomba y Helicóptero X	Sí	No
POL-RHPTO-M239	E	711778	4361697	Balsa Agrícola	Privada	200 - 500	Autobomba y Helicóptero X	Sí	No
POL-RHPTO-M240	E	711820	4361701	Balsa Agrícola	Privada	200 - 500	Autobomba y Helicóptero X	Sí	No
POL-RHPTO-M241	E	711634	4361383	Balsa Agrícola	Privada	200 - 500	Autobomba y Helicóptero	Sí	No
POL-RHPTO-M242	E	711057	4357822	Depósito agrícola	Privada	> 500	Helicóptero	No	No
POL-RHPTO-M264	E	713317	4357060	Balsa Agrícola	Privada	> 500	Helicóptero	No	No
POL-RHPTO-M265	E	713663	4361235	Balsa Agrícola	Privada	> 500	Autobomba y Helicóptero	Sí	No
POL-RHPTO-M266	E	713464	4360873	Balsa Agrícola	Privada	200 - 500	Autobomba y Helicóptero	Sí	No
POL-RHPTO-M267	E	712432	4360945	Balsa Agrícola	Privada	> 500	Autobomba y Helicóptero	Sí	No
POL-RHPTO-M268	E	713023	4359972	Balsa Agrícola	Privada	200 - 500	Helicóptero	Sí	No
POL-RHPTO-M269	E	713179	4359843	Balsa Agrícola	Privada	> 500	Autobomba y Helicóptero	Sí	No
POL-RHPTO-M270	E	712176	4357510	Balsa Agrícola	Privada	> 500	Autobomba y Helicóptero	Sí	No
LLI-RHPTO-N17	N	711816	4357012	Nuevo	Ayto.	SD	Autobomba y Helicóptero	Sí	Sí
POL-RHPTO-M283	E	705222	4355446	Balsa Agrícola	Privada	> 500	Autobomba y Helicóptero	Sí	No
POL-RHPTO-M334	E	704509	4363194	Balsa Agrícola	Privada	> 500	Autobomba y Helicóptero	Sí	No
POL-RHPTO-M335	E	704727	4363025	Balsa Agrícola	Privada	> 500	Autobomba y Helicóptero	Sí	No

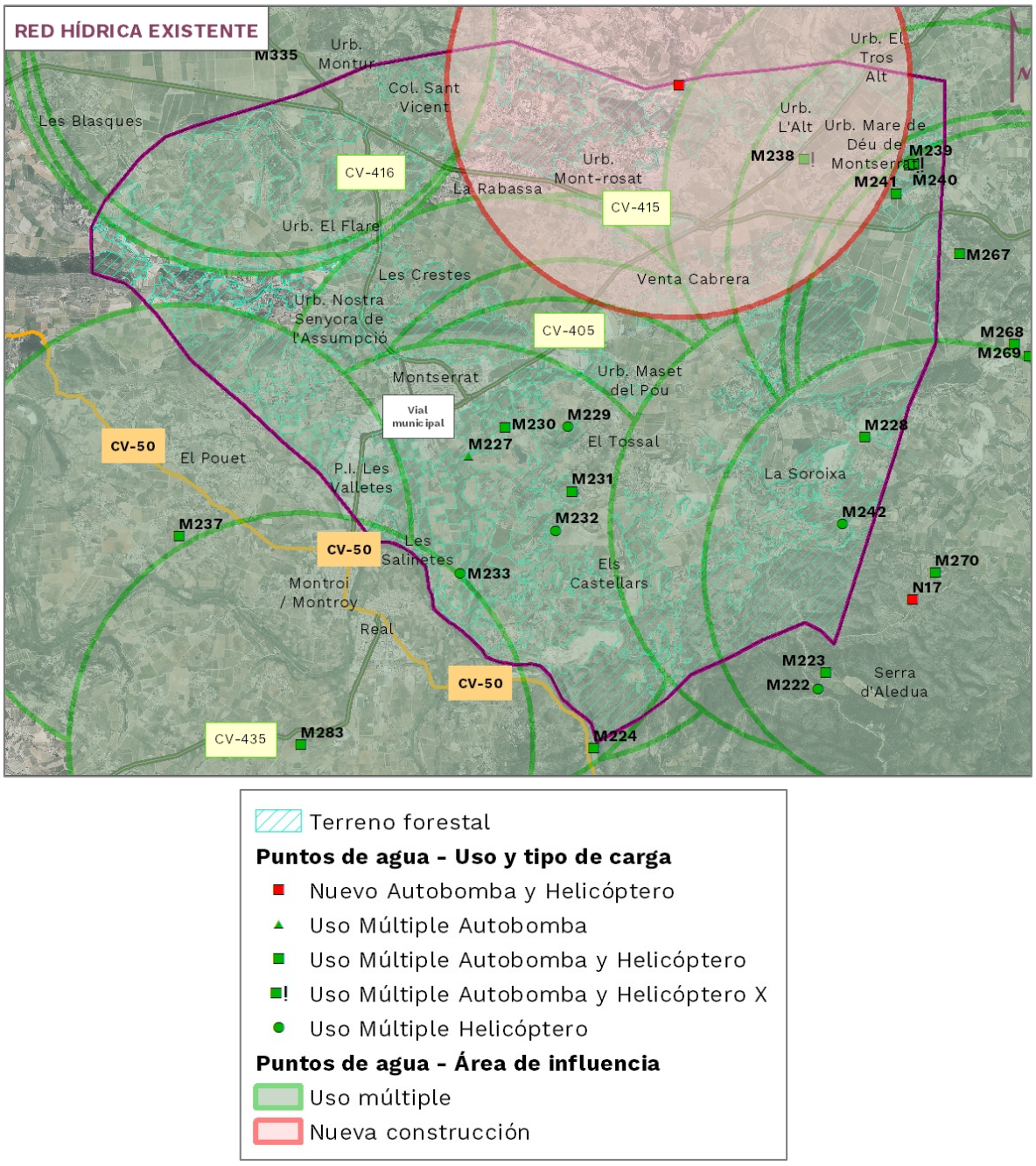
POL-RHPTO-M337	E	704809	4363228	Balsa Agrícola	Privada	> 500	Autobomba y Helicóptero	Sí	No

* E = existente; N = Nueva construcción

Fuente: Plan de Prevención de Incendios de la Demarcación de Polinyà de Xúquer

Tal y como se observa en la siguiente figura, si se analiza el territorio en función de la red óptima para la carga de helicópteros (la ocupada por un radio de 2,5 km desde cada punto de carga), se observa como casi la totalidad del término municipal (el 90%) se encuentra incluida en el área de influencia de los puntos de agua ubicados en Montserrat y los municipios colindantes, cubriendo casi toda la superficie forestal. Las zonas más desprotegidas se encuentran en la urbanización Mont-rosat y en una pequeña franja entre la Querència y la urbanización Nostra Senyora de l'Assumpció. La mayoría del terreno forestal se encuentra bajo suficiente protección a nivel de red hídrica por lo que no será necesaria la construcción de nuevos puntos de agua en el término municipal. Sin embargo si se propone la adaptación de una balsa de agua natural para su uso en caso de incendio forestal (MONT-HID-01) que cubriría no cubierta por isócronas de 2500 m de radio al norte del término municipal, cercana a la urbanización Mont-rosat.

Figura 25.- Red hídrica del T.M. de Montserrat.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos extraídos de cartografía del PPIF de la Demarcación de Polinyà de Xúquer y del PPIF de la Demarcación de Llíria.

5.4. INFRAESTRUCTURAS DE PREVENCIÓN EN ZONAS DE USO PÚBLICO Y EN ÁREAS URBANIZADAS

En el **anexo I**, quedan definidas las infraestructuras de prevención en zonas de uso público y en áreas urbanizadas según las directrices de la norma técnica de Instrucciones de **Diseño de Áreas Cortafuegos Perimetrales de la Demarcación de Polinyà del Xúquer**. Las áreas urbanizadas incluidas en el **anexo I** son:

- **Núcleo Urbano de Montserrat**
- **Urbanizaciones**:
    - Urb. Mare de Déu de Montserrat
    - Urb. Maset del Pou
    - Urb. L'Alt
    - Urb. El Tros Alt
    - Urb. Hort de la Rabassa
    - Urb. El Flare
    - Urb. Els Alts de Venta Cabrera
    - Urb. Montcabrera / Monte Cabrera
    - Urb. Mont-rosat
    - Urb. Montur
    - Urb. Nuestra Señora Vega de la Asunción
- **Colonias**:
    - Col. Baixauli
    - Col. Bon Vent
    - Col. Canyada del Primal I
    - Col. Canyada del Primal II
    - Col. Canyada del Primal III
    - Col. Casa Blanca
    - Col. Corral del Xupeno
    - Col. El Molló Blanc
    - Col. L'Amistat
    - Col. Làcova
    - Col. Lloma Vaquera
    - Col. Mont-rosat
    - Col. Motor del Vicari
    - Col. Sant Joaquim
    - Col. Sant Vicent
- **Áreas recreativas**:
    - Canyada de Francisquet
    - Aula Natura Les Coves
    - El Pantà
    - Font de la Llibertat
    - Montcabrera
    - La Paridera
    - Castell dels Alcalans

6. INVENTARIO Y DIVISIÓN EN ZONAS EN FUNCIÓN DEL RIESGO DE INCENDIO

6.1. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA DIVISIÓN EN ZONAS EN FUNCIÓN DE SU RIESGO

Según lo establecido en el PATFOR, el riesgo de incendios se ha obtenido tras el análisis de los siguientes criterios:

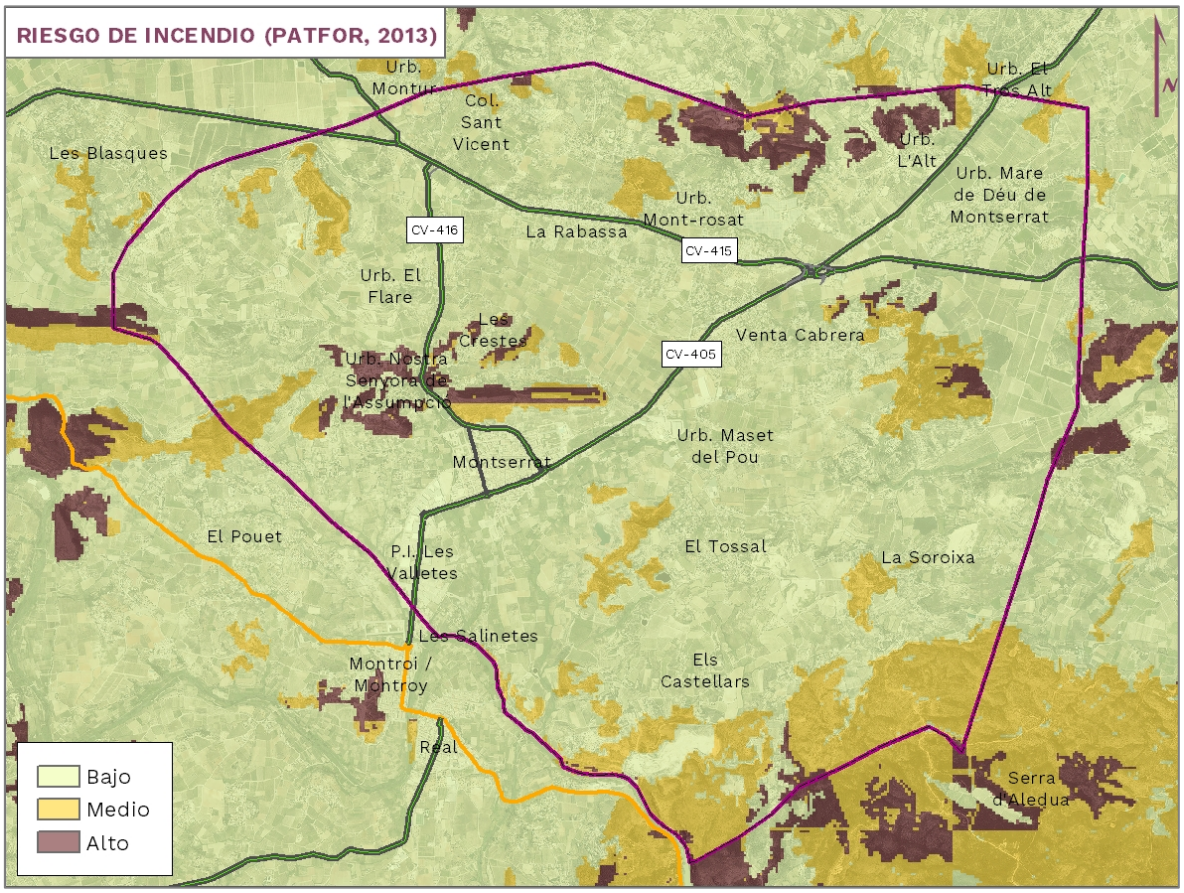
- Riesgo estadístico: frecuencia histórica de incendios forestales en un periodo de tiempo determinado
- Peligrosidad: virulencia del comportamiento del fuego bajo unas condiciones prefijadas.
- Vulnerabilidad: calidad y fragilidad del medio y presencia de bienes y personas (zonas urbanizadas).

6.1.1. Relación de zonas en función de su riesgo

Tal y como se observa en la siguiente figura, así como en el *Plano 5 Riesgo de incendio*, el terreno forestal se puede dividir en tres zonas en función de su riesgo (Alto, Medio y Bajo). El riesgo de incendio del término municipal de Montserrat según los datos extraídos del PATFOR se distribuye de la siguiente forma:

- El 83% de la superficie forestal (3.801 ha) se corresponde con zonas de **bajo riesgo**. Este hecho viene motivado por la escasez de terreno forestal con masas adultas y densas en todo el término municipal, lo que provoca que se hayan producido escasos incendios en el término y que la peligrosidad y vulnerabilidad sean bajas.
- El 13% de la superficie del municipio (572 ha) tiene un valor asignado de riesgo de incendios **medio**. Esta zona se corresponde con la mayoría de la superficie de la Serra d'Alèdua que pertenece a Montserrat. También con la vertiente sur de la Serra del Castellet, la zona de la Mola y algunos bosquetes de reducida extensión que se reparte a lo largo de todo el municipio.
- Por último, el 4% (184 ha) de la superficie del término municipal tiene asignado un riesgo de incendios **alto**. Estas zonas se concentran en masas con arbolado muy denso y sotobosque, en los que los fuegos se podrían propagar con virulencia debido a la continuidad vertical y horizontal de los combustibles. Se encuentran en las zonas de arbolado de las urbanizaciones de Mont-rosat, el Alt y Nostra Senyora de l'Assumpció. También en la vertiente norte de la Serra del Castellet.

Figura 26.- Zonas riesgo de incendio.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del PATFOR.

7. ACTUACIONES A DESARROLLAR EN EL PERIODO DE VIGENCIA

7.1. ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE LA INICIACIÓN

A continuación, se detallan una serie de actuaciones que tratan de prevenir el inicio de un incendio forestal, actuando sobre los agentes causantes de la ignición.

7.1.1. Actuaciones de vigilancia y detección

No es viable montar grupos de voluntariado o instalación de puestos de vigilancia dada la escasa entidad del municipio y la casi inexistencia de masas adultas.

7.1.2. Actuaciones sobre causas estructurales

- Construcción de quemadores agrícolas
- Limpieza del dominio público hidráulico
- Comprobación de trabajos de tratamiento de la vegetación en líneas eléctricas
- Comprobación de parcelas agrícolas abandonadas

7.1.3. Educación, concienciación, información y divulgación

- Mejorar el nivel de comunicación del nivel de preemergencia
- Programa de formación a los colectivos que usan el fuego como herramienta
- Jornadas informativas sobre el plan local de prevención de incendios forestales

7.1.4. Otras

- Redacción y aprobación del Plan Local de Quemas

7.2. ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN

Con respecto a las actuaciones que tratan de incidir en la propagación de un incendio forestal, únicamente se va a proponer el mantenimiento de aquellos cultivos que linden con terreno forestal.

La escasa cobertura forestal, el buen estado de la red viaria, así como la suficiencia de la red hídrica, tal y como se vio en puntos anteriores, hace que las medidas relacionadas con la red de infraestructuras de prevención se centren en:

- Mantenimiento y mejora de la red viaria.
- Adaptación de puntos de agua.
- Mantenimiento de las áreas cortafuegos.
- Ejecución y mantenimiento de áreas cortafuegos perimetrales a zonas de interfaz urbano – forestal.

8. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

8.1. ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE LA INICIACIÓN

8.1.1. Actuaciones sobre causas estructurales

CÓDIGO	**DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN**
EST-01	Construcción de quemadores agrícolas
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Los restos vegetales derivados del mantenimiento de los terrenos agrícolas son eliminados a través de su quema en hogueras. Dicho método, muy arraigado en el municipio debido a su rapidez y bajo coste, entraña un gran riesgo de inicio de incendios forestales, especialmente cuando existe continuidad horizontal de la vegetación. Por ello, se recomienda el uso de quemaderos agrícolas, a fin de controlar y delimitar la hoguera. Para su ejecución se seguirán las Normas técnicas redactadas por la Generalitat Valenciana referente a los Quemadores Agrícolas: • Se construirán con bloques de hormigón o en su defecto de obra de ladrillo. • La altura mínima del quemador será de 2,50 m • En los quemadores con forma circular, el diámetro máximo interior del quemador será de 2,50 m. • En la parte superior se instalará una red matachispas y el quemador debe de estar rodeado por una franja sin vegetación herbácea de al menos un metro.	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Parcelas agrícolas que estén totalmente incluidas en la franja de 30 metros de terreno forestal o bien no tengan disponibilidad para quemar a una distancia mayor a 30 metros de terreno forestal (debido a construcciones, etc.)	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE	
Si / No	Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Polinyà del Xúquer
CONFORMIDAD CON LAS NORMAS TÉCNICAS DEL PLAN DE DEMARCACIÓN	
Sí / No/ No aplica	Norma técnica de construcción de quemadores agrícolas
PERIODO EJECUCIÓN PREVISTO	**VIGENCIA DE LA MEDIDA**
- Corto (inicio en 0 a 2 años) - Medio (inicio en 3 a 5 años) - Largo (inicio en 6 a 15 años)	- Indefinida (hasta que se consigan los objetivos deseados)
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
No se puede valorar (Sin Repercusión económica para el Ayto.)	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Parcelas agrícolas de propiedad privada	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
El ayuntamiento promocionará la construcción de quemadores, pero serán los propietarios de las parcelas los que asuman el coste.	
SEGUIMIENTO	
N.º de parcelas con quemador en zona de máximo riesgo	

CÓDIGO	**DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN**
EST-02	Limpieza Dominio Público Hidráulico

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Una de las zonas más conflictivas en un municipio son las áreas de ribera. Estas áreas al tratarse de terrenos de dominio público hidráulico, su competencia no recae sobre el Ayuntamiento, sino que es la Confederación Hidrográfica del Júcar la que la tiene.

Por este motivo, se propone que desde el Ayuntamiento se soliciten autorizaciones a la Confederación Hidrográfica del Júcar para que o bien realicen actividades de limpieza de los barrancos o que les den dotaciones económicas al Ayuntamiento y ellos ejecuten directamente las actividades.

Si no se consigue que anualmente se realicen actuaciones en toda el área de dominio público hidráulico, como mínimo se debería realizar en las áreas de interfaz urbano-forestal y agrícola-forestal, donde se encuentren en contacto las áreas forestales con los núcleos poblados, los polígonos industriales, zonas agrícolas.

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Cauce del río Magro

ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE

Si / No	Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Polinyà del Xúquer

CONFORMIDAD CON LAS NORMAS TÉCNICAS DEL PLAN DE DEMARCACIÓN

Sí / No/ No aplica	Medidas a considerar en el aprovechamiento /tratamiento de cañares

PERIODO EJECUCIÓN PREVISTO	**VIGENCIA DE LA MEDIDA**
- Continuo (0 a 15 años)	- Indefinida (hasta que se consigan los objetivos deseados)

COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN

No se puede valorar (Sin Repercusión económica para el Ayto.)

PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

Confederación Hidrográficas del Júcar

EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Actualmente no existe ningún tipo de financiación al respecto

SEGUIMIENTO

Superficie ejecutada del cauce

CÓDIGO	**DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN**
EST-03	Comprobación de los trabajos de tratamiento de la vegetación en las líneas eléctricas y comunicación con titulares de las líneas
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Dado que la totalidad de las líneas eléctricas que transcurren por las zonas forestales no se encuentran enterradas, se deben tomar medidas al respecto. Los criterios técnicos que deben cumplir las líneas eléctricas en estos casos son las que se especifican a continuación: - La zona por la que discurre el tendido debe estar desprovista de vegetación, manteniendo una distancia de 3 m entre los cables y otros elementos de la línea y la cubierta vegetal. - Se deben eliminar los árboles muertos o enfermos hasta una distancia equivalente a la altura de un árbol con respecto al tendido. Los titulares de las líneas eléctricas son los responsables de la ejecución de los trabajos de tratamiento de la vegetación en las líneas eléctricas, según lo dispuesto en el Decreto 98/1995 del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, Forestal de la Comunitat Valenciana En este sentido se debe de establecer desde los servicios de medio ambiente del Ayuntamiento una comprobación y seguimiento de que las obligaciones de estos propietarios son cumplidas.	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Terrenos forestales por donde discurren las líneas eléctricas aéreas.	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE	
Si / **No**	
CONFORMIDAD CON LAS NORMAS TÉCNICAS DEL PLAN DE DEMARCACIÓN	
Sí / No/ **No aplica**	*Nota: se cumplirá la Instrucción Técnica IT-MVLAT para el tratamiento de la vegetación en la zona de protección de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión con conductores desnudos a su paso por terrenos forestales.*
PERIODO EJECUCIÓN PREVISTO	**VIGENCIA DE LA MEDIDA**
- Corto (inicio en 0 a 2 años) **- Medio (inicio en 3 a 5 años)** **- Largo (inicio en 6 a 15 años)**	- Indefinida (hasta que se consigan los objetivos deseados)
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
No se puede valorar	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Red eléctrica española.	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
No aplica financiación	
SEGUIMIENTO	
Metros lineales de línea eléctrica inspeccionada	

CÓDIGO	**DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN**
EST-04	Comprobación de parcelas agrícolas abandonadas

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Realización de un inventario catastral de zonas/parcelas agrícolas abandonadas ya que estas suponen un posible foco de inicio y propagación de incendios forestales.

En base a dicho inventario se propone la redacción y ejecución de un proyecto que contenga acciones concretas sobre estas parcelas a fin de reducir su inflamabilidad.

El inventario deberá actualizarse de manera periódica durante la vigencia total del Plan.

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Parcelas agrícolas abandonadas del municipio

ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE

Si / **No**	

CONFORMIDAD CON LAS NORMAS TÉCNICAS DEL PLAN DE DEMARCACIÓN

Sí / No/ **No aplica**	

PERIODO EJECUCIÓN PREVISTO	**VIGENCIA DE LA MEDIDA**
- Corto (inicio en 0 a 2 años) - Medio (inicio en 3 a 5 años) **- Largo (inicio en 6 a 15 años)**	- Indefinida (hasta que se consigan los objetivos deseados)

COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN

200€

PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

Particulares

EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Actualmente no existe ningún tipo de financiación al respecto

SEGUIMIENTO

% de término municipal analizado y elaboración de estudio con propuesta de actuación (realizado / no realizado)

8.1.2. Educación, concienciación, información y divulgación

CÓDIGO	**DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN**
COM-01	Mejorar el nivel de comunicación del nivel de preemergencia por parte de los ayuntamientos
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
La Generalitat a través del Centro de Coordinación de Emergencias Autonómico declarada el nivel de preemergencia una vez analizados los datos emitidos por la AEMET, los factores socioeconómicos, así como el resto de las situaciones que pudieran elevar el nivel de gravedad. Sin embargo, dicho nivel de preemergencia no llega adecuadamente a la población, lo que genera un gran riesgo, ya que se dan casos en los que se realizan actividades prohibidas con un nivel de preemergencia 3. Por ello, se propone incrementar la implicación del ayuntamiento en relación con la difusión del nivel de preemergencia, a través de su página web, redes sociales y carteles informativos en áreas recreativas, centros sociales, biblioteca, establecimientos, etcétera.	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Página web y redes sociales del Ayuntamiento de Montserrat. Áreas recreativas, centros sociales, biblioteca, centros de jubilados, establecimientos, etcétera.	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA	
Si / No	Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Polinyà del Xúquer
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	**VIGENCIA DE LA MEDIDA**
- **Continuo (0-15 años)**	- Indefinida (hasta que se consigan los objetivos deseados)
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
Sin repercusión económica	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
No es necesario	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
No es necesaria financiación	
SEGUIMIENTO	
Nº de sitios donde se publica el nivel de preemergencia.	

CÓDIGO	**DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN**
COM-02	Programa de formación a los colectivos que usan el fuego como herramienta
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
El uso del fuego para la quema de residuos vegetales es una práctica muy arraigada entre agricultores. Por ello, el programa de educación y formación a agricultores pretende dar a conocer nuevas alternativas al uso tradicional del fuego, como es el caso de la trituración de los restos de poda. Se realizarán jornadas de buenas prácticas sobre el manejo del fuego en la agricultura de manera bianual.	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Ayuntamiento, centro social, cooperativas agrícolas, etcétera	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE	
Si / **No**	
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	**VIGENCIA DE LA MEDIDA**
- **Continuo (0-15 años) (cada 2 años)**	- Indefinida (hasta que se consigan los objetivos deseados)
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
350€/programa formación	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
-	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
-	
SEGUIMIENTO	
Finalizada la jornada de formación se procederá a realizar una encuesta a cada uno de los participantes	

CÓDIGO	**DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN**
COM-03	Jornadas informativas sobre el plan local de prevención de incendios forestales
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Informar a la población local sobre el Plan Local Reducido de Prevención de Incendios Forestales y su importancia para la conservación y mejora de los ecosistemas forestales	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Ayuntamiento de Montserrat	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE	
Si / No	Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Polinyà del Xúquer
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	**VIGENCIA DE LA MEDIDA**
- **Continuo (0-15 años) (primer año y cada 5 años)**	1 año después de la aprobación del Plan Local Reducido de Prevención de Incendios Forestales para la primera charla y después durante la vigencia del PLRPIF.
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
350€/jornada	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
-	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
-	
SEGUIMIENTO	
Control de asistencia de cada charla y nº charlas durante la vigencia del plan.	

8.1.3. Otras

CÓDIGO	**DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN**
OTR-01	Redacción y aprobación del Plan Local de Quemas
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Redacción y aprobación del Plan Local de Quemas de Montserrat, cuyo documento deberá contener los siguientes apartados: antecedentes, objetivos, marco normativo, ámbito de aplicación, proceso de aprobación, descripción del término municipal, inventario de actividades que regulan el uso del fuego, justificación y cuantificación de las actividades, regulación y organización de las actividades en el tiempo y en el espacio, duración de las autorizaciones para las quemas, normas generales de aplicación, medidas extraordinarias, vigencia del plan local de quemas y medios que la entidad local dispone para apoyar el plan local de quemas . El plan local de quemas se adjunta como anexo al PLRPIF.	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Montserrat	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE	
Si / No	Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Polinyà del Xúquer
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	**VIGENCIA DE LA MEDIDA**
Corto (0 a 2 años) Medio (3 a 5 años) Largo (6 a 10 años)	Indefinido
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
650€ (Sin repercusión económica para el Ayuntamiento)	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
No es necesaria la disponibilidad de los terrenos	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
No es necesaria financiación.	
SEGUIMIENTO	
Verificar que se ha redactado el PLQ y que se adjunta como anexo al PLPIF	

8.2. ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN

8.2.1. Red viaria

A continuación, se describen todas las propuestas de infraestructuras que tienen como fin la prevención y extinción de incendios forestales en el término municipal de Montserrat.

Con objeto de proponer las actuaciones de acondicionamiento de los viales se ha determinado la red viaria óptima para la prevención y extinción de incendios forestales. Esta red se considera bastante extensa y cubre la totalidad del área forestal del municipio, es por ello que **no se ha considerado oportuno incluir ningún tramo de nueva apertura.**

Cabe destacar, con respecto al estado de la red, que **no todos los viales definidos cuentan con las características óptimas del vial**, por lo que las **acciones** irán encaminadas al **mantenimiento y a la mejora** de los mismos.

Las actuaciones de mantenimiento se realizarán sobre los viales de orden 2 y 3:

Tabla 17. Características constructivas óptimas

Identificador	Orden	Tipo	Longitud (m)	Anchura (m)	Puntos negros	Actuación
POL-VI-2.001.02	2	2	7762	> 5,5 m	No	Mantenimiento
POL-VI-2.002.01	2	2	7547	> 5,5 m	No	Mantenimiento
POL-VI-2.002.02	2	X	3670	> 5,5 m	No	Mantenimiento
POL-VI-2.002.03	2	2	506	> 5,5 m	No	Mantenimiento
POL-VI-2.005.01	2	1	638	> 5,5 m	No	Mantenimiento
POL-VI-2.006.01	2	2	3177	4 m	No	Mantenimiento
POL-VI-2.007.01	2	X	1039	4 m	No	Mantenimiento
POL-VI-2.007.02	2	X	297	3 m	No	Mantenimiento / Mejora
POL-VI-2.008.01	2	X	1449	SD	No	Mantenimiento
MONT-VIA-06	2	2	2301	> 5,5 m	No	Mantenimiento
MONT-VIA-07	2	3	2534	5 m	No	Mantenimiento
MONT-VIA-08	2	2	1704	3 m	No	Mantenimiento / Mejora
MONT-VIA-09	2	2	998	3 m	No	Mantenimiento / Mejora
MONT-VIA-10	2	2	1987	3 m	No	Mantenimiento / Mejora
MONT-VIA-11	2	2	2520	5 m	No	Mantenimiento
MONT-VIA-12	2	2	1250	4 m	No	Mantenimiento
MONT-VIA-13	2	2	595	4 m	No	Mantenimiento
MONT-VIA-14	3	X	353	5 m	No	Mantenimiento
MONT-VIA-15	3	X	1745	5 m	No	Mantenimiento

MONT-VIA-16	3	X	3105	4 m	No	Mantenimiento
MONT-VIA-17	3	3	1727	5 m	No	Mantenimiento
MONT-VIA-18	3	3	1625	4 m	No	Mantenimiento
MONT-VIA-19	3	3	2969	SD	No	Mantenimiento / Mejora
MONT-VIA-20	3	3	2046	SD	No	Mantenimiento / Mejora
MONT-VIA-21	3	3	306	SD	No	Mantenimiento / Mejora
MONT-VIA-22	3	3	2544	4 m	No	Mantenimiento
MONT-VIA-23	3	3	4287	3,5 m	No	Mantenimiento
MONT-VIA-24	3	3	484	4 m	No	Mantenimiento
TOTAL			**46.246**			

Fuente: Elaboración propia

CÓDIGO	**DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN**
VIA-01	Redacción de un proyecto de mejora de viales

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se redactarán el proyecto de mejora de los tramos de vial para que adopten las características óptimas que se resumen a continuación (consultar Tabla 13 para mayor información):

Viales	**Orden 3**	**Orden 2**	**Orden 1**
Anchura	3,5 m	4 m	5,5 m
Altura libre	4,5 m	4,5 m	4,5 m
Otros	Apartadero cada 1km 1 de cada 3 apartaderos cambio de sentido.	Apartaderos cada 800 m. Cambio de sentido cada 2.000m	No son necesarios apartaderos. Cambio de sentido cada 5 km

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Red viaria del municipio

ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE

Si / No	Plan de Prevención de Incendios de la Demarcación

CONFORMIDAD CON LAS NORMAS TÉCNICAS DEL PLAN DE DEMARCACIÓN

Sí / No/ No aplica	Norma técnica de viales

PERIODO EJECUCIÓN PREVISTO	**VIGENCIA DE LA MEDIDA**
- Corto (inicio en 0 a 2 años) - Medio (inicio en 3 a 5 años) - Largo (inicio en 6 a 15 años)	- Indefinida (hasta que se consigan los objetivos deseados)

COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN

3.000 €

PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

Casi la totalidad de los viales que constituyen la red son propiedad del Ayuntamiento.

EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Ayudas para la aplicación de medidas de gestión forestal sostenible en el marco del programa de desarrollo rural de la Comunidad Valenciana 2014-2020.

SEGUIMIENTO

Nº proyectos redactados.

<table>
<tr><th>CÓDIGO</th><th>DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN</th></tr>
<tr><td>VIA-02</td><td>Ejecución de las actuaciones de mejora de los tramos de la red viaria</td></tr>
<tr><th colspan="2">DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN</th></tr>
<tr><td colspan="2">Se ejecutará según las directrices que se establezcan en el proyecto redactado de acondicionamiento de la red viaria (Via-01).</td></tr>
<tr><th colspan="2">LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN</th></tr>
<tr><td colspan="2">Listado de tramos:
<table>
<tr><td>POL-VI-2.007.02</td><td>MONT-VIA-19</td></tr>
<tr><td>MONT-VIA-08</td><td>MONT-VIA-20</td></tr>
<tr><td>MONT-VIA-09</td><td>MONT-VIA-21</td></tr>
<tr><td>MONT-VIA-10</td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><th colspan="2">ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE</th></tr>
<tr><td>Si / No</td><td>Plan de Prevención de incendios de la Demarcación</td></tr>
<tr><th colspan="2">CONFORMIDAD CON LAS NORMAS TÉCNICAS DEL PLAN DE DEMARCACIÓN</th></tr>
<tr><td>Sí / No/ No aplica</td><td>Norma técnica de viales</td></tr>
<tr><th>PERIODO EJECUCIÓN PREVISTO</th><th>VIGENCIA DE LA MEDIDA</th></tr>
<tr><td>- Corto (inicio en 0 a 2 años)
- Medio (inicio en 3 a 5 años)
- Largo (inicio en 6 a 15 años)</td><td>- Indefinida (hasta que se consigan los objetivos deseados)</td></tr>
<tr><th colspan="2">COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN</th></tr>
<tr><td colspan="2">4.000€/km x 10,3 km = 41.228 €
(Actuación supeditada a la concesión de la subvención)</td></tr>
<tr><th colspan="2">PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS</th></tr>
<tr><td colspan="2">Público y privado</td></tr>
<tr><th colspan="2">EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN</th></tr>
<tr><td colspan="2">Ayudas para la aplicación de medidas de gestión forestal sostenible en el marco del programa de desarrollo rural de la Comunidad Valenciana 2014-2020.</td></tr>
<tr><th colspan="2">SEGUIMIENTO</th></tr>
<tr><td colspan="2">Metros lineales de vial sobre el que se ha realizado la actuación.</td></tr>
</table>

CÓDIGO	**DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN**
VIA-03	Redacción de un proyecto de mantenimiento de la red viaria existente
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Quinquenalmente se redactará un proyecto con las actuaciones concretas para el mantenimiento de la red viaria que se ejecutarán durante ese periodo. Las labores de mantenimiento consistirán en: - Reparación de firmes - Retirada de árboles caídos - Estabilización de taludes que presenten signos de deslizamiento	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Caminos forestales de propiedad municipal	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE	
Si / No	Plan de Prevención de incendios de la Demarcación
CONFORMIDAD CON LAS NORMAS TÉCNICAS DEL PLAN DE DEMARCACIÓN	
Sí / No/ No aplica	Norma técnica de viales
PERIODO EJECUCIÓN PREVISTO	**VIGENCIA DE LA MEDIDA**
1 cada 5 años.	- Indefinida (hasta que se consigan los objetivos deseados)
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
1.500€/proyecto/año x 3 proyectos	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Terrenos públicos (Ayuntamiento) y privados.	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Ayudas para la aplicación de medidas de gestión forestal sostenible en el marco del programa de desarrollo rural de la Comunidad Valenciana 2014-2020.	
SEGUIMIENTO	
Metros lineales de vial sobre el que se ha realizado la actuación.	

CÓDIGO	**DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN**
VIA-04	Ejecución de las actuaciones de mantenimiento de la red viaria que se definan en el proyecto
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Se ejecutarán los proyectos redactados de acondicionamiento de la red viaria (Via-01). Para su ejecución, se seguirá el siguiente orden de prioridades: - Mantenimiento de los viales existentes de primer orden. - Mantenimiento de los viales existentes de segundo orden. - Mantenimiento de los viales existentes de tercer orden. En aquellos casos que sea posible, se realizará al mismo tiempo el mantenimiento y la mejora, con el objetivo de abaratar costes, pero se dará prioridad a las actuaciones de mantenimiento, que permitan transitar por todas las vías existentes. La actuación incluirá la señalización de los viales con objeto de facilitar la orientación y situación.	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Caminos forestales de propiedad municipal	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE	
Si / **No**	Plan de Prevención de incendios de la Demarcación
CONFORMIDAD CON LAS NORMAS TÉCNICAS DEL PLAN DE DEMARCACIÓN	
Sí / No/ No aplica	Norma técnica de viales
PERIODO EJECUCIÓN PREVISTO	**VIGENCIA DE LA MEDIDA**
- De 0 a 15 años	- Indefinida (hasta que se consigan los objetivos deseados)
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
46,2 km x 4.000 €/km = 184.984€	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Terrenos públicos (Ayuntamiento) y privados.	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Ayudas para la aplicación de medidas de gestión forestal sostenible en el marco del programa de desarrollo rural de la Comunidad Valenciana 2014-2020.	
SEGUIMIENTO	
Metros lineales de vial sobre el que se ha realizado la actuación.	

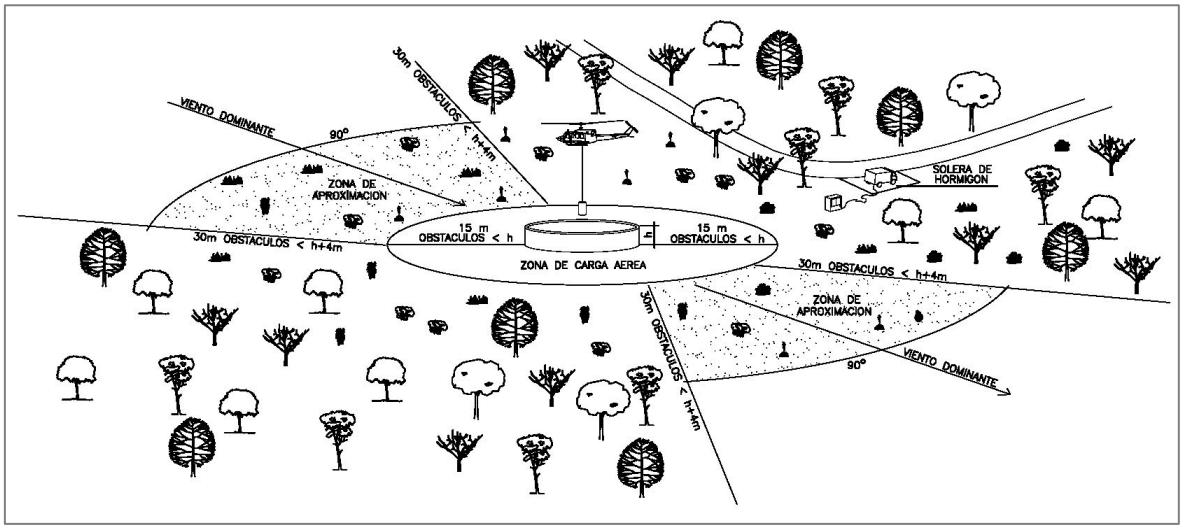
8.2.2. Red hídrica

8.2.2.1. Adaptación de los depósitos existentes

La red de puntos de abastecimiento de agua para la extinción de incendios forestales está compuesta en su totalidad por puntos de agua de uso múltiple, es decir: balsas agrícolas, lagunas y azudes, no existiendo ningún punto de agua de uso específico para la extinción de incendios forestales.

Con el objetivo de que fueran accesibles para la toma rápida de agua por vehículos autobomba y helicópteros se realiza la propuesta de adaptarlas para que los camiones autobombas pueden recargar agua mediante la instalación de toma de agua racor Barcelona de 70mm de diámetro y la toma de agua por aspiración, con su señalización, vallado y cartelería para un acceso rápido y fácil. Además, se adaptará el radio de seguridad para carga con helicóptero el cual sigue las indicaciones que se muestran el croquis de la siguiente figura.

Figura 27.-Condiciones óptimas de acceso a helicópteros y autobombas.



Fuente: Norma técnica de puntos de agua del Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Polinyà de Xúquer.

CÓDIGO	**DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN**
HID-01	Adaptación de los puntos de agua existentes
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Adaptación de puntos de agua al perímetro de seguridad para la carga de helicópteros e instalación de toma de agua racor Barcelona de 70mm de diámetro y la toma de agua por aspiración, con su señalización, vallado y cartelería para un acceso rápido y fácil.	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Puntos de agua que no dispongan de bomba de aspiración y/o toma de agua racor Barcelona. Consultar el *Plano 6. Infraestructuras y tratamientos propuestos* para mayor detalle y localización de los puntos.	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE	
Si / **No**	
CONFORMIDAD CON LAS NORMAS TÉCNICAS DEL PLAN DE DEMARCACIÓN	
Sí / No/ No aplica	Norma técnica Puntos de agua
PERIODO EJECUCIÓN PREVISTO	**VIGENCIA DE LA MEDIDA**
- Corto (inicio en 0 a 2 años) - **Medio (inicio en 3 a 5 años)** - Largo (inicio en 6 a 15 años)	- Indefinida (hasta que se consigan los objetivos deseados)
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
El precio de una toma de agua de racor Barcelona de aluminio es de 20€: 13 unidades x 20€ = **260€** El precio de las bombas de aspiración es de unos 400€ aproximadamente por unidad, por lo tanto: 13 unidades x 400€ = **5200€**	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Terrenos privados y públicos	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Ayudas para la aplicación de medidas de gestión forestal sostenible en el marco del programa de desarrollo rural de la Comunidad Valenciana 2014-2020.	
SEGUIMIENTO	
Punto de agua adaptado (si/no) y Perímetro de seguridad conseguido (si/no)	

8.2.3. Red cortafuegos

CÓDIGO	**DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN**
COR-01	Redacción de proyectos para el mantenimiento de las áreas cortafuegos existentes.
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Se redactará un proyecto para el mantenimiento de las áreas cortafuegos existentes que establezca unas líneas de actuación para el mantenimiento de las áreas cortafuegos existentes. El mantenimiento consistirá en: - Cada dos años: mantenimiento de las bandas de decapado y desbroce selectivo. - Cada cuatro años: mantenimiento de la totalidad del área cortafuegos (decapado, bandas de desbroce selectivo y bandas auxiliares)	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Áreas cortafuegos existentes.	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE	
Si / No	Plan de Prevención de incendios de la Demarcación
CONFORMIDAD CON LAS NORMAS TÉCNICAS DEL PLAN DE DEMARCACIÓN	
Sí / No/ No aplica	Instrucciones de diseño de áreas cortafuegos
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	**VIGENCIA DE LA MEDIDA**
- Corto (inicio en 0 a 2 años) - Medio (inicio en 3 a 5 años) - Largo (inicio en 6 a 15 años)	- Indefinida (hasta que se consigan los objetivos deseados)
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
2.200€	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Terrenos propiedad del Ayuntamiento = 997 m	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Ayudas para la aplicación de medidas de gestión forestal sostenible en el marco del programa de desarrollo rural de la Comunidad Valenciana 2014-2020	
SEGUIMIENTO	
Nº proyectos redactados.	

CÓDIGO	**DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN**
COR-02	Mantenimiento de áreas cortafuegos existentes

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

El ayuntamiento se encargará de realizar anualmente un mantenimiento de las áreas cortafuegos existentes. Hasta la fecha de redacción del presente plan, hay ejecutados un total de 997 m de áreas cortafuegos orden 2.

Los tramos a los que va referida la presente actuación son los POL-AC-36.17.01, POL-AC-36.17.02 y POL-AC-36.17.07. Estos tramos se encuentran por ejecutar según el Plan de Prevención de incendios de la demarcación de Polinyà del Xúquer pero tras su inspección en campo y la revisión de la ortofotografía aérea se han determinado como ejecutados por las características que poseen.



Estado de los tramos de la actuación COR-02 en el año 2020.

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

POL-AC-36.17.01, POL-AC-36.17.02 y POL-AC-36.17.07

ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE	
Si / No	Plan de Prevención de incendios de la Demarcación

CONFORMIDAD CON LAS NORMAS TÉCNICAS DEL PLAN DE DEMARCACIÓN	
Sí / No/ No aplica	Instrucciones de diseño de áreas cortafuegos

PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	**VIGENCIA DE LA MEDIDA**
- Continuo (1 – 15 años) (cada 2 años)	- Indefinida (hasta que se consigan los objetivos deseados)

COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN
2.500€/km x 997 m = 2.500 € (cada 2 años) (Actuación supeditada a la concesión de la subvención)
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS
Terrenos propiedad del Ayuntamiento = 997 m
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Ayudas para la aplicación de medidas de gestión forestal sostenible en el marco del programa de desarrollo rural de la Comunidad Valenciana 2014-2020
SEGUIMIENTO
Metros lineales de cortafuegos sobre las que se ha realizado la actuación anualmente

8.2.4. Actuaciones sobre la interfaz urbano-forestal

Creación y mantenimiento de una red de fajas perimetrales en las zonas de contacto urbano-forestal de las viviendas en contacto con terreno forestal.

El establecimiento de este tipo de zonas de discontinuidad y fajas de reducción del combustible vegetal favorece de una manera decisiva el combate contra el fuego (creando la llamada “área defendible”) y proporciona seguridad en la extinción.

En el **anexo I** aparecen las distintas áreas urbanizadas y sus actuaciones para la protección contra incendios forestales, así como su estimación económica, según lo establecido en el Plan de Prevención de Incendios de la Demarcación. En la siguiente tabla se muestra la estimación económica realizada para estas áreas del término municipal de Montserrat:

Tabla 18. Estimación económica de los cortafuegos perimetrales a las zonas urbanizadas de mayor riesgo

Zona urbanizada	Superficie con vegetación (ha)	Presupuesto ejecución	Presupuesto mantenimiento (cada 2 años)
Disseminat de la Soroixa	13,49	20.242,38 €	6.747,46 €
Urbanització Nostra Senyora de l'Assumpció	8,71	13.065,78 €	4.355,26 €
Montserrat	7,19	10.792,06 €	3.597,35 €
Polígon Industrial Les Valletes	6,69	10.041,42 €	3.347,14 €
Disseminat Les Crestes	5,89	8.838,25 €	2.946,08 €
Colònia Bon Vent	5,59	8.390,81 €	2.796,94 €
Colònia Canyada del Primal I	4,69	7.034,20 €	2.344,73 €
Urbanització Mare de Déu de Montserrat	4,20	6.294,51 €	2.098,17 €
Urbanització Montcabrera	4,15	6.217,66 €	2.072,55 €
Colònia Casa Blanca	4,06	6.095,64 €	2.031,88 €
Urbanització Els Alts de Venta Cabrera	3,85	5.774,86 €	1.924,95 €
Disseminat Canyada de Marcel·la	2,85	4.278,30 €	1.426,10 €
Urbanització El Flare	2,79	4.188,34 €	1.396,11 €
Urbanització l'Alt	2,26	3.394,68 €	1.131,56 €
Colònia El Molló Blanc	2,19	3.291,56 €	1.097,19 €
Urbanització Maset del Pou	2,15	3.221,85 €	1.073,95 €
Disseminat Les Salinetes	1,81	2.713,02 €	904,34 €
Polígon Industrial Font de l'Om	1,71	2.560,17 €	853,39 €
Colònia Canyada del Primal III	1,65	2.479,75 €	826,58 €
Disseminat els Castellars	1,63	2.442,61 €	814,20 €
Colònia Làcova	1,59	2.384,95 €	794,98 €
Urbanització Mont-rosat	1,52	2.275,23 €	758,41 €
Disseminat El Tossal	1,35	2.025,16 €	675,05 €
Colònia Sant Vicent	1,30	1.952,15 €	650,72 €
Polideportiu municipal	1,26	1.885,48 €	628,49 €
Urbanització El Tros Alt	1,10	1.651,93 €	550,64 €
Colònia Lloma Vaquera	1,03	1.546,67 €	515,56 €
Disseminat la Pedrera	0,97	1.461,23 €	487,08 €
Colònia Corral de Xupeno	0,82	1.236,76 €	412,25 €
AR Castell dels Alcalans	0,80	1.200,00 €	400,00 €
Glorieta de Venta Cabrera	0,66	985,47 €	328,49 €
AR Montcabrera	0,65	968,58 €	322,86 €
AR La Paridera	0,50	749,45 €	249,82 €
AR Aula Natura Les Coves	0,34	516,93 €	172,31 €
Urbanització Montur	0,23	348,25 €	116,08 €
Colònia Motor del Vicari	0,16	237,68 €	79,23 €
AR Canyada de Francisquet	0,14	216,50 €	72,17 €
AR Font de la llibertat	0,13	201,25 €	67,08 €
Colònia Sant Joaquim	0,01	11,47 €	3,82 €
TOTAL	102,14	153.213,00 €	51.071,00 €

Fuente: elaboración propia

CÓDIGO	**DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN**
IUF-01	Ejecución áreas cortafuegos perimetrales
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Debe existir una discontinuidad entre las viviendas aisladas y la vegetación forestal con las siguientes características: • Anchura mínima de 30 m, ampliándose la zona de discontinuidad a 50 m si se sitúa en terrenos con una pendiente superior al 30%. La anchura de la discontinuidad se calculará como si fuera un área cortafuegos de orden 2, aplicando una corrección en función de la pendiente. • La banda de decapado se situará en el lado más próximo a la zona a defender, creando a continuación la banda de desbroce y la banda auxiliar. Las anchuras de estas bandas serán la suma de las anchuras correspondientes a cada lado en un área cortafuegos no perimetral. Si existe vial perimetral, tendrá la función de banda de decapado, descontándose su anchura efectiva de la anchura del área cortafuegos. <u>Actuaciones:</u> Sobre el estrato arbustivo: fuerte aclareo y eliminación del matorral. Sobre el estrato arbóreo: 1. La fracción de cabida cubierta (FCC) del arbolado será menor del 20%. 2. El arbolado restante se podará hasta 2/3 de su altura, hasta un máx. de 3 m.	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Distribución a lo largo de todo el término municipal. Zonas perimetrales a zonas urbanas y de uso público que tengan contacto directo (distancia menor a 30 m) con terreno forestal.	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE	
Si / No	Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Polinyà del Xúquer
CONFORMIDAD CON LAS NORMAS TÉCNICAS DEL PLAN DE DEMARCACIÓN	
Sí / No/ No aplica	Guía para la planificación preventiva en interfaz U-F
PERIODO EJECUCIÓN PREVISTO	**VIGENCIA DE LA MEDIDA**
- Corto (inicio en 0 a 2 años) - Medio (inicio en 3 a 5 años) - Largo (inicio en 6 a 15 años)	- Indefinida (hasta que se consigan los objetivos deseados)
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
102,14 ha x 1500 €/ha = **153.213,00 €**	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Confederación Hidrográfica del Júcar, propietarios privados y Ayuntamiento	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Ayudas para la aplicación de medidas de gestión forestal sostenible en el marco del programa de desarrollo rural de la Comunidad Valenciana 2014-2020	
SEGUIMIENTO	
Metros cuadrados de áreas cortafuegos perimetrales ejecutadas	

CÓDIGO	**DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN**
IUF-02	Mantenimiento áreas cortafuegos perimetrales
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Se redactará un proyecto que establezca unas líneas de actuación para el mantenimiento de las áreas cortafuegos perimetrales existentes. El mantenimiento consistirá en: - Cada dos años: mantenimiento de las bandas de decapado y desbroce selectivo. - Cada cuatro años: mantenimiento de la totalidad del área cortafuegos (decapado, bandas de desbroce selectivo y bandas auxiliares).	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Distribución a lo largo de todo el término municipal. Zonas perimetrales a zonas urbanas y de uso público que tengan contacto directo (distancia menor a 30 m) con terreno forestal.	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE	
Si / No	Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Polinyà del Xúquer
CONFORMIDAD CON LAS NORMAS TÉCNICAS DEL PLAN DE DEMARCACIÓN	
Sí / No/ No aplica	Guía para la planificación preventiva en interfaz U-F
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	**VIGENCIA DE LA MEDIDA**
- **Continuo (0-15 años) (cada 2 años)**	- Indefinida (hasta que se consigan los objetivos deseados)
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
102,14 ha x 500 €/ha = **51.071,00 €** (cada 2 años)	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Confederación Hidrográfica del Júcar, propietarios privados y Ayuntamiento	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Ayudas para la aplicación de medidas de gestión forestal sostenible en el marco del programa de desarrollo rural de la Comunidad Valenciana 2014-2020	
SEGUIMIENTO	
Metros cuadrados de áreas cortafuegos perimetrales sobre las que se realiza mantenimiento y número de años con mantenimiento cumplido	

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
IUF-03	Actuaciones de mantenimiento de los recursos forestales
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Tal como se viene haciendo con anterioridad a la redacción del presente PLPIF, se llevarán a cabo actuaciones de mantenimiento de los recursos forestales en zonas concretas del término municipal. Los objetivos de estas actuaciones son: - Proteger el patrimonio ecológico de estas zonas frente a los incendios forestales, reduciendo el combustible disponible. - Mejorar el estado fitosanitario de las especies vegetales de estas zonas. - Control anual de las zonas evitando así los vertidos en ellas o cualquier tipo de actividad anómala a su uso natural. Cada cinco años se realizarán tratamientos en todas las zonas referentes a esta actuación. Se deberá realizar 1/5 parte de la superficie total anualmente, para repartir las tareas y el gasto económico en el tiempo.	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Se trata de 13 zonas divididas en zonas forestales y zonas de barranco. Consultar *Anexo IV. Zonas de actuación periódica mediante tratamientos silvícolas* para mayor detalle.	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE	
Si / **No**	
CONFORMIDAD CON LAS NORMAS TÉCNICAS DEL PLAN DE DEMARCACIÓN	
Sí / No/ No aplica	Guía para la planificación preventiva en interfaz U-F
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	**VIGENCIA DE LA MEDIDA**
- **Continuo (0-15 años) (se repite toda la superficie cada 5 años)**	- Indefinida (hasta que se consigan los objetivos deseados)
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
81,21 ha x 1500 €/ha = **121.980,00 €** (cada 5 años)	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Confederación Hidrográfica del Júcar, propietarios privados y Ayuntamiento	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Ayudas para la aplicación de medidas de gestión forestal sostenible en el marco del programa de desarrollo rural de la Comunidad Valenciana 2014-2020	
SEGUIMIENTO	
Superficie gestionada anualmente en hectáreas frente al total proyectadas	

9. RESUMEN DE INVERSIONES

9.1. PROGRAMACIÓN ECONÓMICA Y TEMPORAL

PROPUESTAS PARA LA PREVENCIÓN DE CAUSAS																
Línea de actuación	**Acción**	**Medida**	**Ud.**	**Total**	**Año 1**	**Año 2**	**Año 3**	**Año 4**	**Año 5**	**Año 6**	**Año 7**	**Año 8**	**Año 9**	**Año 10**	**Año 11**	**Año 12**	**Año 13**	**Año 14**	**Año 15**
8.1.1 ACTUACIONES SOBRE CAUSAS ESTRUCTURALES	Est-01	Construcción de quemadores agrícolas	SD	SD	SRE	SRE	SRE	SRE	SRE	SRE	SRE	SRE	SRE	SRE	SRE	SRE	SRE	SRE	SRE
	Est-02	Limpieza del Dominio Público Hidráulico	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
	Est-03	Comprobación de los trabajos de tratamiento de la vegetación en líneas eléctricas	SD	SD					SD					SD					
	Est-04	Comprobación de parcelas agrícolas abandonadas	SD	200 €						200 €									
			Subtot.	**200 €**	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	200 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
8.1.2 EDUCACIÓN, CONCIENCIACIÓN, INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN	Com-01	Mejorar el nivel de comunicación del nivel de preemergencia por parte de los ayuntamientos	1	SRE	SRE	SRE	SRE	SRE	SRE	SRE	SRE	SRE	SRE	SRE	SRE	SRE	SRE	SRE	SRE
	Com-02	Programa de formación a los colectivos que usan el fuego como herramienta	8	2.800 €	350 € 1 charla		350 € 1 charla		350 € 1 charla		350 € 1 charla		350 € 1 charla		350 € 1 charla		350 € 1 charla		350 € 1 charla
	Com-03	Jornadas informativas sobre el plan local de prevención de incendios forestales	4	1.400 €	350 € 1 charla				350 € 1 charla					350 € 1 charla					350 € 1 charla
			Subtot.	**4.200 €**	700 €	0 €	350 €	0 €	700 €	0 €	350 €	0 €	350 €	350 €	350 €	0 €	350 €	0 €	700 €
8.1.3. OTRAS	Otr-01	Actualización del Plan Local de Quemas	1	650 €	650 €														
			Subtot.	**650 €**	650 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
TOTALES				**5.050 €**	1.350 €	0 €	350 €	0 €	700 €	200 €	350 €	0 €	350 €	350 €	350 €	0 €	350 €	0 €	700 €
		Actuación sujeta a subvención			0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
		Inversión directa			1.350 €	0 €	350 €	0 €	700 €	200 €	350 €	0 €	350 €	350 €	350 €	0 €	350 €	0 €	700 €

SRE = Sin repercusión económica para el Ayuntamiento

SD = Sin definir.

PROPUESTAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN																		
Línea de actuación	**Acción**	**Medida**	**Ud.**	**Total**	**Año 1**	**Año 2**	**Año 3**	**Año 4**	**Año 5**	**Año 6**	**Año 7**	**Año 8**	**Año 9**	**Año 10**	**Año 11**	**Año 12**	**Año 13**	**Año 14**	**Año 15**
8.2.1. RED VIARIA	Via-01	Redacción de un proyecto de mejora de viales	1	3.000 € (1 proyecto)	3.000 € (1 proyecto)														
	Via-02	Ejecución de las actuaciones de mejora de la red viaria que se definan en el proyecto.	10,3 km	41.200 €		6.880 € 1,72 km	6.880 € 1,72 km				6.880 € 1,72 km	6.880 € 1,72 km				6.880 € 1,72 km	6.880 € 1,72 km		
	Via-03	Redacción de un proyecto de mantenimiento de viales	3	4.500 € (3 proyectos)	1.500 € (1 proyecto)					1.500 € (1 proyecto)					1.500 € (1 proyecto)				
	Via-04	Ejecución de las actuaciones de mantenimiento de la red viaria que se definan en el proyecto.	46,2 kms	184.800 €		30.800 € 7,7 km	30.800 € 7,7 km				30.800 € 7,7 km	30.800 € 7,7 km				30.800 € 7,7 km	30.800 € 7,7 km		
			Subtot.	**4.500 €**	4.500,0 €	37.680,0 €	37.680,0 €	0,0 €	0,0 €	1.500,0 €	37.680,0 €	37.680,0 €	0,0 €	0,0 €	1.500,0 €	37.680,0 €	37.680,0 €	0,0 €	0,0 €
8.2.2. RED HÍDRICA	Hid-01	Adaptación de los puntos de agua existentes	13	5.460 €			5.460 € 13 uds												
			Subtot.	**3.000 €**	0,0 €	0,0 €	5.460,0 €	0,0 €	0,0 €	0,0 €	0,0 €	0,0 €	0,0 €	0,0 €	0,0 €	0,0 €	0,0 €	0,0 €	0,0 €
8.2.3. RED CORTAFUEGOS	COR-01	Redacción de proyectos para el mantenimiento de las áreas cortafuegos existentes.	1	2.200 €		2.200 € (1 proyecto)													
	COR-02	Mantenimiento de áreas cortafuegos existentes	997 m	2.500 €				2.500 € 997 m		2.500 € 997 m		2.500 € 997 m		2.500 € 997 m		2.500 € 997 m		2.500 € 997 m	
			Subtot.	**189.300 €**	0,0 €	2.200,0 €	0,0 €	2.500,0 €	0,0 €	2.500,0 €	0,0 €	2.500,0 €	0,0 €	2.500,0 €	0,0 €	2.500,0 €	0,0 €	2.500,0 €	0,0 €
8.2.4. ÁCTUACIONES SOBRE LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL	IUF-01	Ejecuación cortafuegos perimetrales a urbanizaciones	102,14 ha	153.210 €		153.210 € 102,14 ha													
	IUF-02	Mantenimiento áreas cortafuegos perimetrales a las urbanizaciones de mayor riesgo	102,14 ha	51.070 €				51.070 € 102,14 ha		51.070 € 102,14 ha		51.070 € 102,14 ha		51.070 € 102,14 ha		51.070 € 102,14 ha		51.070 € 102,14 ha	
	IUF-03	Mantenimiento áreas cortafuegos perimetrales a las urbanizaciones de mayor riesgo	81,32 ha	121.980 €	24.396 € 16,26 ha	24.396 € 16,26 ha	24.396 € 16,26 ha	24.396 € 16,26 ha	24.396 € 16,26 ha	24.396 € 16,26 ha	24.396 € 16,26 ha	24.396 € 16,26 ha	24.396 € 16,26 ha	24.396 € 16,26 ha	24.396 € 16,26 ha	24.396 € 16,26 ha	24.396 € 16,26 ha	24.396 € 16,26 ha	24.396 € 16,26 ha
			Subtot.	**204.280 €**	24.396 €	177.606 €	24.396 €	75.466 €	24.396 €	75.466 €	24.396 €	75.466 €	24.396 €	75.466 €	24.396 €	75.466 €	24.396 €	75.466 €	24.396 €
TOTALES				**393.580 €**	28.896 €	217.486 €	67.536 €	77.966 €	24.396 €	79.466 €	62.076 €	115.646 €	24.396 €	77.966 €	25.896 €	115.646 €	62.076 €	77.966 €	24.396 €
		Actuación sujeta a subvención			24.396 €	215.286 €	43.140 €	77.966 €	24.396 €	77.966 €	37.680 €	115.646 €	24.396 €	77.966 €	24.396 €	115.646 €	62.076 €	77.966 €	24.396 €
		Inversión directa			4.500 €	2.200 €	0 €	0 €	0 €	1.500 €	0 €	0 €	0 €	0 €	25.896 €	0 €	0 €	0 €	0 €

SRE = Sin repercusión económica para el Ayuntamiento
SD = Sin definir.

9.2. PREVISIÓN DEL PRESUPUESTO POR AÑO

PREVISÓN DE PRESUPUESTO POR AÑO				
	PRESUPUESTO PREVISTO			
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN	Subvenciones	Inversión Directa	OTRAS (indicar)	TOTAL
AÑO 1	24.396 €	5.850 €	-	30.246 €
AÑO 2	215.286 €	2.200 €	-	217.486 €
AÑO 3	43.140 €	350 €	-	43.490 €
AÑO 4	77.966 €	0 €	-	77.966 €
AÑO 5	24.396 €	700 €	-	25.096 €
AÑO 6	77.966 €	1.700 €	-	79.666 €
AÑO 7	37.680 €	350 €	-	38.030 €
AÑO 8	115.646 €	0 €	-	115.646 €
AÑO 9	24.396 €	350 €	-	24.746 €
AÑO 10	77.966 €	350 €	-	78.316 €
AÑO 11	24.396 €	26.246 €	-	50.642 €
AÑO 12	115.646 €	0 €	-	115.646 €
AÑO 13	62.076 €	350 €	-	62.426 €
AÑO 14	77.966 €	0 €	-	77.966 €
AÑO 15	24.396 €	700 €	-	25.096 €
TOTALES =	**1.023.318 €**	**39.146 €**		**1.062.464 €**

10. HOJA DE FIRMAS DEL EQUIPO REDACTOR



Firmado digitalmente por PEREA CAROT DANIEL - 53609857P
Fecha: 2020.11.26 13:30:13 +01'00'

Daniel Perea Carot
Ingeniero de Montes
Colegio Oficial de Ingenieros de Montes (COIM)
N.º Colegiado: 6646

MONTSERRAT, noviembre 2020

PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE MONTSERRAT

DOCUMENTO 2: CARTOGRAFÍA

ÍNDICE DE PLANOS:

1 Situación y emplazamiento
2 Modelos de combustible
3 Infraestructuras existentes
4 Áreas de Especial Protección y zonas de Prioridad de Defensa
5 Riesgo de incendio
6 Infraestructuras y tratamientos propuestos
1PLQ Zonificación PLQ

Informació:

Data: Juliol 2020

Dimensió: A1

Escala: 1:15.000

0 125 250 500 m

Sistema de coordenades:

ETRS 1989 UTM Zone 30N
Projection: Transverse Mercator
Datum: ETRS 1989
False Easting: 500.000,0000
False Northing: 0,0000
Central Meridian: -3,0000
Scale Factor: 0,9996
Latitude Of Origin: 0,0000
Units: Meter

N

705.000

710.000

4.361.000

LLEGENDES

SIGNOS CONVENCIONALES

Carreteras

Autopista. Autovía.	AP-6	A-6
Nacional. Autonómica 1er orden.	N-340	LR-111
Autonómica 2º orden. 3er orden y locales.	C-634	CR-326
En construcción. Pistas.		
Vial ejo. Estación de servicio.		
Camino. Senda. Vía Verde.		
Vía pecuaria. Sendero de Gran Recorrido.		

Ferrocarriles

Alta velocidad. Electrificado.
Vía ancho normal: doble, sencilla.
Vía estrecha: doble, sencilla
En construcción. Abandonado.
Estación. Túnel.

Límites de divisiones administrativas

Nación. Comunidad Autónoma.
Provincia. Municipio.
Línea límite pendiente de acuerdo.
Parque Nacional. Parque Natural.

Hidrografía

Curso de agua: permanente, intermitente.
Canales, acequias: >5 m, 1–5 m, <1 m.
Conducción subterránea. Drenaje.
Ramblas o aluviones. Curva batimétrica.

Altimetría

Curvas de nivel. Intercaladas. Depresión.
Desmonte. Terraplén. Vertedero, escombrera.

Signos especiales

Conducción de combustible: superf., subter.
Teleférico. Cinta transportadora.
Línea eléctrica: >100 kV y <100 kV.
Acueducto. Sifón.

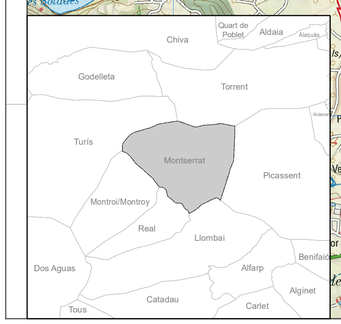
Alambrada. Tapia. Muro de contención (dique).
Vértice geodésico: REGENTE, ROI.
Cantera. Mina. Mina a cielo abierto.
Estación espacial. Repetidor, antena.
Cueva: natural, industrial, habitada.
Restos arqueológicos. Camping. Pista deportiva.
Torre de observación. Depósito de combustible.
Molino: de viento, de agua. Faro.
Central eléctrica hidráulica. Aerogenerador. Palomar.
Cruz aislada. Cementerio. Iglesia y cementerio.
Edificio religioso cristiano. Edificio en ruinas. Corral.
Edificio: aislado, BIC, agrícola o industrial.
Plaza de toros. Castillo. Monumento.
Pozo. Fuente. Manantial.
Depósito de agua: elevado, a nivel del suelo.
Depuradora. Estanque o piscina.

NÚCLEOS DE POBLACIÓN

Capital de provincia >200.000 hab.	**MADRID**
Capital de provincia <200.000 hab.	**CÁCERES**
Capital de municipio >50.000 hab.	**LINARES**
Capital de municipio >10.000 hab.	**Tudela**
Capital de municipio >2.000 hab.	**Lardero**
Capital de municipio >500 hab.	**Priego**
Capital de municipio <500 hab.	**Espelúy**
Entidad de población y urbanizaciones >500 hab.	**Algaida**
Entidad de población y urbanizaciones >50 hab.	**Rodilana**
Entidad de población y urbanizaciones <50 hab.	**Pando**
Entidad colectiva, parroquia, concejo y otros.	Outeiro
Barrios menores y otros núcleos.	La Estación
Edificación aislada: casa, ermita y otros.	Ermita de San José

USOS DEL SUELO

Frondosas · Coníferas · Mixtos · Monte bajo o matorral · Prados y pastizales
Terreno claro · Claro con árboles · Olivar · Viña · Viña-Olivar
Viña,olivar y terreno claro · Viña con frutales · Frutales · Cítricos · Regadío
Regadío y frutales · Invernaderos · Arrozales · Marismas · Parques y Jardines



PLA LOCAL REDUÏT DE PREVENCIÓ D'INCENDIS FORESTALS (PLRPIF)

Municipi	TM DE MONTSERRAT (VALÈNCIA)	Promotor	ajuntament de Montserrat
Consultor	Perea Ingeniería Forestal	Redactor	DANIEL PEREA CAROT ENGINYER DE FORESTS COLEGIAT COIM Nº 6646
Plànol	**SITUACIÓ I EMPLAÇAMENT**	Nº:	1
			Fulla:1 de 1

Font cartografia:

Font cartografia base: Mapa Topogràfic Nacional (MTN) 1:25.000, IGN

Informació:

Data: Juliol 2020

Dimensió: A1

Escala: 1:15.000

0 125 250 500 m

Sistema de coordenades:

ETRS 1989 UTM Zone 30N
Projection: Transverse Mercator
Datum: ETRS 1989
False Easting: 500.000,0000
False Northing: 0,0000
Central Meridian: -3,0000
Scale Factor: 0,9996
Latitude Of Origin: 0,0000
Units: Meter

N

705.000

710.000

4.385.000

Límit terme municipal de Torís

Límit terme municipal de Turís

Límit terme municipal de Picassent

Límit terme municipal de Montroi

Límit terme municipal de Real

Límit terme municipal de Llombai

Urb. Montuc

Col. El Molló Blanc

Col. Canyada del Primal

Col. Sant Vicent

Col. Canyada del Primal II

Les Blasques

CV-415

Urb. El Tros Alt

Urb. L'Alt

Col. Casa Blanca

Urb. Mare de Déu de Montserrat

Col. Canyada del Primal III

Urb. Mont-rosat

Col. Motor del Vicari

Urb. Hort de la Rabassa

Col. Sant Joaquim

Col. L'Amistat

Col. Lloma Vaquera

Col. Corral de Xupeno

Urb. El Flare

CV-416

Urb. Montcabrera

Urb. Els Alts de Venta Cabrera

Col. Bon Vent

Col. Lacova

Les Crestes

Urb. Nostra Senyora de l'Assumpció

CV-405

Col. Balxaull

Poliesportiu municipal

P.I. Font de l'Om

Urb. Maset del Pou

Montserrat

El Poget

Cementeri

P.I. les Valletes

El Tossal

La Soroixa

Les Salinetes

Els Castellars

Montroi

Real

Chiva
Quart de Poblet
Aldaia
Alaquàs
Godelleta
Torrent
Riba-roja
Turís
Montserrat
Picassent
Montroi/Montroy
Real
Llombai
Benifaió
Dos Aguas
Alfarp
Alginet
Catadau
Carlet
Tous

LEYENDA

Orografia

- Corba de nivell
- Corba de nivell directora

Models de combustible

- GR2
- GR4
- GR7
- GR8
- NB1
- NB3
- NB8
- NB9
- SH1
- SH3
- SH4
- SH5
- TU1
- TU2
- TU3
- TU5

PLA LOCAL REDUÏT DE PREVENCIÓ D'INCENDIS FORESTALS (PLRPIF)

Municipi	TM DE MONTSERRAT (VALÈNCIA)	Promotor	ajuntament de Montserrat
Consultor	Perea Ingeniería Forestal	Redactor	DANIEL PEREA CAROT ENGINYER DE FORESTS COLEGIAT COIM Nº 6646
Plànol	**MODELS DE COMBUSTIBLE**	Nº:	**2** Fulla:1 de 1

Font cartografia: Cartografia de models de combustible de la C.V. (I.C.V. 2019)

Font cartografia base: Ortofoto 2019 de la C.V. (I.C.V.)

Informació :

Data: Novembre 2020

Dimensió: A1

Escala: 1:15.000

0 125 250 500 m

Sistema de coordenades:

ETRS 1989 UTM Zone 30N
Projection: Transverse Mercator
Datum: ETRS 1989
False Easting: 500.000,0000
False Northing: 0,0000
Central Meridian: -3,0000
Scale Factor: 0,9996
Latitude Of Origin: 0,0000
Units: Meter

705.000

710.000

4.361.000

Límit terme municipal de Torrent

Límit terme municipal de Toris

Límit terme municipal de Montroi

Límit terme municipal de Real

Límit terme municipal de Picassent

Límit terme municipal de Llombai

Urb. El Tros Alt

Urb. Montur

Col. El Molló Blanc

Col. Canyada del Primal

Col. Sant Vicent

Les Blasques

Col. Canyada del Primat II

Urb. L'Alt

Col. Casa Blanca

Col. Canyada del Primat III

Urb. Mont-rosat

Urb. Mare de Déu de Montserrat

Col. Motor del Vicari

Urb. Hort de la Rabassa

Col. Sant Joaquim

Col. L'Amistat

Col. Lloma Vaquera

Col. Corral de Xupeno

Urb. El Flare

Urb. Montcabrera

Urb. Els Alts de Venta Cabrera

Col. Bon Vent

Col. Lacova

Les Crestes

Urb. Nostra Senyora de l'Assumpció

Col. Balxauli

Poliesportiu municipal

P.I. Font de l'Om

Urb. Maset del Pou

Montserrat

Cementeri

El Pouet

P.I. Les Valletes

El Tossal

La Soroixa

Les Salinetes

Els Castellars

Montroi

Real

M334 M337 M335 M238 M240 M239 M241 M267 M230 M229 M228 M227 M231 M232 M242 M270 M233 M237 M283 M223 M222 M224 N17

2.001.02 2.002.01 2.002.02 2.002.03 2.005.01 2.007.01 2.007.02 2.008.01 2.006.01 36.08.14 36.17.07 36.08.01 36.17.01 36.17.02 36.15.01 36.15.02

Quart de Poblet Aldaia Alaquàs Chiva Godelleta Torrent Xirivella Turís Montserrat Picassent Montroi/Montroy Real Llombai Benifaió Dos Aguas Alfarp Alginet Catadau Carlet Tous

LLEGENDES

Punts d'aigua - Ús i tipus de càrrega (x= incidència)

- Nou - Autobomba i helicópter
- Ús múltiple - Autobomba
- Ús múltiple - Autobomba i helicópter
- Ús múltiple - Autobomba i helicópter X
- Ús múltiple - Helicópter
- Ús múltiple - Helicópter X

Punts d'aigua - Àrea d'influència

- Ús múltiple

Vies - Tipus i estat actual

- 0 Existent
- 1 Existent
- 2 Existent
- 3 Existent
- SD Existent

Àreas cortafuegos - Orden y estado

- 1 Executat
- 1 Per adaptar
- 1 Per executar
- 1 Sense actuació
- 2 Executat
- 2 Per adaptar
- 2 Per executar
- 2 Sense actuació
- 3 Executat
- 3 Per adaptar
- 3 Per executar
- 3 Sense actuació

Orografia

- Corba de nivell
- Corba de nivell directora

Etiquetes:

- 2.007.01 Vies
- M000 Punts d'aigua
- 2.007.01 Àrees tallafocs

PLA LOCAL REDUÏT DE PREVENCIÓ D'INCENDIS FORESTALS (PLRPIF)

Municipi: TM DE MONTSERRAT (VALÈNCIA)

Promotor: ajuntament de Montserrat

Consultor: Perea Ingeniería Forestal

Redactor: DANIEL PEREA CAROT
ENGINYER DE FORESTS
COLEGIAT COIM Nº 6646

Plànol: **INFRAESTRUCTURES DE PREVENCIÓ EXISTENTS**

Nº: 3

Fulla:1 de 1

Font cartografia: Elaboració pròpia i PPIF de la Demarcació Forestal de Polinyà de Xúquer

Font cartografia base: Ortofoto 2019 de la C.V. (I.C.V.)

Informació:

Data: Juliol 2020

Dimensió: A1

Escala: 1:15.000

0 125 250 500 m

Sistema de coordenades:

ETRS 1989 UTM Zone 30N
Projection: Transverse Mercator
Datum: ETRS 1989
False Easting: 500.000,0000
False Northing: 0,0000
Central Meridian: -3,0000
Scale Factor: 0,9996
Latitude Of Origin: 0,0000
Units: Meter

705.000

710.000

4.361.000

Límit terme municipal de Torís

Límit terme municipal de Torrent

Límit terme municipal de Picassent

Límit terme municipal de Montroi

Límit terme municipal de Real

Límit terme municipal de Llombai

Urb. Montur

Col. El Molló Blanc

Col. Canyada del Primat

Col. Sant Vicent

Col. Canyada del Primat II

Col. Canyada del Primat III

Col. Motor del Vicari

Urb. Hort de la Rabassa

Col. Casa Blanca

Urb. Mont-rosat

Col. Lloma Vaquera

Col. Corral de Xupeno

Urb. El Flare

Les Blasques

Canyada de Francisquet

Font de la Llibertat

Les Crestes

Aula Natura les Coves

Urb. Nostra Senyora de l'Assumpció

El Panta

Poliesportiu municipal

Montserrat

El Poujet

Cementeri

P.I. Les Valletes

Les Salinetes

Urb. El Tros Alt

Urb. L'Alt

Urb. Mare de Déu de Montserrat

Col. Sant Joaquim

Col. L'Amistat

Urb. Montcabrera

Montcabrera

Urb. Els Alts de Venta Cabrera

Col. Bon Vent

Col. Lacova

Col. Balxauli

La Pandera

P.I. Font de l'Om

Urb. Maset del Pou

El Tossal

La Soroixa

Els Castellars

Castell dels Alcalans

Cañada Real de Aragón

Cañada de Cuenca

Cañada Real de Andalucía

Colada de Monserrat

Colada de la Estacada

Vereda de Mas Blanco

Vereda de Mas Blanco y Camino de Alcublas

Vereda de Mas Blanco

CV-415

CV-405

CV-416

LLEGENDES

Àrees d'Especial Protecció (AEP)

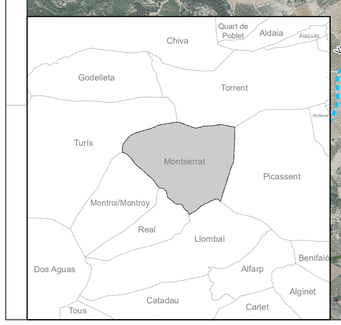
- Ben material, Industrial
- Ben material, Infraestructures
- Ben material, Urbà
- Ben natural, Forestal

Vies pecuàries

- Canyada
- Bugada
- Cordills
- Corriols

Prioritat de defensa

- Àrees amb prioritat de defensa
- Àrees recreatives



PLA LOCAL REDUÏT DE PREVENCIÓ D'INCENDIS FORESTALS (PLRPIF)

Municipi	TM DE MONTSERRAT (VALÈNCIA)	Promotor	ajuntament de Montserrat
Consultor	Perea Ingeniería Forestal	Redactor	DANIEL PEREA CAROT ENGINYER DE FORESTS COLEGIAT COIM Nº 6646
Plànol	**ÀREES D'ESPECIAL PROTECCIÓ (AEP)**	Nº:	**4** Fulla:1 de 1

Font cartografia: Elaboració pròpia i PHF de la Demarcació Forestal de Polinyà de Xúquer

Font cartografia base: Ortofoto 2019 de la C.V. (I.C.V.)

Informació:

Data: Juliol 2020

Dimensió: A1

Escala: 1:15.000

0 125 250 500 m

Sistema de coordenades:

ETRS 1989 UTM Zone 30N
Projection: Transverse Mercator
Datum: ETRS 1989
False Easting: 500.000,0000
False Northing: 0,0000
Central Meridian: -3,0000
Scale Factor: 0,9996
Latitude Of Origin: 0,0000
Units: Meter

705.000

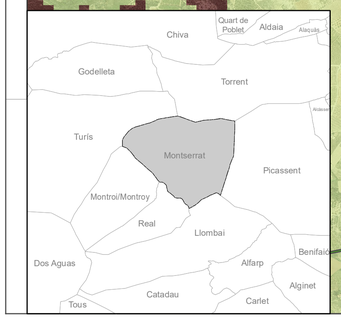
710.000

4.380.000

Limite Término Municipal de Turís
Limite Término Municipal de Torrent
Limite Término Municipal de Montroi
Limite Término Municipal de Real
Limite Término Municipal de Picassent
Limite Término Municipal de Llombai

Urb. Montur
Col. El Molló Blanc
Col. Canyada del Primal
Col. Sant Vicent
Urb. El Tros Alt
Les Blasques
Col. Canyada del Primal II
Urb. L'Alt
Col. Casa Blanca
Urb. Mare de Déu de Montserrat
Col. Canyada del Primal III
Urb. Mont-rosat
Col. Motor del Vicari
Urb. Hort de la Rabassa
Col. Sant Joaquim
Col. L'Amistat
Col. Lloma Vaquera
Col. Corral de Xupeno
Urb. El Flare
Urb. Montcabrera
Urb. Els Alts de Venta Cabrera
Col. Bon Vent
Col. Lacova
Les Crestes
Urb. Nostra Senyora de l'Assumpció
Col. Baixauli
Poliesportiu municipal
P.I. Font de l'Om
Urb. Maset del Pou
Montserrat
El Pouet
Cementeri
P.I. les Valletes
El Tossal
La Soroixa
Les Salinetes
Els Castellars
Montroi
Real

CV-415
CV-416
CV-405



LLEGENDES

Risc d'incendis

- Baix
- Mitjà
- Alt

Risc d'incendi	Superfície (ha)	Superfície (%)
Baix	3801,63	83%
Mitjà	572,33	13%
Alt	184,61	4%

PLA LOCAL REDUÏT DE PREVENCIÓ D'INCENDIS FORESTALS (PLRPIF)

Municipi: TM DE MONTSERRAT (VALÈNCIA)

Promotor: Ajuntament de Montserrat

Consultor: Perea Ingeniería Forestal

Redactor: DANIEL PEREA CAROT
ENGINYER DE FORESTS
COLEGIAT COIM Nº 6646

Plànol: **RIESGO DE INCENDIOS**

Nº: **5**

Fulla:1 de 1

Font cartografia: PATFOR 2012

Font cartografia base: Ortofoto 2019 de la C.V. (I.C.V.)

Informació:

Data: Novembre 2020

Dimensió: A1

Escala: 1:15.000

0 125 250 500 m

Sistema de Coordenadas:

ETRS 1989 UTM Zone 30N
Projection: Transverse Mercator
Datum: ETRS 1989
False Easting: 500.000,0000
False Northing: 0,0000
Central Meridian: -3,0000
Scale Factor: 0,9996
Latitude Of Origin: 0,0000
Units: Meter

705.000

710.000

4.380.000

Límit terme municipal de Turís
Límit terme municipal de Torrent
Límit terme municipal de Montroi
Límit terme municipal de Real
Límit terme municipal de Picassent
Límit terme municipal de Llombai

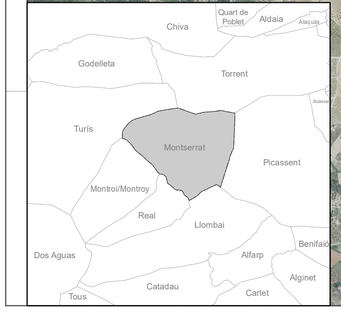
Urb. Montuc
Urb. El Tros Alt
Col. El Molló Blanc
Col. Canyada del Primat
Col. Sant Vicent
Col. Canyada del Primat II
Col. Canyada del Primat III
Col. Motor del Vicari
Urb. Hort de la Rabassa
Col. Corral de Xupeno
Urb. El Flare
Les Basques
Urb. L'Alt
Col. Casa Blanca
Urb. Mont-rosat
Col. Lloma Vaquera
Urb. Mare de Déu de Montserrat
Col. Sant Joaquim
Col. L'Amistat
Urb. Montcabrera
Urb. Els Alts de Venta Cabrera
Col. Bon Vent
Col. Lacova
Col. Balxauli
Les Crestes
Urb. Nostra Senyora de l'Assumpció
Poliesportiu municipal
P.I. Font de l'Om
Urb. Maset del Fou
Montserrat
El Poblet
Cementeri
P.I. Les Valletes
El Tossal
La Soroixa
Les Salinetes
Montroi
Real
Els Castellars

MONT-VIA-01
MONT-VIA-02
MONT-VIA-03
MONT-VIA-04
MONT-VIA-05
MONT-VIA-06
MONT-VIA-07
MONT-VIA-08
MONT-VIA-09
MONT-VIA-10
MONT-VIA-11
MONT-VIA-12
MONT-VIA-13
MONT-VIA-14
MONT-VIA-15
MONT-VIA-16
MONT-VIA-17
MONT-VIA-18
MONT-VIA-19
MONT-VIA-20
MONT-VIA-21
MONT-VIA-22
MONT-VIA-23
MONT-VIA-24

2.001.02
2.002.01
2.002.02
2.002.03
2.005.01
2.006.01
2.007.01
2.007.02
2.008.01

M228
M229
M230
M231
M232
M233
M238
M239
M240
M241
M242

36.08.14
36.17.07
36.08.01
36.17.01
36.17.02
36.15.01
36.15.02



LLEGENDES

Punts d'aigua - Àrea d'influència
- Nova construcció

Punts d'aigua - Ús i tipus de càrrega
- Nou - Autobomba i helicòpter

Punts d'agua - Adaptació (Proposta HID-01)
- Adaptació Racor Barcelona
- Adaptació Racor Barcelona i perímetre seguretat helicòpter

Vies - Tipus actual i actuació (Proposta VIA-02 i VIA-04)
- 0 Manteniment (VIA-04)
- 1 Manteniment (VIA-04)
- 2 Manteniment (VIA-04)
- 3 Manteniment (VIA-04)
- 3 Manteniment / Millora (VIA-02 i VIA-04)
- X Manteniment / Millora (VIA-02 i VIA-04)

Àrees tallafocs - Ordre i actuació
- 1 Executat
- 1 Per adaptar
- 1 Per executar
- 1 Sense actuació
- 2 Executat
- 2 Per adaptar
- 2 Per executar
- 2 Sense actuació
- 3 Executat
- 3 Per adaptar
- 3 Per executar
- 3 Sense actuació

Faixes perimetrals (Propostes IUF-01 i IUF-02)
- Discontinuitat artificial - sense actuació
- Vegetació - Necesitat d'actuació

Actuacions de manteniment dels recursos forestals (Proposta IUF-03)
- Actuació en barrancs
- Actuació forestal

Etiquetes:
- 2.007.01 Vies
- M000 Punts d'aigua
- 2.007.01 Àrees tallafocs

PLA LOCAL REDUÏT DE PREVENCIÓ D'INCENDIS FORESTALS (PLRPIF)

Municipi	TM DE MONTSERRAT (VALÈNCIA)	Promotor	ajuntament de Montserrat
Consultor	Perea Ingeniería Forestal	Redactor	DANIEL PEREA CAROT ENGINYER DE FORESTS COLEGIAT COIM Nº 6646
Plànol	**INFRAESTRUCTURES Y TRACTAMENTS PROPOSATS**	Nº:	**6** Fulla:1 de 1

Font cartografia: Elaboració pròpia y cartografia del PPIF de la Demarcació Forestal de Polinyà de Xúquer

Font cartografia base: Ortofoto 2019 de la C.V. (I.C.V.)

Informació:

Data: Juliol 2020

Dimensió: A1

Escala: 1:15.000

0 125 250 500 m

Sistema de coordenades:

ETRS 1989 UTM Zone 30N
Projection: Transverse Mercator
Datum: ETRS 1989
False Easting: 500.000,0000
False Northing: 0,0000
Central Meridian: -3,0000
Scale Factor: 0,9996
Latitude Of Origin: 0,0000
Units: Meter

705.000

710.000

4.380.000

Límit terme municipal de Toris

Límit terme municipal de Montroi

Límit terme municipal de Real

Límit terme municipal de Llombai

Límit terme municipal de Picassent

Límit terme municipal de Torrent

Urb. Montuc

Col. El Molló Blanc

Urb. El Tros Alt

Col. Sant Vicent

Col. Canyada del Primal

Col. Canyada del Primal II

Les Blasques

CV-415

Urb. L'Alt

Col. Casa Blanca

Urb. Mare de Déu de Montserrat

Col. Canyada del Primal III

Urb. Mont-rosat

Col. Motor del Vicari

Urb. Hort de la Rabassa

Col. Sant Joaquim

Col. L'Amistat

Col. Lloma Vaquera

Col. Corral de Xupeno

Urb. El Fiare

Urb. Montcabrera

Urb. Els Alts de Venta Cabrera

Col. Bon Vent

Col. Lacova

CV-405

Les Crestes

Col. Balxauli

Urb. Nostra Senyora de l'Assumpció

Poliesportiu municipal

P.I. Font de l'Om

Urb. Maset del Pou

Montserrat

El Poget

Cementeri

P.I. Les Valletes

El Tossal

La Soroixa

Les Salinetes

Els Castellars

Montroi

Real

Chiva
Quart de Poblet
Aldaia
Alaquàs
Godelleta
Torrent
Turís
Montserrat
Picassent
Montroi/Montroy
Real
Llombai
Benifaió
Dos Aguas
Alfarp
Alginet
Catadau
Carlet
Tous

LLEGENDES

- Zona de màxim risc (0 - 30 m)
- Zona general (30 - 500 m)

PLA LOCAL DE CREMES (PLC)

Municipi	TM DE MONTSERRAT (VALÈNCIA)	Promotor	ajuntament de Montserrat
Consultor	Perea Ingeniería Forestal	Redactor	DANIEL PEREA CAROT ENGINYER DE FORESTS COLEGIAT COIM Nº 6646
Plànol	ZONIFICACIÓ PLC	Nº:	1PLC
			Fulla:1 de 1

Font cartografia: Elaboració propia

Font cartografia base: Ortofoto 2019 de la C.V. (I.C.V.)

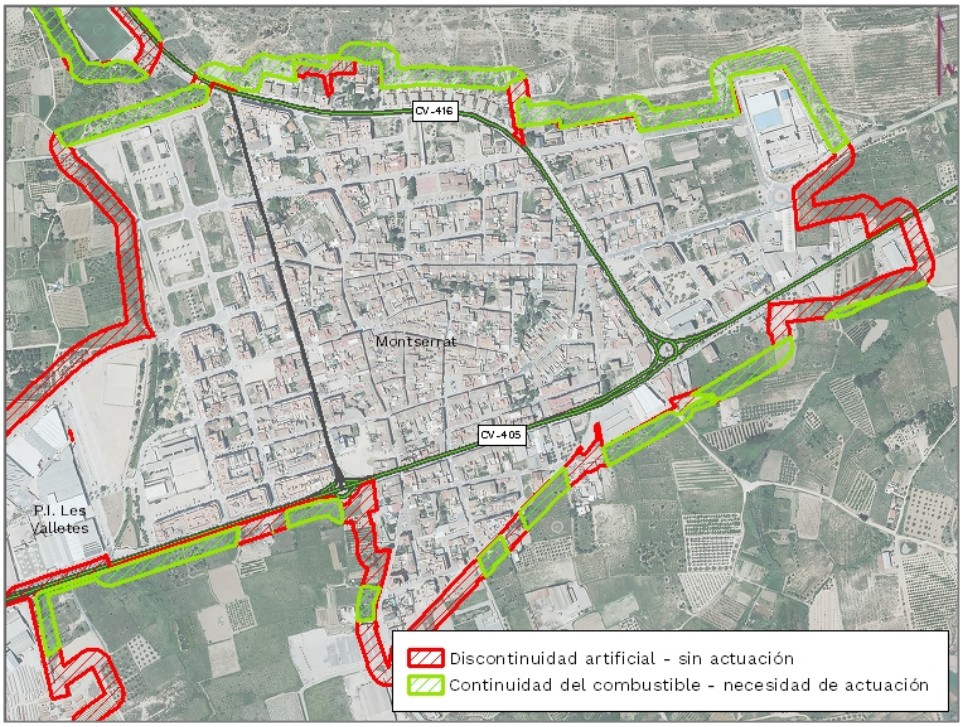
PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE MONTSERRAT

DOCUMENTO 3: ANEXOS

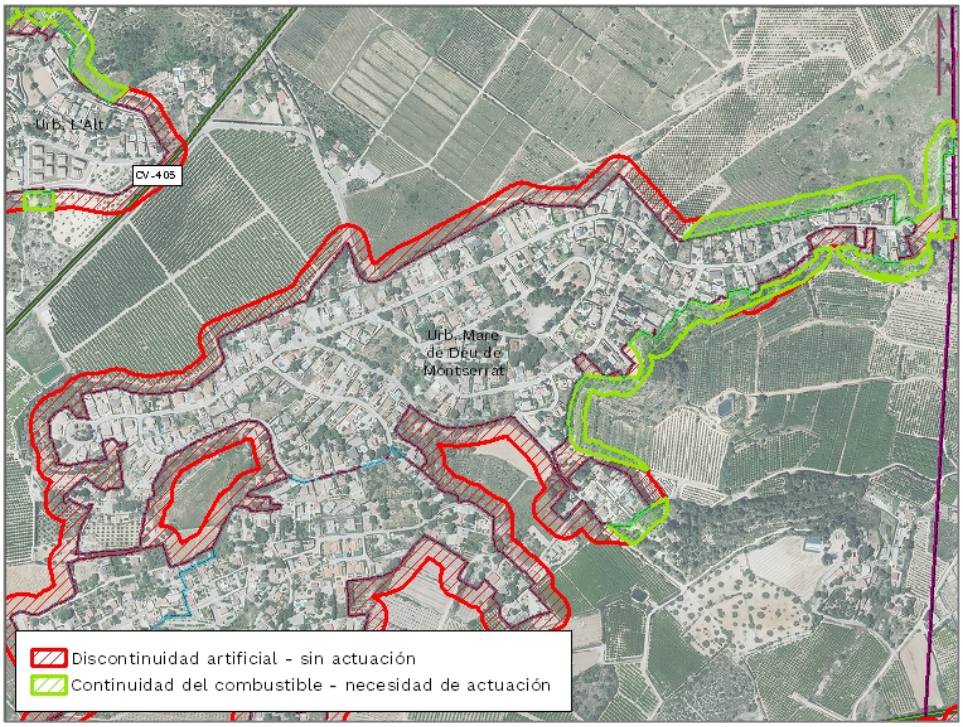
ELEMENTOS DE LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL
ANEXO I

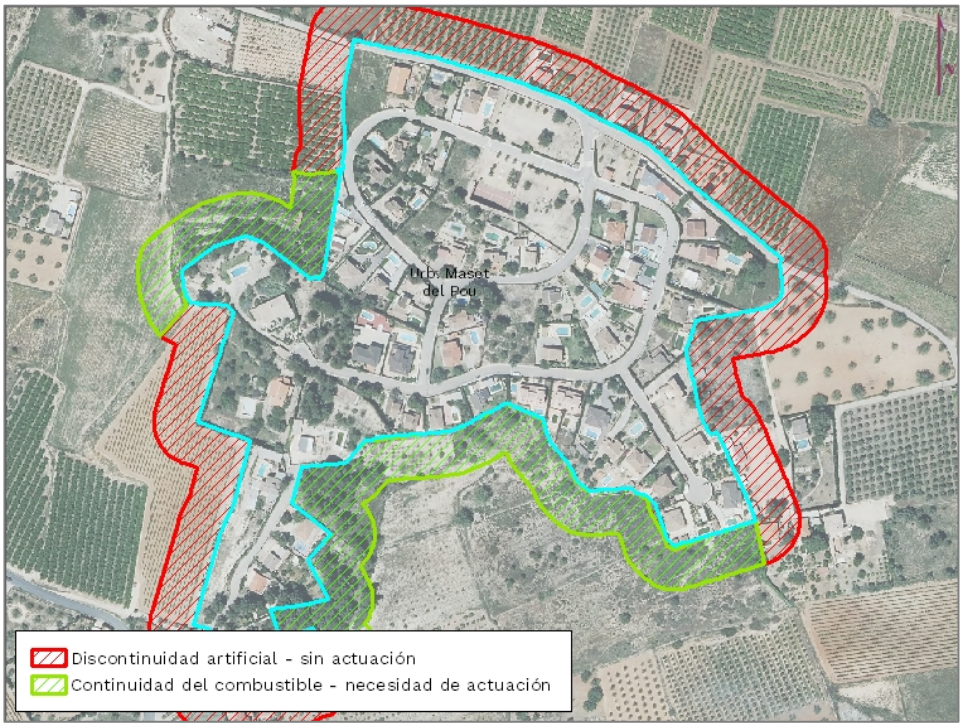
Para cada uno de los núcleos de población, urbanizaciones y zonas habitadas del municipio, además de otras infraestructuras críticas, según las directrices de la norma técnica de Instrucciones de Diseño de Áreas Cortafuegos Perimetrales de la Demarcación de Polinyà del Xúquer, se ha elaborado una ficha técnica con los contenidos que indica dicha norma. En ellas figura una evaluación acerca de si cumplen, o no, con lo dispuesto en la legislación sobre prevención de incendios forestales.

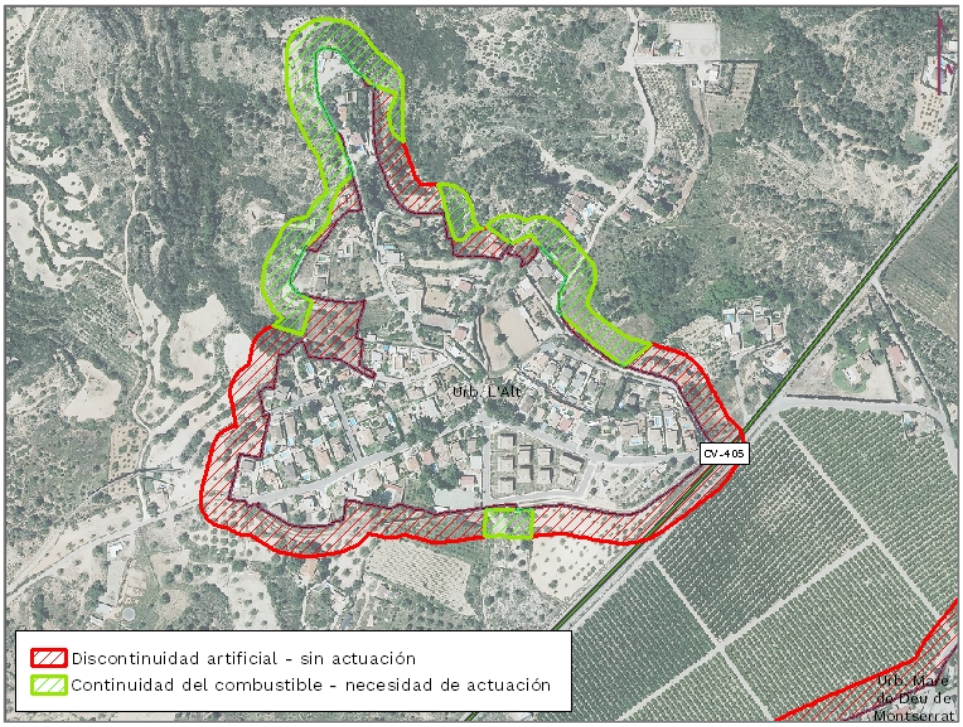
1. NÚCLEOS URBANOS

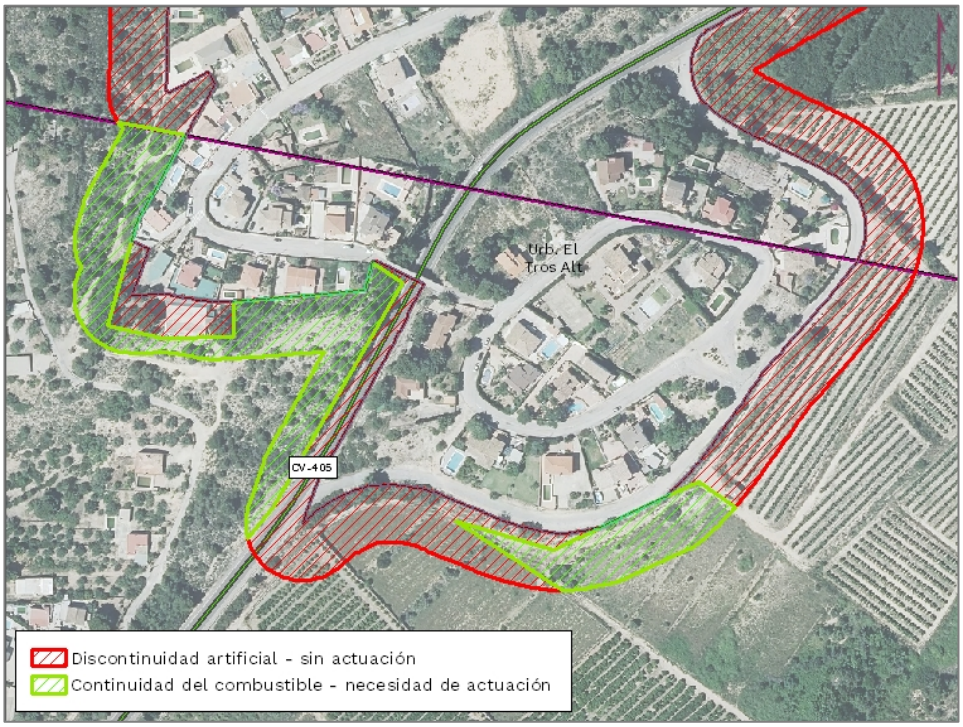
<table>
<tr><td>NOMBRE</td><td colspan="5">Núcleo urbano de Montserrat</td></tr>
<tr><td>FOTO</td><td colspan="5">
</td></tr>
<tr><td>CLAVE</td><td colspan="2">B.5. Borde de gran población con matorral</td><td>ÍNDICE PELIGRO</td><td>Medio</td><td></td></tr>
<tr><td>Nº DE HABITANTES</td><td>7.583</td><td>TEMPORALIDAD</td><td colspan="3">Actividad todo el año</td></tr>
<tr><td>VEGETACIÓN DEL ENTORNO</td><td colspan="5">Interfaz compuesta por terreno forestal al norte en la Serra del Castellet, y al sur por vegetación de ribera y cultivos abandonados.</td></tr>
<tr><td colspan="6">INFRAESTRUCTURAS Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA: GUÍA ZONAS URBANIZADAS</td></tr>
<tr><td rowspan="3">CUMPLEN NORMA TÉCNICA</td><td colspan="2">Discontinuidad zona perimetral (tratamiento vegetación)</td><td>NO</td><td>Punto agua (hidrantes)</td><td>SI</td></tr>
<tr><td colspan="2">Viales de acceso (Características)</td><td>SI</td><td>Punto agua (otros sistemas)</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Viales de acceso (Tratamiento vegetación)</td><td>SI</td><td>Plan autoprotección</td><td>NO</td></tr>
<tr><td rowspan="2">INFRAESTRUCTURAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES</td><td>ÁREAS CORTAFUEGOS</td><td>PUNTOS DE AGUA</td><td colspan="3">INFRAESTRUCTURAS DE RIESGO</td></tr>
<tr><td>NO</td><td>SÍ. POL-RHPTO-M227, M229 y M230.</td><td colspan="3">Viviendas habitadas.</td></tr>
<tr><td>ACCESOS/ VIALES</td><td colspan="5">Accesos por CV-405 y CV-416.</td></tr>
<tr><td>EXPOSICIÓN AL FUEGO</td><td colspan="5">Media.</td></tr>
</table>

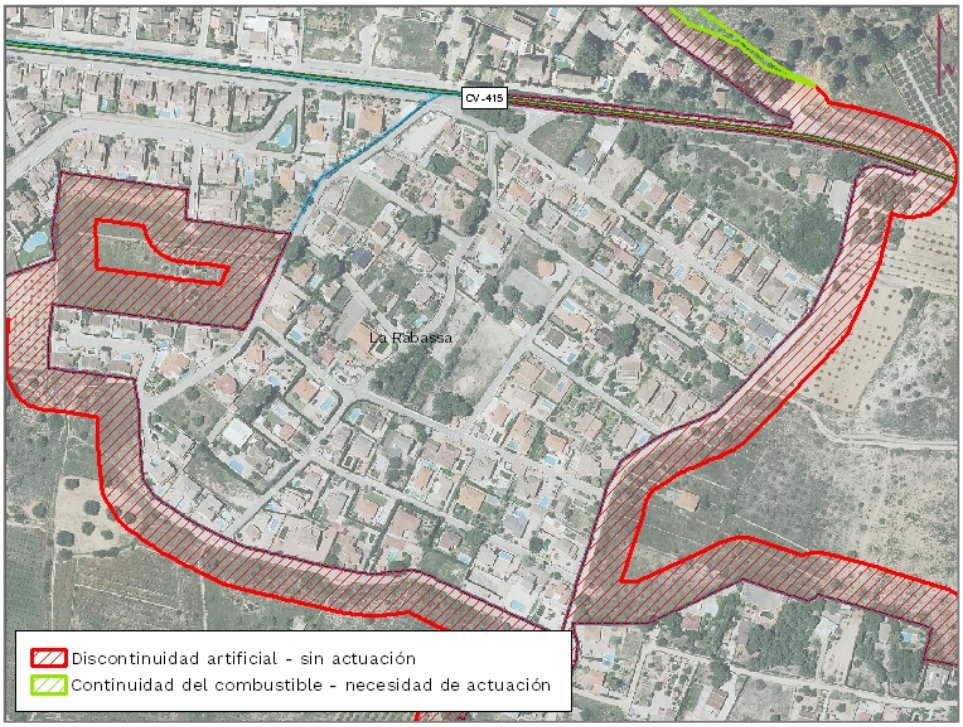
2. Urbanizaciones

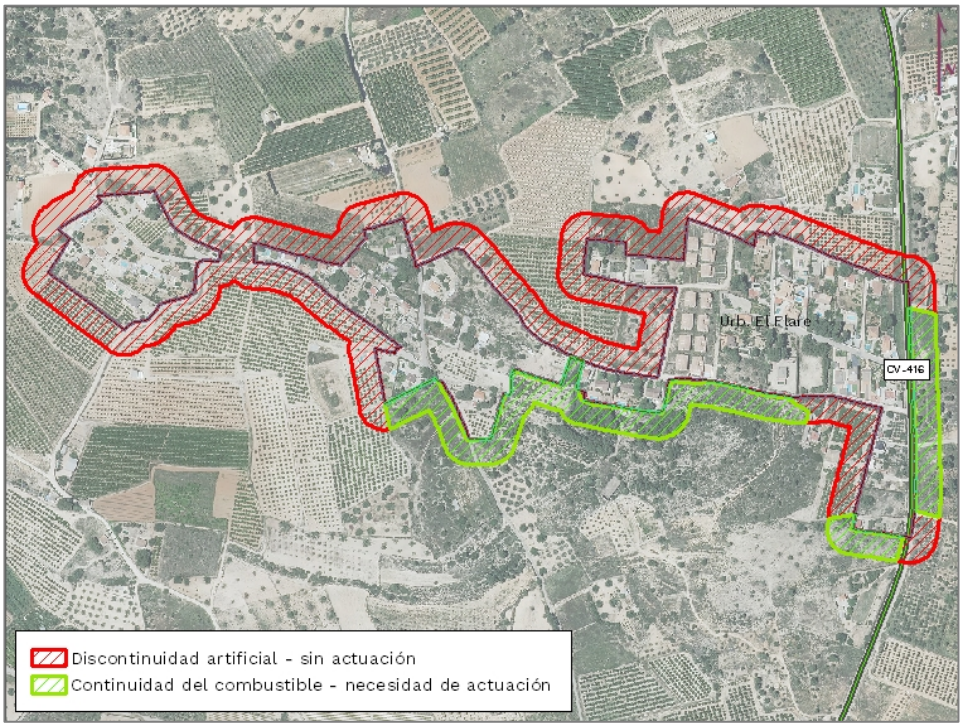
<table>
<tr><td>NOMBRE</td><td colspan="5">Urb. Mare de Déu de Montserrat</td></tr>
<tr><td>FOTO</td><td colspan="5">
</td></tr>
<tr><td>CLAVE</td><td colspan="2">B.4. Interfaz de urbanización compacta y matorral</td><td>ÍNDICE PELIGRO</td><td>Medio</td><td></td></tr>
<tr><td>Nº DE HABITANTES</td><td>400</td><td>TEMPORALIDAD</td><td colspan="3">Actividad todo el año</td></tr>
<tr><td>VEGETACIÓN DEL ENTORNO</td><td colspan="5">Interfaz compuesta por terreno forestal con matorral al este de la urbanización.</td></tr>
<tr><td colspan="6">INFRAESTRUCTURAS Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA: GUÍA ZONAS URBANAS</td></tr>
<tr><td rowspan="3">CUMPLEN NORMA TÉCNICA</td><td colspan="2">Discontinuidad zona perimetral (tratamiento vegetación)</td><td>NO</td><td>Punto agua (hidrantes)</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Viales de acceso (Características)</td><td>SÍ</td><td>Punto agua (otros sistemas)</td><td>SI</td></tr>
<tr><td colspan="2">Viales de acceso (Tratamiento vegetación)</td><td>SI</td><td>Plan autoprotección</td><td>NO</td></tr>
<tr><td rowspan="2">INFRAESTRUCTURAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES</td><td>ÁREAS CORTAFUEGOS</td><td colspan="2">PUNTOS DE AGUA</td><td colspan="2">INFRAESTRUCTURAS DE RIESGO</td></tr>
<tr><td>NO</td><td colspan="2">SÍ. POL-RHPTO-M238, M239, M240, M241.</td><td colspan="2">Viviendas habitadas.</td></tr>
<tr><td>ACCESOS/ VIALES</td><td colspan="5">Accesos por viales municipales a partir de CV-415.</td></tr>
<tr><td>EXPOSICIÓN AL FUEGO</td><td colspan="5">Media exposición al fuego.</td></tr>
</table>

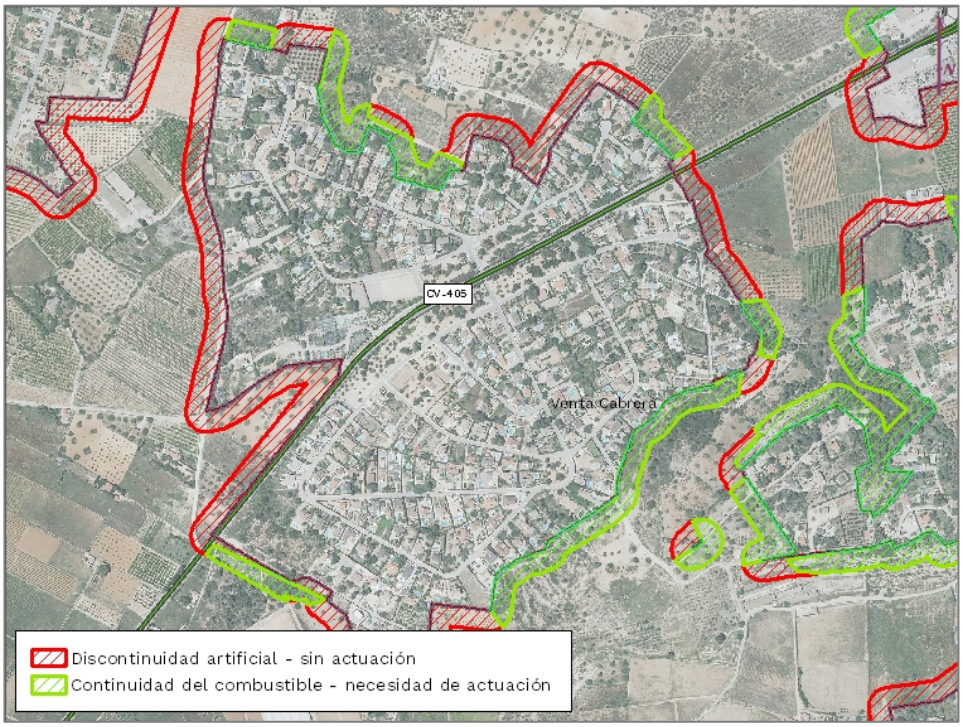
<table>
<tr><td>NOMBRE</td><td colspan="5">Urb. Maset del Pou</td></tr>
<tr><td>FOTO</td><td colspan="5">
</td></tr>
<tr><td>CLAVE</td><td colspan="2">B.4. Interfaz de urbanización compacta y matorral</td><td>ÍNDICE PELIGRO</td><td>Medio</td><td></td></tr>
<tr><td>Nº DE HABITANTES</td><td>150</td><td>TEMPORALIDAD</td><td colspan="3">Actividad todo el año</td></tr>
<tr><td>VEGETACIÓN DEL ENTORNO</td><td colspan="5">Interfaz compuesta por terreno forestal con matorral al sur de la urbanización.</td></tr>
<tr><td colspan="6">INFRAESTRUCTURAS Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA: GUÍA ZONAS URBANIZADAS</td></tr>
<tr><td rowspan="3">CUMPLEN NORMA TÉCNICA</td><td colspan="2">Discontinuidad zona perimetral (tratamiento vegetación)</td><td>NO</td><td>Punto agua (hidrantes)</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Viales de acceso (Características)</td><td>SI</td><td>Punto agua (otros sistemas)</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Viales de acceso (Tratamiento vegetación)</td><td>SI</td><td>Plan autoprotección</td><td>NO</td></tr>
<tr><td rowspan="2">INFRAESTRUCTURAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES</td><td>ÁREAS CORTAFUEGOS</td><td>PUNTOS DE AGUA</td><td colspan="3">INFRAESTRUCTURAS DE RIESGO</td></tr>
<tr><td>NO</td><td>SÍ. POL-RHPTO-M229 a 650 metros.</td><td colspan="3">Viviendas habitadas.</td></tr>
<tr><td>ACCESOS/ VIALES</td><td colspan="5">Accesos por caminos y viales municipales.</td></tr>
<tr><td>EXPOSICIÓN AL FUEGO</td><td colspan="5">Media exposición al fuego.</td></tr>
</table>

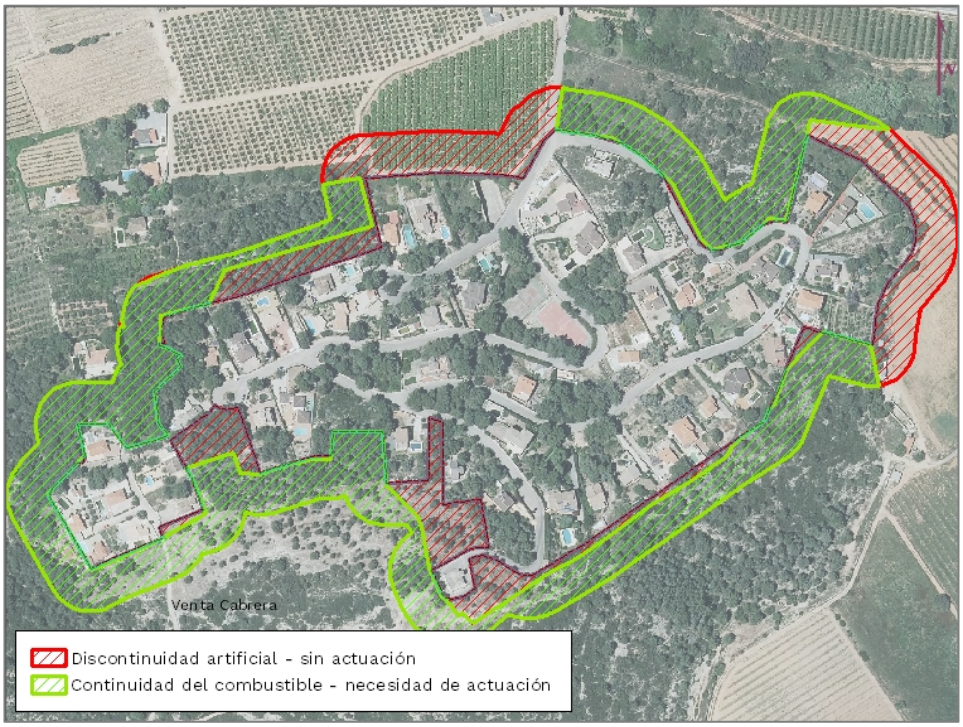
<table>
<tr><td>NOMBRE</td><td colspan="5">Urb. L’Alt</td></tr>
<tr><td>FOTO</td><td colspan="5">
</td></tr>
<tr><td>CLAVE</td><td colspan="2">A.5. Interfaz de urbanización compacta y arbolado</td><td>ÍNDICE PELIGRO</td><td>Alto</td><td></td></tr>
<tr><td>Nº DE HABITANTES</td><td>150</td><td>TEMPORALIDAD</td><td colspan="3">Actividad todo el año</td></tr>
<tr><td>VEGETACIÓN DEL ENTORNO</td><td colspan="5">Interfaz compuesta por terreno forestal al norte formada por arbolado de pino carrasco.</td></tr>
<tr><td colspan="6">INFRAESTRUCTURAS Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA: GUÍA ZONAS URBANIZADAS</td></tr>
<tr><td rowspan="3">CUMPLEN NORMA TÉCNICA</td><td colspan="2">Discontinuidad zona perimetral (tratamiento vegetación)</td><td>NO</td><td>Punto agua (hidrantes)</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Viales de acceso (Características)</td><td>SI</td><td>Punto agua (otros sistemas)</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Viales de acceso (Tratamiento vegetación)</td><td>SI</td><td>Plan autoprotección</td><td>NO</td></tr>
<tr><td rowspan="2">INFRAESTRUCTURAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES</td><td>ÁREAS CORTAFUEGOS</td><td>PUNTOS DE AGUA</td><td colspan="3">INFRAESTRUCTURAS DE RIESGO</td></tr>
<tr><td>NO</td><td>SÍ. POL-RHPTO-M241 a 1100 metros.</td><td colspan="3">Viviendas habitadas.</td></tr>
<tr><td>ACCESOS/ VIALES</td><td colspan="5">Accesos por CV-405.</td></tr>
<tr><td>EXPOSICIÓN AL FUEGO</td><td colspan="5">Alta exposición al fuego.</td></tr>
</table>

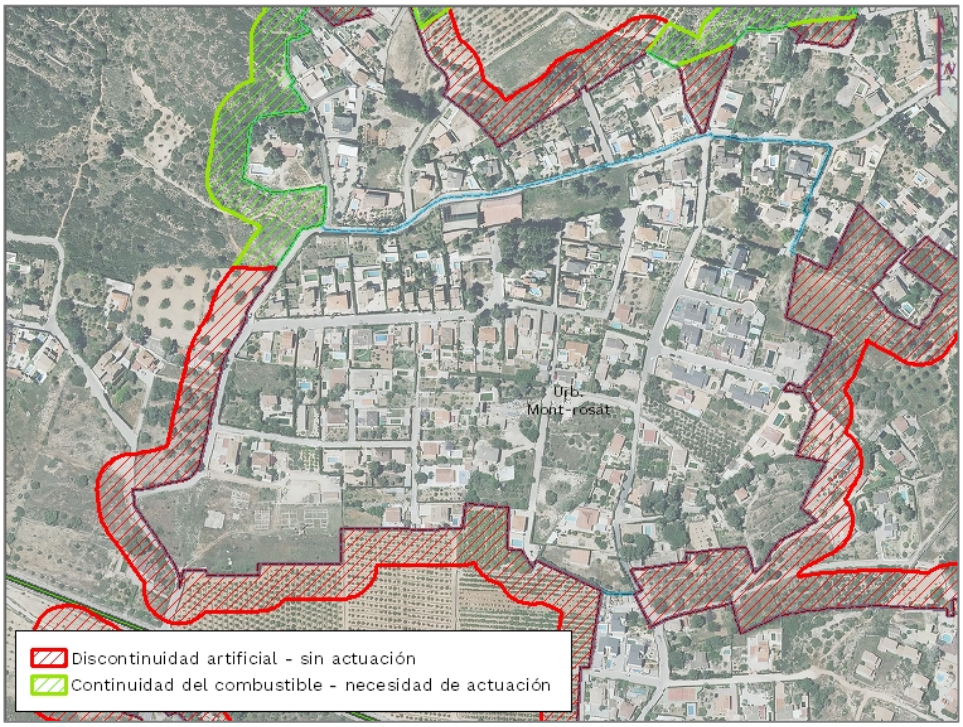
<table>
<tr><td>NOMBRE</td><td colspan="5">Urb. El Tros Alt</td></tr>
<tr><td>FOTO</td><td colspan="5">
</td></tr>
<tr><td>CLAVE</td><td colspan="2">A.5. Interfaz de urbanización compacta y arbolado</td><td>ÍNDICE PELIGRO</td><td>Alto</td><td></td></tr>
<tr><td>Nº DE HABITANTES</td><td>100</td><td>TEMPORALIDAD</td><td colspan="3">Actividad todo el año</td></tr>
<tr><td>VEGETACIÓN DEL ENTORNO</td><td colspan="5">Interfaz compuesta por terreno forestal al oeste por pinar de pino carrasco.</td></tr>
<tr><td colspan="6">INFRAESTRUCTURAS Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA: GUÍA ZONAS URBANIZADAS</td></tr>
<tr><td rowspan="3">CUMPLEN NORMA TÉCNICA</td><td colspan="2">Discontinuidad zona perimetral (tratamiento vegetación)</td><td>NO</td><td>Punto agua (hidrantes)</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Viales de acceso (Características)</td><td>SI</td><td>Punto agua (otros sistemas)</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Viales de acceso (Tratamiento vegetación)</td><td>SI</td><td>Plan autoprotección</td><td>NO</td></tr>
<tr><td rowspan="2">INFRAESTRUCTURAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES</td><td>ÁREAS CORTAFUEGOS</td><td>PUNTOS DE AGUA</td><td colspan="3">INFRAESTRUCTURAS DE RIESGO</td></tr>
<tr><td>NO</td><td>SÍ. MONT-HID-01 a 1900 metros.</td><td colspan="3">Viviendas habitadas.</td></tr>
<tr><td>ACCESOS/ VIALES</td><td colspan="5">Accesos por CV-405</td></tr>
<tr><td>EXPOSICIÓN AL FUEGO</td><td colspan="5">Alta exposición al fuego. Existen árboles dentro de la urbanización por los que se podría propagar el fuego.</td></tr>
</table>

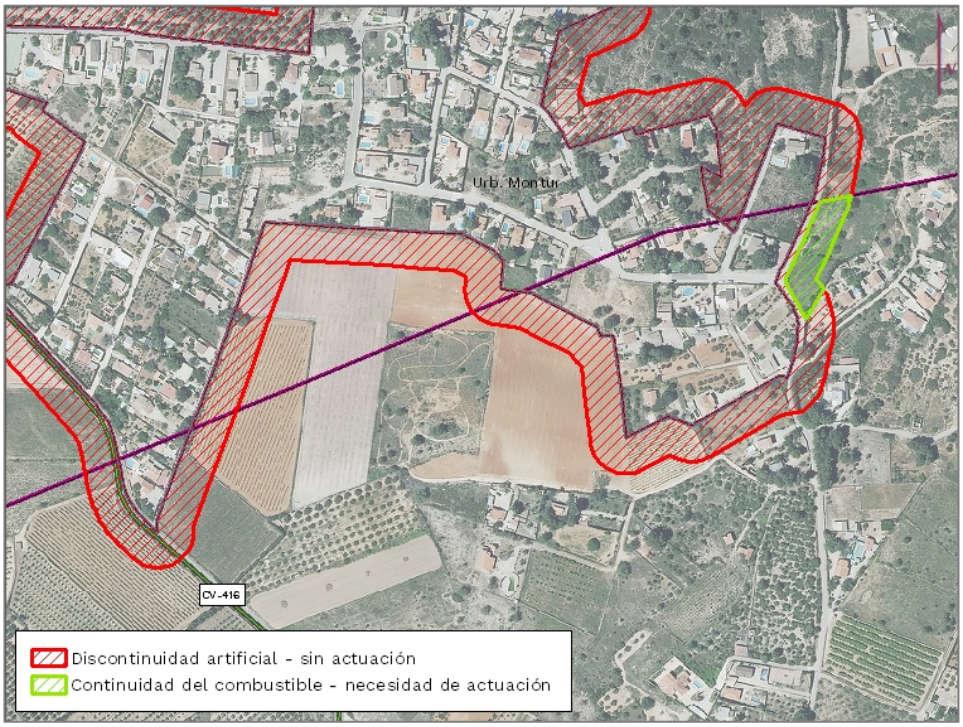
<table>
<tr><td>NOMBRE</td><td colspan="5">Urb. Hort de la Rabassa</td></tr>
<tr><td>FOTO</td><td colspan="5">
</td></tr>
<tr><td>CLAVE</td><td colspan="2">B.4. Interfaz de urbanización compacta y matorral</td><td>ÍNDICE PELIGRO</td><td>Medio</td><td></td></tr>
<tr><td>Nº DE HABITANTES</td><td>200</td><td>TEMPORALIDAD</td><td colspan="3">Actividad todo el año</td></tr>
<tr><td>VEGETACIÓN DEL ENTORNO</td><td colspan="5">Interfaz compuesta por terreno forestal al norte</td></tr>
<tr><td colspan="6">INFRAESTRUCTURAS Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA: GUÍA ZONAS URBANIZADAS</td></tr>
<tr><td rowspan="3">CUMPLEN NORMA TÉCNICA</td><td colspan="2">Discontinuidad zona perimetral (tratamiento vegetación)</td><td>NO</td><td>Punto agua (hidrantes)</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Viales de acceso (Características)</td><td>SI</td><td>Punto agua (otros sistemas)</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Viales de acceso (Tratamiento vegetación)</td><td>SI</td><td>Plan autoprotección</td><td>NO</td></tr>
<tr><td rowspan="2">INFRAESTRUCTURAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES</td><td>ÁREAS CORTAFUEGOS</td><td>PUNTOS DE AGUA</td><td colspan="3">INFRAESTRUCTURAS DE RIESGO</td></tr>
<tr><td>NO</td><td>SÍ. POL-RHPTO-M261 a 2400 metros.</td><td colspan="3">Viviendas habitadas.</td></tr>
<tr><td>ACCESOS/ VIALES</td><td colspan="5">Accesos por CV-415.</td></tr>
<tr><td>EXPOSICIÓN AL FUEGO</td><td colspan="5">Baja exposición al fuego. El único contacto con terreno forestal se produce al norte y en muy poca parte del perímetro de la urbanización.</td></tr>
</table>

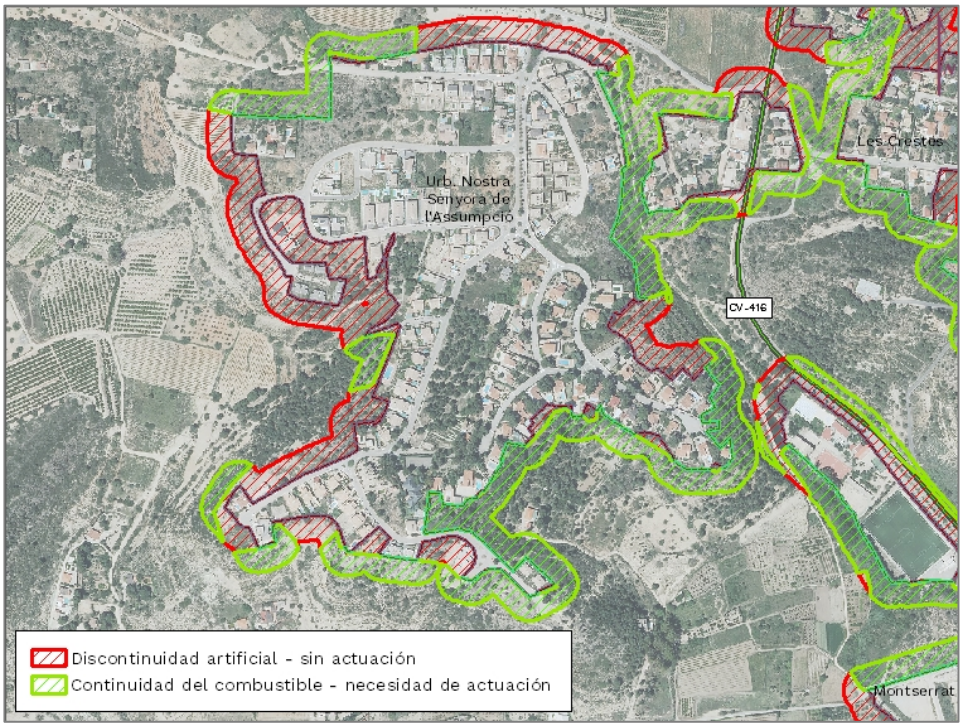
<table>
<tr><td>NOMBRE</td><td colspan="5">Urb. El Flare</td></tr>
<tr><td>FOTO</td><td colspan="5">
</td></tr>
<tr><td>CLAVE</td><td colspan="2">A.5. Interfaz de urbanización compacta y arbolado</td><td>ÍNDICE PELIGRO</td><td>Alto</td><td></td></tr>
<tr><td>Nº DE HABITANTES</td><td>150</td><td>TEMPORALIDAD</td><td colspan="3">Actividad todo el año</td></tr>
<tr><td>VEGETACIÓN DEL ENTORNO</td><td colspan="5">Interfaz compuesta por terreno forestal al sur por pinar de pino carrasco.</td></tr>
<tr><td colspan="6">INFRAESTRUCTURAS Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA: GUÍA ZONAS URBANIZADAS</td></tr>
<tr><td rowspan="3">CUMPLEN NORMA TÉCNICA</td><td colspan="2">Discontinuidad zona perimetral (tratamiento vegetación)</td><td>NO</td><td>Punto agua (hidrantes)</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Viales de acceso (Características)</td><td>SI</td><td>Punto agua (otros sistemas)</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Viales de acceso (Tratamiento vegetación)</td><td>SI</td><td>Plan autoprotección</td><td>NO</td></tr>
<tr><td rowspan="2">INFRAESTRUCTURAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES</td><td>ÁREAS CORTAFUEGOS</td><td>PUNTOS DE AGUA</td><td colspan="3">INFRAESTRUCTURAS DE RIESGO</td></tr>
<tr><td>NO</td><td>NO. POL-RHPTO-M230 a 2600 metros.</td><td colspan="3">Viviendas habitadas.</td></tr>
<tr><td>ACCESOS/ VIALES</td><td colspan="5">Accesos por CV-416.</td></tr>
<tr><td>EXPOSICIÓN AL FUEGO</td><td colspan="5">Media exposición al fuego.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>NOMBRE</td><td colspan="5">Urb. Els Alts de Venta Cabrera</td></tr>
<tr><td>FOTO</td><td colspan="5">
</td></tr>
<tr><td>CLAVE</td><td colspan="2">A.5. Interfaz de urbanización compacta y arbolado</td><td>ÍNDICE PELIGRO</td><td>Alto</td><td></td></tr>
<tr><td>Nº DE HABITANTES</td><td>500</td><td>TEMPORALIDAD</td><td colspan="3">Actividad todo el año</td></tr>
<tr><td>VEGETACIÓN DEL ENTORNO</td><td colspan="5">Interfaz compuesta por terreno forestal en distintas orientaciones alrededor de gran parte del perímetro de la urbanización.</td></tr>
<tr><td colspan="6">INFRAESTRUCTURAS Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA: GUÍA ZONAS URBANIZADAS</td></tr>
<tr><td rowspan="3">CUMPLEN NORMA TÉCNICA</td><td colspan="2">Discontinuidad zona perimetral (tratamiento vegetación)</td><td>NO</td><td>Punto agua (hidrantes)</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Viales de acceso (Características)</td><td>SI</td><td>Punto agua (otros sistemas)</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Viales de acceso (Tratamiento vegetación)</td><td>SI</td><td>Plan autoprotección</td><td>NO</td></tr>
<tr><td rowspan="2">INFRAESTRUCTURAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES</td><td>ÁREAS CORTAFUEGOS</td><td>PUNTOS DE AGUA</td><td colspan="3">INFRAESTRUCTURAS DE RIESGO</td></tr>
<tr><td>NO</td><td>SÍ. POL-RHPTO-M229 a 1400 metros.</td><td colspan="3">Viviendas habitadas.</td></tr>
<tr><td>ACCESOS/ VIALES</td><td colspan="5">Accesos por CV-405.</td></tr>
<tr><td>EXPOSICIÓN AL FUEGO</td><td colspan="5">Media exposición al fuego.</td></tr>
</table>

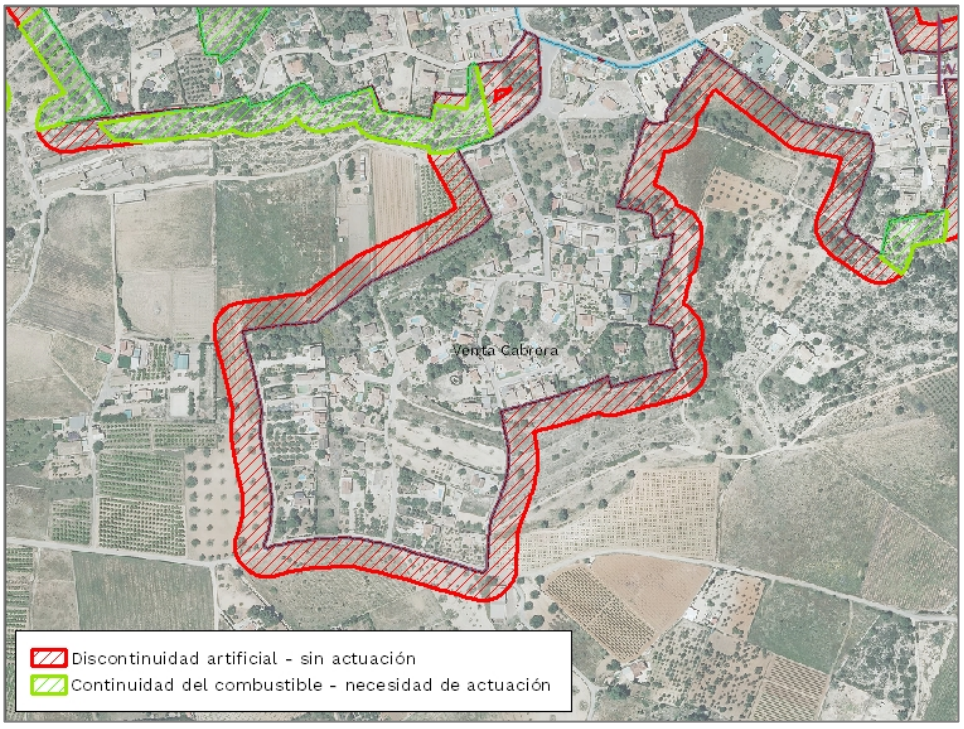
<table>
<tr><td>NOMBRE</td><td colspan="5">Urb. Montcabrera / Monte Cabrera</td></tr>
<tr><td>FOTO</td><td colspan="5">
</td></tr>
<tr><td>CLAVE</td><td colspan="2">A.5. Interfaz de urbanización compacta y arbolado</td><td>ÍNDICE PELIGRO</td><td>Alto</td><td></td></tr>
<tr><td>Nº DE HABITANTES</td><td>150</td><td>TEMPORALIDAD</td><td colspan="3">Actividad todo el año</td></tr>
<tr><td>VEGETACIÓN DEL ENTORNO</td><td colspan="5">Interfaz compuesta por terreno forestal en distintas orientaciones alrededor de gran parte del perímetro de la urbanización.</td></tr>
<tr><td colspan="6">INFRAESTRUCTURAS Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA: GUÍA ZONAS URBANIZADAS</td></tr>
<tr><td rowspan="3">CUMPLEN NORMA TÉCNICA</td><td colspan="2">Discontinuidad zona perimetral (tratamiento vegetación)</td><td>NO</td><td>Punto agua (hidrantes)</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Viales de acceso (Características)</td><td>SI</td><td>Punto agua (otros sistemas)</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Viales de acceso (Tratamiento vegetación)</td><td>SI</td><td>Plan autoprotección</td><td>NO</td></tr>
<tr><td rowspan="2">INFRAESTRUCTURAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES</td><td>ÁREAS CORTAFUEGOS</td><td>PUNTOS DE AGUA</td><td colspan="3">INFRAESTRUCTURAS DE RIESGO</td></tr>
<tr><td>NO</td><td>SÍ. POL-RHPTO-M241 a 950 metros.</td><td colspan="3">Viviendas habitadas.</td></tr>
<tr><td>ACCESOS/ VIALES</td><td colspan="5">Accesos por CV-415.</td></tr>
<tr><td>EXPOSICIÓN AL FUEGO</td><td colspan="5">Media exposición al fuego.</td></tr>
</table>

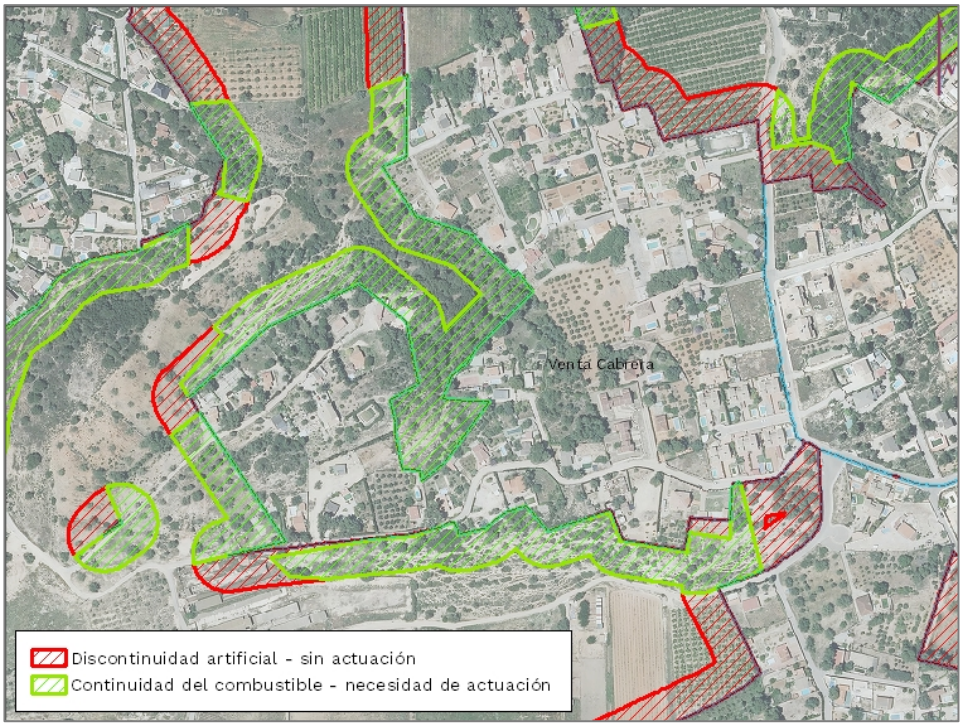
<table>
<tr><td>NOMBRE</td><td colspan="5">Urb. Mont-rosat</td></tr>
<tr><td>FOTO</td><td colspan="5">
</td></tr>
<tr><td>CLAVE</td><td colspan="2">B.4. Interfaz de urbanización compacta y matorral</td><td>ÍNDICE PELIGRO</td><td>Media</td><td></td></tr>
<tr><td>Nº DE HABITANTES</td><td>150</td><td>TEMPORALIDAD</td><td colspan="3">Actividad todo el año</td></tr>
<tr><td>VEGETACIÓN DEL ENTORNO</td><td colspan="5">Interfaz compuesta por terreno forestal al noreste por matorral.</td></tr>
<tr><td colspan="6">INFRAESTRUCTURAS Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA: GUÍA ZONAS URBANIZADAS</td></tr>
<tr><td rowspan="3">CUMPLEN NORMA TÉCNICA</td><td colspan="2">Discontinuidad zona perimetral (tratamiento vegetación)</td><td>NO</td><td>Punto agua (hidrantes)</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Viales de acceso (Características)</td><td>SI</td><td>Punto agua (otros sistemas)</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Viales de acceso (Tratamiento vegetación)</td><td>SI</td><td>Plan autoprotección</td><td>NO</td></tr>
<tr><td rowspan="2">INFRAESTRUCTURAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES</td><td>ÁREAS CORTAFUEGOS</td><td>PUNTOS DE AGUA</td><td colspan="3">INFRAESTRUCTURAS DE RIESGO</td></tr>
<tr><td>NO</td><td>NO. POL-RHPTO-M229 a 2700 metros.</td><td colspan="3">Viviendas habitadas.</td></tr>
<tr><td>ACCESOS/ VIALES</td><td colspan="5">Accesos por CV-415.</td></tr>
<tr><td>EXPOSICIÓN AL FUEGO</td><td colspan="5">Baja exposición al fuego.</td></tr>
</table>

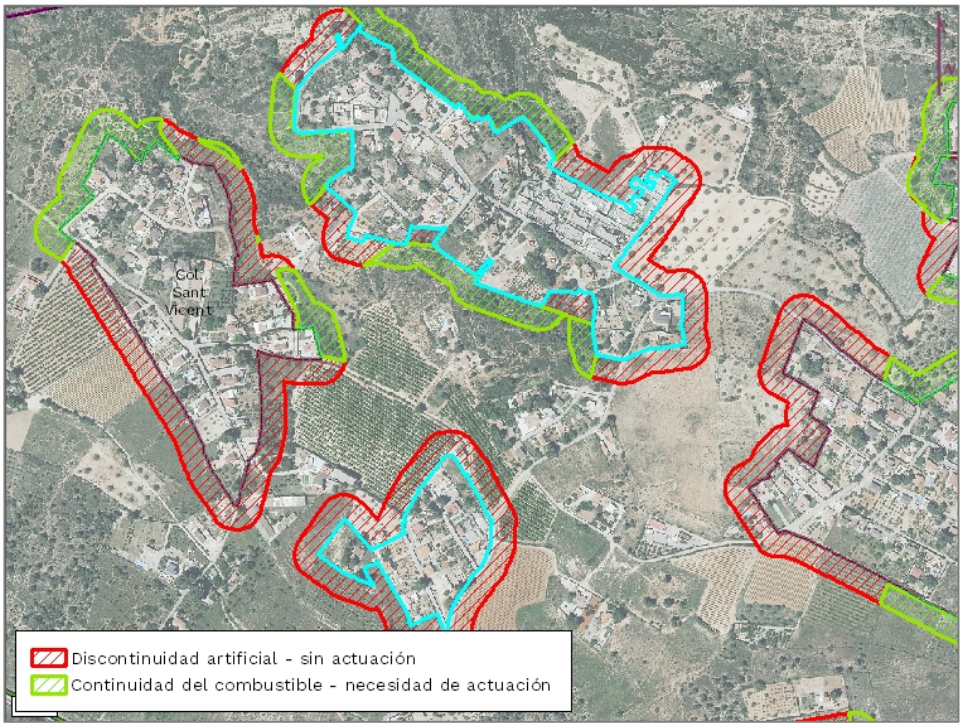
<table>
<tr><td>NOMBRE</td><td colspan="5">Urb. Montur</td></tr>
<tr><td>FOTO</td><td colspan="5">
</td></tr>
<tr><td>CLAVE</td><td colspan="2">A.5. Interfaz de urbanización compacta y arbolado</td><td>ÍNDICE PELIGRO</td><td>Alto</td><td></td></tr>
<tr><td>Nº DE HABITANTES</td><td>50</td><td>TEMPORALIDAD</td><td colspan="3">Actividad todo el año</td></tr>
<tr><td>VEGETACIÓN DEL ENTORNO</td><td colspan="5">Interfaz compuesta por terreno forestal al este por pinar de pino carrasco.</td></tr>
<tr><td colspan="6">INFRAESTRUCTURAS Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA: GUÍA ZONAS URBANIZADAS</td></tr>
<tr><td rowspan="3">CUMPLEN NORMA TÉCNICA</td><td colspan="2">Discontinuidad zona perimetral (tratamiento vegetación)</td><td>NO</td><td>Punto agua (hidrantes)</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Viales de acceso (Características)</td><td>SI</td><td>Punto agua (otros sistemas)</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Viales de acceso (Tratamiento vegetación)</td><td>SI</td><td>Plan autoprotección</td><td>NO</td></tr>
<tr><td rowspan="2">INFRAESTRUCTURAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES</td><td>ÁREAS CORTAFUEGOS</td><td>PUNTOS DE AGUA</td><td colspan="3">INFRAESTRUCTURAS DE RIESGO</td></tr>
<tr><td>NO</td><td>SÍ. POL-RHPTO-M335 a 1200 metros.</td><td colspan="3">Viviendas habitadas.</td></tr>
<tr><td>ACCESOS/ VIALES</td><td colspan="5">Accesos por CV-416.</td></tr>
<tr><td>EXPOSICIÓN AL FUEGO</td><td colspan="5">Baja exposición al fuego.</td></tr>
</table>

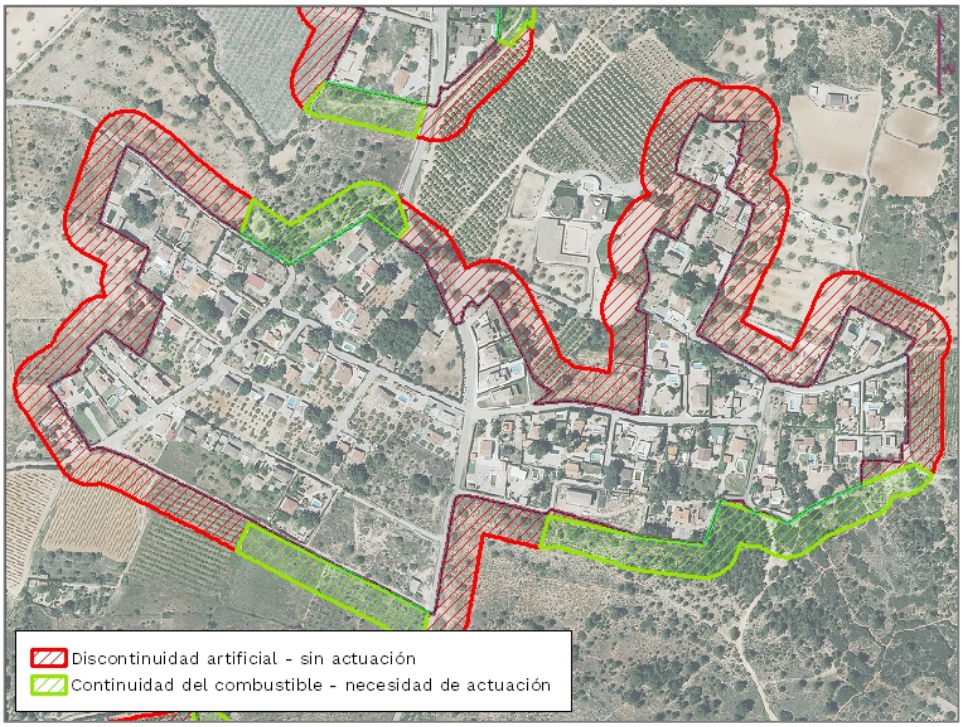
<table>
<tr><td>NOMBRE</td><td colspan="5">Urb. Nuestra Señora Vega de la Asunción</td></tr>
<tr><td>FOTO</td><td colspan="5">
</td></tr>
<tr><td>CLAVE</td><td colspan="2">A.5. Interfaz de urbanización compacta y arbolado</td><td>ÍNDICE PELIGRO</td><td>Alto</td><td></td></tr>
<tr><td>Nº DE HABITANTES</td><td>400</td><td>TEMPORALIDAD</td><td colspan="3">Actividad todo el año</td></tr>
<tr><td>VEGETACIÓN DEL ENTORNO</td><td colspan="5">Interfaz compuesta por terreno forestal en distintas orientaciones alrededor de gran parte del perímetro de la urbanización.</td></tr>
<tr><td colspan="6">INFRAESTRUCTURAS Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA: GUÍA ZONAS URBANIZADAS</td></tr>
<tr><td rowspan="3">CUMPLEN NORMA TÉCNICA</td><td colspan="2">Discontinuidad zona perimetral (tratamiento vegetación)</td><td>NO</td><td>Punto agua (hidrantes)</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Viales de acceso (Características)</td><td>SI</td><td>Punto agua (otros sistemas)</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Viales de acceso (Tratamiento vegetación)</td><td>SI</td><td>Plan autoprotección</td><td>NO</td></tr>
<tr><td rowspan="2">INFRAESTRUCTURAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES</td><td>ÁREAS CORTAFUEGOS</td><td>PUNTOS DE AGUA</td><td colspan="3">INFRAESTRUCTURAS DE RIESGO</td></tr>
<tr><td>NO</td><td>SÍ. POL-RHPTO-M230 a 1900 metros.</td><td colspan="3">Viviendas habitadas.</td></tr>
<tr><td>ACCESOS/ VIALES</td><td colspan="5">Accesos por CV-416.</td></tr>
<tr><td>EXPOSICIÓN AL FUEGO</td><td colspan="5">Alta exposición al fuego.</td></tr>
</table>

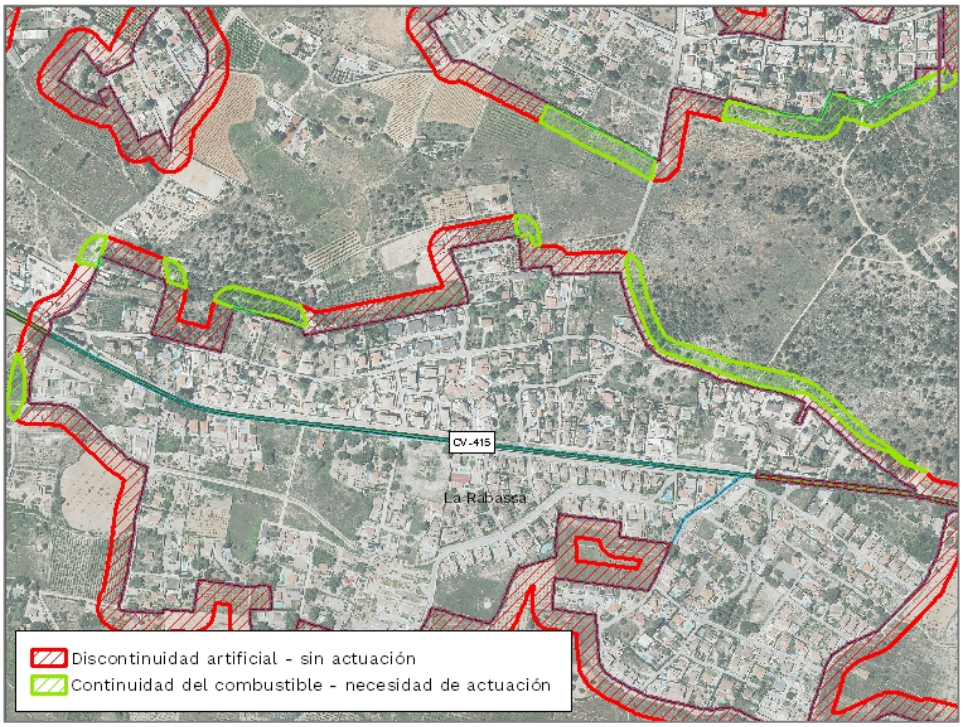
3. Colonias

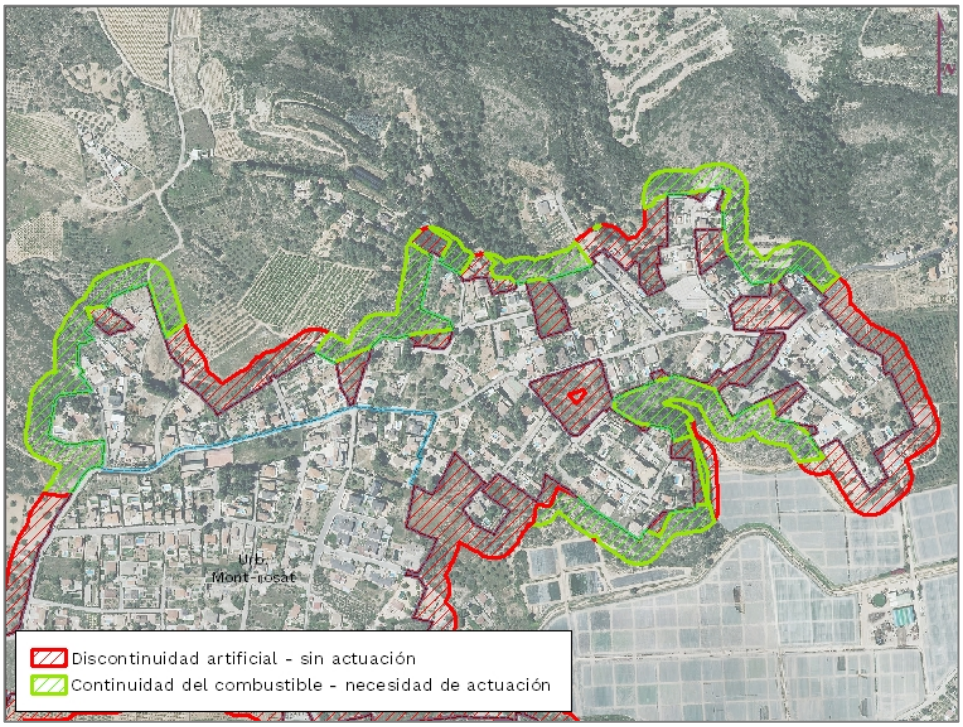
<table>
<tr><td>NOMBRE</td><td colspan="5">Col. Baixauli</td></tr>
<tr><td>FOTO</td><td colspan="5">
</td></tr>
<tr><td>CLAVE</td><td colspan="2">A.5. Interfaz de urbanización compacta y arbolado</td><td>ÍNDICE PELIGRO</td><td>Alto</td><td></td></tr>
<tr><td>Nº DE HABITANTES</td><td>150</td><td>TEMPORALIDAD</td><td colspan="3">Actividad todo el año</td></tr>
<tr><td>VEGETACIÓN DEL ENTORNO</td><td colspan="5">Interfaz compuesta por terreno forestal al noroeste por pinar de pino carrasco.</td></tr>
<tr><td colspan="6">INFRAESTRUCTURAS Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA: GUÍA ZONAS URBANIZADAS</td></tr>
<tr><td rowspan="3">CUMPLEN NORMA TÉCNICA</td><td colspan="2">Discontinuidad zona perimetral (tratamiento vegetación)</td><td>NO</td><td>Punto agua (hidrantes)</td><td>SI</td></tr>
<tr><td colspan="2">Viales de acceso (Características)</td><td>SI</td><td>Punto agua (otros sistemas)</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Viales de acceso (Tratamiento vegetación)</td><td>SI</td><td>Plan autoprotección</td><td>NO</td></tr>
<tr><td rowspan="2">INFRAESTRUCTURAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES</td><td>ÁREAS CORTAFUEGOS</td><td>PUNTOS DE AGUA</td><td colspan="3">INFRAESTRUCTURAS DE RIESGO</td></tr>
<tr><td>NO</td><td>SÍ. POL-RHPTO-M229 a 1650metros.</td><td colspan="3">Viviendas habitadas.</td></tr>
<tr><td>ACCESOS/ VIALES</td><td colspan="5">Accesos por CV-405 y a través de caminos municipales.</td></tr>
<tr><td>EXPOSICIÓN AL FUEGO</td><td colspan="5">Baja exposición al fuego. El único contacto con terreno forestal se da en el noroeste, en una pequeña superficie de pinar.</td></tr>
</table>

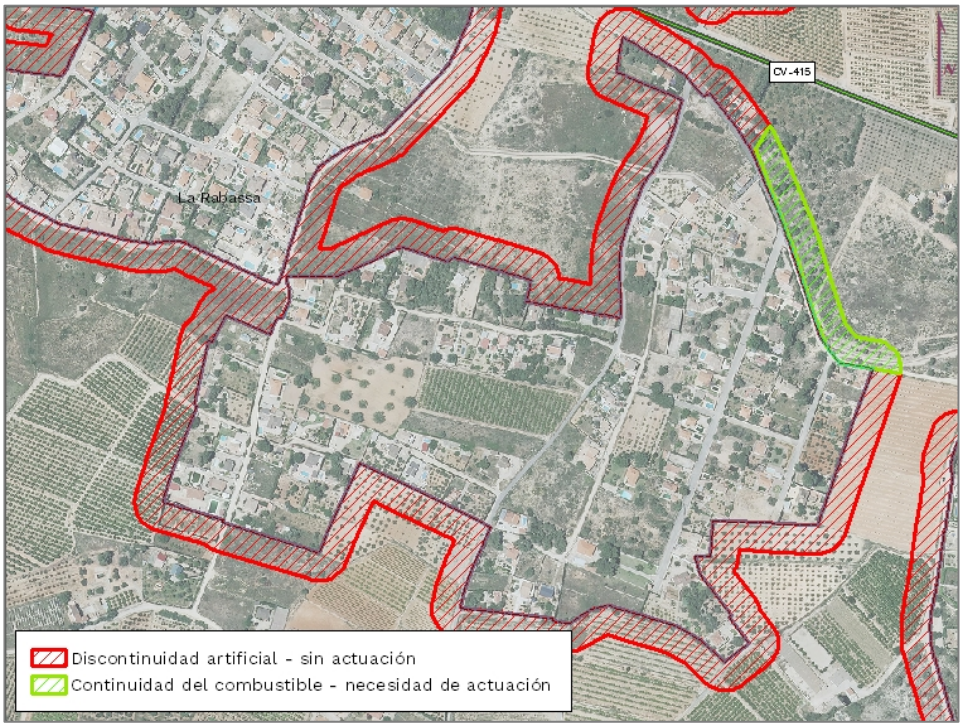
<table>
<tr><td>NOMBRE</td><td colspan="5">Col. Bon Vent</td></tr>
<tr><td>FOTO</td><td colspan="5">
</td></tr>
<tr><td>CLAVE</td><td colspan="2">A.5. Interfaz de urbanización compacta y arbolado</td><td>ÍNDICE PELIGRO</td><td>Alto</td><td></td></tr>
<tr><td>Nº DE HABITANTES</td><td>200</td><td>TEMPORALIDAD</td><td colspan="3">Actividad todo el año</td></tr>
<tr><td>VEGETACIÓN DEL ENTORNO</td><td colspan="5">Interfaz compuesta por terreno forestal en distintas orientaciones alrededor de gran parte del perímetro de la urbanización.</td></tr>
<tr><td colspan="6">INFRAESTRUCTURAS Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA: GUÍA ZONAS URBANIZADAS</td></tr>
<tr><td rowspan="3">CUMPLEN NORMA TÉCNICA</td><td colspan="2">Discontinuidad zona perimetral (tratamiento vegetación)</td><td>NO</td><td>Punto agua (hidrantes)</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Viales de acceso (Características)</td><td>SI</td><td>Punto agua (otros sistemas)</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Viales de acceso (Tratamiento vegetación)</td><td>SI</td><td>Plan autoprotección</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>INFRAESTRUCTURAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES</td><td>ÁREAS CORTAFUEGOS</td><td>PUNTOS DE AGUA</td><td colspan="3">INFRAESTRUCTURAS DE RIESGO</td></tr>
<tr><td></td><td>NO</td><td>SÍ. POL-RHPTO-M229 a 1800 metros.</td><td colspan="3">Viviendas habitadas.</td></tr>
<tr><td>ACCESOS/ VIALES</td><td colspan="5">Accesos por CV-405.</td></tr>
<tr><td>EXPOSICIÓN AL FUEGO</td><td colspan="5">Alta exposición al fuego. La mayoría del perímetro de la urbanización se encuentra rodeado por pinar o matorral.</td></tr>
</table>

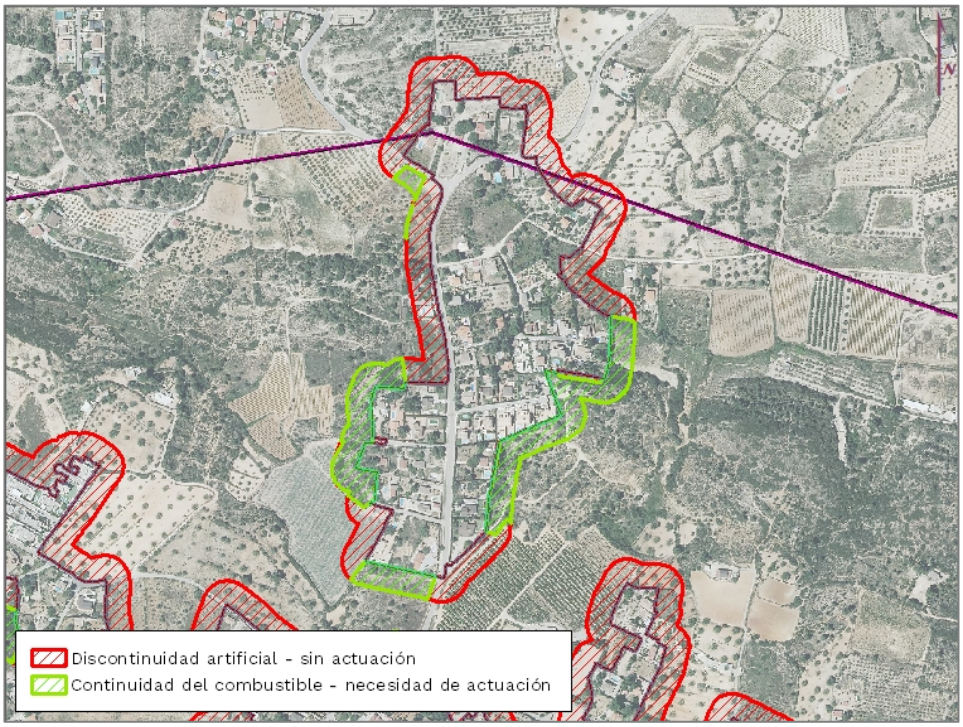
NOMBRE	Col. Canyada del Primal I				
FOTO					
CLAVE	A.5. Interfaz de urbanización compacta y arbolado		ÍNDICE PELIGRO	Alto	
Nº DE HABITANTES	150	TEMPORALIDAD	Actividad todo el año		
VEGETACIÓN DEL ENTORNO	Interfaz compuesta por terreno forestal en distintas orientaciones alrededor de gran parte del perímetro de la urbanización.				
INFRAESTRUCTURAS Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA: GUÍA ZONAS URBANIZADAS					
CUMPLEN NORMA TÉCNICA	Discontinuidad zona perimetral (tratamiento vegetación)	NO	Punto agua (hidrantes)	NO	
	Viales de acceso (Características)	SI	Punto agua (otros sistemas)	NO	
	Viales de acceso (Tratamiento vegetación)	SI	Plan autoprotección	NO	
INFRAESTRUCTURAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES	ÁREAS CORTAFUEGOS	PUNTOS DE AGUA	INFRAESTRUCTURAS DE RIESGO		
	NO	NO. POL-RHPTO-M335 a 1900 metros.	Viviendas habitadas.		
ACCESOS/ VIALES	Accesos por CV-416 y a través de caminos municipales.				
EXPOSICIÓN AL FUEGO	Alta exposición al fuego. La mayoría del perímetro de la urbanización se encuentra rodeado por pinar o matorral.				

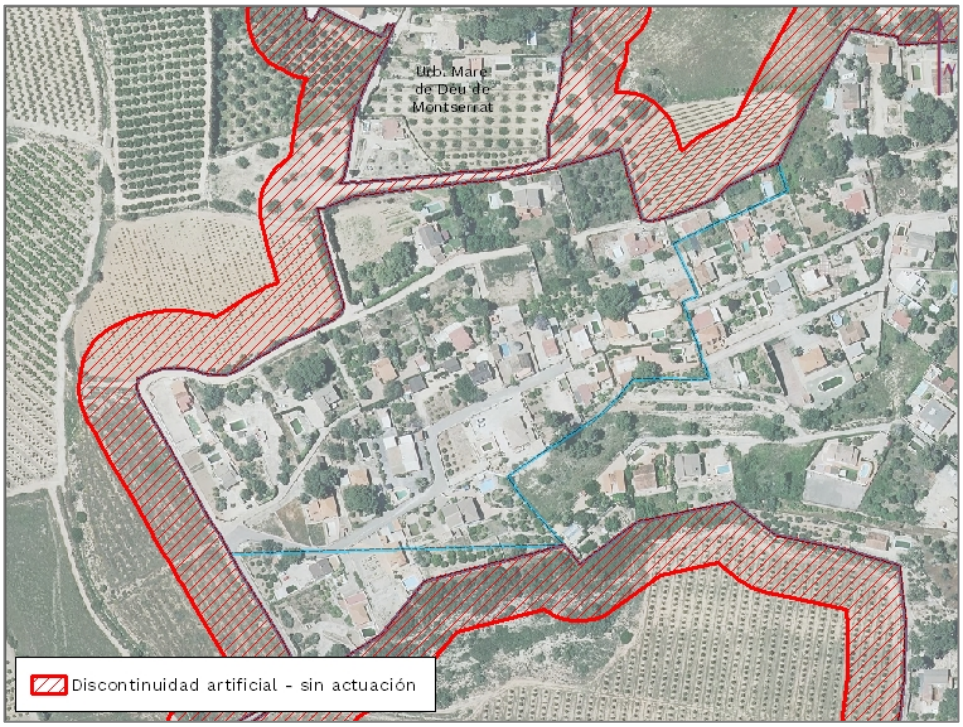
<table>
<tr><td>NOMBRE</td><td colspan="5">Col. Canyada del Primal II</td></tr>
<tr><td>FOTO</td><td colspan="5">
</td></tr>
<tr><td>CLAVE</td><td colspan="2">A.5. Interfaz de urbanización compacta y arbolado</td><td>ÍNDICE PELIGRO</td><td>Alto</td><td></td></tr>
<tr><td>Nº DE HABITANTES</td><td>150</td><td>TEMPORALIDAD</td><td colspan="3">Actividad todo el año</td></tr>
<tr><td>VEGETACIÓN DEL ENTORNO</td><td colspan="5">Interfaz compuesta por terreno forestal en distintas orientaciones alrededor de gran parte del perímetro de la urbanización.</td></tr>
<tr><td colspan="6">INFRAESTRUCTURAS Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA: GUÍA ZONAS URBANIZADAS</td></tr>
<tr><td rowspan="3">CUMPLEN NORMA TÉCNICA</td><td colspan="2">Discontinuidad zona perimetral (tratamiento vegetación)</td><td>NO</td><td>Punto agua (hidrantes)</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Viales de acceso (Características)</td><td>SI</td><td>Punto agua (otros sistemas)</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Viales de acceso (Tratamiento vegetación)</td><td>SI</td><td>Plan autoprotección</td><td>NO</td></tr>
<tr><td rowspan="2">INFRAESTRUCTURAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES</td><td>ÁREAS CORTAFUEGOS</td><td>PUNTOS DE AGUA</td><td colspan="3">INFRAESTRUCTURAS DE RIESGO</td></tr>
<tr><td>NO</td><td>NO. POL-RHPTO-M335 a 2600 metros.</td><td colspan="3">Viviendas habitadas.</td></tr>
<tr><td>ACCESOS/ VIALES</td><td colspan="5">Accesos por CV-415 y a través de caminos municipales.</td></tr>
<tr><td>EXPOSICIÓN AL FUEGO</td><td colspan="5">Media exposición al fuego. Algunas zonas del perímetro de la urbanización se encuentran rodeadas por pinar o matorral.</td></tr>
</table>

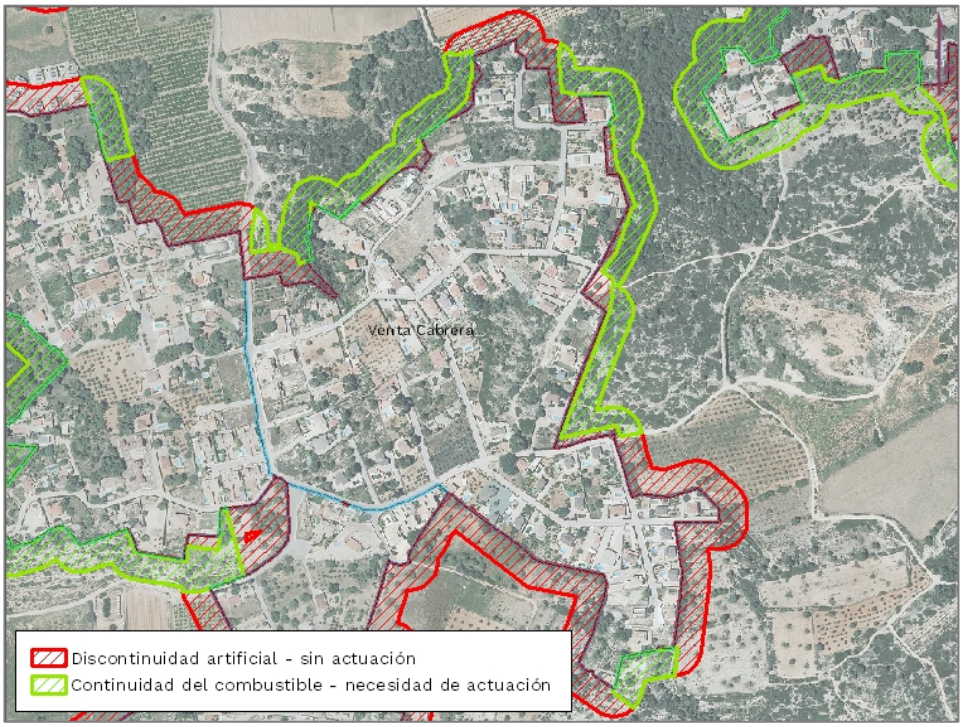
<table>
<tr><td>NOMBRE</td><td colspan="5">Col. Canyada del Primal III</td></tr>
<tr><td>FOTO</td><td colspan="5">
</td></tr>
<tr><td>CLAVE</td><td colspan="2">A.5. Interfaz de urbanización compacta y arbolado</td><td>ÍNDICE PELIGRO</td><td>Alto</td><td></td></tr>
<tr><td>Nº DE HABITANTES</td><td>500</td><td>TEMPORALIDAD</td><td colspan="3">Actividad todo el año</td></tr>
<tr><td>VEGETACIÓN DEL ENTORNO</td><td colspan="5">Interfaz compuesta por terreno forestal al norte por pinar de pino carrasco.</td></tr>
<tr><td colspan="6">INFRAESTRUCTURAS Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA: GUÍA ZONAS URBANIZADAS</td></tr>
<tr><td rowspan="3">CUMPLEN NORMA TÉCNICA</td><td colspan="2">Discontinuidad zona perimetral (tratamiento vegetación)</td><td>NO</td><td>Punto agua (hidrantes)</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Viales de acceso (Características)</td><td>SI</td><td>Punto agua (otros sistemas)</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Viales de acceso (Tratamiento vegetación)</td><td>SI</td><td>Plan autoprotección</td><td>NO</td></tr>
<tr><td rowspan="2">INFRAESTRUCTURAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES</td><td>ÁREAS CORTAFUEGOS</td><td>PUNTOS DE AGUA</td><td colspan="3">INFRAESTRUCTURAS DE RIESGO</td></tr>
<tr><td>NO</td><td>SÍ. POL-RHPTO-M335 a 2200 metros.</td><td colspan="3">Viviendas habitadas.</td></tr>
<tr><td>ACCESOS/ VIALES</td><td colspan="5">Accesos por CV-415.</td></tr>
<tr><td>EXPOSICIÓN AL FUEGO</td><td colspan="5">Media exposición al fuego.</td></tr>
</table>

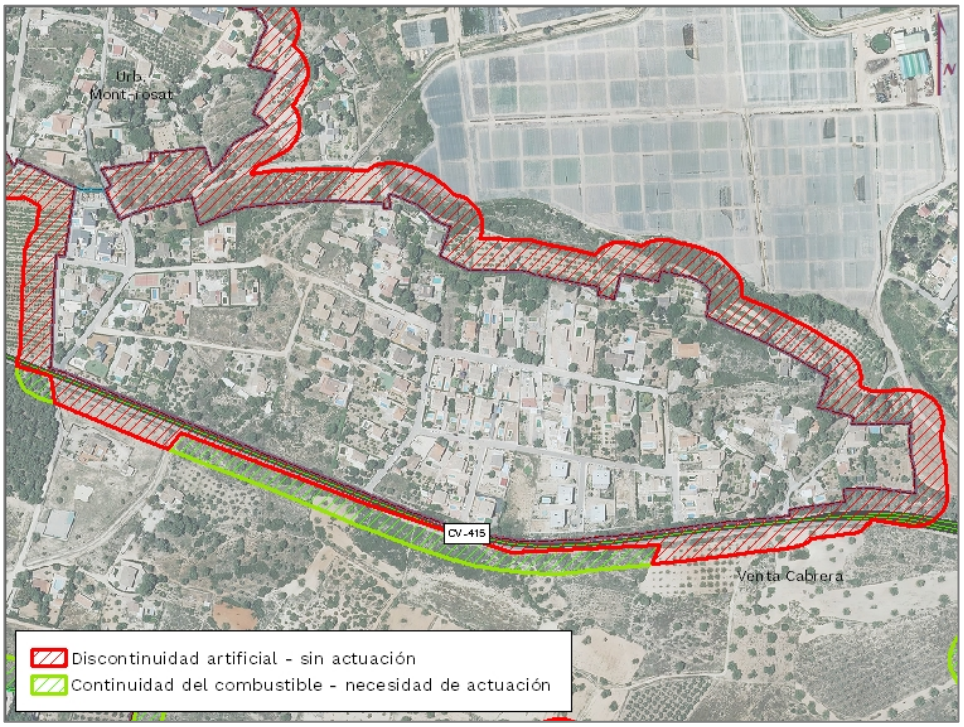
<table>
<tr><td>NOMBRE</td><td colspan="5">Col. Casa Blanca</td></tr>
<tr><td>FOTO</td><td colspan="5">
</td></tr>
<tr><td>CLAVE</td><td colspan="2">A.5. Interfaz de urbanización compacta y arbolado</td><td>ÍNDICE PELIGRO</td><td>Alto</td><td></td></tr>
<tr><td>Nº DE HABITANTES</td><td>350</td><td>TEMPORALIDAD</td><td colspan="3">Actividad todo el año</td></tr>
<tr><td>VEGETACIÓN DEL ENTORNO</td><td colspan="5">Interfaz compuesta por terreno forestal en distintas orientaciones alrededor de gran parte del perímetro de la urbanización.</td></tr>
<tr><td colspan="6">INFRAESTRUCTURAS Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA: GUÍA ZONAS URBANIZADAS</td></tr>
<tr><td rowspan="3">CUMPLEN NORMA TÉCNICA</td><td colspan="2">Discontinuidad zona perimetral (tratamiento vegetación)</td><td>NO</td><td>Punto agua (hidrantes)</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Viales de acceso (Características)</td><td>SI</td><td>Punto agua (otros sistemas)</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Viales de acceso (Tratamiento vegetación)</td><td>SI</td><td>Plan autoprotección</td><td>NO</td></tr>
<tr><td rowspan="2">INFRAESTRUCTURAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES</td><td>ÁREAS CORTAFUEGOS</td><td>PUNTOS DE AGUA</td><td colspan="3">INFRAESTRUCTURAS DE RIESGO</td></tr>
<tr><td>NO</td><td>SÍ. POL-RHPTO-M241 a 2400 metros.</td><td colspan="3">Viviendas habitadas.</td></tr>
<tr><td>ACCESOS/ VIALES</td><td colspan="5">Accesos por CV-415 y a través de caminos municipales.</td></tr>
<tr><td>EXPOSICIÓN AL FUEGO</td><td colspan="5">Media exposición al fuego.</td></tr>
</table>

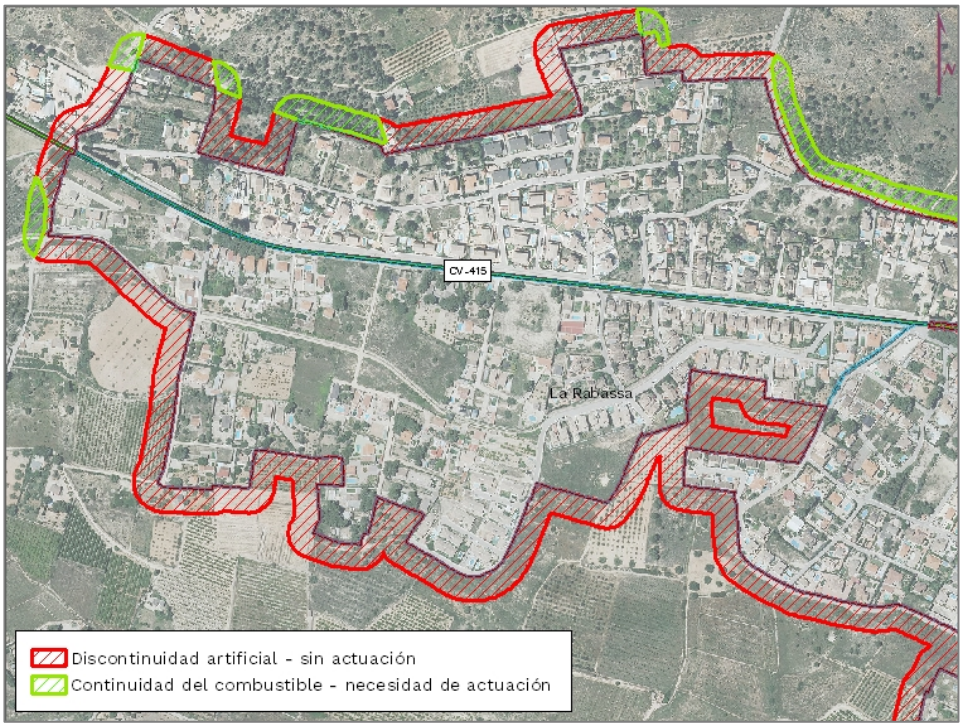
<table>
<tr><td>NOMBRE</td><td colspan="5">Col. Corral del Xupeno</td></tr>
<tr><td>FOTO</td><td colspan="5">
</td></tr>
<tr><td>CLAVE</td><td colspan="2">B.4. Interfaz de urbanización compacta y matorral</td><td>ÍNDICE PELIGRO</td><td>Medio</td><td></td></tr>
<tr><td>Nº DE HABITANTES</td><td>200</td><td>TEMPORALIDAD</td><td colspan="3">Actividad todo el año</td></tr>
<tr><td>VEGETACIÓN DEL ENTORNO</td><td colspan="5">Interfaz compuesta por terreno forestal al noreste por pinar de pino carrasco.</td></tr>
<tr><td colspan="6">INFRAESTRUCTURAS Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA: GUÍA ZONAS URBANIZADAS</td></tr>
<tr><td rowspan="3">CUMPLEN NORMA TÉCNICA</td><td colspan="2">Discontinuidad zona perimetral (tratamiento vegetación)</td><td>NO</td><td>Punto agua (hidrantes)</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Viales de acceso (Características)</td><td>SI</td><td>Punto agua (otros sistemas)</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Viales de acceso (Tratamiento vegetación)</td><td>SI</td><td>Plan autoprotección</td><td>NO</td></tr>
<tr><td rowspan="2">INFRAESTRUCTURAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES</td><td>ÁREAS CORTAFUEGOS</td><td>PUNTOS DE AGUA</td><td colspan="3">INFRAESTRUCTURAS DE RIESGO</td></tr>
<tr><td>NO</td><td>SÍ. POL-RHPTO-M229 a 2000 metros.</td><td colspan="3">Viviendas habitadas.</td></tr>
<tr><td>ACCESOS/ VIALES</td><td colspan="5">Accesos por CV-415.</td></tr>
<tr><td>EXPOSICIÓN AL FUEGO</td><td colspan="5">Baja exposición al fuego.</td></tr>
</table>

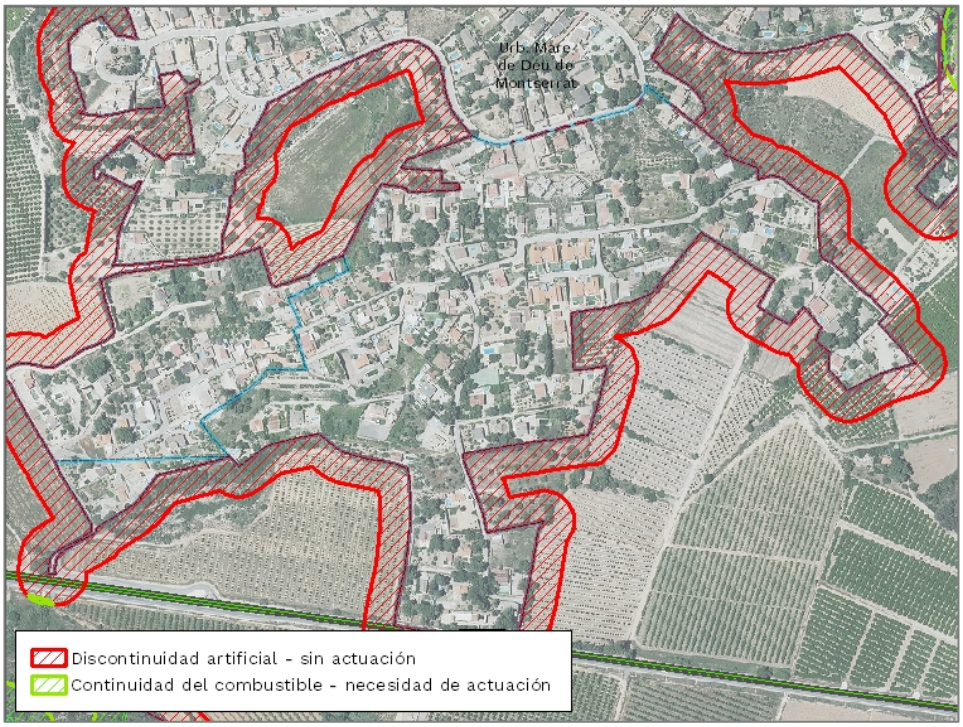
<table>
<tr><td>NOMBRE</td><td colspan="5">Col. El Molló Blanc</td></tr>
<tr><td>FOTO</td><td colspan="5">
</td></tr>
<tr><td>CLAVE</td><td colspan="2">A.5. Interfaz de urbanización compacta y arbolado</td><td>ÍNDICE PELIGRO</td><td>Alto</td><td></td></tr>
<tr><td>Nº DE HABITANTES</td><td>250</td><td>TEMPORALIDAD</td><td colspan="3">Actividad todo el año</td></tr>
<tr><td>VEGETACIÓN DEL ENTORNO</td><td colspan="5">Interfaz compuesta por terreno forestal en distintas orientaciones alrededor de gran parte del perímetro de la urbanización.</td></tr>
<tr><td colspan="6">INFRAESTRUCTURAS Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA: GUÍA ZONAS URBANIZADAS</td></tr>
<tr><td rowspan="3">CUMPLEN NORMA TÉCNICA</td><td colspan="2">Discontinuidad zona perimetral (tratamiento vegetación)</td><td>NO</td><td>Punto agua (hidrantes)</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Viales de acceso (Características)</td><td>SI</td><td>Punto agua (otros sistemas)</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Viales de acceso (Tratamiento vegetación)</td><td>SI</td><td>Plan autoprotección</td><td>NO</td></tr>
<tr><td rowspan="2">INFRAESTRUCTURAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES</td><td>ÁREAS CORTAFUEGOS</td><td>PUNTOS DE AGUA</td><td colspan="3">INFRAESTRUCTURAS DE RIESGO</td></tr>
<tr><td>NO</td><td>NO. POL-RHPTO-M337 a 2700 metros.</td><td colspan="3">Viviendas habitadas.</td></tr>
<tr><td>ACCESOS/ VIALES</td><td colspan="5">Accesos por CV-415 y a través de caminos municipales.</td></tr>
<tr><td>EXPOSICIÓN AL FUEGO</td><td colspan="5">Media exposición al fuego.</td></tr>
</table>

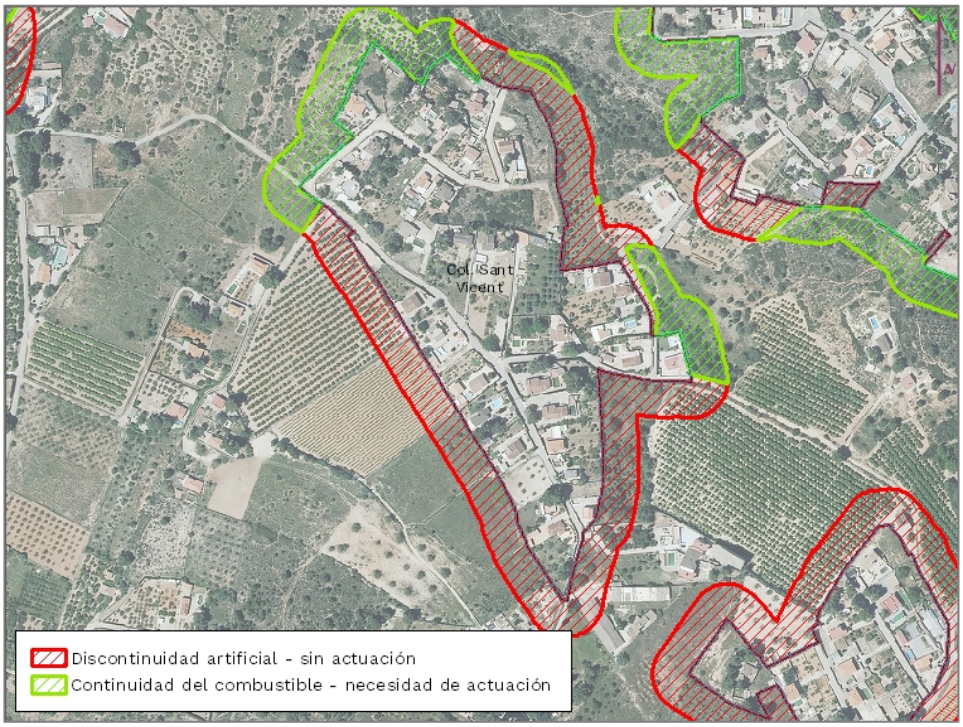
<table>
<tr><td>NOMBRE</td><td colspan="5">Col. L’Amistat</td></tr>
<tr><td>FOTO</td><td colspan="5">
</td></tr>
<tr><td>CLAVE</td><td colspan="2">A.5. Interfaz de urbanización compacta y arbolado</td><td>ÍNDICE PELIGRO</td><td>Alto</td><td></td></tr>
<tr><td>Nº DE HABITANTES</td><td>100</td><td>TEMPORALIDAD</td><td colspan="3">Actividad todo el año</td></tr>
<tr><td>VEGETACIÓN DEL ENTORNO</td><td colspan="5">Interfaz compuesta por terreno forestal al sur por pinar de pino carrasco.</td></tr>
<tr><td colspan="6">INFRAESTRUCTURAS Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA: GUÍA ZONAS URBANIZADAS</td></tr>
<tr><td rowspan="3">CUMPLEN NORMA TÉCNICA</td><td colspan="2">Discontinuidad zona perimetral (tratamiento vegetación)</td><td>NO</td><td>Punto agua (hidrantes)</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Viales de acceso (Características)</td><td>SI</td><td>Punto agua (otros sistemas)</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Viales de acceso (Tratamiento vegetación)</td><td>SI</td><td>Plan autoprotección</td><td>NO</td></tr>
<tr><td rowspan="2">INFRAESTRUCTURAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES</td><td>ÁREAS CORTAFUEGOS</td><td>PUNTOS DE AGUA</td><td colspan="3">INFRAESTRUCTURAS DE RIESGO</td></tr>
<tr><td>NO</td><td>SÍ. POL-RHPTO-M241 a 750 metros.</td><td colspan="3">Viviendas habitadas.</td></tr>
<tr><td>ACCESOS/ VIALES</td><td colspan="5">Accesos por CV-415.</td></tr>
<tr><td>EXPOSICIÓN AL FUEGO</td><td colspan="5">Baja exposición al fuego.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>NOMBRE</td><td colspan="5">Col. Làcova</td></tr>
<tr><td>FOTO</td><td colspan="5">
</td></tr>
<tr><td>CLAVE</td><td colspan="2">A.5. Interfaz de urbanización compacta y arbolado</td><td>ÍNDICE PELIGRO</td><td>Alto</td><td></td></tr>
<tr><td>Nº DE HABITANTES</td><td>400</td><td>TEMPORALIDAD</td><td colspan="3">Actividad todo el año</td></tr>
<tr><td>VEGETACIÓN DEL ENTORNO</td><td colspan="5">Interfaz compuesta por terreno forestal en distintas orientaciones alrededor de gran parte del perímetro de la urbanización.</td></tr>
<tr><td colspan="6">INFRAESTRUCTURAS Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA: GUÍA ZONAS URBANIZADAS</td></tr>
<tr><td rowspan="3">CUMPLEN NORMA TÉCNICA</td><td colspan="2">Discontinuidad zona perimetral (tratamiento vegetación)</td><td>NO</td><td>Punto agua (hidrantes)</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Viales de acceso (Características)</td><td>SI</td><td>Punto agua (otros sistemas)</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Viales de acceso (Tratamiento vegetación)</td><td>SI</td><td>Plan autoprotección</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>INFRAESTRUCTURAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES</td><td>ÁREAS CORTAFUEGOS</td><td>PUNTOS DE AGUA</td><td colspan="3">INFRAESTRUCTURAS DE RIESGO</td></tr>
<tr><td></td><td>NO</td><td>SÍ. POL-RHPTO-M241 a 1700 metros.</td><td colspan="3">Viviendas habitadas.</td></tr>
<tr><td>ACCESOS/ VIALES</td><td colspan="5">Accesos por CV-415 y a través de caminos municipales.</td></tr>
<tr><td>EXPOSICIÓN AL FUEGO</td><td colspan="5">Alta exposición al fuego.</td></tr>
</table>

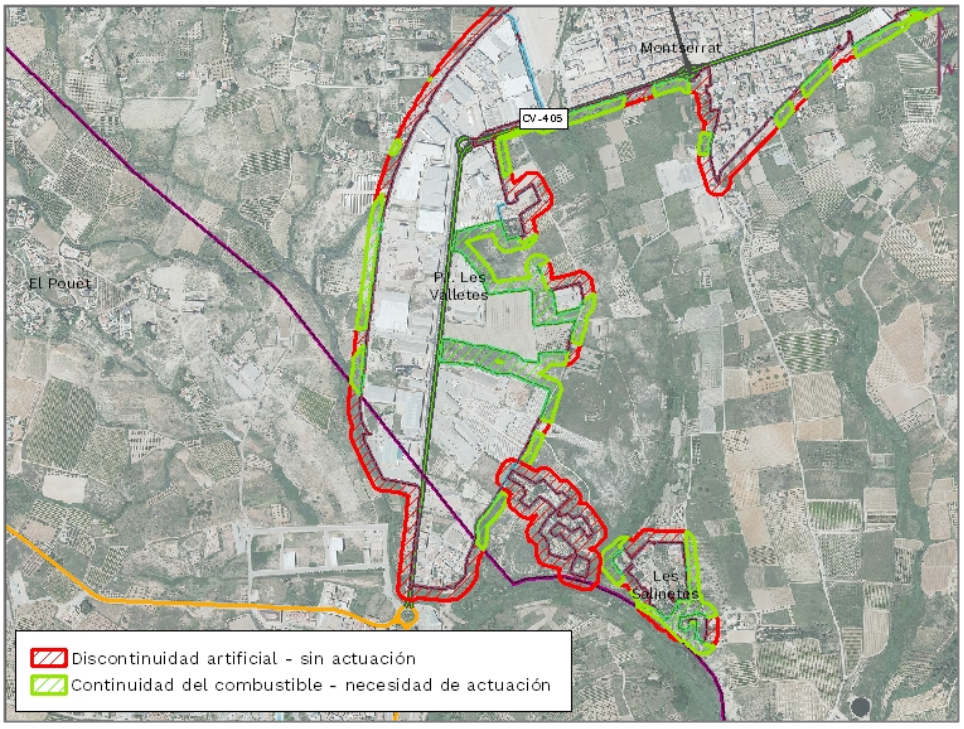
<table>
<tr><td>NOMBRE</td><td colspan="5">Col. Lloma vaquera</td></tr>
<tr><td>FOTO</td><td colspan="5">
</td></tr>
<tr><td>CLAVE</td><td colspan="2">A.5. Interfaz de urbanización compacta y arbolado</td><td>ÍNDICE PELIGRO</td><td>Alto</td><td></td></tr>
<tr><td>Nº DE HABITANTES</td><td>250</td><td>TEMPORALIDAD</td><td colspan="3">Actividad todo el año</td></tr>
<tr><td>VEGETACIÓN DEL ENTORNO</td><td colspan="5">Interfaz compuesta por terreno forestal al sur por pinar de pino carrasco.</td></tr>
<tr><td colspan="6">INFRAESTRUCTURAS Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA: GUÍA ZONAS URBANIZADAS</td></tr>
<tr><td rowspan="3">CUMPLEN NORMA TÉCNICA</td><td colspan="2">Discontinuidad zona perimetral (tratamiento vegetación)</td><td>NO</td><td>Punto agua (hidrantes)</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Viales de acceso (Características)</td><td>SI</td><td>Punto agua (otros sistemas)</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Viales de acceso (Tratamiento vegetación)</td><td>SI</td><td>Plan autoprotección</td><td>NO</td></tr>
<tr><td rowspan="2">INFRAESTRUCTURAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES</td><td>ÁREAS CORTAFUEGOS</td><td>PUNTOS DE AGUA</td><td colspan="3">INFRAESTRUCTURAS DE RIESGO</td></tr>
<tr><td>NO</td><td>SÍ. POL-RHPTO-M229 a 2400 metros.</td><td colspan="3">Viviendas habitadas.</td></tr>
<tr><td>ACCESOS/ VIALES</td><td colspan="5">Accesos por CV-415.</td></tr>
<tr><td>EXPOSICIÓN AL FUEGO</td><td colspan="5">Media exposición al fuego.</td></tr>
</table>

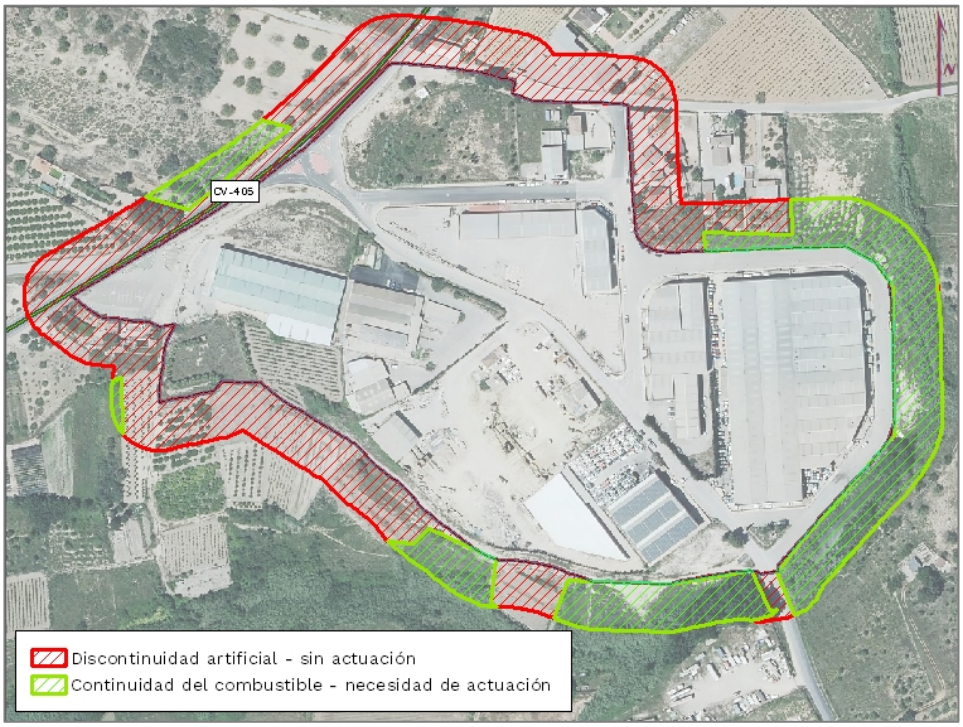
<table>
<tr><td>NOMBRE</td><td colspan="5">Col. Motor del Vicari</td></tr>
<tr><td>FOTO</td><td colspan="5">
</td></tr>
<tr><td>CLAVE</td><td colspan="2">B.4. Interfaz de urbanización compacta y matorral</td><td>ÍNDICE PELIGRO</td><td>Medio</td><td></td></tr>
<tr><td>Nº DE HABITANTES</td><td>250</td><td>TEMPORALIDAD</td><td colspan="3">Actividad todo el año</td></tr>
<tr><td>VEGETACIÓN DEL ENTORNO</td><td colspan="5">Interfaz compuesta por terreno forestal al norte por pinar de pino carrasco.</td></tr>
<tr><td colspan="6">INFRAESTRUCTURAS Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA: GUÍA ZONAS URBANIZADAS</td></tr>
<tr><td rowspan="3">CUMPLEN NORMA TÉCNICA</td><td colspan="2">Discontinuidad zona perimetral (tratamiento vegetación)</td><td>NO</td><td>Punto agua (hidrantes)</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Viales de acceso (Características)</td><td>SI</td><td>Punto agua (otros sistemas)</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Viales de acceso (Tratamiento vegetación)</td><td>SI</td><td>Plan autoprotección</td><td>NO</td></tr>
<tr><td rowspan="2">INFRAESTRUCTURAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES</td><td>ÁREAS CORTAFUEGOS</td><td>PUNTOS DE AGUA</td><td colspan="3">INFRAESTRUCTURAS DE RIESGO</td></tr>
<tr><td>NO</td><td>NO. POL-RHPTO-M335 a 2250 metros.</td><td colspan="3">Viviendas habitadas.</td></tr>
<tr><td>ACCESOS/ VIALES</td><td colspan="5">Accesos por CV-415.</td></tr>
<tr><td>EXPOSICIÓN AL FUEGO</td><td colspan="5">Baja exposición al fuego.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>NOMBRE</td><td colspan="5">Col. Sant Joaquim</td></tr>
<tr><td>FOTO</td><td colspan="5">
</td></tr>
<tr><td>CLAVE</td><td colspan="2">B.4. Interfaz de urbanización compacta y matorral</td><td>ÍNDICE PELIGRO</td><td>Medio</td><td></td></tr>
<tr><td>Nº DE HABITANTES</td><td>150</td><td>TEMPORALIDAD</td><td colspan="3">Actividad todo el año</td></tr>
<tr><td>VEGETACIÓN DEL ENTORNO</td><td colspan="5">La interfaz urbano-forestal apenas se da en el perímetro de la colonia.</td></tr>
<tr><td colspan="6">INFRAESTRUCTURAS Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA: GUÍA ZONAS URBANIZADAS</td></tr>
<tr><td rowspan="3">CUMPLEN NORMA TÉCNICA</td><td colspan="2">Discontinuidad zona perimetral (tratamiento vegetación)</td><td>NO</td><td>Punto agua (hidrantes)</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Viales de acceso (Características)</td><td>SI</td><td>Punto agua (otros sistemas)</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Viales de acceso (Tratamiento vegetación)</td><td>SI</td><td>Plan autoprotección</td><td>NO</td></tr>
<tr><td rowspan="2">INFRAESTRUCTURAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES</td><td>ÁREAS CORTAFUEGOS</td><td colspan="2">PUNTOS DE AGUA</td><td colspan="2">INFRAESTRUCTURAS DE RIESGO</td></tr>
<tr><td>NO</td><td colspan="2">NO. POL-RHPTO-M241 a 150 metros.</td><td colspan="2">Viviendas habitadas.</td></tr>
<tr><td>ACCESOS/ VIALES</td><td colspan="5">Accesos por CV-415.</td></tr>
<tr><td>EXPOSICIÓN AL FUEGO</td><td colspan="5">Baja exposición al fuego.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>NOMBRE</td><td colspan="5">Col. Sant Vicent</td></tr>
<tr><td>FOTO</td><td colspan="5">
</td></tr>
<tr><td>CLAVE</td><td colspan="2">B.5. Borde de gran población con matorral</td><td>ÍNDICE PELIGRO</td><td>Medio</td><td></td></tr>
<tr><td>Nº DE HABITANTES</td><td>100</td><td>TEMPORALIDAD</td><td colspan="3">Actividad todo el año</td></tr>
<tr><td>VEGETACIÓN DEL ENTORNO</td><td colspan="5">Interfaz compuesta por terreno forestal al oeste por el cañaveral del río Serpis.</td></tr>
<tr><td colspan="6">INFRAESTRUCTURAS Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA: GUÍA ZONAS URBANIZADAS</td></tr>
<tr><td rowspan="3">CUMPLEN NORMA TÉCNICA</td><td colspan="2">Discontinuidad zona perimetral (tratamiento vegetación)</td><td>NO</td><td>Punto agua (hidrantes)</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Viales de acceso (Características)</td><td>SI</td><td>Punto agua (otros sistemas)</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Viales de acceso (Tratamiento vegetación)</td><td>SI</td><td>Plan autoprotección</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>INFRAESTRUCTURAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES</td><td>ÁREAS CORTAFUEGOS</td><td>PUNTOS DE AGUA</td><td colspan="3">INFRAESTRUCTURAS DE RIESGO</td></tr>
<tr><td></td><td>NO</td><td>SÍ. POL-RHPTO-M335 a 1600 metros.</td><td colspan="3">Viviendas habitadas.</td></tr>
<tr><td>ACCESOS/ VIALES</td><td colspan="5">Accesos por CV-415 y a través de caminos municipales.</td></tr>
<tr><td>EXPOSICIÓN AL FUEGO</td><td colspan="5">Media exposición al fuego.</td></tr>
</table>

4. ZONAS INDUSTRIALES

<table>
<tr><td>NOMBRE</td><td colspan="5">Polígono Industrial Les Valletes</td></tr>
<tr><td>FOTO</td><td colspan="5">
</td></tr>
<tr><td>CLAVE</td><td colspan="2">A.8. Interfaz Industrial-Forestal</td><td>ÍNDICE PELIGRO</td><td>Alto</td><td></td></tr>
<tr><td>Nº DE HABITANTES</td><td>-</td><td>TEMPORALIDAD</td><td colspan="3">Actividad todo el año</td></tr>
<tr><td>VEGETACIÓN DEL ENTORNO</td><td colspan="5">Interfaz compuesta por terreno forestal a ambos flancos del polígono industrial, principalmente por matorral y vegetación de ribera.</td></tr>
<tr><td colspan="6">INFRAESTRUCTURAS Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA: GUÍA ZONAS INDUSTRIALES</td></tr>
<tr><td rowspan="3">CUMPLEN NORMA TÉCNICA</td><td colspan="2">Discontinuidad zona perimetral (tratamiento vegetación)</td><td>NO</td><td>Punto agua (hidrantes)</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Viales de acceso (Características)</td><td>SI</td><td>Punto agua (otros sistemas)</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Viales de acceso (Tratamiento vegetación)</td><td>SI</td><td>Plan autoprotección</td><td>NO</td></tr>
<tr><td rowspan="2">INFRAESTRUCTURAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES</td><td>ÁREAS CORTAFUEGOS</td><td>PUNTOS DE AGUA</td><td colspan="3">INFRAESTRUCTURAS DE RIESGO</td></tr>
<tr><td>NO</td><td>SÍ. POL-RHPTO-M233 a 1100 metros.</td><td colspan="3">Actividad industrial (naves, fábricas y maquinaria)</td></tr>
<tr><td>ACCESOS/ VIALES</td><td colspan="5">Accesos por CV-405.</td></tr>
<tr><td>EXPOSICIÓN AL FUEGO</td><td colspan="5">Alta exposición al fuego.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>NOMBRE</td><td colspan="5">Polígono Industrial Font de l'Om</td></tr>
<tr><td>FOTO</td><td colspan="5">
</td></tr>
<tr><td>CLAVE</td><td colspan="2">A.8. Interfaz Industrial-Forestal</td><td>ÍNDICE PELIGRO</td><td>Alto</td><td></td></tr>
<tr><td>Nº DE HABITANTES</td><td>-</td><td>TEMPORALIDAD</td><td colspan="3">Actividad todo el año</td></tr>
<tr><td>VEGETACIÓN DEL ENTORNO</td><td colspan="5">Interfaz compuesta por terreno forestal sobre todo en la zona este del polígono industrial, principalmente por matorral y vegetación de ribera.</td></tr>
<tr><td colspan="6">INFRAESTRUCTURAS Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA: GUÍA ZONAS URBANAS</td></tr>
<tr><td rowspan="3">CUMPLEN NORMA TÉCNICA</td><td colspan="2">Discontinuidad zona perimetral (tratamiento vegetación)</td><td>NO</td><td>Punto agua (hidrantes)</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Viales de acceso (Características)</td><td>SI</td><td>Punto agua (otros sistemas)</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Viales de acceso (Tratamiento vegetación)</td><td>SI</td><td>Plan autoprotección</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>INFRAESTRUCTURAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES</td><td>ÁREAS CORTAFUEGOS</td><td>PUNTOS DE AGUA</td><td colspan="3">INFRAESTRUCTURAS DE RIESGO</td></tr>
<tr><td></td><td>NO</td><td>SÍ. POL-RHPTO-M229 a 600 metros.</td><td colspan="3">Viviendas aisladas habitadas.</td></tr>
<tr><td>ACCESOS/ VIALES</td><td colspan="5">Accesos por CV-415.</td></tr>
<tr><td>EXPOSICIÓN AL FUEGO</td><td colspan="5">Alta exposición al fuego.</td></tr>
</table>

RED HÍDRICA
ANEXO II

ANEXO. RED HÍDRICA

A continuación, se describen los puntos de agua que conforman la red hídrica del término municipal de Montserrat:

ID	MUNICIPIO	CARGA	CAP (m3)	DEMARCACIÓN	HELICOP	RACOR	X ETRS89	Y ETRS89	TIPO	ANFIBIOS	ASPIRACIÓN	SUP (m2)
M222	Llombai	Helicóptero	200 - 500	POLINYA	Sí	No	710790	4356051	Depósito agrícola	No	No	150
M223	Llombai	Autobomba y Helicóptero	200 - 500	POLINYA	Sí	No	710875	4356226	Balsa Agrícola	No	Sí	240
M224	Llombai/ Real / Montserrat	Autobomba y Helicóptero	> 500	POLINYA	Sí	No	708377	4355411	Azud	No	Sí	20230
M227	Montserrat	Autobomba	< 200	POLINYA	No	No	707026	4358554	Balsa Agrícola	No	Sí	47
M228	Montserrat	Autobomba y Helicóptero	> 500	POLINYA	Sí	No	711301	4358759	Balsa Agrícola	No	Sí	500
M229	Montserrat	Helicóptero	> 500	POLINYA	Sí	No	708097	4358874	Laguna natural	No	No	2026
M230	Montserrat	Autobomba y Helicóptero	200 - 500	POLINYA	Sí	No	707421	4358863	Balsa Agrícola	No	Sí	194
M231	Montserrat	Autobomba y Helicóptero	> 500	POLINYA	Sí	No	708148	4358177	Balsa Agrícola	No	Sí	9194
M232	Montserrat	Helicóptero	> 500	POLINYA	Sí	No	707970	4357752	Depósito agrícola	No	No	2389
M233	Montserrat	Helicóptero	> 500	POLINYA	Sí	No	706939	4357295	Depósito agrícola	No	No	1923
M237	Montroi	Autobomba y Helicóptero	> 500	POLINYA	Sí	No	703910	4357691	Balsa Agrícola	No	Sí	760
M238	Montserrat	Autobomba y Helicóptero X	> 500	POLINYA	X	No	710649	4361756	Balsa Agrícola	No	Sí	616
M239	Montserrat	Autobomba y Helicóptero X	200 - 500	POLINYA	X	No	711778	4361697	Balsa Agrícola	No	Sí	208
M240	Montserrat	Autobomba y Helicóptero X	200 - 500	POLINYA	X	No	711820	4361701	Balsa Agrícola	No	Sí	162
M241	Montserrat	Autobomba y Helicóptero	200 - 500	POLINYA	Sí	No	711634	4361383	Balsa Agrícola	No	Sí	380
M242	Montserrat	Helicóptero	> 500	POLINYA	Sí	No	711057	4357822	Depósito agrícola	No	No	2300

ID	MUNICIPIO	CARGA	CAP (m3)	DEMARCACIÓN	HELICOP	RACOR	X ETRS89	Y ETRS89	TIPO	ANFIBIOS	ASPIRACIÓN	SUP (m2)
M264	Picassent	Autobomba y Helicóptero	> 500	POLINYA	Sí	No	713206	4356851	Balsa Agrícola	No	No	610
M265	Picassent	Autobomba y Helicóptero	> 500	POLINYA	Sí	No	713555	4361024	Balsa Agrícola	No	Sí	1288
M266	Picassent	Autobomba y Helicóptero	200 - 500	POLINYA	Sí	No	713352	4360663	Balsa Agrícola	No	Sí	177
M267	Picassent	Autobomba y Helicóptero	> 500	POLINYA	Sí	No	712320	4360736	Balsa Agrícola	No	Sí	1010
M268	Picassent	Autobomba y Helicóptero	200 - 500	POLINYA	Sí	No	712913	4359764	Balsa Agrícola	No	Sí	258
M269	Picassent	Autobomba y Helicóptero	> 500	POLINYA	Sí	No	713071	4359632	Balsa Agrícola	No	Sí	2165
M270	Picassent	Autobomba y Helicóptero	> 500	POLINYA	Sí	No	712064	4357302	Balsa Agrícola	No	Sí	820
M283	Real	Autobomba y Helicóptero	> 500	POLINYA	Sí	No	705222	4355446	Balsa Agrícola	No	Sí	5189
M334	Turís	Autobomba y Helicóptero	> 500	POLINYA	Sí	No	704509	4363194	Balsa Agrícola	No	Sí	3825
M335	Turís	Autobomba y Helicóptero	> 500	POLINYA	Sí	No	704727	4363025	Balsa Agrícola	No	Sí	2500
M337	Turís	Autobomba y Helicóptero	> 500	POLINYA	Sí	No	704809	4363228	Balsa Agrícola	No	Sí	770
N17	Picassent	Autobomba y Helicóptero	SD	LLIRIA	Sí	Sí	711816	4357012	Nuevo	No	Sí	SD
MONT-HID-01	Montserrat	Autobomba y Helicóptero	SD	POLINYA	Sí	Sí	709293	4362553	Nuevo	No	Sí	SD

PLAN LOCAL DE QUEMAS
ANEXO III

Perea
Ingeniería
Forestal

PLAN LOCAL DE QUEMAS

T.M. MONTSERRAT (VALENCIA)

Noviembre 2020

ajuntament de Montserrat

PLAN LOCAL DE QUEMAS

T.M. MONTSERRAT (VALENCIA)

DOCUMENTO I: MEMORIA

1. INTRODUCCCIÓN 1
1.1. Objeto 1
1.2. Marco normativo 1
1.3. Ámbito de aplicación 2
1.4. Proceso de aprobación 2
2. DESCRIPCIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL 3
3. INVENTARIO DE ACTIVIDADES QUE REQUIEREN EL USO DEL FUEGO 7
4. REGULACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVADES EN EL TIEMPO Y EN EL ESPACIO 11
4.1. Organización espacial. 11
4.2. Organización temporal 11
5. COMUNICACIONES O AUTORIZACIONES DE LAS QUEMAS 13
6. NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL A TODAS LAS QUEMAS 15
7. NORMAS ESPECÍFICAS 17
7.1. Quemas agrícolas en pilas u hogueras en zonas de máximo riesgo 17
7.2. Quemas agrícolas en pilas u hogueras a una distancia de 30 a 500 m de terreno forestal 19
7.3. Rozas agrícolas mediante quemas, incluye quema de márgenes, de ribazos y de acequias en terrenos agrícolas 20
8. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS 21
9. VIGENCIA DEL PLAN LOCAL DE QUEMAS 21
10. MEDIOS QUE LA ENTIDAD LOCAL DISPONE PARA APOYAR EL PLAN LOCAL DE QUEMAS 22
11. DISPOSICIONES ADICIONALES 23

DOCUMENTO II: CARTOGRAFÍA

Plano 1. Zonificación

DOCUMENTO III: CUADRO RESUMEN

DOCUMENTO I: MEMORIA

1. INTRODUCCCIÓN

1.1. Objeto

Este Plan local de quemas tiene por objeto establecer la normativa que regula el uso cultural del fuego dentro del ámbito del término municipal de Montserrat, desde la perspectiva de disminuir al mínimo el riesgo de incendio forestal.

Los objetivos del Plan Local de Quemas son los siguientes:

- Reducir el riesgo de incendio forestal por la utilización del fuego en las actividades agrarias o cívico-culturales (festejos populares), fijándose las medidas preventivas que se consideran oportunas.
- Determinar las zonas con diferente riesgo de incendio forestal y especificar las actividades permitidas en cada una de ellas.
- Informar al ciudadano sobre las actividades permitidas y como ha de realizarlas.
- Facilitar al ciudadano la tramitación de comunicaciones y/o permisos de quema

Se redacta siguiendo las directrices que se establecen en las Instrucciones para la redacción de Planes Locales de Quemas.

1.2. Marco normativo

En lo no previsto o regulado en el presente Plan Local de Quemas, serán de aplicación las normas que sobre prevención de incendios forestales vengan establecidas o se establezcan por la legislación general, ésta es:

Legislación Estatal: Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

Legislación Autonómica

- Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, Forestal de la Comunidad Valenciana.
- Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunidad Valenciana.
- Orden de 2 de marzo de 2005, de la Conselleria de Territorio y Vivienda, por la que se regulan medidas extraordinarias para la prevención de incendios forestales durante el periodo de Semana Santa y Pascua.

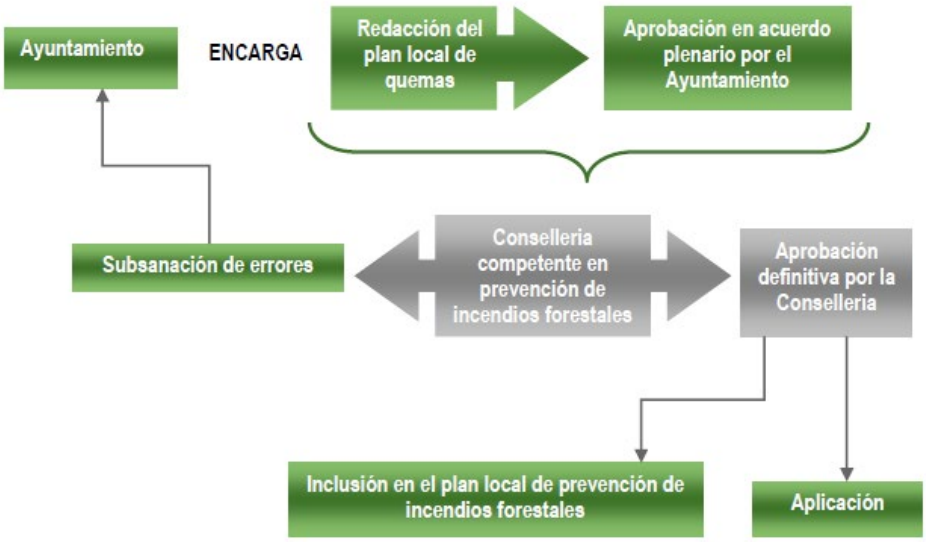
- Decreto 5/2019, de 16 de junio, del president de la Generalitat, por el que se determinan el número y denominación de las consellerias y sus atribuciones.
- Decreto 58/2013, de 3 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunidad Valenciana (PATFOR).
- RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2014, de la Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Emergencias, sobre reducción de los horarios aptos para la realización de quemas
- Resolución de 12 de mayo de 2017, de la directora general de Prevención de Incendios Forestales, sobre modificación del período de quemas.
- RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2018, de la directora general de Prevención de Incendios Forestales, sobre modificación del período de quema
- RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2013, del conseller de Gobernación y Justicia, por la que se aprueba el **Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación Forestal de Polinyà de Xúquer.**

1.3. Ámbito de aplicación

Áreas forestales y perímetro de las mismas, hasta una distancia de 500 metros, de acuerdo con la Ley 3/1993, Forestal de la Comunidad Valenciana, y edificaciones aisladas dentro de zonas agrícolas o forestales.

Esta Ordenanza no será de aplicación en el casco urbano, entendiendo como tal el suelo clasificado en el vigente Plan General de Ordenación Urbana como urbano o que haya adquirido esta clasificación como resultado del desarrollo de dicho Plan, excluyendo las urbanizaciones no vinculadas al núcleo urbano. Tampoco será de aplicación en los cauces de ríos y barrancos cuando éstos discurran, en sus dos orillas, por el interior de suelo urbano.

1.4. Proceso de aprobación



2. DESCRIPCIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL

El término municipal de Montserrat se encuentra situado en la provincia de Valencia, más concretamente en la comarca de la Ribera Alta y pertenece a su vez a la demarcación forestal de Polinyà del Xúquer.

Posee una superficie de 4558 ha, de las cuales 858 ha ha son consideradas terreno forestal según el PATFOR 2013, y 1710,76 ha según el caracterización realizada en el año 2020 para la elaboración del PLRPIF del municipio.

LÍMITES DEL TÉRMINO

Montserrat limita al norte con Torrent, al este con Picassent, al sureste con Llombai, al suroeste con Real y Montroi/Montroy y al noroeste con Turís.

MEDIO FÍSICO

El municipio, con una altitud comprendida entre los 107 m.s.n.m. (en el lecho del río Magro) y los 330 m.s.n.m. (en la montaña de la Querència), se caracteriza por presentar una fisiografía medianamente heterogénea dominada por los relieves fuertemente ondulados y los colinados. Existen ciertas zonas de reducida extensión con terrenos planos, cercanos al núcleo urbano de Montserrat y en la Urbanización del Tros Alt, y zonas montañosas en La Querència.

CURSOS DE AGUA

La red hidrográfica del municipio, perteneciente a la Confederación Hidrográfica del Júcar, está principalmente compuesta por el río Magro y ramblas y barrancos que desembocan en cursos de agua permanentes y semipermanentes. La cuenca

hidrográfica del río Magro ocupa toda la mitad suroccidental del término municipal de Montserrat. Los barrancos y ramblas situados en la parte oriental del término desembocan en el Barranc de Picassent, como es el caso del Barranc de Millerola y el Barranc de Don Félix y los situados en la zona norte lo hacen en el Barranc de l'Horteta situado en el término municipal de Torrent.

CLIMA

La temperatura media anual es de **16,9 °C**, siendo los meses de julio y agosto los más calurosos, con temperaturas medias superiores a los 25 °C y, los meses de enero, febrero y diciembre, los más fríos con temperaturas inferiores a los 11 °C.

La precipitación total anual, repartida a lo largo de los meses del año, es de **511 mm.** Los máximos valores de precipitación se registran en los meses de noviembre (77 mm) y marzo (65 mm) y los mínimos en el mes de julio (19 mm) y agosto (28 mm).

SUPERFICIE FORESTAL Y MONTES GESTIONADOS POR LA GENERALITAT DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL.

El municipio abarca una superficie total de 4558 ha, de las cuales **858 ha** son terreno forestal según el PATFOR. La titularidad de dicho terreno forestal corresponde en gran parte al ayuntamiento de Montserrat, sobre todo en la zona de la Sierra d'Alèdua. Una pequeña parte pertenece a la Confederación Hidrográfica del Júcar (al tratarse de Dominio Público Hidráulico) y, el resto a propietarios privados.

SUPERFICIE AGRÍCOLA

El municipio de Montserrat cuenta con una superficie de terreno cultivado en el año 2020 de 2.215 ha (datos propios), de las cuales **1.515 ha** se encuentran en producción (datos de GVA, 2018). La mayor parte de los cultivos los representan los frutales de hueso y los cítricos, seguidos de la viña y el olivar y en mucha menor medida cereales, cultivos forrajeros, hortalizas y plantas ornamentales.

VEGETACIÓN: ESPECIES, ESTRUCTURA Y MODELOS DE COMBUSTIBLE

Según la cartografía del PATFOR, el municipio de Montserrat cuenta con una superficie forestal de 16,67 ha, de las cuales el 100 % son consideradas Terreno Forestal Estratégico. Sin embargo, tras realizar un estudio intensivo del terreno se ha actualizado la cartografía para adecuarla al terreno forestal existente y real. El resultado ha sido que la superficie real de terreno forestal existente en el término municipal de Montserrat es de 20,62 ha.

La vegetación del municipio está compuesta casi por completo por vegetación de ribera. Esta vegetación de ribera está compuesta principalmente por *Arundo donax* especie invasora muy afianzada en los cauces de los ríos de la Comunidad Valenciana

la cual genera un impacto negativo sobre los ecosistemas riparios. Por otra parte, existe una pequeña masa de pinar de *Pinus halepensis* que se adentra en el término municipal en el Tossalet de les Botes.

Los modelos de combustible presentes en el municipio de Montserrat son los siguientes:

- Modelos de pasto (GR = *Grass*): GR2, GR4, GR7 y GR8
- Modelos de matorral (SH = *Shrub*): SH1, SH3, SH4 y SH5
- Modelos de matorral bajo arbolado (TU = Timber Understory): TU1, TU2, TU3 y TU5
- Modelos sin propagación (NB = Nonburnable): NB1, NB3, NB8 y NB9

- GR2: Este modelo de combustible se refiere a los pastizales más o menos continuos, de una altura no superior a 1 m. El conductor del fuego es el combustible herbáceo, de origen natural o pastoreado. Puede haber existencia de pequeñas cantidades de combustible fino muerto y de matorrales o arbolado disperso. Es típico de campos de cultivo recientemente abandonados, zonas frecuentemente pastoreadas y áreas de montaña de cierta altitud.
- GR4: Este modelo de combustible se refiere a los pastizales de una altura superior a 1 m. Modelo típico de campos abandonados o de aquellos en producción pero que no son arados y permiten el crecimiento de especies herbáceas, así como de los cultivos de cereal. Suele tener bastante continuidad horizontal, lo que favorece la propagación del incendio.
- GR7: Modelo representante de zonas húmedas o marjales, compuesto principalmente por especies de carrizal, juncos, etc. Alturas variables, generalmente de más de 1 m. Carga de combustible alta y elevada continuidad horizontal.
- GR8: Modelo representante de los cañaverales de *Arundo donax*. Puede encontrarse mezclado también con otras especies como zarzales, carrizo o juncos, pero el combustible mayoritario es el que proporcionan las cañas.
- SH1: El fuego es propagado por el matorral disperso y los restos de éste sobre el suelo. Baja carga de combustible o poca continuidad. Puede haber una ligera presencia de pastos que no afectan mucho al comportamiento del fuego. Podría asimilarse este modelo también a los matorrales bajos y discontinuos de alta montaña o de suelos muy pobres o rocosos. La talla del matorral no es fundamental, la característica más importante es la discontinuidad.
- SH3: El fuego es propagado por el matorral relativamente disperso, aunque más continuo que en el caso de SH-1, y los restos de este sobre el suelo. La talla del matorral no es fundamental, la característica más importante es la discontinuidad.
- SH4: El portador primario de fuego son arbustos leñosos y hojarasca de arbusto y de elevada continuidad. Especies características de este modelo

serían el romero, la aliaga, la coscoja con pequeño porte (por ejemplo, como regenerado después de un incendio*), Juniperus, Phillyrea, Rhamnus alaternus, Rhamnus lycioides,* etc. Cuando los suelos se hacen menos profundos y la irradiación solar aumenta aparecen las jaras, brezos, retamas, etc.

- SH5: El fuego es propagado por matorral muy denso, tanto horizontal como verticalmente. Puede existir material herbáceo discontinuo y matorrales de porte arbóreo con ramificaciones iniciales entremezclados con el matorral continuo superficial. La altura o profundidad media del matorral es superior a 1 m. Especies típicas: romero, genista, aliaga, coscoja, lentisco, enebro, etc.
- TU1: El fuego se propaga principalmente por herbáceas bajo arbolado. Puede haber también presencia de matorral y hojarasca. Como ejemplos típicos de este modelo se encuentran: los pinares de repoblación, las zonas de ribera con *Tamarix* spp. (excepto en zonas con zarzales u otras especies de matorrales), herbáceas bajo choperas, herbáceas bajo pinar en zonas abancaladas, herbáceas bajo pinar en infraestructuras de defensa (fajas auxiliares, etc.). También se incluye en este modelo los bosques densos de coníferas o frondosas en los que el fuego se propaga por una capa compacta de hojarasca, aunque puede haber restos de corta ligeros y presencia de herbáceas.
- TU2: Matorral de menos de 1 m de altura, bajo dosel de arbolado adulto tanto de pináceas como de quercíneas.
- TU3: Matorral de más de 1 m de altura, bajo dosel de arbolado adulto tanto de pináceas como de quercíneas.
- TU5: Modelo de combustible con las mismas características del TU-3, pero propio de las exposiciones de umbría. De esta manera, el modelo se caracteriza por la presencia de matorrales de más de 1 m de altura, bajo dosel de arbolado adulto tanto de pináceas como de quercíneas. Las composiciones vegetales son menos inflamables y presentan una menor velocidad de propagación que las propias del modelo TU-3.
- NB1: Suelo urbano o suburbano con insuficiente combustible como para la propagación de un incendio.
- NB3: Suelo agrícola.
- NB8: Láminas de agua.
- NB9: Suelo desnudo.

COMUNICACIONES PRINCIPALES

Montserrat posee los siguientes accesos principales:

- Acceso noroeste: desde Turís, CV-415 y CV-416
- Acceso noreste: desde Torrent, CV-405
- Acceso este: desde Picassent, CV-415

- Acceso suroeste: desde Llombai, CV-50 y CV-405; y desde Real CV-435, CV-50 y CV-405.
- Acceso oeste: desde Turís, CV-50.

N.º HABITANTES

Cuenta con una población, según datos municipales extraídos del portal estadístico de la Generalitat Valenciana del año 2018, de **7.583 habitantes**.

NÚCLEOS URBANOS QUE CONFORMAN EL TÉRMINO

Montserrat cuenta con las siguientes zonas de uso público o urbanizadas:

- **Núcleo Urbano de Montserrat**
- **Urbanizaciones**:
  - Urb. Mare de Déu de Montserrat
  - Urb. Maset del Pou
  - Urb. L'Alt
  - Urb. El Tros Alt
  - Urb. Hort de la Rabassa
  - Urb. El Flare
  - Urb. Els Alts de Venta Cabrera
  - Urb. Montcabrera / Monte Cabrera
  - Urb. Mont-rosat
  - Urb. Montur
  - Urb. Nuestra Señora Vega de la Asunción
- **Colonias**:
  - Col. Sant Vicent
  - Col. Canyada del Primal I
  - Col. Canyada del Primal II
  - Col. Canyada del Primal III
  - Col. El Molló Blanc
  - Col. Mont-rosat
  - Col. Motor del Vicari
  - Col. Corral de Xupeno
  - Col. Casa Blanca
  - Col. Lloma Vaquera
  - Col. Bon Vent
  - Col. Baixauli
  - Col. Làcova
  - Col. Sant Joaquim
  - Col. L'Amistat
  - Col. Les Crestes

    - Col. El Tossal / Tosal I
- **Otras áreas urbanizadas**:
    - Canyada de Marcel·la
    - Els Castellars
    - El Castellet
    - El Gim
    - El Gim II
    - Els Altets

3. INVENTARIO DE ACTIVIDADES QUE REQUIEREN EL USO DEL FUEGO

De acuerdo con las peculiares características territoriales, económicas y sociales del término municipal de Montserrat, se consideran acciones y actividades que requieren el fuego como herramienta cultural y que, por tanto, se encuentran sujetos al régimen regulador establecido en este Plan local de Quemas, las siguientes:

A. Quemas agrícolas:

Esta actividad ligada a las labores de poda o a la limpieza de broza manualmente, consiste en depositar todo el combustible en montones para luego ir quemándolos poco a poco.

- Eliminación de restos de poda en cultivos leñosos.
- Quema de restos procedentes de limpiezas manuales de cunetas, acequias y márgenes. Consiste en realizar la limpieza de broza manualmente y depositar todo el combustible en montones para luego ir quemando poco a poco.

Con respecto al principal cultivo (cítricos), anualmente, y en función de la variedad, se realiza su poda. Este periodo suele comenzar a principios de febrero y termina a mediados de junio, salvo la variedad Valencia/late que puede prolongarse hasta julio/agosto:

- Variedades tempranas → su poda viene a realizarse durante los meses de enero, febrero y marzo.
- Variedades medias → la poda se realiza durante los meses de marzo y abril
- Variedades tardías → la poda se realiza durante los meses de junio, julio y agosto.

Como puede apreciarse, los dos primeros grupos no ofrecen gran dificultad, sin embargo, el grupo de las variedades tardías sí se desplaza a los meses conflictivos por razones inexcusables a su cultivo. Por lo tanto, será necesario almacenar esas leñas y quemarlas después del periodo establecido de prohibición de quema.

B. Rozas agrícolas mediante quemas, incluye quema de márgenes, de ribazos y de acequias en terrenos agrícolas

Aquí queda incluida:

· Quema de márgenes, cunetas y rastrojos.
En muchos casos, para realizar la limpieza, se hace uso del fuego directamente. Siendo ésta la actividad más peligrosa en cuanto a la

propagación de un fuego se refiere, puesto que se están quemando combustibles que pueden tener continuidad a masas forestales.
Se incluyen únicamente las que se sitúen a más de 50 metros del monte o vegetación sin continuidad con terreno forestal.

4. REGULACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVADES EN EL TIEMPO Y EN EL ESPACIO

4.1. Organización espacial.

El objetivo de los planes locales de quemas es regular las quemas agrícolas que se realizan dentro del término municipal. La Conselleria competente en prevención de incendios forestales sólo debe aprobar aquella parte del plan local de quemas que regule las quemas agrícolas que se realicen a menos de 500 metros de terreno forestal.

En el *Plano 1PLQ Zonificación PLQ*, se definen las zonas del término municipal que quedan incluidas en el plan local de quemas:

a) Zona de máximo riesgo

La "zona de máximo riesgo" está formada por las parcelas agrícolas que componen la interfaz agrícola-forestal y que se encuentran **a menos de 30 metros** de terreno forestal.

b) Zona general

La zona general está compuesta por la parte del terreno agrícola municipal, que se encuentre en la franja comprendida entre los **30 y los 500 metros de distancia al terreno forestal.**

La delimitación se puede ver en el *Plano 1PLQ Zonificación PLQ***.**

Cuadro resumen:

Tabla 1. Resumen de zonificación del Plan Local de Quemas.

Clasificación de las parcelas en función de la distancia a terreno forestal		
ZONIFICACIÓN	DISTANCIA A LA VEGETACIÓN FORESTAL	
	0-30 m	>30 m
	Zona de máximo riesgo	Zona general

Fuente: Plan de Prevención de Incendios de la Demarcación Polinyà de Xúquer.

4.2. Organización temporal

Con carácter general:

- Queda prohibido utilizar el fuego en los terrenos en los que se aplica este Plan durante el período comprendido entre el **1 de junio y el 16 de octubre**, ambos

inclusive, y con las excepciones que se incorporan a las condiciones particulares para cada tipo de quema.

- Igualmente, queda prohibido utilizar el fuego desde el **Domingo de Ramos hasta el lunes siguiente al lunes de Pascua**, conocido tradicionalmente como el lunes de San Vicente.
- Desde el 17 de octubre al 31 de mayo se podrá quemar **todos los días de la semana.**
- **Horarios** de quemas: **desde la salida del sol hasta las 13:30 horas**. Entendiendo que en el horario de la quema se incluye el tiempo necesario para la total extinción de la misma.
- La validez del permiso de quema **será de 15 días,** ampliable a 1 mes según decisión del ayuntamiento.
- Aun estando dentro del periodo establecido para usar el fuego, se suspenderán los permisos y autorizaciones de quema en los días y zonas en los que se declare preemergencia de nivel 2 y 3.

5. COMUNICACIONES O AUTORIZACIONES DE LAS QUEMAS

- **Comunicaciones**: aplica a todas las acciones enumeradas en el apartado 3 siempre que no se realicen en los periodos de prohibición de quemas (1 de junio al 15 de octubre y en pascua).
- **Autorizaciones**: aplica a todas las acciones enumeradas en el apartado 3 cuando se realicen en las zonas de máximo riesgo.

También hará falta la autorización previa de la Conselleria de Medio Ambiente para las actividades que a continuación se relacionan:

- Almacenamiento, transporte o utilización de material inflamable o explosivo.
- Operaciones de destilación de plantas aromáticas.
- Utilización de grupos electrógenos, motores, equipos eléctricos o de explosión, aparatos de soldadura, etc.
- Acumulación y almacenamiento de leñas, madera, y cualquier tipo de residuos tanto agrícolas como forestales.

Queda totalmente prohibido hacer fuego sin la correspondiente comunicación/autorización del Ayuntamiento.

Las **COMUNICACIONES** se podrá solicitar de cualquiera de estas dos formas:

1. **VÍA TELEMÁTICA**

El titular que pretenda realizar una quema deberá acceder a la sede electrónica del ayuntamiento de Montserrat (https://montserrat.sedelectronica.es/) y rellenar una INSTANCIA GENERAL en la que se indiquen los siguientes datos:

- Nombre del propietario de la parcela
- Datos del responsable: nombre, DNI y teléfono de contacto.
- Polígono y parcela
- Distancia a terreno forestal
- Tipo de quema

Al final de dicho trámite se le otorgará un justificante electrónico que deberá tener disponible durante el periodo que dure la quema.

2. **PRESENCIAL**

Las COMUNICACIONES también se podrán tramitar en la sede municipal de la Policia Local de Montserrat, donde se rellenará un impreso en el que se dejará constancia de la ubicación de la quema y la persona responsable de la misma.

La dirección de la Policia Local de Montserrat es Cami Vell de Real, SN , 46192 Montserrat. El teléfono de contacto de la Policia Local es 962 999 205.

El impreso de comunicación también recogerá los datos del titular y del responsable de la quema, situación de la parcela, distancia a terreno forestal y tipo de quema. También informará de las normas más destacadas para tener en cuenta durante la quema.

Las **AUTORIZACIONES** se solicitarán siempre por escrito en la Policia Local de Montserrat y serán remitidas a la Conselleria de Medio Ambiente para su autorización.

La comunicación y la autorización, ya sea telemática o presencial, implicará conocer y aceptar la normativa que rige el presente Plan Local de Quemas, así como el compromiso de hacerse responsable de los daños a terceros, tanto civil como penalmente, que de la actividad pudieran derivarse.

El peticionario deberá llevar consigo la copia de la comunicación (ya sea en formato papel o electrónico) durante la realización de la actividad. Esta información deberá ser presentada si es requerido a ello por miembros de la Policía Local, Guardia Civil o Guarda Rural; así como por el personal voluntario que participe en programas municipales de vigilancia y prevención de incendios forestales debidamente identificado.

El peticionario vendrá, asimismo, obligado a comunicar de forma inmediata a la Policía Local y 112 cualquier incidencia grave que se ocasione durante el manejo del fuego.

Las **comunicaciones se aprobarán** de **manera periódica**, por medio del **Agente Forestal** que tenga competencias en ese momento en la Demarcación Forestal de Polinyà de Xúquer. De manera **quincenal** o **mensual** se aprobarán todas las solicitudes de quema recibidas hasta la fecha, en el caso de que proceda. El Ayuntamiento confeccionará una relación de las quemas que se vayan a realizar y las conservará durante, al menos, dos meses desde la fecha de aprobación de la solicitud de quema con el objetivo de tener un registro en el caso de que ocurriera cualquier tipo de incidencia.

Por parte del Alcalde, Concejal Delegado de Medio Ambiente o por el Agente Forestal de la Demarcación de Polinyà de Xúquer podrá denegarse, de forma motivada, la solicitud de autorización para llevar a cabo la actividad.

6. NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL A TODAS LAS QUEMAS

CONDICIONES METEOROLÓGICAS

Condiciones de obligado cumplimiento:

- **NO** estar en **preemergencia de nivel 2 y 3.** Los días de preemergencia de nivel 2 y 3 no se autorizará ningún tipo de fuego y perderán validez los permisos expedidos para esos días.
- En caso de que el comportamiento del fuego pueda ser peligroso por cambios en la situación meteorológica, como aparición de vientos locales, vientos de poniente, rachas fuertes o de dirección variable, los trabajos de quema deben suspenderse inmediatamente.
- Nunca se quemará los días de viento de poniente ni los días en que la velocidad del viento sea mayor de 10 km/h. Si una vez comenzada la quema sopla el viento en las condiciones anteriormente expuestas, se suspenderá automáticamente la operación y se deberá apagar el fuego.

Recomendaciones:

- Es preferible la realización de las quemas en condiciones de estabilidad atmosférica.
- Lo idóneo es su ejecución tras lluvias que dejen al menos 5 mm de precipitaciones.
- El nivel de preemergencia, así como su previsión para el día siguiente puede consultarse:
    - En la página web: www.112cv.com
    - En Twitter: gva_112cv.
    - En el Ayuntamiento de Montserrat.

CONDICIONES DE LA QUEMA

- Según el tipo de quema se tomarán las medidas de precaución adecuadas. Ver las normas específicas para cada actividad y para cada tipo de quema en cada caso.
- El interesado está obligado a permanecer vigilando la quema hasta que ésta quede totalmente extinguida (el conjunto de los restos debe de estar aproximadamente a temperatura ambiente), apagando las brasas y rescoldos con agua o tierra para evitar el vuelo de pavesas.
- Se observará la dirección del viento para minimizar la pérdida de visibilidad en las vías de comunicación cercanas.

SEGURIDAD EN EL LUGAR DE TRABAJO

Criterios obligados:

- En el lugar de realización de la quema debe haber un teléfono móvil operativo u otro medio de comunicación que permita dar un aviso de alarma rápidamente.
- En caso de no tener cobertura de telefonía móvil en el lugar de trabajo, habrá que tener localizado el lugar más cercano desde el que se pueda hacer una comunicación efectiva antes de iniciar los trabajos con fuego.
- Según el Artículo 45 de la Ley 43/2003 de 21 de noviembre, de Montes: *Toda persona que advierta la existencia o iniciación de un incendio forestal estará obligada a avisar a la autoridad competente o a los servicios de emergencia y, en su caso, a colaborar, dentro de sus posibilidades, en la extinción del incendio*
- Se debe avisar inmediatamente al 112 en caso de ocurrir un escape de fuego.
- En caso de escape todos los trabajadores han de tratar de atajar el conato trabajando de forma coordinada y diligente, hasta la llegada de los primeros medios de extinción.

7. NORMAS ESPECÍFICAS

7.1. Quemas agrícolas en pilas u hogueras en zonas de máximo riesgo

LAS QUEMAS SE DEBEN REALIZAR EN QUEMADOR DEBIDAMENTE ACONDICIONADO.

Estas normas específicas se aplicarán siempre que la quema de restos se efectúe dentro de la zona de máximo riesgo y cumplan las siguientes condiciones:

- Para las parcelas situadas **en su totalidad a menos de 30 metros** de márgenes, cunetas o formaciones vegetales con continuidad con el terreno forestal, la quema se sólo se podrá realizar en **quemador agrícola.**

En aquellas parcelas lindantes con terreno forestal, cuya extensión exceda la franja de 30 m, las quemas habrán de realizarse siempre **fuera de esa franja de máximo riesgo**.

Las normas a seguir para la realización de este tipo de quemas serán las Normas de aplicación para todas las quemas (apartado 6) y, además:

NORMAS ESPECÍFICAS DE REALIZAR QUEMAS AGRÍCOLAS EN QUEMADOR EN ZONAS DE MÁXIMO RIESGO

Este tipo de quemas se considera **de máximo riesgo** y sólo se autorizará cuando las parcelas para las que se solicita el permiso se encuentren **en su totalidad a menos de 30 m** del terreno forestal o de márgenes, cunetas o formaciones vegetales con continuidad con el terreno forestal y la quema de restos se realiza en hogueras o en quemador agrícola debidamente acondicionado. **Por tanto, en aquellas parcelas lindantes con terreno forestal cuya extensión exceda la franja de 30 m las quemas habrán de realizarse siempre fuera de esa franja de máximo riesgo.**

En cualquier caso, antes de quemar debe considerar otras opciones (llevar los restos a otra parcela de su propiedad más lejana al terreno forestal, llevar los restos a un quemador de otra parcela de su propiedad, triturar los restos…).

Criterios obligatorios:

- Las hogueras se situarán dentro del quemador en el interior de la parcela agrícola, a una distancia nunca inferior a 3 m de los bordes de la parcela.
- Se ubicarán en el lugar de la parcela más alejado de la vegetación forestal.

- En caso de que la parcela se encuentre rodeada de vegetación forestal se quemará en el centro de la parcela siempre que la distancia del quemador al terreno forestal sea superior a 10 metros.
- Las hogueras se harán con una banda perimetral limpia de vegetación hasta suelo mineral de 2 m de anchura (suelo cavado o rastrillado) o dentro de terreno labrado con el mismo perímetro de seguridad como mínimo.
- La carga de las hogueras en el quemador será moderada y adecuada a las condiciones ambientales del momento y del combustible que se esté eliminando (verde o seco), para evitar el escape de pavesas y la soflamación de la vegetación circundante.
- Siempre ha de haber personal presente si hay fuego vivo o ascuas.
- Las hogueras deben de quedar totalmente extinguidas realizando el siguiente proceso:
    - Con las cenizas recogidas en el centro de la hoguera, mojar los restos con agua, remover las brasas, volver a echar agua y remover.
    - No abandonar la hoguera hasta que los restos se encuentren aproximadamente a temperatura ambiente.
- Si no tiene agua suficiente para realizar el proceso anterior:
    - Mezcle y revuelva tierra o arena con las brasas para apagarlo todo.
    - Examine bien todos los residuos de la hoguera y asegúrese que no quede nada ardiendo, puede echar agua para asegurarse.
    - No entierre las brasas, pues pueden continuar ardiendo sin llamas y producir una carbonera.
    - No abandonar la hoguera hasta que el conjunto de restos se encuentre aproximadamente a temperatura ambiente.
- Cada trabajador tendrá a mano herramientas de sofocación de fuego, como pueden ser mochilas extintoras, cubos de agua o herramientas de cavado y lanzado de tierra (azadas, palas, ramas...), para ser usadas en caso de necesidad.

Tabla 2. Resumen de las normas de quemas según zonificación del PLQ.

	DISTANCIA DEL PUNTO DE LA PARCELA MÁS ALEJADO A LA VEGETACIÓN FORESTAL	
	< 30 m	30 - 500 m
Sin quemador	Prohibido quemar	Zona general
Con quemador	Zona máximo riesgo	Zona general

Fuente: Elaboración propia

7.2. Quemas agrícolas en pilas u hogueras a una distancia de 30 a 500 m de terreno forestal

Las siguientes normas serán válidas para todas las quemas de restos vegetales en hogueras dentro de zonas no forestales sitas entre **30 m y 500 m** de distancia a márgenes, cunetas o formaciones vegetales con continuidad al terreno forestal.

Se seguirán en todos los casos las Normas de aplicación para todas las quemas (apartado 6)

PREFERENTEMENTE LAS QUEMAS SE DEBEN REALIZAR EN QUEMADOR DEBIDAMENTE ACONDICIONADO

Si no fuera posible quemar en quemador y se encuentra a más de 30 m de distancia del terreno forestal (si se encuentra a menos de 30 m deberá acogerse al apartado 7.1) se seguirán, en todos los casos, las Normas de aplicación general para todas las quemas (apartado 6) y, además:

NORMAS ESPECÍFICAS DE REALIZAR QUEMAS AGRÍCOLAS EN HOGUERAS

Criterios obligatorios:

- Las hogueras se situarán en el **interior** de la parcela agrícola.
- Se ubicarán en el lugar de la parcela más alejado de la vegetación forestal (siempre a más de 30m).
- En caso de que la parcela se encuentre rodeada de vegetación forestal se quemará en el centro de la parcela, siempre que existan más de 30 m de distancia desde el centro de la parcela hasta el monte.
- Las hogueras se harán con una banda perimetral limpia de vegetación hasta suelo mineral de 2 m de anchura (suelo cavado o rastrillado) o dentro de terreno labrado con el mismo perímetro de seguridad como mínimo.
- La carga de las hogueras será moderada y adecuada a las condiciones ambientales del momento y del combustible que se esté eliminando (verde o seco), para evitar el escape de pavesas y la soflamación de la vegetación circundante.
- Siempre ha de haber personal presente si hay fuego vivo o ascuas.
- Las hogueras deben de quedar totalmente extinguidas realizando el siguiente proceso:
    - Con las cenizas recogidas en el centro de la hoguera, mojar los restos con agua, remover las brasas, volver a tirar agua y remover.
    - No abandonar la hoguera hasta que los restos se encuentren aproximadamente a temperatura ambiente.
- Si no tiene agua suficiente para realizar el proceso anterior:
    - Mezcle y revuelva tierra o arena con las brasas para apagarlo todo.

- Examine bien todos los residuos de la hoguera y asegúrese que no quede nada ardiendo, puede echar agua para asegurarse.
- No entierre las brasas, pues pueden continuar ardiendo sin llamas y producir una carbonera.
- No abandonar la hoguera hasta que el conjunto de restos se encuentre aproximadamente a temperatura ambiente.
- Cada trabajador tendrá a mano herramientas de sofocación de fuego, como pueden ser mochilas extintoras, cubos de agua o herramientas de cavado y lanzado de tierra (azadas, palas, ramas...), para ser usadas en caso de necesidad.

Recomendaciones:

- Preferentemente se deben quemar restos verdes
- Se observará la dirección del viento para minimizar la pérdida de visibilidad en las vías de comunicación cercanas.

7.3. Rozas agrícolas mediante quemas, incluye quema de márgenes, de ribazos y de acequias en terrenos agrícolas

Se seguirán en todos los casos las Normas de aplicación general para todas las quemas (apartado 6) y, además:

NORMAS ESPECÍFICAS DE APLICACIÓN PARA REALIZAR ROZAS AGRÍCOLAS MEDIANTE QUEMA

Criterios obligatorios:

- Los bancales circundantes a la zona a quemar estarán labrados.
- En todos los casos **NO** existirá continuidad de vegetación entre la zona de quema y la zona forestal.
- Como mínimo habrá **10 m limpios de vegetación** y materiales combustibles entre la zona de quema y la zona forestal.
- Se debe cortar o compactar todo el material combustible que pase de 0,5 m de altura en el área a quemar.
- La quema se iniciará siempre en contra del viento y empezando en la parte más elevada de la parcela para realizarla en contra de pendiente. Cuando el fuego haya quemado a la contra una anchura mínima de 3 m se puede prender a favor.
- El frente de fuego nunca podrá superar los 5 m de longitud.
- **Siempre** ha de haber personal presente si hay fuego vivo o ascuas.
- El interesado está obligado a permanecer vigilando la quema hasta que ésta quede **totalmente** extinguida (el conjunto de los restos debe de estar

aproximadamente a temperatura ambiente), apagando las brasas y rescoldos con agua o tierra para evitar el vuelo de pavesas.

Recomendaciones:

- Las pequeñas manchas o golpes de vegetación en los terrenos agrícolas son reservorios biológicos, donde por ejemplo se refugia la fauna cinegética. Piense bien la necesidad de quemar esas manchas de "suciedad", puede que el daño provocado sea superior al beneficio obtenido.
- Se observará la dirección del viento para minimizar la pérdida de visibilidad en las vías de comunicación cercanas.
- Las quemas se deben hacer sin viento o con brisas débiles, los días de viento fuerte se deben suspender.
- Se debe quemar a primera hora de la mañana, ya que la humedad es mayor, la temperatura menor, y el fuego se comporta de una manera más dócil.
- Para aumentar la docilidad del fuego se puede intervenir sobre la vegetación humedeciéndola antes de la quema o disminuyendo su altura (compactándola o cortándola).

8. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

Cuando las condiciones meteorológicas sean adversas (vientos fuertes o de poniente) o los días sean declarados de máximo riesgo por la Conselleria competente en protección civil (**preemergencia de nivel 2 y 3**), las autorizaciones, permisos y quemas quedan automáticamente canceladas y prohibidas; en el caso de que ya se hubieran iniciado la quema se suspenderá de inmediato la operación y se apagaran totalmente las brasas con los medios adecuados (agua y/o tierra) para evitar que se reaviven.

La Conselleria competente en prevención de incendios forestales podrá autorizar quemas fuera de las fechas contempladas por razones de fuerza mayor (salubridad pública, etc.).

9. VIGENCIA DEL PLAN LOCAL DE QUEMAS

Los planes locales de quemas se encuentran incluidos en los planes locales de prevención de incendios forestales; éstos últimos tienen una vigencia de 15 años con revisiones periódicas cada 5 años.

Será obligatorio que el plan local de quemas se modifique, revise o se redacte de nuevo en la primera revisión del plan local de prevención de incendios. En el caso de que no se disponga de plan local de prevención, el periodo de vigencia del plan local de quemas será también de 5 años. En ambos casos el plan local de quemas modificado se aprobará en Pleno por el ayuntamiento y se remitirá al órgano competente.

10. MEDIOS QUE LA ENTIDAD LOCAL DISPONE PARA APOYAR EL PLAN LOCAL DE QUEMAS

Para regular todas las medidas que se ponen en este plan local de quemas, en primer lugar, este Ayuntamiento se compromete, una vez aprobado, a realizar una campaña de difusión de su contenido de forma que pueda llegar al mayor número de usuarios del fuego.

A su vez, el Ayuntamiento ofrece la disponibilidad de sus oficinas para que en ella se controlen las comunicaciones y autorizaciones que se presenten, informando a los usuarios cuales son las precauciones que se deben tener. De igual modo, en el tablón de anuncios se insertarán los avisos de nivel de alerta 2 y 3 o cualquier circunstancia especial que pudiera darse.

Respecto a la vigilancia para observar que se cumplan las condiciones que se establecen en este documento, el Ayuntamiento dará a conocer el Plan Local de Quemas tanto a las fuerzas de orden público que tienen competencias en el municipio: Policía Local y Guardia Civil, como a Protección Civil y grupos de voluntarios medioambientales que realicen programas municipales de vigilancia y prevención de incendios forestales.

Respecto a la relación de medios humanos y materiales:

- Relación de los medios humanos de los que dispone el ayuntamiento para la prevención de incendios forestales:
    - Policía local motorizada y con intercomunicación
- Además, se cuenta con otras dotaciones complementarias dependientes de la Conselleria de Agricultura, como son los agentes medioambientales.
- Asimismo, los parques de bomberos más cercanos se encuentran en Gandía (principal) y Oliva (auxiliar).

11. DISPOSICIONES ADICIONALES

Las infracciones al presente Plan Local de Quemas serán sancionadas de acuerdo con la Ley Forestal de la Comunidad Valenciana.

> *La vulneración de las prescripciones contenidas en la Ley Forestal tendrá la consideración de infracción administrativa, y llevará consigo la imposición de sanciones a sus responsables, la obligación del resarcimiento de los daños e indemnización de los perjuicios y la restauración física de los bienes dañados, todo ello con independencia de las responsabilidades penales, civiles o de otro orden en que pudieran incurrir los infractores (artículo 174 del Reglamento de la Ley Forestal).*

El nivel diario de preemergencia por riesgo de incendios forestales, así como su previsión para el día siguiente debe consultarse antes de comenzarse las quemas:

- En la Policía Local: 962 999 205 – 092
- En la página web: www.112cv.com
- En "twittter": gva_112cv

Montserrat, noviembre 2020



Daniel Perea Carot
Ingeniero de Montes
Colegio Oficial de Ingenieros de Montes (COIM)
Nº Colegiado: 6646

DOCUMENTO II: CARTOGRAFÍA

Plano N.º 1PLQ: Zonificación Plan Local de Quemas

Informació:

Data: Juliol 2020

Dimensió: A1

Escala: 1:15.000

0 125 250 500 m

Sistema de coordenades:

ETRS 1989 UTM Zone 30N
Projection: Transverse Mercator
Datum: ETRS 1989
False Easting: 500.000,0000
False Northing: 0,0000
Central Meridian: -3,0000
Scale Factor: 0,9996
Latitude Of Origin: 0,0000
Units: Meter

705.000

710.000

4.380.000

Límit terme municipal de Toris

Límit terme municipal de Montroi

Límit terme municipal de Real

Límit terme municipal de Llombai

Límit terme municipal de Picassent

Límit terme municipal de Torrent

Urb. Montuc

Col. El Molló Blanc

Urb. El Tros Alt

Col. Sant Vicent

Col. Canyada del Primal

Col. Canyada del Primal II

Les Blasques

CV-415

Urb. L'Alt

Col. Casa Blanca

Urb. Mare de Déu de Montserrat

Col. Canyada del Primal III

Urb. Mont-rosat

Col. Motor del Vicari

Urb. Hort de la Rabassa

Col. Sant Joaquim

Col. L'Amistat

Col. Lloma Vaquera

Col. Corral de Xupeno

Urb. El Fiare

Urb. Montcabrera

Urb. Els Alts de Venta Cabrera

Col. Bon Vent

Col. Lacova

CV-405

Les Crestes

Col. Balxauli

Urb. Nostra Senyora de l'Assumpció

Poliesportiu municipal

P.I. Font de l'Om

Urb. Maset del Pou

Montserrat

El Poget

Cementeri

P.I. Les Valletes

El Tossal

La Soroixa

Les Salinetes

Els Castellars

Montroi

Real

Chiva
Quart de Poblet
Aldaia
Alaquàs
Godelleta
Torrent
Turís
Montserrat
Picassent
Montroi/Montroy
Real
Llombai
Benifaió
Dos Aguas
Alfarp
Alginet
Catadau
Carlet
Tous

LLEGENDES

- Zona de màxim risc (0 - 30 m)
- Zona general (30 - 500 m)

PLA LOCAL DE CREMES (PLC)

Municipi	TM DE MONTSERRAT (VALÈNCIA)	Promotor	ajuntament de Montserrat
Consultor	Perea Ingeniería Forestal	Redactor	DANIEL PEREA CAROT ENGINYER DE FORESTS COLEGIAT COIM Nº 6646
Plànol	ZONIFICACIÓ PLC	Nº:	1PLC
			Fulla:1 de 1

Font cartografia: Elaboració propia

Font cartografia base: Ortofoto 2019 de la C.V. (I.C.V.)

DOCUMENTO III: CUADRO RESUMEN PLAN LOCAL DE QUEMAS

TIPO QUEMA	ZONA	PERIODO	DIAS	HORARIO	VALIDEZ	CONDICIONES ESPECÍFICAS
Quemas agrícolas en pilas u hogueras	Zona máximo riesgo (< 30m)	17 octubre - 31 de mayo	Todos, excepto desde el Domingo de Ramos hasta el lunes de San Vicente.	Salida del sol a 13:30	15 días	Se permitirá la quema de parcelas que se encuentren en su totalidad a menos de 30 metros de distancia de márgenes, cunetas o formaciones vegetales con continuidad con el terreno forestal, sólo si se realizan en un quemador agrícola. Se seguirán las Normas generales y Normas específicas para las zonas de máximo riesgo
	Zona general (30-500 m)	17 octubre - 31 de mayo		Salida del sol a 13:30	15 días	Preferentemente las quemas se deben realizar en quemador debidamente acondicionado. Si no fuera posible quemar en quemador y se encuentra a más de 30 m de distancia del terreno se seguirán las Normas de aplicación general para todas las quemas y, además se seguirán las Normas específicas para realizar quemas agrícolas en hogueras.
Rozas agrícolas mediante quemas		17 octubre - 31 de mayo		Salida del sol a 13:30	15 días	Se seguirán en todos los casos las Normas de aplicación general para todas las quemas (apartado 6) y, además las normas específicas de aplicación para realizar rozas agrícolas mediante quema.

Normas generales: (se aplican, en cualquier caso)

- Será necesario comunicar la quema se sitúa en la zona general y será necesario una autorización si se quema en la zona de máximo riesgo.
- No se podrán realizar las quemas si se está en nivel de preemergencia 2 y 3.
- Preferentemente las quemas se deben realizar en quemador debidamente acondicionado
- Nunca se quemará los días de viento de poniente ni los días en que la velocidad del viento sea mayor de 10 km/h.
- El interesado está obligado a permanecer vigilando la quema hasta que ésta quede totalmente extinguida, apagando las brasas y rescoldos con agua o tierra para evitar el vuelo de pavesas.
- Se observará la dirección del viento para minimizar la pérdida de visibilidad en las vías de comunicación cercanas.
- En el lugar de realización de la quema debe haber un teléfono móvil operativo u otro medio de comunicación que permita dar un aviso de alarma rápidamente.
- En caso de no tener cobertura de telefonía móvil en el lugar de trabajo, habrá que tener localizado el lugar más cercano desde el que se pueda hacer una comunicación efectiva antes de iniciar los trabajos
- Se debe avisar inmediatamente al 112 en caso de ocurrir un escape de fuego.
- En caso de escape todos los trabajadores han de tratar de atajar el conato trabajando de forma coordinada y diligente, hasta la llegada de los primeros medios de extinción.

ZONAS DE ACTUACIÓN PERIÓDICA MEDIANTE TRATAMIENTOS SILVÍCOLAS

ANEXO IV

Perea
Ingeniería
Forestal

TERME MUNICIPAL DE TURÍS

TERME MUNICIPAL DE TORRENT

TERME MUNICIPAL DE PICASSENT

TERME MUNICIPAL DE LLOMBAI

TERME MUNICIPAL DE REAL

TERME MUNICIPAL DE MONTROI

MONTSERRAT

URBANITZACIÓ MONTSUR
COLÒNIA TROLL BLANC
COLÒNIA CANYADA PRIMAL I
COLÒNIA SANT VICENT
COLÒNIA CANYADA PRIMAL
COLÒNIA CANYADA PRIMAL II
COLÒNIA MOTOR DEL VICARI
URBANITZACIÓ HORT DE LA RABASSA
URBANITZACIÓ MONT ROSAT
COLÒNIA MONT ROSAT
COLÒNIA CASA BLANCA
COLÒNIA LLOMA VAQUERA
COLÒNIA CORRAL DE XUPENO
URBANITZACIÓ EL FLORE
URBANITZACIÓ TROS ALT
URBANITZACIÓ L'ALT
URBANITZACIÓ MARE DE DÉU DE MONTSERRAT
COLÒNIA L'AMISTAT
COLÒNIA SANT JOAQUIM
URBANITZACIÓ MONT CABRERA
URBANITZACIÓ ALTS DE VENT CABRERA
COLÒNIA BON VENT
COLÒNIA LÀCOVA
COLÒNIA BAIXALOLI
URBANITZACIÓ NOSTRA SENYORA DE L'ASSUMPCIÓ
MICRORRESERVA FLORA
MICRORRESERVA FLORA
MICRORRESERVA FLORA
POLÍGON INDUSTRIAL FONT DE L'OM
URBANITZACIÓ MASET DEL POU
POLÍGON INDUSTRIAL LES VALLETES

07 09 08 13 01 10 06 05 02 03 04 01 11 12

1/15.000 ESCALA DIN-A1	ACTUACIONS DE MANTENIMENT DELS RECURSOS FORESTALS	1.0 NÚMERO DE PLÀNOL
1/30.000 ESCALA DIN-A3		
ETRS-89 UTM 30N		

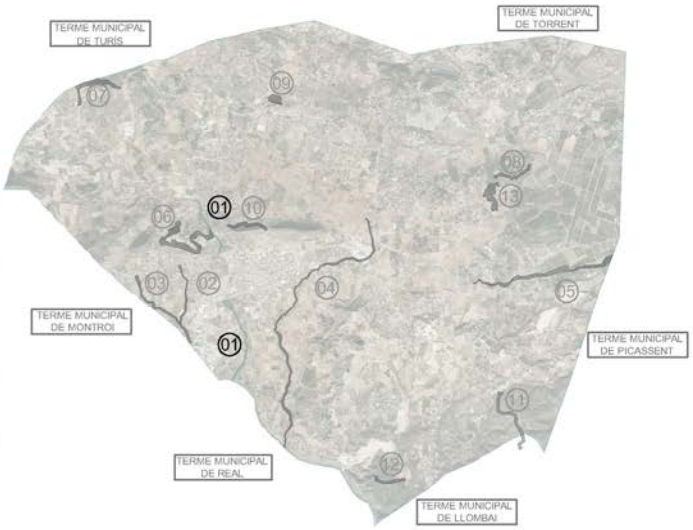
AJUNTAMENT DE MONTSERRAT
SERVEIS TÈCNICS

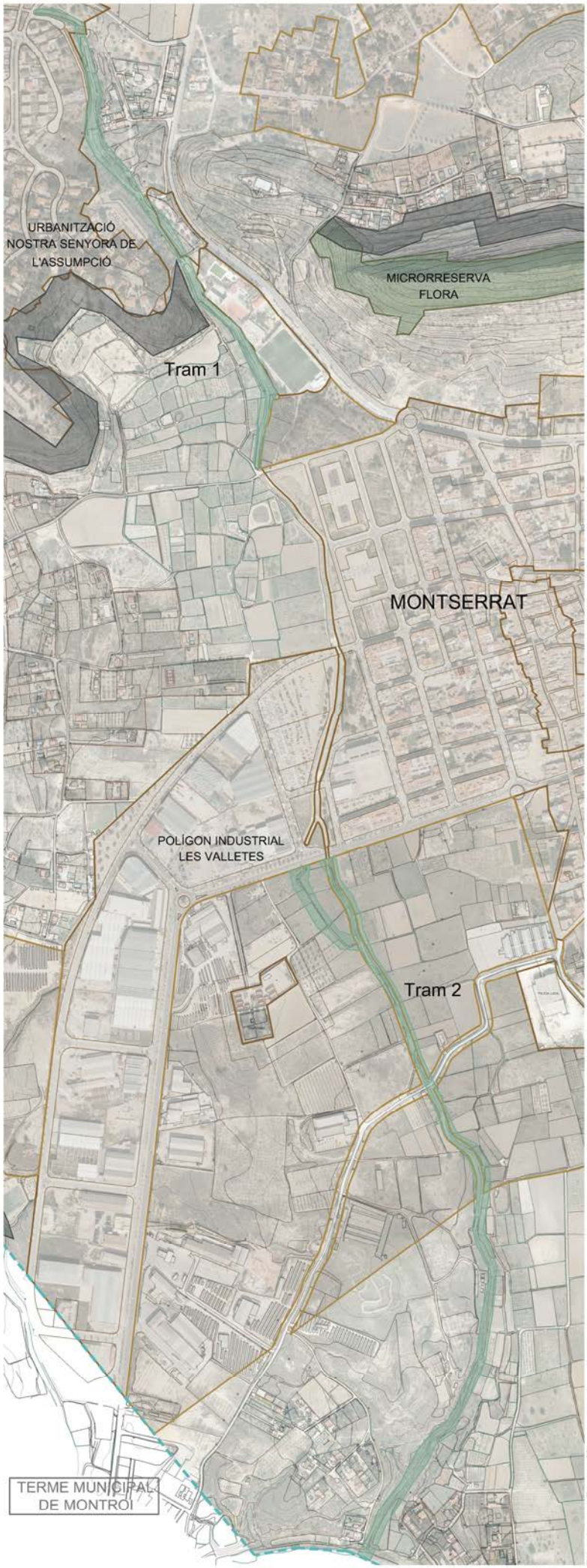
LLEGENDA :

- ACTUACIÓ FORESTAL
- ACTUACIÓ EN BARRANCS

(01) BARRANC ALGROIX
(02) BARRANC CARCALÍ
(03) BARRANC VALLETES
(04) BARRANC FONT DE L'OM
(05) BARRANC DELS XARCONS
(06) LÍMITS NOSTRA SRA. DE L'ASSUMPCIÓ
(07) ALTS CALABARRA
(08) TALLAFOCS MONT CABRERA
(09) CANYADA PRIMAL
(10) TALLAFOCS ZONA DEL CASTELLET
(11) TALLAFOCS CANYADA REIAL D'ARAGÓ
(12) CAMÍ AL CASTELL DELS ALCALANS
(13) ALTS DE LÀCOVA

01 | BARRANC ALGROIX





Plànol zona d'actuació

Tram 1

Coordenades UTM (ETRS 89/USO 30N)

X inici	70.523.794.583.659	Y inici	4.360.507.178.483
X fi	70.603.963.290.381	Y fi	43.595.361.581.739

Parcel·les afectades (Ref. cadastral)

46174A017090960000GW

46174A017090970000GA

Tram 2

Coordenades UTM (ETRS 89/USO 30N)

X inici	70.613.403.687.509	Y inici	43.588.310.098.512
X fi	7.062.337.036.618	Y fi	4.357.626.140.898

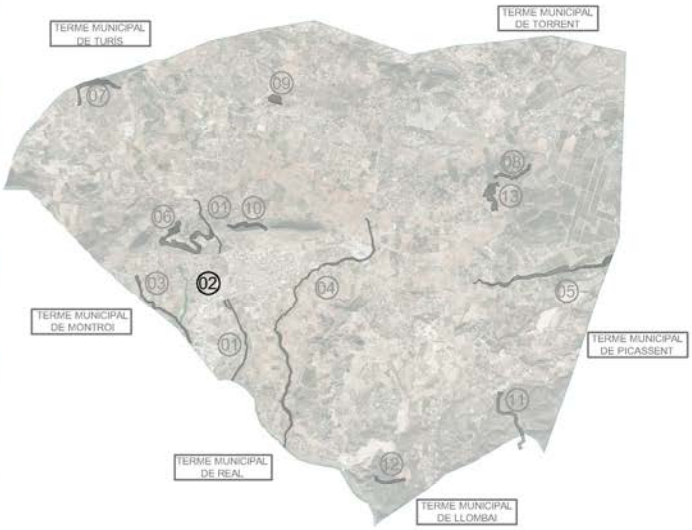
Parcel·les afectades (Ref. cadastral)

46174A015090400000GJ

46174A015090430000GZ

46174A014090620000GI

02 | BARRANC CARCALÍ





Plànol zona d'actuació

Barranc Carcalí

Coordenades UTM (ETRS 89/USO 30N)

X inici	70.551.307.970.143	Y inici	4.358.919.555.021
X fi	70.543.755.613.086	Y fi	43.584.691.253.887

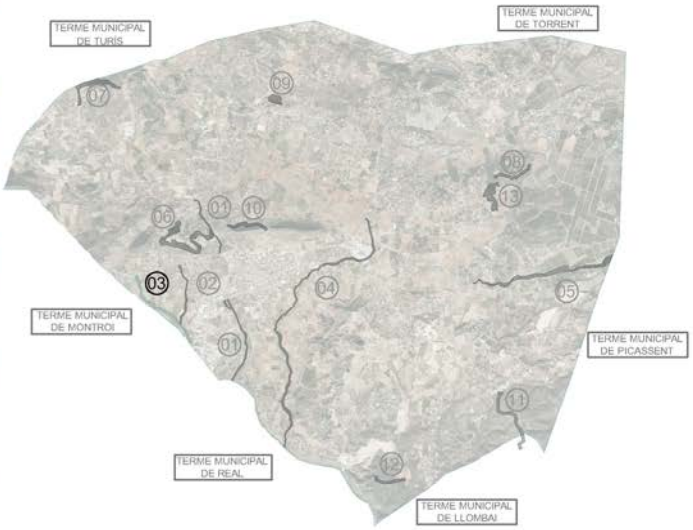
Parcel·les afectades (Ref. cadastral)

46174A016090870000GW

03 | BARRANC VALLETES



Plànol zona d'actuació



Barranc Valletes

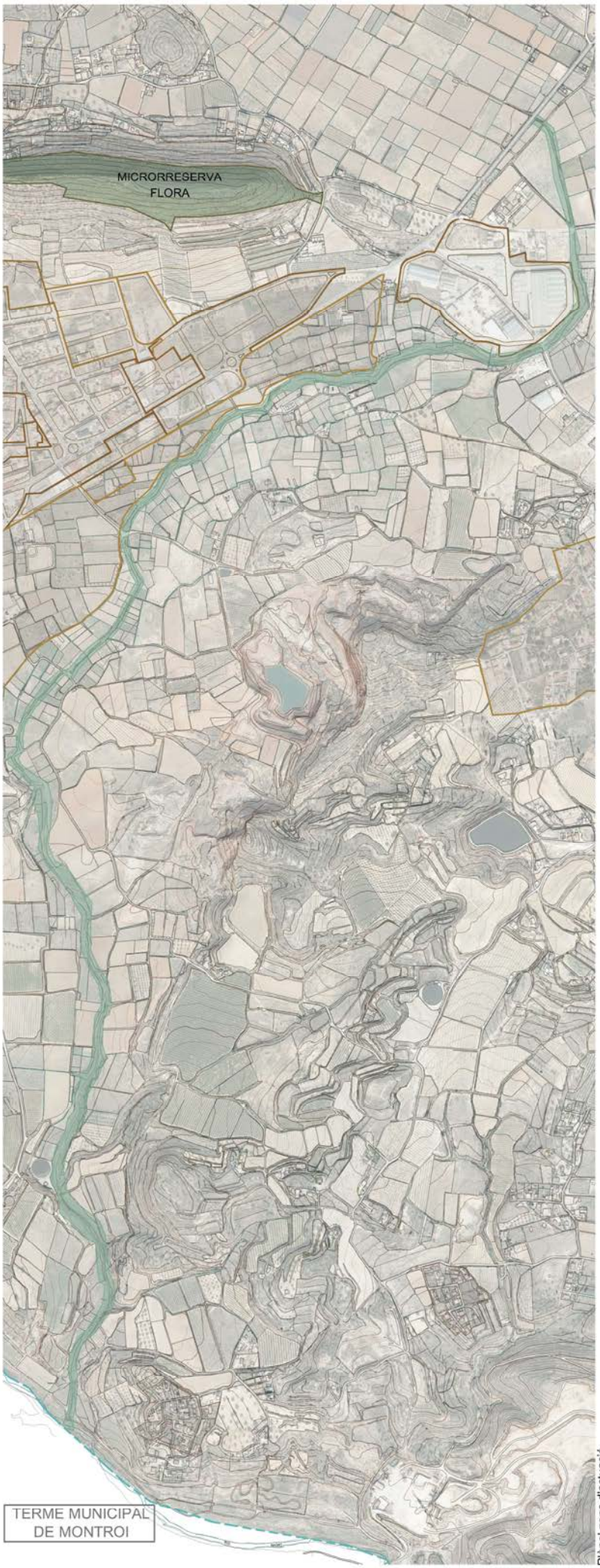
Coordenades UTM (ETRS 89/USO 30N)

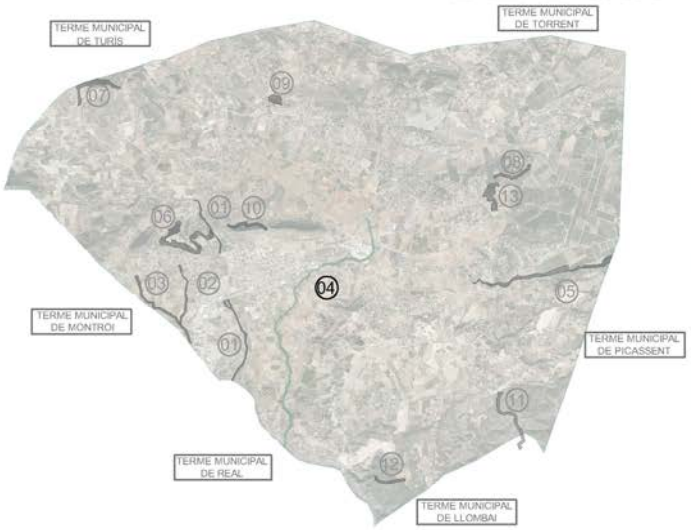
X inici	70.426.403.367.455	Y inici	43.589.615.343.531
X fi	70.574.569.954.135	Y fi	43.576.015.767.539

Parcel·les afectades (Ref. cadastral)

46174A016090820000GE

04 | BARRANC FONT DE L'OM





Barranc Font de l'Om

Coordenades UTM (ETRS 89/USO 30N)

X inici	70.826.672.750.645	Y inici	43.600.391.765.944
X fi	70.700.742.697.779	Y fi	43.566.346.233.364

Parcel·les afectades (Ref. cadastral)

46174A025090910000GO

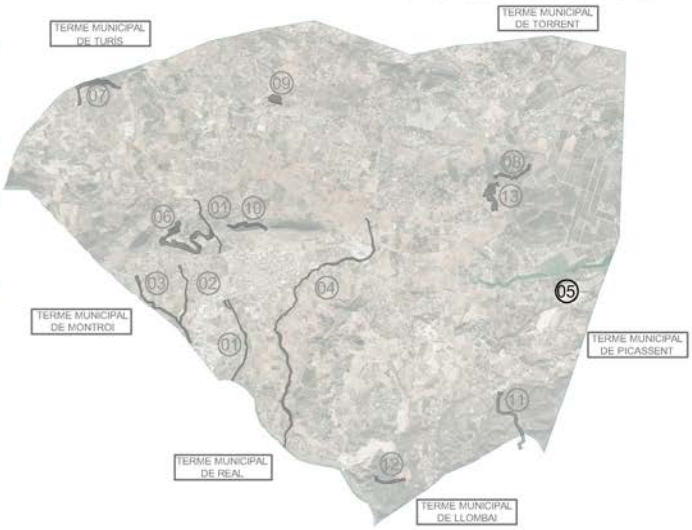
46174A009092030000GI

46174A026090210000GB

46174A014090610000GX

46174A013092900000GA

05 | BARRANC DELS XARCONS



Barranc dels Xarcons

Coordenades UTM (ETRS 89/USO 30N)

X inici 70.985.511.171.126	Y inici 43.590.837.691.351
X fi 71.201.887.946.769	Y fi 43.595.417.357.856

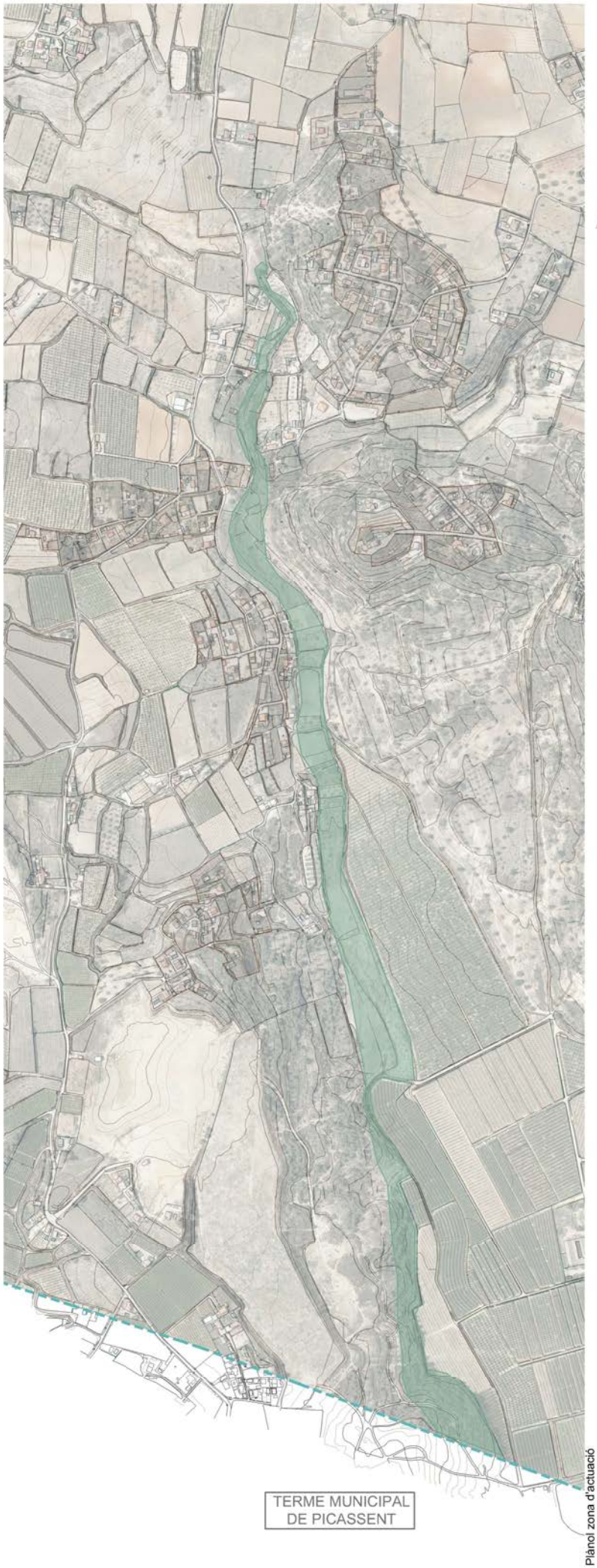
Parcel·les afectades (Ref. cadastral)

46174A009092040000GJ

46174A009092050000GE

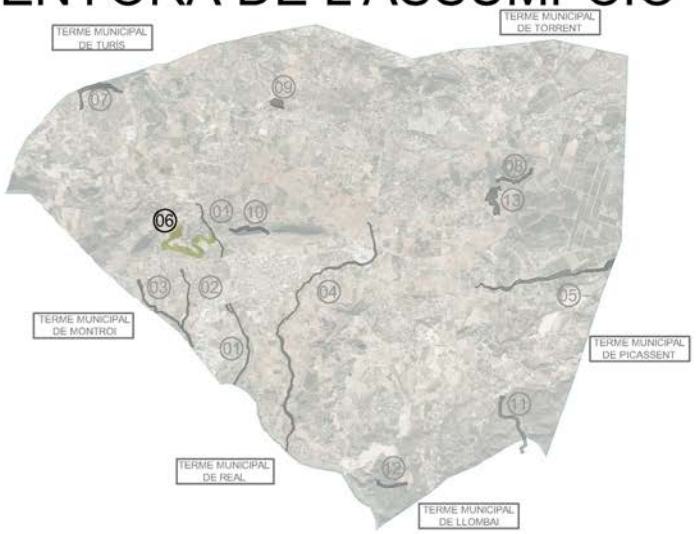
46174A009092060000GS

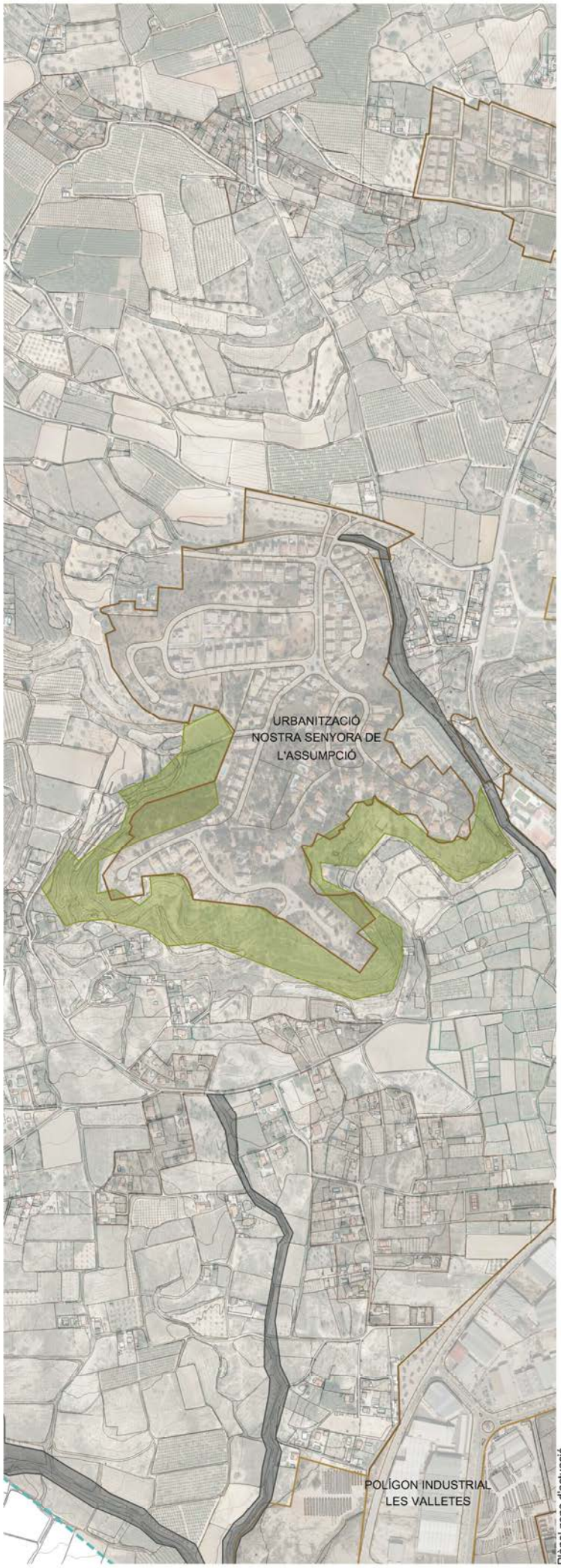
46174A009092070000GZ



Plànol zona d'actuació

06 | LÍMITS NOSTRA SENYORA DE L'ASSUMPCIÓ





Plànol zona d'actuació

Límits Nostra Senyora de l'Assumpció

Coordenades UTM (ETRS 89/USO 30N)

X inici	7.054.116.184.526	Y inici	43.599.841.116.748
X fi	70.588.985.256.943	Y fi	43.598.531.429.955

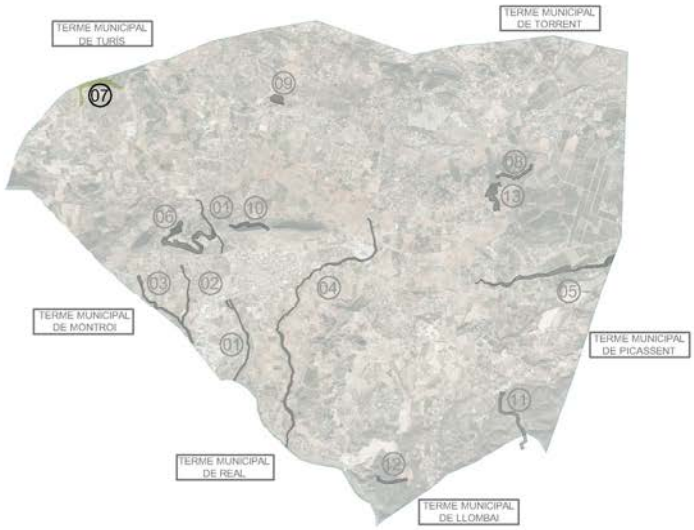
Parcel·les afectades (Ref. cadastral)

5501320YJ0650S0001IY	46174A017003770000GD
5501321YJ0650S0001JY	46174A017003780000GX
5501322YJ0650S0001EY	46174A017004300000GQ
5501323YJ0650S0001SY	46174A017005280000GF
5501324YJ0650S0001ZY	46174A017003690000GF
5501325YJ0650S0001UY	46174A017005270000GT
5501326YJ0650S0001HY	46174A017002240000GS
5501327YJ0650S0001WY	46174A017005440000GS
5501328YJ0650S0001AY	46174A017003680000GT
46174A017003810000GX	46174A017005720000GX
46174A017003800000GD	46174A017005030000GR
46174A017003230000GU	46174A017004560000GB
46174A017004550000GA	46174A017004090000GI
46174A017004540000GW	46174A017005020000GKI
46174A017003210000GS	46174A017004570000GY
5501329YJ0650S0001BY	46174A017004110000GX
46174A017003200000GE	46174A017004140000GE

07 | ALTS CALABARRA



Plànol zona d'actuació



Alts Calabarra

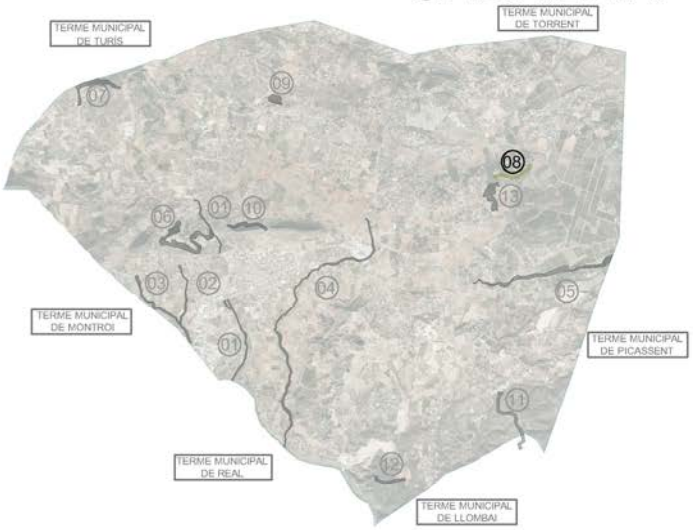
Coordenades UTM (ETRS 89/USO 30N)

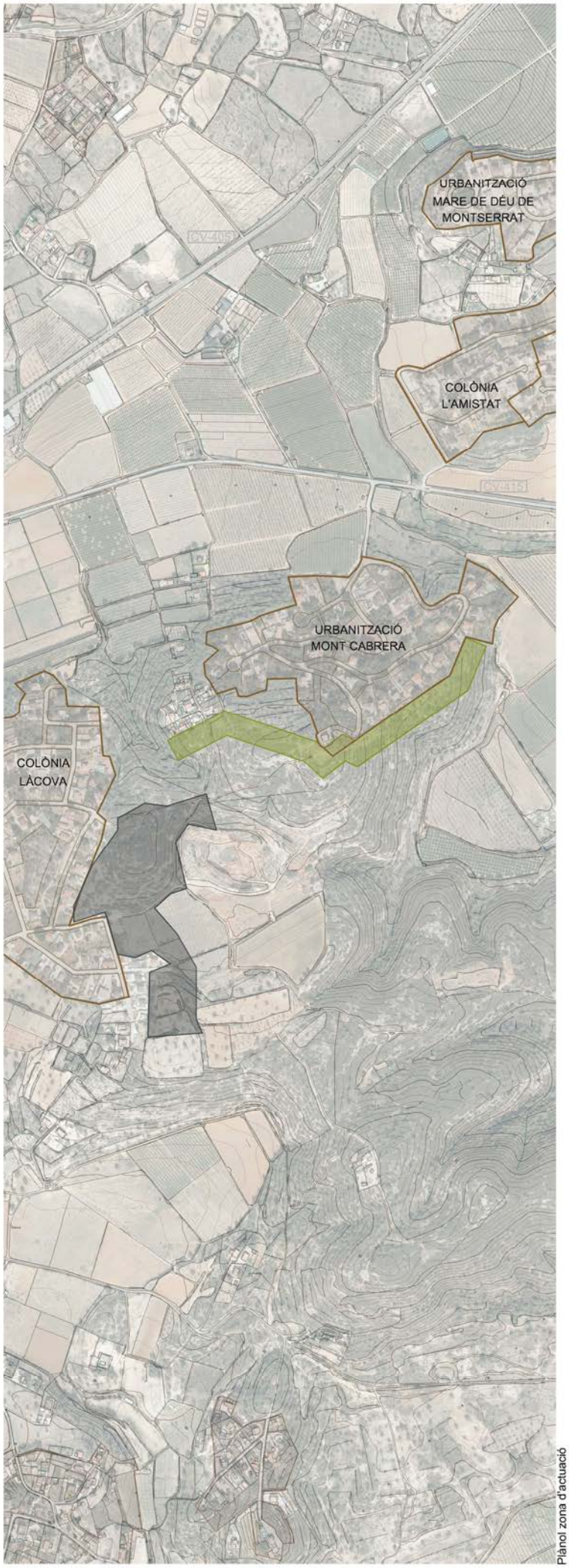
X inici	70.391.788.810.694	Y inici	43.617.739.627.192
X fi	70.460.845.023.414	Y fi	4.362.169.514.589

Parcel·les afectades (Ref. cadastral)

46174A002003760000GI	46174A002000640000GU
46174A002001000000GA	46174A002000090000GL
46174A002001010000GB	46174A002000100000GQ
46174A002000630000GZ	46174A002000110000GP

08 | TALLAFOCS MONT CABRERA





Plànol zona d'actuació

Tallafocs Mont Cabrera

Coordenades UTM (ETRS 89/USO 30N)

X inici	70.391.788.810.694	Y inici	43.617.739.627.192
X fi	70.460.845.023.414	Y fi	4.362.169.514.589

Parcel·les afectades (Ref. cadastral)

46174A025003170000GO

46174A025003370000GB

46174A025005900000GZ

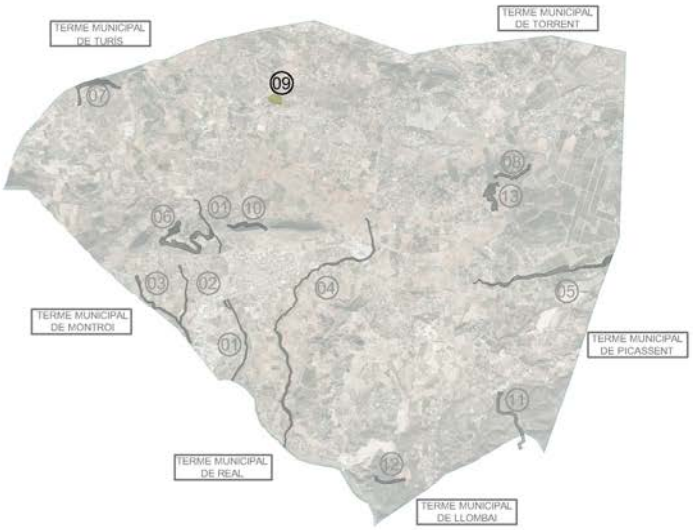
46174A025003370000GB

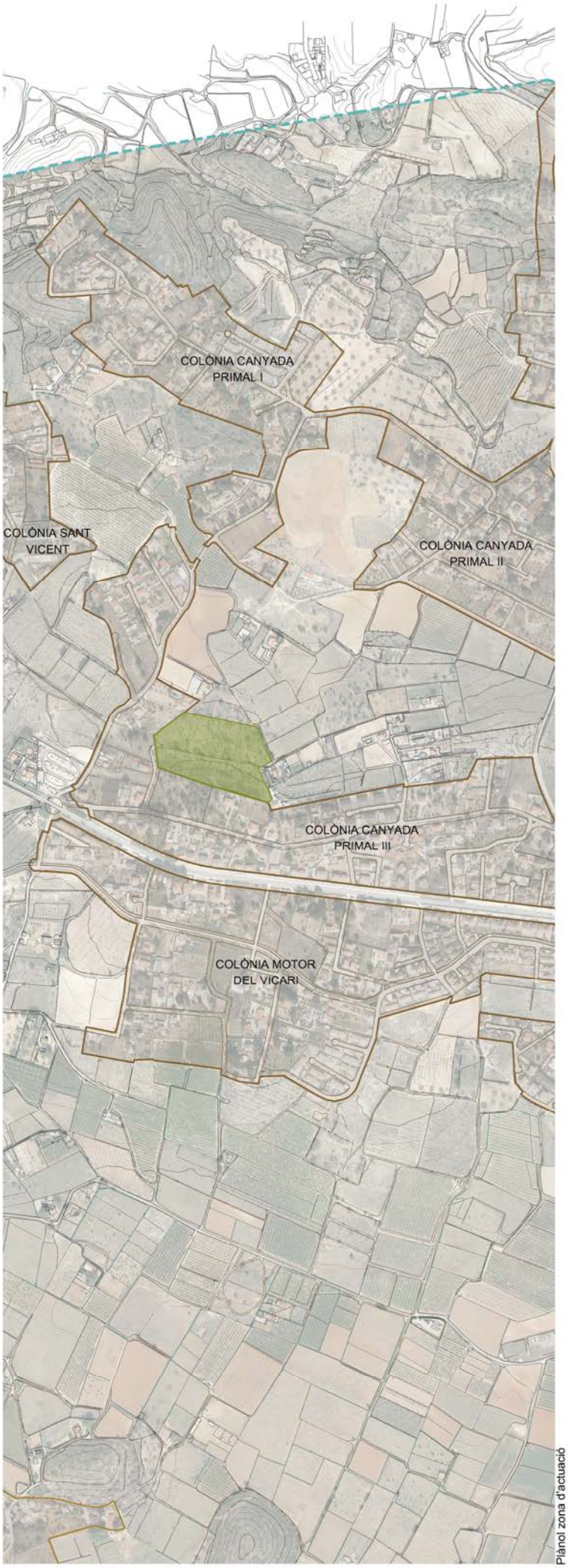
46174A025005890000GH

46174A025003160000GM

46174A025002880000GK

09 | CANYADA PRIMAL





Plànol zona d'actuació

Canyada Primal

Coordenades UTM (ETRS 89/USO 30N)

X inici	70.677.337.255.272	Y inici	43.618.374.184.701
X fi	70.685.010.167.796	Y fi	4.361.756.720.597

Parcel·les afectades (Ref. cadastral)

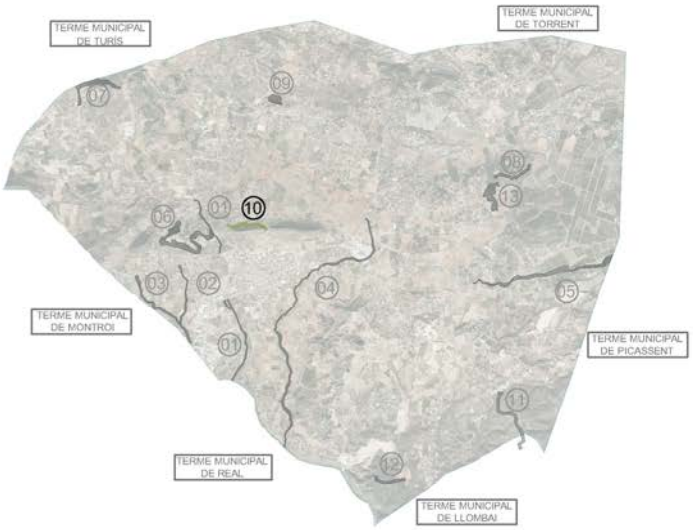
46174A021000920000GT

7019909YJ0661N0001DL

7019911YJ0662N0001RD

7019910YJ0661N0001KL

10 | TALLAFOCS CASTELLET





Plànol zona d'actuació

Tallafocs Mont Cabrera

Coordenades UTM (ETRS 89/USO 30N)

X inici	70.616.882.131.726	Y inici	43.599.399.565.167
X fi	70.668.872.728.659	Y fi	43.599.531.856.762

Parcel·les afectades (Ref. cadastral)

46174A022003620000GR

46174A022004170000GF

46174A022004180000GM

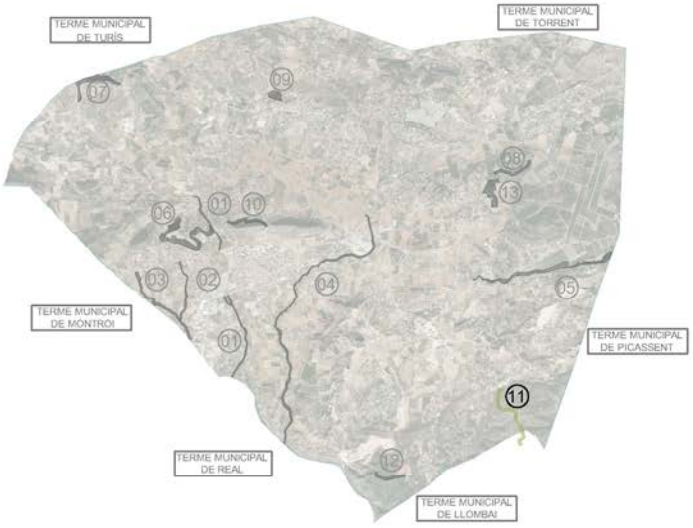
46174A022004150000GL

46174A022004140000GP

46174A022005160000GO

46174A022004200000GF

11 | TALLAFOCS CANYADA REIAL D'ARAGÓ



Tallfocs Canyada Reial d'Aragó

Coordenades UTM (ETRS 89/USO 30N)

X inici	71.024.765.379.124	Y inici	43.574.280.734.253
X fi	71.062.865.358.556	Y fi	43.567.236.206.806

Parcel·les afectades (Ref. cadastral)

46174A012090530000GH



Plànol zona d'actuació

12 | CAMÍ CASTELL DELS ALCALANS



Camí Castell dels Alcalans

Coordenades UTM (ETRS 89/USO 30N)

X inici	70.840.509.339.542	Y inici	43.561.875.278.482
X fi	70.883.768.691.189	Y fi	43.561.220.435.085

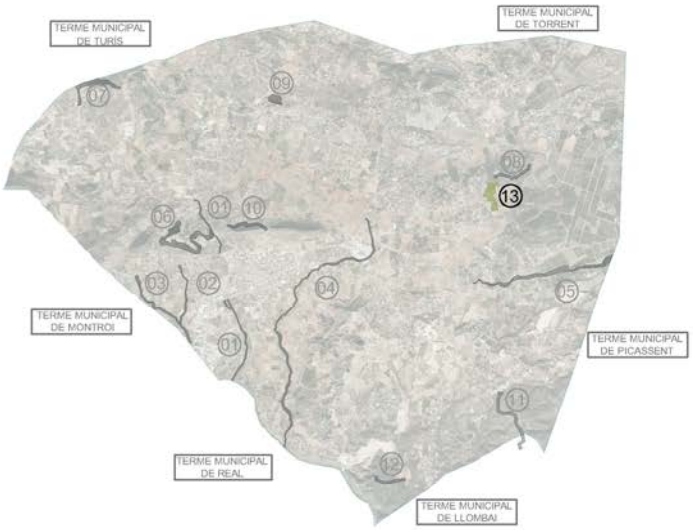
Parcel·les afectades (Ref. cadastral)

46174A013006970000GX



Plànol zona d'actuació

13 | ALTS DE LÀCOVA



Alts de Làcova

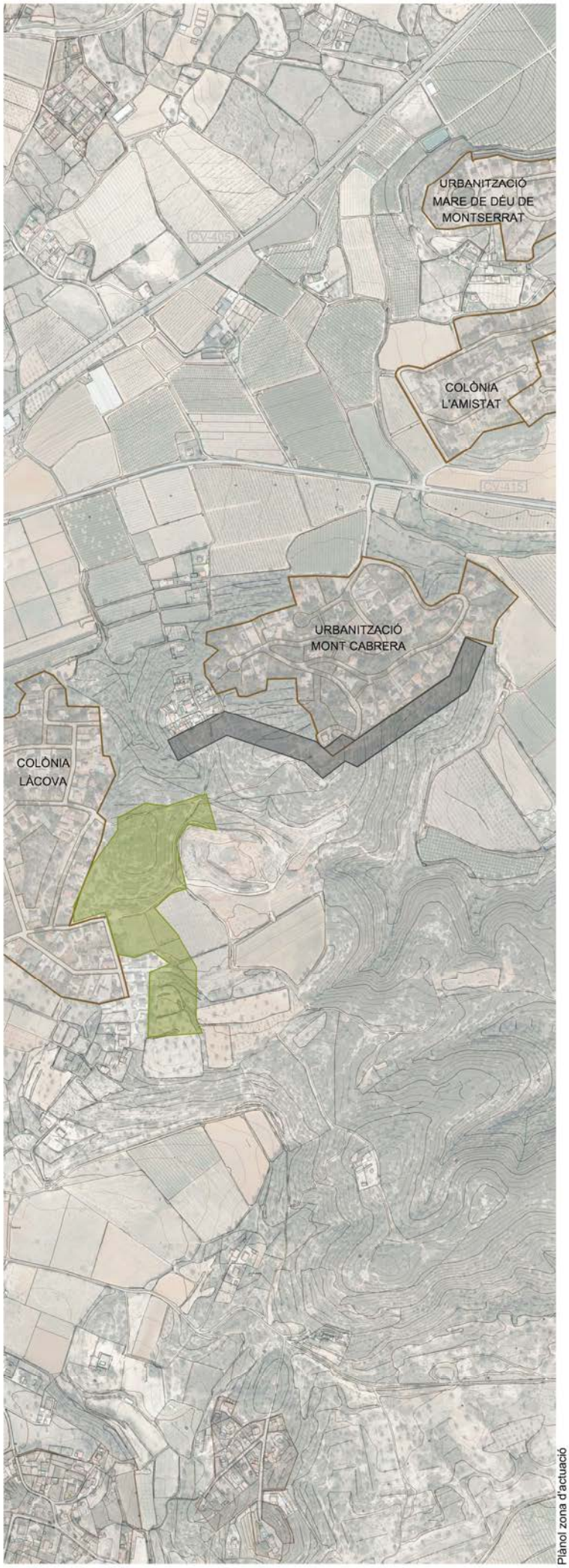
Coordenades UTM (ETRS 89/USO 30N)

X inici	71.012.877.755.394	Y inici	4.360.325.857.649
X fi	71.013.142.338.585	Y fi	43.605.613.366.885

Parcel·les afectades (Ref. cadastral)

46174A025003180000GK

46174A025003370000GB



Plànol zona d'actuació

AJUNTAMENT DE MONTSERRAT
SERVEIS TÈCNICS

1/10.000
ESCALA DIN-A4

ETRS-89
UTM 30N

ACTUACIONS DE MANTENIMENT DELS RECURSOS FORESTALS | ANNEX 1: BARRANCS I ZONES FORESTALS

LLEGENDA :
- ACTUACIÓ EN BARRANCS
- ACTUACIÓ FORESTAL

1.13
NÚMERO DE FITXA

ACUERDO PLENARIO
ANEXO V